



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

CALI, 09 DE JULIO DEL 2026.

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA CENAC CALI

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI incluye la información de los procesos contractuales adelantados en las vigencias fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025, en los cuales la CENAC REGIONAL CALI desarrolló procesos de contratación de similar objeto contractual, procesos que sean surtido mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, los cuales aportarán información relevante y servirán de antecedente en la etapa de estructuración del proceso.

Que la necesidad a surtir es el mantenimiento de los bienes inmuebles donde se encuentran ubicadas las unidades Militares que hacen parte de la Séptima División del Ejército Nacional, Teniendo en consideración que se pretende realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo, la entidad procede a relacionar la información de la siguiente manera:

ENTIDAD	CONTRATO DE OBRA No 050-CENACCALI-2022	CONTRATO DE OBRA No 072-CENACCALI-2022	CONTRATO DE OBRA 093-SAMC-CENACCALI-2023	CONTRATO DE OBRA 36-SAMC-CENACCALI-2024	CONTRATO DE OBRA 061-SAMC-CENACCALI-2025
OBJETO	EL MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES A TODO COSTO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CAL	EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC CALI	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI".	"MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES E INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CALI"	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENACCALI, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
MODALIDAD SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

VALOR DEL CONTRATO	236.135.056,00	118.044.774,10	290.707.000,00	360.799.904,00	423.838.116,00
--------------------	----------------	----------------	----------------	----------------	----------------

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS O SIMILARES

En el registro histórico en el SECOP 2 se relaciona la suscripción de contratos con características técnicas similares a las del presente proceso de otras entidades:

MODALIDAD SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
CONTRATISTA	CONSORCIO ARKAF <u>NIT. 901952704-1</u>	OLGA LUCIA GIRALDO PARRA <u>NIT 51918157-4</u>	MONVAL INGENIERIA S.A.S <u>Nit: 900.790.715-0</u>	FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR <u>CC. 12.370.591 de Rivera Huila</u>	SIRIUS INGENIERIA SAS <u>Nit: 901.259.306-1</u>
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 479.904.816,00) M/CTE	QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$557.499.876,00) M/CTE	TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS (\$311.207.000,00) M/CTE	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$270'607.452.00) M/CTE	DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENA Y DOS PESOS (\$ 200.253.462,00) M/CTE
CATEGORIZACION DEL GASTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO	FUNCIONAMIENTO
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE 2025	HASTA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2024	HASTA EL SIETE (07) DE DICIEMBRE DE 2023	HASTA EL NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE 2022	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION
TIPO DE RECURSO	CSF - 10	CSF - 10	CSF - 10	CSF - 10	CSF - 10
LUGAR DE ENTREGA	- El servicio de mantenimiento en las instalaciones de cada unidad beneficiada.	El servicio de mantenimiento en las instalaciones de cada unidad beneficiada.	- El servicio de mantenimiento en las instalaciones de cada unidad beneficiada.	- El servicio de mantenimiento en las instalaciones de cada unidad beneficiada.	- Instalaciones donde requieran los mantenimientos, de conformidad con las necesidades de cada grupo.
NORMALIDAD EJECUCIÓN	SI	SI	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	UNICO PAGO



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

GARANTIAS EXIGIDAS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA 20%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30%	-CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 30%
		-CALIDAD DEL SERVICIO 30%	-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30%	-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30%	-CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES 30%
	PAGO DE SALARIO	PAGO DE SALARIOS,	PAGO DE SALARIOS,	PAGO DE SALARIOS,	PAGO DE SALARIOS,

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa Contable y Regional Cali, emite el presente plan de necesidades para la contratación de mantenimiento de instalaciones de bienes inmuebles, haciendo uso de los recursos asignados por el rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCION, observando la necesidad inminente de invertir en las instalaciones y en vista de que se cuenta con asignación presupuestal, por lo cual la Central Administrativa y Contable de Cali se ve en la necesidad de adelantar un proceso de contratación que compense la necesidad planteada por las unidades centralizadas en la conservación de estas instalaciones.

Concentrar la Función Administrativa de las Unidades Centralizadas a través de la ordenación del gasto, la ejecución de la cadena presupuestal y de los procesos contractuales, contables de tesorería y de control de inventarios, inherentes a la operación y funcionamiento de las Unidades dependientes administrativamente, dentro del marco normativo vigente, bajo premisas de mejora continua a través de una centralización competitiva y efectiva.

2.1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Cali requiere el servicio de mantenimiento de las instalaciones para las unidades centralizadas con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y optimización de las edificaciones para mantener su vida útil y así evitar que surjan daños irreparables, teniendo con esto una buena conservación de la unidad para mejorar la calidad de las actividades que allí se desarrollan y exista una detección de fallos producidos por el desgaste; por tal motivo lo que se busca con estos mantenimientos es reducir la probabilidad de avería y mala imagen de las instalaciones tratando de n planificar unas intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil del elemento buscando asegurar el funcionamiento y la disponibilidad de dichas instalaciones para el cumplimiento de la misión.

Las instalaciones a la cuales se va a intervenir presentan procesos de deterioro, rasgaduras o abolladuras normales por el paso del tiempo y el uso a que se ven sometidas, por esta razón, se requiere realizar intervención para la adecuación, mantenimiento, reparación, pintura, y/o embellecimiento, buscando garantizar la seguridad y la tranquilidad del personal que labora en ellas, buscando con ello la conservación de los bienes inmuebles y la infraestructura del Estado.

Todo lo anterior exige ejecutar el mantenimiento de las instalaciones con empresas legalmente habilitadas en cada una de esas actividades y advierte de que la dejación de tal obligación puede conllevar penalizaciones, tanto económicas como de corte de suministro, o la pérdida de derechos a la hora de reclamar a una compañía aseguradora ante un posible siniestro.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Por lo tanto, EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, pretende satisfacer dicha necesidad con el presente proceso.

Invertir en mantenimiento y conservación de inmuebles militares garantiza:

1. Alistamiento permanente de las unidades.
2. Protección de la inversión pública y del material de guerra.
3. Seguridad jurídica y operativa.
4. Bienestar del personal y legitimidad institucional.

Las unidades se encuentran ubicadas en la siguiente zona geográfica:

UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA
BR03(BASPC03)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC03(DIV03)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BAACA	BUGA	EAC3	Kilómetro 1 vía la Habana
BAMRO3	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC03(BAMJO)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC03(BAPOM3)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC3	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BICOD3	PALMIRA	EE03	Calle 31 # 10-04
BITER3	ZARZAL	EIVE	Kilometro 1 Vía Zarzal - la Paila
BIVEN23	CARTAGO	EIVE	Kilómetro 9 vía ansermanuevo
BASPC (CCON2)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC03 (COEEJ)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC03(COMOL)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC03(EJECA)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BASPC(ZONA3)	CALI	EB03	Carrera 80 N°4-26
BASPC03(DIM17)	CALI	EB03	Carrera 80 N°4-26
BASPC03(FUDRA4)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha
BIVEN(DIM30)	CARTAGO	EIVE	Kilómetro 9 vía ansermanuevo
BAACA(DIM19)	BUGA	EAC3	Km 1 Vía la Habana
BASPC (CENAC)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha

Opciones que existen para resolver dicha necesidad en el mercado.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere contratar con una persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que esté en condiciones de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de las unidades tácticas centralizadas administrativamente por la Central Administrativa y



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Contable CENAC REGIONAL CALI, con las características técnicas requeridas y relacionadas, para ello la entidad cuenta con una oferta nacional de interesados que pueden ser partícipes del presente proceso.

La CENAC REGIONAL CALI necesita contratar el "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" para la vigencia 2026, con una empresa y/o persona natural que garantice respaldo, seriedad, confianza, agilidad, oportunidad y experiencia.

Verificación que la necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de la entidad o inclusión de ésta a través del ajuste respectivo.

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional y la distribución de los recursos fueron asignados por el Gobierno Nacional para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, a través de la JEFATURA FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y los Planes de Necesidades expuestos ante la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.6626 del dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
A-02-02-02-005-004	10	CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN

PRESUPUESTO OFICIAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAACA3	\$ 43.824.732,00
			BAACA3(DIM19)	\$ 7.237.860,00
			BAMRO	\$ 26.287.140,00
			BASPC03	\$ 92.349.084,00
			BASPC03(BAMJO)	\$ 4.740.144,00
			BASPC03(BAPOM3)	\$ 14.507.784,00
			BASPC03(BR03)	\$ 7.213.812,00
			BASPC03(CENACCALI)	\$ 7.213.812,00
			BASPC03(COEEJ)	\$ 6.649.536,00
			BASPC03(COMOL2)	\$ 4.733.556,00
			BASPC03(DIM17)	\$ 6.011.508,00
			BASPC03(DIV03)	\$ 6.011.508,00
			BASPC03(EJECA)	\$ 6.492.432,00
			BASPC03(BATOT12)	\$ 6.011.508,00



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

			BASPC03(ZONA3)	\$ 6.011.508,00
			BICOD	\$ 88.014.984,00
			BITER3	\$ 31.154.064,00
			BIVEN	\$ 48.090.504,00
			BIVEN(DIM30)	\$ 6.492.432,00
			BR3	\$ 4.790.208,00
TOTAL				\$ 423.838.116,00

A continuación, se presenta la validación en la plataforma del SECOP 2, en la cual se encuentra registrada en el PAA.

Adquisiciones planeadas											
Adquisiciones planeadas (62)											
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación
78181508	EQUIPO DE INGENIEROS PARA LA VIGENCIA 2026	March	March	7 Months	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	159.208.397 COP	159.208.397 COP	No	NA	CENAC CALI
72141510	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026	March	March	7 Months	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	423.838.116 COP	423.838.116 COP	No	NA	CENAC CALI
56112104	MUEBLES Y ENSERES PARA LA VIGENCIA 2026	March	March	7 Months	Minima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	189.019.300 COP	189.019.300 COP	No	NA	CENAC CALI
15101506	COMBUSTIBLES PARA LA VIGENCIA 2026	March	March	7 Months	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	207.006.915 COP	207.006.915 COP	No	NA	CENAC CALI
11122000	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026	March	March	7 Months	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	753.236.236 COP	753.236.236 COP	No	NA	CENAC CALI

A continuación, se presenta la validación realizada con el área de presupuesto, en la cual se evidencia la apropiación disponible y el recurso al que corresponde la estructuración del presente proceso.

BRIGAD A	SIGLA UNIDAD	CONCEPT O	RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	APR. INICIAL	CDP
BR03	BAACA3	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 7.237.860,00	\$ 7.237.860,00
BR03	BAACA3	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 43.824.732,00	\$ 43.824.732,00
BR03	BAMRO	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 26.287.140,00	\$ 26.287.140,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 92.349.084,00	\$ 92.349.084,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4.740.144,00	\$ 4.740.144,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 14.507.784,00	\$ 14.507.784,00



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 7.213.812,00	\$ 7.213.812,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 7.213.812,00	\$ 7.213.812,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.649.536,00	\$ 6.649.536,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4.733.556,00	\$ 4.733.556,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.011.508,00	\$ 6.011.508,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.011.508,00	\$ 6.011.508,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.492.432,00	\$ 6.492.432,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.011.508,00	\$ 6.011.508,00
BR03	BASPC03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.011.508,00	\$ 6.011.508,00
BR03	BICOD	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 88.014.984,00	\$ 88.014.984,00
BR03	BITER03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 31.154.064,00	\$ 31.154.064,00
BR03	BIVEN	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 48.090.504,00	\$ 48.090.504,00
BR03	BIVEN	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 6.492.432,00	\$ 6.492.432,00
DIV03	BR03	REC10	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	\$ 4.790.208,00	\$ 4.790.208,00

Una vez definida la necesidad y justificada, se procede a realizar una descripción de la misma:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-005-004-03	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54310	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO HASTA H=0,10 M, (INCLUYE EL SARDINEL CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
2	54310	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 005M BAJO PLACA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
3	54310	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
4	54310	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
5	54310	DEMOLICIÓN ÁREA LIBRE PISO DURO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
6	54310	DEMOLICIÓN DE BANCAS A=0,35 M, (INCLUYE MURETES EN MAMOSTERÍA Y PLACA CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	ML	0	1	1	72141510		
7	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
8	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
9	54310	DEMOLICIÓN MANUAL DE SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	0	1	1	72141510		
10	54310	DEMOLICIÓN MURO DE CEMENTO.	M²	0	1	1	72141510		
11	54310	DEMOLICIÓN MURO DE LADRILLO DE ESPESOR MENOR A 0.15 METROS.	M²	0	1	1	72141510		
12	54310	DEMOLICIÓN PLACA PISO. A TODO COSTO	M²	0	1	1	72141510		
13	54310	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS DE ESPESOR MAYOR A 0.15 METROS.	M²	0	1	1	72141510		
14	54310	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS DE ESPESOR MENOR A 0.15 METROS.	M²	0	1	1	72141510		
15	54310	DESMONTE MURO EN DRY WALL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72141510		
16	54310	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72141510		
17	54330	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN CON RETIRO, PROFUNDIDAD DE 0.1 - 2.9 M.	M³	0	1	1	72141511		
18	54330	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M³	0	1	1	72141511		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

19	54330	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M³	0	1	1	72141511		
20	54330	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL ROCOSO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M³	0	1	1	72141511		
21	54330	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M³	0	1	1	72141511		
22	54330	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CERRAMIENTO	M³	0	1	1	72141511		
23	54330	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	M³	0	1	1	72141511		
24	54330	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	M³	0	1	1	72141511		
25	54330	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a botadero.)	M³	0	1	1	72141511		
26	54330	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN A MAQUINA CON MATERIAL DE PRESTAMO (Incluye explotación, cargue, descargue, conformación.)	M³	0	1	1	72141511		
27	54310	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-02-005-004-04				MONTAJE Y ERECCIÓN DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	54400	INSTALACIÓN DE MURO EN SUPERBOARD A UNA CARA	M²	0	1	1	72152001		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-05				SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
29	54521	MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO AL CARBÓN).	MI	0	1	1	72152604		
30	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 10. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
31	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 8. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
32	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 6. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
33	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 5. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
34	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TIPO ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
35	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 4. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

36	54522	MANTENIMIENTO DE CABALLETE (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, RESANE DE GOTERAS)	UND	0	1	1	72152601		
37	54522	INSTALACION DE CABALLETE TIPO CINDURIB O SIMILAR REF. 1921 INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION SEGÚN DISEÑO	M²	0	1	1	72152601		
38	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO, TIPO ETERNIT O SIMILAR, INCLUYE TORNILLOS	M²	0	1	1	72152601		
39	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO FIJO, TIPO ETERNIT O SIMILAR, INCLUYE TORNILLOS	M²	0	1	1	72152601		
40	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, TIPO ETERNIT NO6, O SIMILAR, INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN	UND	0	1	1	72152601		
41	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION LIMATESA TEJA FIBROCEMENTO, TIPO ETERNIT O SIMILAR, INCLUYE GANCHO DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152601		
42	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION LIMAHOYA TEJA FIBROCEMENTO, TIPO ETERNIT O SIMILAR, INCLUYE GANCHO DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152601		
43	54522	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - TODO TIPO DE TEJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
44	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA TECHO ALOJAMIENTO TIPO K SPAM (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE ESMALTE)	M²	0	1	1	72152601		
45	54522	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
46	54522	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (INCLUYE RETIRO DE MANTOS CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72152601		
47	54112	IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 con refuerzo en políester. (Remates, emulsión asfáltica)	M²	0	1	1	72101500		
48	54112	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates,)	M²	0	1	1	72101500		
49	54112	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-300 de 3 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye medias cañas, remates, pintura bituminosa)	M²	0	1	1	72101500		
50	54112	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA. A TODO COSTO	M²	0	1	1	72101500		
51	54522	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES. REVISIÓN GENERAL, AJUSTE FILTRACIONES Y LIMPIEZA MANUAL)	M²	0	1	1	72152601		
52	54112	PICADO ELEMENTO EN CONCRETO EXISTENTE PARA APLICACIÓN DE ALISTADO.	M²	0	1	1	72101500		
53	54522	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	0	1	1	72152601		
54	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E 0,03 M	M²	0	1	1	72152601		
55	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, RESANE DE GOTERAS)	M²	0	1	1	72152601		
56	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA TECHO ALOJAMIENTO TIPO K SPAM (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE ESMALTE)	ML	0	1	1	72152601		
57	54522	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VIGUETAS EN MADERA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	0	1	1	72152601		
58	54522	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- TODO TIPO DE TEJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

59	54522	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
60	54522	DESMONTE ALERO EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y ESTRUCTURA EN TUBULARES METÁLICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
61	54522	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	M²	0	1	1	72152601		
62	54522	DESMONTE DE CUBIERTA EN TELA PLASTIFICADA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M²	0	1	1	72152601		
63	54530	APLICACIÓN DE REVESTIMIENTO PLÁSTICO DE ACABADO TEXTURIZADO ELABORADO CON LIGANTES ACRÍLICOS BASE AGUA Y GRANOS DE CUARZO DE GRANULOMETRÍA QUE FORMA UNA BARRERA IMPERMEABLE A LLUVIA CON BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL.	M²	0	1	1	72152102		
64	54530	DEMOLICIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (INCLUYE RETIRO DE MANTOS CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72152601		
65	54530	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA.	M²	0	1	1	72152601		
66	54530	INSTALACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M²	0	1	1	72152601		
67	54540	ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.03 M	M²	0	1	1	72152501		
68	54540	APLICACIÓN DE PLACA PARA PISO RÍGIDO DE 7 X 8 MTS X 15 CMS DE ESPESOR	M²	0	1	1	72152501		
69	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 2,500 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ESCOBIADO, (INCLUYE MALLA	M²	0	1	1	72152705		
70	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 3,000 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ADOQUÍN 1/4 26 + ESCOBIADO, (INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA M-084 Y RECEBO COMPACTADO.)	M²	0	1	1	72152705		
71	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ADOQUÍN DE 24 X 6 X 8 CM, Y PIEZA	M²	0	1	1	72152705		
72	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 3,000 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ADOQUÍN DE 24 X 6 X 8 CM, Y PIEZA	M²	0	1	1	72152705		
73	54540	MANTENIMIENTO CONCRETO ESTAMPADO COLOR ARENA FORMATO MADERA TEKA (VER DETALLE)	M²	0	1	1	72152501		
74	54540	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO, INCLUYE REMOCIÓN DE CONCRETO DETERIORADO Y MEDIA CAÑA EN MORTERO	ML	0	1	1	72152607		
75	54550	CERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON POSTES METÁLICOS, A UNA SEPARACIÓN DE 2.5 M Y UNA ALTURA DE 2 M.	M²	0	1	1	72152904		
76	54550	CERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA Y POSTES DE CONCRETO, A UNA SEPARACIÓN DE 2.5 M Y UNA ALTURA DE 2 M.	M²	0	1	1	72152904		
77	54550	CANAL EN CONCRETO 3.000 PSI ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25 m Y ANCHO ENTRE 0.40 Y 0.60 m Y ESPESOR DE 0.1M (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.)	ML	0	1	1	72152904		
78	54550	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA, (incluye estructura de soporte en tubería de aguas negras Ø2" y quaya; Incluye cargue y retiro de material desmontado)	ML	0	1	1	72152001		
79	54560	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72152001		
80	54560	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA, (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	KG	0	1	1	72152604		
81	54560	DESMONTE DE PISOS DE CAUCHO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152506		
82	54560	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	ML	0	1	1	72152602		
83	54560	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	ML	0	1	1	72152602		
84	54560	DESMONTE DE TANQUE PLÁSTICO DE 500 A 1000 Lts (incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad).	UND	0	1	1	72154056		
85	54560	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA. (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M²	0	1	1	72152602		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

86	54560	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000 Lts y 2000lts, (incluye reconexión a la tubería)	UND	0	1	1	72154056		
87	54560	DESMONTE DE REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72154013		
88	54560	DESMONTE DE TANQUES EN ASBESTO-CEMENTO DE 500 A 1000 LTS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO SEGÚN DISPONGA LA UNIDAD)	UND	0	1	1	72154056		
89	54560	DESMONTE MATENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA INCLUYE LIMPIEZA LIJADADA PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN,	M²	0	1	1	72154032		
90	54560	DESMONTE DE VENTANERIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M²	0	1	1	72154032		
91	54560	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION GRAVILLA LAVADA N 2 INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M²	0	1	1	72152501		
92	54560	INSTALACIÓN GRAVILLA LAVADA No. 2 (INCLUYE VARILLA PLÁSTICA DE DILATACIÓN)	M²	0	1	1	72152501		
93	54560	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 2,500 PSI REFORZADO E= 0,07M, ACABADO: ESCOBIADO, (INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA M-084)	M²	0	1	1	72152501		
94	54560	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CÚPULA TRADICIONAL CON SOSCO - REF, C-6"X4" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	UND	0	1	1	72101510		
95	54560	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO EN POLISOMBRA NEGRA 80% RETENCIÓN DE LA LUZ, H=2M,	M²	0	1	1	72154013		
96	54560	MANTENIMIENTO RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (RASADO Y LIJADO)	M²	0	1	1	72151302		
97	54560	MANTENIMIENTO RETIRO MANUAL DE ADOQUÍN SOBRE ARENA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72151903		
98	54560	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Servicio	0	1	1	72151501		
99	54560	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO Y PAÑETADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72151402		
100	54522	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN LAMINA PVC CIELO RAZO COLOR BLANCO BRILLANTE A TODO COSTO LAMINA PVC BLANCO BRILLANTE 7MM LARGO: 5,95 CM ANCHO: 25 CM	Unidad	0	1	1	72152101		
101	54590	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA)	M²	0	1	1	72154032		
102	54590	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE DUCHA TIPO PUSH	Servicio	0	1	1	72101510		
103	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN CERRADURA CERROJO LLAVE VOLTEADOR	Servicio	0	1	1	72154032		
104	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN CERRADURA DE MANIJA	Servicio	0	1	1	72154032		
105	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN DE FALLEBA PARA PUERTA	Servicio	0	1	1	72154032		
106	54590	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN MANIJA DE ACERO INOXIDABLE	Servicio	0	1	1	72154032		
107	54550	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y MONTAJE ARCHIVADOR RODANTE 3 CUERPOS	Servicio	0	1	1	72153606		
108	54530	APLICACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M²	0	1	1	72153204		
109	54521	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL EXTERIOR DE EDIFICIOS	M²	0	1	1	72152604		
110	54522	MANTENIMIENTO DE CABALLETE (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, RESANE DE GOTERAS)	ML	0	1	1	72152601		
111	54560	PAÑETE INTERIOR IMPERMEABILIZADO, PROPORCIÓN DE LA MEZCLA 1:4, ESPESOR 1.5 CM.	M²	0	1	1	72151401		
112	54540	SERVICIO DE CIMENTACIÓN Y NIVELACIÓN PARA CONSTRUCCIONES	M³	0	1	1	72152710		
113	54590	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS	M²	0	1	1	72153002		
114	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, FLOTADO SIN BISELAR Y SIN MARCO,	M²	0	1	1	72153002		
115	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO 5MM PARA VENTANERÍA	M²	0	1	1	72153002		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

116	54521	MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA (PERFIL 6 MTS X 7 CM X 2 CM).	MI	0	1	1	72152604		
117	54560	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN DE PINTURA ACEITE 2 MANOS)	M²	0	1	1	72152604		
118	54522	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTES, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) CON INSTALACIÓN TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo cindurib, Ancho útil: 72 cm- Ancho total: 82 cm - Peso metro lineal: 3.50 kg - Peso metro cuadrado: 4.20 kg - Voladizo máximo: 30 cm - Distancia máxima entre apoyos: 0.80 a 3 m dependiendo de las luces - Separación entre cresta: 36 cm - Altura de cresta: 3.60 cm - Traslazo longitudinal: 3.60 cm -Pendiente mínima sin traslazo: 10 % - Transmisancia térmica: 6.18 W/(m²2°C) - (1.09 Btu / (hr²ft²2°F) - Momento de inercia: 4.11 cm⁴/m - Módulo de sección S mayor: 4.58 cm³/m - Módulo de sección S menor: 1.61 cm³ /m o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	0	1	1	72153204		-

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-06				SERVICIOS DE INSTALACIONES					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
119	54611	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA	Unidad	0	1	1	72151501		
120	54611	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMO ACÚSTICA (INCLUYE CABALLETE Y LIMAHoya)	M2	0	1	1	72151501		
121	54611	INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA TIPO CINDURIB, ANCHO ÚTIL: 72 CM- ANCHO TOTAL: 82 CM - PESO METRO LINEAL: 3.50 KG - PESO METRO CUADRADO: 4.20 KG - VOLADIZO MÁXIMO: 30 CM - DISTANCIA MÁXIMA ENTRE APOYOS: 0.80 A 3 M DEPENDIENDO DE LAS LUCES - SEPARACIÓN ENTRE CRESTA: 36 CM - ALTURA DE CRESTA: 3.60 CM - TRASLAPO LONGITUDINAL: 3.60 CM - PENDIENTE MÍNIMA SIN TRASLAPO: 10 - TRANSMITANCIA TÉRMICA: 6.18 WM²2°C - 1.09 BTU HR FT 2 F - MOMENTO DE INERCIA: 4.11 CM 4 M - MÓDULO DE SECCIÓN S MAYOR: 4.58 CM 3 M - MÓDULO DE SECCIÓN S MENOR: 1.61 CM 3 M O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO COLOR VERDE, AZUL O ROJO. INCLUYE INSTALACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	M2	0	1	1	72151501		
122	54611	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE O BRIDA METALICA CAL 26 (2.40 X 0.20). INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	0	1	1	72151501		
123	54112	CUBIERTA EN TEJA TIPO ESPAÑOLA DE ARCILLA. Incluye suministro e instalación, a todo costo.	M2	0	1	1	72152601		
124	54611	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA DE CRESTA ALTA UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	0	1	1	72151501		
125	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE PARA TEJA UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

126	54611	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TIPO COLONIAL UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	0	1	1	72151501		
127	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE PARA TEJA TIPO COLONIAL UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	0	1	1	72151501		
128	54611	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES, REVISIÓN GENERAL, AJUSTE FILTRACIONES Y LIMPIEZA MANUAL)	M2	0	1	1	72151501		
129	54611	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M2	0	1	1	72151501		
130	54611	DESMONTE DE CUBIERTA EN TELA PLASTIFICADA O LONA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M2	0	1	1	72151501		
131	54611	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M2	0	1	1	72151501		
132	54611	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) CON INSTALACIÓN TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo cindurib, Ancho útil: 72 cm- Ancho total: 82 cm - Peso metro lineal: 3.50 kg - Peso metro cuadrado: 4.20 kg - Voladizo máximo: 30 cm - Distancia máxima entre apoyos: 0.80 a 3 m dependiendo de las luces - Separación entre cresta: 36 cm - Altura de cresta: 3.60 cm - Traslazo longitudinal: 3.60 cm - Pendiente mínima sin traslazo: 10 % - Transmitancia térmica: 6.18 W/(m²2°C) - (1.09 Btu / (hr²ft²2°F) - Momento de inercia: 4.11 cm⁴4/m - Módulo de sección S mayor: 4.58 cm³3/m - Módulo de sección S menor: 1.61 cm³3 /m o equivalente según diseño color verde, azul o rojo.	M2	0	1	1	72151501		
133	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE GALVANIZADO CON CALIBRE 12 AWG, DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN ENTRE 39 - 47 KGF/MM2 Y CON GALVANIZADO DE 70 G/M2. COMERCIALIZADO EN KILOGRAMOS.	Metro	0	1	1	72151501		
134	54611	INSTALACION DE REMATE SUPERIOR EN DOBLE CONCERTINA DE DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm. INCLUYE CABLE GALVANIZADO SUPER GX DE 1/8 Y PERNOS DE SUJECION 3/16	ML	0	1	1	72151501		
135	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE PARA INSTALACIONES INTERNAS, RECOCIDO NEGRO, ROJO, BLANCO, VERDE, ETC; EN CALIBRE DE 12 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
136	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE PARA INSTALACIONES INTERNAS, RECOCIDO NEGRO, ROJO, BLANCO, VERDE, ETC; EN CALIBRE DE 18 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
137	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE PARA INSTALACIONES INTERNAS, RECOCIDO NEGRO, ROJO, BLANCO, VERDE, ETC; EN CALIBRE DE 8 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
138	54611	INSTALACIÓN ÁNGULO DE SOPORTE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAMAÑO DE 1 1/2 X 30 CM.	Unidad	0	1	1	72151501		
139	54611	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V. NEMA 5-20R, EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M	Unidad	0	1	1	72151501		
140	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Amarillo	ML	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

141	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Azul	ML	0	1	1	72151501		
142	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Blanco	ML	0	1	1	72151501		
143	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Negro	ML	0	1	1	72151501		
144	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Rojo	ML	0	1	1	72151501		
145	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Verde	ML	0	1	1	72151501		
146	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Amarillo	ML	0	1	1	72151501		
147	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Azul	ML	0	1	1	72151501		
148	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Blanco	ML	0	1	1	72151501		
149	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Negro	ML	0	1	1	72151501		
150	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Rojo	ML	0	1	1	72151501		
151	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Verde	ML	0	1	1	72151501		
152	54611	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE AISLADO No 4 COBRE THHN COLORES	ML	0	1	1	72151501		
153	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Amarillo	ML	0	1	1	72151501		
154	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Azul	ML	0	1	1	72151501		
155	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Blanco	ML	0	1	1	72151501		
156	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Negro	ML	0	1	1	72151501		
157	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Rojo	ML	0	1	1	72151501		
158	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Verde	ML	0	1	1	72151501		
159	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DUPLEX 2 X 14	ML	0	1	1	72151501		
160	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	0	1	1	72151501		
161	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	0	1	1	72151501		
162	54611	INSTALACION DE ALAMBRE COBRE DESNUDO PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CALIBRE 12 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
163	54611	INSTALACION DE ALAMBRE COBRE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CALIBRE 10 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
164	54611	INSTALACION DE BALA DE ILUMINACION DE INCRUSTAR DE 4" TIPO LED PANEL DE 9 WTS - 110 V	Servicio	0	1	1	72151501		
165	54611	INSTALACION DE BALA DE ILUMINACION DE INCRUSTAR DE 8" TIPO LED PANEL DE 18 WTS - 110 V	Unidad	0	1	1	72151501		
166	54611	INSTALACION DE BALA FLUORESCENTE CON UN DIÁMETRO DE 17.5 CM	Metro	0	1	1	72151501		
167	54611	INSTALACION DE BORNA PARA RED DE BAJA TENSION DE 4/0 MCM.	Unidad	0	1	1	72151501		
168	54611	INSTALACION DE CABLE COBRE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CALIBRE DE 10 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

169	54611	INSTALACIÓN DE BALA DE SOBREPONER 8" - 20W - AC90-240V FLUJO LUMINOSO: 1600 LM, TIPO LED: EPISTAR SMD 2835, VIDA ÚTIL DEL CHIP: 50.000 HR, ANGULO DE APERTURA: 120°, CRI: ≥80, TEMPERATURA DE COLOR: 4000K - 6000K, GRADO DE HERMETICIDAD: IP30, DIÁMETRO PERFORACIÓN: 200MM. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	0	1	1	72151501		
170	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
171	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO APLIQUE LED DE 13W, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, APLIQUE TIPO AIRY EVOLUTION O DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SIMILARES, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, IP65, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
172	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA LED DE 40 W TIPO CREE O SIMILAR DOBLE SALIDA PARA ALUMBRADO PEATONAL CON POSTE METÁLICO DOBLE PROPOSITO (9 - 6) MTS NORMA CODENSA ET221, Multivoltaje, Eficiencia de 130 Lm/W, IP 66, Horas de vida útil 100.000 Hrs, Temperatura de Color 4.000 K, Garantía de 5 años, Puesta a tierra de poste. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
173	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO CON POTENCIA 60W TIPO LED; Tipo Led Cree XP-G3 equivalente o de características técnicas superiores; Eficiencia 130 Lm/W mínimo; Incluye DPS Tipo II (Máxima corriente de descarga 20kA -8/20us) mínimo separado del driver; Protección IP65 e IP66 y seguridad IK08 e IK10; Sistema de desconexión automática de red para los procesos de mantenimiento; Adaptador para colocación en poste o brazo, Fotometrías Tipo T1, T2, T3, T4, T5; Horas de vida útil 100.000 Hrs mínimo; Garantía de 5 años de fábrica mínimo. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN, PLACA INDELEBLE CON (NÚMERO DE CIRCUITO Y FECHA DE INSTALACIÓN EN SITIO), Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
174	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
175	54611	SUMINISTRO, INSTALACION DE BALA LED 18W 8" DE EMPOTRAR, DRIVER MULTIVOLTAJE, TEMPERATURA DE COLOR OPCIONAL BLANCA/CALIDA 6500/3700K, HORAS DE VIDA UTIL 50.000 HORAS, DISPARADOR 100% EN ALUMINIO. IRC>85, PF>95%, THD<12%, 2235 LUMENES (±10%). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

176	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 21 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 2200Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
177	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 30W LED, MULTIVOLTAJE, Temperatura de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 2250Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
178	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 50W LED, MULTIVOLTAJE, Temperatura de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 3750Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
179	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 100W LED, MULTIVOLTAJE, Temperatura de Color 6500K (±10%), Flujo Luminoso 7500Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
180	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED TIPO HUBBEL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMILARES DE 2W, FP>0.95, Voltaje 100/277 VAC, Horas de vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
181	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BOLARDO LED DE 50W, FP>0.95, Temperatura de Color 3000K, IP54-IP65, Flujo Luminoso 6000Lm (±10%), Driver 0-10V, Horas de vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
182	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO VIAL TIPO LED, Potencia 75 W, Temperatura color 4000K - 5700K similar o características técnicas superiores y de acuerdo a requerimiento según diseño Ejército, Flujo lumínico 8.819lm - 9.621lm similar o características técnicas superiores y de acuerdo a requerimiento según diseño Ejército, Diodos LED 36 puntos o superior, Multivoltaje, Factor de potencia 0.9 similar o características técnicas superiores, Supresor de picos de tensión (DPS) incorporado de 20kV similar o características técnicas superiores, Aleación en aluminio, Dispersor térmico en aluminio, Vida útil Diodo 116.000 Horas o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
183	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE ILUMINACIÓN EN LED 45 W, DIMENSIONES 1200 x 300 x 9 mm, COLOR BLANCO FRIO (5000-6500K), SMD2835, FLUJO LUMINOSO 3209 lm, ANGULO DE APERTURA 110°, VOLTAJE 100-240 V, FACTOR DE POTENCIA >0.95, HORAS DE VIDA UTIL IGUAL O SUPERIOR A 35.000 HORAS, Garantía 5 años. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

184	54611	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLIQUE TORTUGA LED DE 13,5 W, IP65, Voltaje 100/277VAC, E27, con Rejilla Color Negro, Temperatura de Color 6500K Blanco Frío, Horas de Vida Útil 50,000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	Unidad	0	1	1	72151501		
185	54611	INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°10 AWG.	ml	0	1	1	72151501		
186	54611	INSTALACIÓN DE CANASTILLA PARA CABLEADO AÉREO. ANCHO 20 CM	ML	0	1	1	72151501		
187	54611	INSTALACIÓN DE CAPACETE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CON UN DIÁMETRO DE 1".	Servicio	0	1	1	72151501		
188	54611	INSTALACIÓN DE CAPACETE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CON UN DIÁMETRO DE 3/4".	Unidad	0	1	1	72151501		
189	54611	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO PROM 5 M	Unidad	0	1	1	72151501		
190	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1"	ML	0	1	1	72151501		
191	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	0	1	1	72151501		
192	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4"	ML	0	1	1	72151501		
193	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SUSPENDIDA EN TUBO CONDUIT DE 1 1/2".	Metro	0	1	1	72151501		
194	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED ELÉCTRICA 2"	Ml	0	1	1	72151501		
195	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN LUMINARIAS Y LÁMPARAS (REDONDA, CUADRADA Y RECTANGULAR)	Servicio	0	1	1	72151501		
196	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED DE PISO DE 30W	Unidad	0	1	1	72151501		
197	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN SOPORTE DE PROYECTORES PARA LUMINARIAS Y LÁMPARAS. A TODO COSTO	Unidad	0	1	1	72151501		
198	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTE LUMINARIA EXISTENTE DE TODA CLASE (REDONDA, CUADRADA, RECTANGULAR, REFLECTORES)	Unidad	0	1	1	72151501		
199	54611	MANTENIMIENTO PANEL LED REDONDO A TODO COSTO, (INCLUYE LIMPIEZA Y/O CAMBIO DE PANELES QUE SE ENCUENTREN FUNDIDAS O EN MAL ESTADO Y EL CONJUNTO ÓPTICO DE LAS LUMINARIAS. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO Y ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ENCENDIDO DE LA LUMINARIA. (MÍNIMO 18W)	Unidad	0	1	1	72151501		
200	54611	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN CAMBIO LUZ DE PANEL REDONDA REGULABLE SMD 2835 12W 15W 18W 110-240V LED TECHO EMPOTRADO ABAJO DE LÁMPARA.	Unidad	0	1	1	72151501		
201	54611	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REPARACIÓN TOMACORRIENTES TIPO B CUERPO PORTA CONTACTOS: TORNILLOS Y TUERCAS - TORNILLOS: HIERRO SAE 1010 CEMENTADO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO - TUERCAS: HIERRO SAE 1010 MOLETEADAS CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO - CONTACTO FIJO CENTRAL LATÓN 70/30 DE 0.6 MM DE ESPESOR.	Unidad	0	1	1	72151501		
202	54611	MANTENIMIENTO SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
203	54611	MANTENIMIENTO SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

204	54611	MANTENIMIENTO SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
205	54611	MANTENIMIENTO SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT CON PLACA TOMA INTEMPERIE-GRIS ACERO EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
206	54621	INSTALACIÓN ACCESORIOS DECORATIVOS, TIPO JABONERA, TERMINADA EN BLANCO ORO SATINADO. EN PORCELANA	Servicio	0	1	1	72101510		
207	54621	INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO	Metro	0	1	1	72101510		
208	54621	INSTALACIÓN DE DESAGÜE PARA LAVAMANOS, FABRICADO EN CROMO, INTEGRADO CON REBOSE, 1 1/4" DE DIÁMETRO.	Servicio	0	1	1	72101510		
209	54621	INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	Servicio	0	1	1	72101510		
210	54621	INSTALACIÓN DE GRIFERÍA CONJUNTO DE LLAVES INSTALADAS EN UN CUARTO DE BAÑO QUE SIRVEN PARA EL ASEO PERSONAL.	Servicio	0	1	1	72101510		
211	54621	INSTALACIÓN DE LLAVE COMUN, ESTÁNDAR, DE ESTILO JARDÍN, ELABORADA EN PLÁSTICO, SIN EXTENSIÓN, CON TERMINADO EN CROMO.	Servicio	0	1	1	72101510		
212	54621	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED ACUEDUCTO 2"	ML	0	1	1	72101510		
213	54621	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED SANITARIA 4"	ML	0	1	1	72101510		
214	54621	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL, DE 1/2" DE PASO.	Servicio	0	1	1	72101510		
215	54621	INSTALACIÓN DUCHA ELÉCTRICA DE PASO, FABRICADA EN POLIPROPILENO, USO DOMÉSTICO, 110V	Servicio	0	1	1	72101510		
216	54621	INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA CROMADA 8" SIN SALIDA BAÑERA, (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	Servicio	0	1	1	72101510		
217	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA DUCHA 6", ACABADO CROMO	Servicio	0	1	1	72101510		
218	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA MEZCLADOR LAVAMANOS 8"	Servicio	0	1	1	72101510		
219	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA TELEDUCHA DESLIZABLE BRENA, ACABADO CROMO, TIPO O SIMILAR	Servicio	0	1	1	72101510		
220	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA DUCHA REGADERA SIN SALIDA BAÑERA, INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PUNTO DE AGUA FRÍA UNIVERSAL MEZCLADOR REGADERA REGISTRO DE DUCHA ACCESORIOS E INSTALACIÓN).	Servicio	0	1	1	72101510		
221	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS ANTI VANDÁLICA CON PICO EXPUESTO	Servicio	0	1	1	72101510		
222	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS MONO CONTROL- BAJO COLOR CROMO	Servicio	0	1	1	72101510		
223	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAPLATOS MONO CONTROL (INCLUYE KIT GRIFERÍA)	Servicio	0	1	1	72101510		
224	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS SENCILLO	Servicio	0	1	1	72101510		
225	54621	INSTALACIÓN LAVAMANOS CON MUEBLE COLLIS 60 MUEBLE COLOR WENGUE, (INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO SIFÓN BOTELLA GRAPAS 2 UND ACOPLE)	Servicio	0	1	1	72101510		
226	54621	INSTALACIÓN LAVAMANOS CON PEDESTAL	Servicio	0	1	1	72101510		
227	54621	INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR COLOR BLANCO, (INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO SIFÓN BOTELLA GRAPAS 2 UND ACOPLE)	Servicio	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

228	54621	INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR DOBLE EN ACERO INOXIDABLE - DIMENSIONES 81 X 51 CM, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
229	54621	INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - DIMENSIONES 45 X 49 CM	Unidad	0	1	1	72101510		
230	54621	INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	Unidad	0	1	1	72101510		
231	54621	INSTALACIÓN ORINAL ENTRADA SUPERIOR ANTIBACTERIAL PARA FLUXOMETROCOLOR BLANCO TIPO, INCLUYE GRIFERIA ANTIBANDALICA Y SIFÓN EN P.	Unidad	0	1	1	72101510		
232	54621	INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO DE COLGAR EN PORCELANA COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERIA ANTIBANDALICA Y SIFÓN EN P.	Unidad	0	1	1	72101510		
233	54621	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72101510		
234	54621	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72101510		
235	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN PIEDRAS Y/O SEDIMENTACIÓN)	ML	0	1	1	72101510		
236	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELÉCTRICA, (INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y Sonda 1/8 X 60M)	ML	0	1	1	72101510		
237	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72101510		
238	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO ANTI CUCARACHAS - REF. TA-3"X2" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
239	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO TRADICIONAL - REF. T-3"X2" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
240	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 4" X 2" CÚPULA TRADICIONAL CON SOSCO - REF. C-4"X2" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
241	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTI CUCARACHAS - REF. HA-4"X3" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
242	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO TRADICIONAL - REF. H-4"X3" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
243	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CON SOSCO ANTI CUCARACHAS - REF. TA-6"X4" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
244	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 5" X 3" SOSCO TRADICIONAL, TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
245	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA - 6" INCLUYE INSTALACIÓN LIMPIADOR Y SOLDADURA	Servicio	0	1	1	72101510		
246	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRÍA - RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	ML	0	1	1	72101510		
247	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P RDE 21 3/4" AGUA FRÍA - RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	ML	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

248	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
249	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
250	54622	MANTENIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS MAX 3"	ML	0	1	1	72152602		
251	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
252	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
253	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 1 1/2" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72101510		
254	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
255	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
256	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
257	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
258	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6", INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
259	54621	MANTENIMIENTO PUNTO AGUA FRÍA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
260	54621	MANTENIMIENTO PUNTO AGUA FRÍA 3/4" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
261	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
262	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
263	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
264	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
265	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
266	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 6" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
267	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN CANAL Y BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3 INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

268	54622	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTAR CANAL EN LAMINA EXISTENTE INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO.	ML	0	1	1	72152602		
269	54622	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 3" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72152602		
270	54622	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 4" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72152602		
271	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 6" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72152602		
272	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
273	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
274	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED AGUAS LLUVIAS) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72152602		
275	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
276	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (RED AGUAS LLUVIAS) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72152602		
277	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
278	54622	MANTENIMIENTO RECUBRIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 MM, ANCHO <50CM, (PERFILARIA CAL. 26 CADA 60 CM.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	ML	0	1	1	72152602		
279	54699	INSTALACIÓN CERRADURA PICO DE LORO - NIQUEL - ENTRADA , ACABADO SEGÚN DISEÑO	Unidad	0	1	1	72152302		
280	54699	INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1,2 LITROS, REF 8-AA-600	Unidad	0	1	1	72153605		
281	54699	INSTALACIÓN DIVISIONES VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO	M²	0	1	1	72153000		
282	54699	INSTALACIÓN MANIJA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	0	1	1	72153605		
283	54699	INSTALACIÓN PROTECTOR PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO PARA ROLLO DE 200/400 M CERRADURA CON LLAVE IMPORTADO	Unidad	0	1	1	72153605		
284	54699	INSTALACIÓN CAJA CONTROL DE NIVEL DE DOBLE COMPARTIMIENTO, COMPARTIMIENTO 1: W=1,40M X L=0,50M X H=050 A 0,60M; COMPARTIMIENTO 2: W=1,10M X L=070 A 0,80M X H=080 A 1,00M (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO REFORZADO LADRILLO COMÚN MARCOS METÁLICOS EN ÁNGULO 2" X 1/8" TAPAS EN ACERO LÁMINA ALFAJOR Y GANCHOS EN ACERO), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
285	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,80*0,80*1 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

286	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,30*0,30*0,40 M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
287	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,40*0,40*0,40 M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
288	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * 1,00M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
289	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * 1,50 M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
290	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * 2,10M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
291	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * H=2,10M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO Y TAPA EN LÁMINA ALFAJOR), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
292	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,60*0,60*1 M. (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ANGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
293	54699	INSTALACIÓN CAJA PARA VÁLVULA 0,40M X 0,50M X H=0,5M (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO 3000 PSI LADRILLO COMÚN MARCO METÁLICO EN ÁNGULO 2" X 1/8" TAPA EN ACERO LÁMINA ALFAJOR Y GANCHOS EN ACERO), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
294	54611	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A, CALIDAD LEGRAND SIEMENS SQUARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	Servicio	0	1	1	72151509		
295	54611	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO.	Servicio	0	1	1	72151509		
296	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED DE 50W - 80W PARA ILUMINACIÓN DE ÁREAS OSCURAS	UND	0	1	1	72151511		
297	54611	INSTALACIÓN REFLECTOR SOLAR LED 300W. A TODO COSTO INCLUYE REFLECTOR LED EXTERIOR SOLAR 300W CONTROL REMOTO INFRARROJO CABLE ENTRE PANEL Y REFLECTOR POTENCIA: 300W; LÚMENES: 24.000; BATERÍA: 25.000 MAH TEMPERATURA DE COLOR: 6500K FOTOCELDA: INCLUIDA EN EL PANEL SOLAR AUTONOMÍA: 12 HORAS	Servicio	0	1	1	72151511		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

298	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 150W LED, MULTIVOLTAJE, Temperatura de Color 6500K (±10%), Flujo Luminoso 11250Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	1	1	72151511		
299	54611	MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICAS Y ACOMETIDAS POR METROS	Unidad	0	1	1	72151501		
300	54699	INSTALACIÓN CERRADURA POMO METÁLICO - ALCOBA TIPO SCHALAGE O SIMILAR, ACABADO SEGÚN DISEÑO	Unidad	0	1	1	72152302		
301	54621	INSTALACIÓN CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER EN LÁMINA GALVANIZADA CAL, 18 ENTAMBORADA, INCLUYE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS PLATA SUMINISTRO INSTALACIÓN MARCO CHAPETAS PASADOR DE CIERRE Y PLATINAS SEGÚN DETALLE	M²	0	1	1	72101510		
302	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN SANITARIO ELONGADO COLOR BLANCO REF, 02618100-1 O SIMILAR, (QUE INCLUYE SANITARIO ONE PIECE TAPA GRIFERÍA ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
303	54621	MANTENIMIENTO ORINAL DE COLGAR (INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, LIMPIEZA DE GRIFERÍA TIPO PUSH. MANTENIMIENTO A DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELÉCTRICA)	Unidad	0	1	1	72101510		
304	54699	REMOCIÓN Y REINSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL ,18 D/ 0,60 M, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX 1A)	Servicio	0	1	1	72152607		
305	54621	MANTENIMIENTO SANITARIO TIPO ACUACER COLOR BLANCO O SIMILAR, (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO TAPA TANQUE GRIFERÍA ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
306	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 10X4X240 X 4TRAMOS 9,60 MTS CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REPARACIÓN	MTS	0	1	1	72152607		
307	54621	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REPARACIÓN TROQUELES CANALETA METÁLICA	Unidad	0	1	1	72152607		
308	54699	ADECUAR E INSTALAR PUERTA MADERA DE 2,07M X 0,97M A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES PARA REALIZAR UNA ADECUADA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	Servicio	0	1	1	72154032		
309	54621	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INODORO A TODO COSTO (INCLUYE: SANITARIO BLANCO, MODELO DOS PIEZAS, CIERRE ASIENTO TRADICIONAL, CAPACIDAD 250 GRAMOS, CONSUMO PROMEDIO POR DESCARGA 4.8 LITROS, ARO REDONDO, MATERIAL PORCELANA SANITARIA, ALTO 43,4 CM, AHORRO DE AGUA SI, DISTANCIA DE DESCARGA 30,5 CM, ANCHO 71,8 CM, COLOR BLANCO, PESO 26,52 KG, TIPO TAZA REDONDA, TIPO DE DESCARGA SINGLE, ASIENTO TRADICIONAL, SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, PORTA PAPEL, JABONERA Y PORTA TOALLA)	Servicio	0	1	1	72153605		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

310	54621	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN LAVAMANOS A TODO COSTO (INCLUYE: LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO. MATERIAL PORCELANA SANITARIA, ALTO 19.5 CENTÍMETROS, ANCHO 54 CENTÍMETROS, COLOR BLANCO, PESO 8.3 KILOGRAMOS, INCLUYE SOLO LAVAMANOS CON ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, TIPO LAVAMANOS DE PARED)	Servicio	0	1	1	72153605		
311	54621	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ORINAL A TODO COSTO (INCLUYE: ORINAL PARA FLUXÓMETRO BLANCO, ALTO 35,2 CM, ANCHO 31,2 CM, MATERIAL PORCELANA SANITARIA, USO INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, PESO 16,059 KG, TIPO DE DESCARGA VÁLVULA / FLUXÓMETRO)	Servicio	0	1	1	72153605		
312	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SUSPENDIDA EN TUBO CONDUIT DE 1 1/2" A TODO COSTO.	Metro	0	1	1	72151501		
313	54621	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED SANITARIA 4" A TODO COSTO	Metro	0	1	1	72101510		
314	54621	DESMONTÉ, MONTE E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL, DE 1/2" DE PASO. A TODO COSTO	Servicio	0	1	1	72101510		
315	54611	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE INCRUSTAR DE 18 WTS - 110 V A TODO COSTO INCLUYE PANEL LED POTENCIA: 18W VOLTAJE: AC 85-265V FRECUENCIA: 50/60 FLUJO LUMINOSO: 1440 LM VIDA ÚTIL: 30.000 HORAS	Servicio	0	1	1	72151511		
316	54611	INSTALACIÓN REFLECTOR SOLAR LED 300W. A TODO COSTO INCLUYE REFLECTOR LED EXTERIOR SOLAR 300W CONTROL REMOTO INFRARROJO CABLE ENTRE PANEL Y REFLECTOR POTENCIA: 300W LÚMENES: 24.000 BATERÍA: 25.000 MAH TEMPERATURA DE COLOR: 6500K FOTOCELDA: INCLUIDA EN EL PANEL SOLAR AUTONOMÍA: 12 HORAS	Servicio	0	1	1	72151511		
317	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	Servicio	0	1	1	72101510		
318	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO)	Servicio	0	1	1	72101510		
319	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 2", 3" O 4" CON SOSCO TRADICIONAL - TIPO COL REJILLAS O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Servicio	0	1	1	72101510		
320	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 1/2" AGUA FRÍA -RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	Servicio	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

321	54699	INSTALACIÓN A TODO COSTO DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO DE PARED CON TORNILLOS ESCONDIDOS VÁLVULA ANTICORROSIVA CUERPO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CAPACIDAD 1.2 LITROS, VENTANILLA DE RECARGA SUPERIOR CON LLAVE, NIVEL DE JABÓN, PUSH FRONTAL	Servicio	0	1	1	72151806		
322	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL: MATERIAL: PORCELANA VITRIFICADA ACABADO: BRILLANTE ALTO: 91 CM LARGO: 33CM ANCHO: 40 CM CONSUMO DE AGUA 0,5 LITROS COLOR: BLANCO INCLUYE: RACOR POSTERIOR, REJILLA DE DESAGÜE, GRAPAS DE INSTALACIÓN, RACOR DE SALIDA Y SISTEMA DE DESCARGA TIPO PUSH.	Servicio	0	1	1	72102902		
323	54632	INSTALACIÓN A TODO COSTO REJILLA EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE REJILLA	Servicio	0	1	1	72102901		

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
324	54710	INSTALACIÓN DE VIDRIO SANBLASTIADOS O TRANSPARENTES PARA VENTANAS	M²	0	1	1	72153002		
325	54710	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Cal. 12 de 2 1/4"x 2 1/4" + tubo galvanizado 2"+ ángulo 2"x 1 1/8 + anticorrosivo + esmalte. Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requerido para el correcto montaje	M²	0	1	1	72153002		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

326	54710	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA. MARCO TUBERIA GALVANIZADA 2" . Incluye Malla eslabonada cal 12 de 2x1 1-1/2" + contramarco angulo 2" x 18" + anticorrosivo + pintura esmalte. Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M²	0	1	1	72153002		
327	54710	INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS, (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M²	0	1	1	72153002		
328	54710	INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, FLOTADO SIN BISELAR Y SIN MARCO, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M²	0	1	1	72153002		
329	54710	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REPARACIÓN VIDRIOS OPALIZADOS LAMINAS	M²	0	1	1	72153002		
330	54720	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO O SIMILAR	M²	0	1	1	72152005		
331	54720	MANTENIMIENTO A ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO FILOS Y DILATACIONES)	M²	0	1	1	72152005		
332	54720	MANTENIMIENTO DE MURO I(INCLUYE RESANES EN ESTUCO 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DILATACIONES).	M²	0	1	1	72152005		
333	54730	APLICACIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA EN ACEITE	M²	0	1	1	72151302		
334	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS PARA EXTERIORES, EN BLOQUES DE OFICINAS. ALOJAMIENTOS HABITACIONES Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD. INCLUYE RESANES Y ACABADOS	M²	0	1	1	72151302		
335	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS PARA INTERIORES EN OFICINAS, ALOJAMIENTOS HABITACIONES Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD INCLUYE RESANES Y ACABADOS	M²	0	1	1	72151302		
336	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE.	M²	0	1	1	72151302		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

337	54740	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0,03 M	M²	0	1	1	72152504		
338	54730	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (RASPADOS, LIJADO, RESANE Y PINTURA)	M²	0	1	1	72151302		
339	54740	INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS TIPO SINFÍN, DE DIMENSIONES 41X8 CM.	Metro	0	1	1	72152504		
340	54740	INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA, CON DIMENSIONES DE 15X22 CM.	M²	0	1	1	72152504		
341	54740	INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA, CON DIMENSIONES DE 20.5X20.5 CM.	M²	0	1	1	72152504		
342	54740	INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA, CON DIMENSIONES DE 60X60 CM.	M²	0	1	1	72152504		
343	54740	INSTALACIÓN DE PORCELANATO MINIMUM CIMENTO NA 60 X 60 CM. TIPO ALFA REF.135029598 O EQUIVALENTE.	M²	0	1	1	72152504		
344	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANITO LAVADO.	M²	0	1	1	72152504		
345	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANITO PULIDO BANCA.	M²	0	1	1	72152504		
346	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANITO PULIDO MESÓN.	M²	0	1	1	72152504		
347	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANO MÁRMOL.	M²	0	1	1	72152504		
348	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON MESÓN GRANO MÁRMOL.	M²	0	1	1	72152504		
349	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON PEDESTAL GRANO LAVADO (CARA).	M²	0	1	1	72152504		
350	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE PARA BAÑO Y/O COCINA A TODO COSTO 45 X 45	M²	0	1	1	72152504		
351	54740	MANTENIMIENTO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL (INCLUYE DESTRONCADA PULIDA BRILLADA)	M²	0	1	1	72152504		
352	54740	MANTENIMIENTO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA, INCLUYE PULIDA LAVADO E IMPERMEABILIZADO CON HIDRÓFUGO	M²	0	1	1	72152504		
353	54750	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA	m²	0	1	1	72152508		
354	54750	INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO	M²	0	1	1	72152508		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

355	54750	INSTALACION Y SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ELECTROSTÁTICO DISIPATIVO 3mm. Tipo Noraplan Signa Ed o equivalente.	M²	0	1	1	72152508		
356	54740	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTE DE PISOS DE CAUCHO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO,	M²	0	1	1	72152504		
357	54760	DESMONTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MARCO VENTANA (ALUMINIO)	M²	0	1	1	72154032		
358	54760	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	0	1	1	72154032		
359	54740	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS,	M²	0	1	1	72152504		
360	54760	DESMONTE Y MANTENIMIENTO DE REINSTALACIÓN DE VENTANERÍA (INCLUYE LIMPIEZA LIJADADA PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN),	M²	0	1	1	72154032		
361	54760	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UND	0	1	1	72154032		
362	54760	INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA Y/O METÁLICAS	Unidad	0	1	1	72154032		
363	54760	INSTALACIÓN DE MARCOS PARA PUERTAS EN MADERA Y/O METÁLICAS 0.8M A 1M	Unidad	0	1	1	72154032		
364	54760	INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO Y HOJA EN MADERA (CAOBA - CEDRO CAQUETÁ - CEDRO MACHO), CON MEDIDAS DE 4MM X 1.22M X 2.44M.	Unidad	0	1	1	72154032		
365	54760	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS EN LAMINA COLD ROLLED A TODO COSTO.	M²	0	1	1	72154032		
366	54760	INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PARA BAÑO.	M²	0	1	1	72154032		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

367	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA REMOCIÓN DE PINTURA LIJADA APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN,	M²	0	1	1	72154032		
368	54760	MANTENIMIENTO RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (INCLUYE SELLO DE JUNTAS CONTRA MURO Y DILATACIONES CON MALLA FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR MASILLADO Y ACABADO PINTURA TIPO 1, 3 MANOS DE PINTURA)	M²	0	1	1	72152605		
369	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 MM, SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA PERFILERIA CAL, 24 INCLUYE TRES 3 MANOS DE PINTURA	M²	0	1	1	72152605		
370	54760	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, NIVELACIÓN Y AJUSTE DE PERFILERÍA	M²	0	1	1	72152605		
371	54760	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA	M²	0	1	1	72152605		
372	54760	MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO	M²	0	1	1	72152601		
373	54790	INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (PERFILERIA METÁLICA CAL, 24-26 ESTRUCTURA CADA 40 CM) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	M²	0	1	1	72152605		
374	54790	INSTALACIÓN DE CIELO RAZO SUPERBOARD.	M²	0	1	1	72152605		
375	54720	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO X METRO CUADRADO	M²	0	1	1	72152005		
376	54720	MANTENIMIENTO ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE O SIMILAR 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO 2 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y 1 UNA MANO EN PINTURA TIPO ESMALTE O SIMILAR FILOS Y DILATACIONES), COLOR SEGÚN DISEÑO	M²	0	1	1	72152005		



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

377	54720	MANTENIMIENTO ESTUCO Y PINTURA TIPO FACHADA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR FILOS Y DILATACIONES), COLOR SEGÚN DISEÑO	M²	0	1	1	72152005		
378	54730	APLICACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1 COLOR BLANCO ALMENDRA	M²	0	1	1	72151302		
379	54730	APLICACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1 COLOR VERDE CIPRÉS	M²	0	1	1	72151302		
380	54790	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (REMOCIÓN DE PINTURA Y LIMPIEZA)	M²	0	1	1	72153501		
381	54790	INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER PUERTA DE MADERA O METÁLICA	servicio	0	1	1	46171501		
382	54710	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO 5MM (PARA VENTANERÍA, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ACCESORIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M²	0	1	1	72154032		
383	54730	APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE COLOR VERDE	M²	0	1	1	72151302		
384	54730	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR. INCLUYE RESANES EN GRANIPLAST Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES. -INCLUYE IMPERMEABILIZANTE CON LOS ELEMENTOS Y MATERIALES ESPECIALES PARA TAL FIN O SU EQUIVALENTE, RESANE EN MUROS, FILOS Y DILATACIONES Y APLICACIÓN DE PINTURA SEGÚN DISEÑO TIPO ESPECIAL O SU EQUIVALENTE PARA EXTERIORES - INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y MANO DE OBRA	M²	0	1	1	72151302		
385	54730	MANTENIMIENTO PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE PAÑETE, (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR FILOS Y DILATACIONES)	M²	0	1	1	72151302		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

386	54790	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS INCLUYE REMOCIÓN DE CORROSIÓN Y PINTURA EN ACEITE COLOR MARRÓN	Servicio	0	1	1	31161516		
387	54790	APLICACIÓN DE SOLDADURA EN SUPERFICIES METÁLICAS (PARA CATRES, CÓMODAS, PUERTAS, ESTANTES, MALLAS)	Servicio	0	1	1	73181908		
388	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS INCLUYE EL REMPLAZO DE MALLA ESLABONADA INCLUYE SOLDADURA EN PUNTOS DE SUJECCIÓN	M²	0	1	1	72153202		
389	54720	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO X METRO CUADRADO A TODO COSTO	M²	0	1	1	72152005		
390	54730	APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTÓNICA PARA EXTERIORES. A TODO COSTO, INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA	M²	0	1	1	72151302		
391	54730	APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTÓNICA PARA INTERIORES. A TODO COSTO INCLUYE PINTURA TIPO 1	M²	0	1	1	72151302		
392	54710	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN DE VIDRIO SANBLASTIADOS O TRANSPARENTES PARA VENTANAS A TODO COSTO INCLUYE VIDRIO	M²	0	1	1	72154032		
393	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE PARA BAÑO Y/O COCINA A TODO COSTO INCLUYE CEMENTO, BALDOSA, ARENA, PEGANTE PARA CERÁMICA	M²	0	1	1	72152504		
394	54730	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA COLOR GRIS)	Servicio	0	1	1	72154032		-
395	54730	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA COLOR GRIS)	Servicio	0	1	1	86131505		-
396	54730	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (RASPADO, LIJADO, RESANE Y PINTURA)	M2	0	1	1	72151302		-
397	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS A TODO COSTO PARA INTERIORES EN OFICINAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD INCLUYE PINTURA, RESANES Y ACABADOS	m2	0	1	1	72151302		-



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

398	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS A TODO COSTO PARA EXTERIORES, EN BLOQUES DE OFICINAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD. INCLUYE PINTURA, RESANES Y ACABADOS	m2	0	1	1	72151302	-
399	54740	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO (INCLUYE RETIRO BOQUILLA, RE EMBOQUILLADA, LAVADO Y ASEO GENERAL)	M2	0	1	1	72152500	
400	54790	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN CHAPA PARA PUERTAS EN VIDRIO A TODO COSTO INCLUYE CHAPA CON TRES LLAVES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE Y ALEACIÓN DE ZINC PUERTAS DE GROSOR: APROXIMADAMENTE 10 A 12 MM/0,39 A 0,47 PULGADAS TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 98 X 65 MM/3,86 X 2,56 PULGADAS (LARGO X ANCHO)	Servicio	0	1	1	72154032	
401	54790	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN BARRAS ANTIPANICO A TODO COSTO DE PUERTAS SALIDA DE EMERGENCIA	Servicio	0	1	1	72154006	



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

402	54790	DESMONTE, MONTE, E MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN MUEBLE PARA LAVAMANOS A TODO COSTO INCLUYE: Materiales: Madera aglomerada, Acero inoxidable Alto: 55 cm Largo: 51.4 cm Ancho: 55.4 cm Profundidad: 51.5 cm Espesor: 15 Tipo de instalación: Elevado Tipo de manija/accionamiento: Oculta Tipo de cierre: Lento Tipo de herrajes: Acero inoxidable Tipo de canto: Flexible	Servicio	0	1	1	72154032		
403	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO CICLÓPEO, 30X30 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
404	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 2500 PSI, 20X20 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
405	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI, 20X20 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
406	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI, 30X30 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
407	54790	COLUMNAS Y VIGAS, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 2500 PSI, 30X40 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
408	54790	COLUMNAS Y VIGAS, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI, 30X30 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

No se realiza verificación con el área de inventarios de la CENAC REGIONAL CALI, para Existencias en el aplicativo SAP (Systems Applications Products In Data Processing), teniendo en consideración que la necesidad consiste en la prestación de servicios de mantenimiento – obra.

Ahora bien, con la elaboración de los estudios y documentos previos, la entidad busca suministrar la información necesaria sobre servicios a requerir a todos los oferentes interesados, en coadyuvar al cumplimiento de los fines del Estado. Para ello, se colocarán a su disposición a través del portal Único de Contratación Colombia Compra Eficiente SECOP II en cumplimiento de las disposiciones legales y los principios que rigen la actividad contractual.

Como se puede observar, la necesidad que se pretende satisfacer tiene relación directa con la destinación de los recursos asignados para ello, al igual que dichos servicios y bienes requeridos, se encuentran disponibles en el mercado y esta necesidad se encuentra prevista en el plan anual de adquisiciones de la entidad con su respectivo código de UNSPSC1.

DOCUMENTOS TIPO

Aplicación de los Documentos Tipo de Infraestructura Social – Sector Institucional

El uso de pliegos tipo para este proceso es obligatorio conforme a la **Ley 2022 de 2020** y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Su aplicación rige para los procesos de **Selección Abreviada de Menor Cuantía** dirigidos al mantenimiento de infraestructura social e institucional.

Justificación Jurídica de la Aplicación de Documentos Tipo

Proceso de Selección: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 048-SAMC-CENACCALI-2026

Objeto: "Adquisición del servicio de mantenimiento de instalaciones, para las unidades centralizadas por la CENAC Regional Cali, para ejecutar en la vigencia 2026."

Presupuesto Estimado: \$ 423.838.116,00

1. Marco Normativo de Obligatoriedad

La Central de Aviación del Ejército / Central de Actuación (CENAC Regional Cali), en su condición de entidad estatal sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, debe aplicar de manera obligatoria los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). Esta obligación emana directamente de las siguientes disposiciones legales vigentes:

- **Parágrafo 7 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007** (modificado por la Ley 2022 de 2020): Otorga la facultad legal a la ANCP-CCE para adoptar documentos tipo de obligatorio cumplimiento.
- **Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022:** Reafirma la aplicación imperativa de estos estándares para mitigar riesgos de corrupción y pliegos "sastre".
- **Resoluciones de Actualización para Infraestructura Social e Institucional (ANCP-CCE):** Normativa que regula las condiciones técnicas, financieras y de experiencia para el mantenimiento, reparación y adecuación de edificaciones públicas.

2. Subsunción del Objeto y Modalidad de Selección



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



La obligatoriedad en el presente proceso se configura al concurrir de manera exacta los siguientes tres factores:

- **Naturaleza del Objeto Contractual:** El mantenimiento de instalaciones físicas de las unidades centralizadas por la CENAC Cali corresponde a intervenciones de infraestructura institucional/social. La Matriz 1 de Experiencia de la ANCP-CCE codifica y ordena de forma obligatoria las actividades de conservación, adecuación y mantenimiento vial o edilicio.
- **Modalidad de Selección:** El procedimiento elegido es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**. Esta modalidad cuenta con un pliego tipo específico e independiente desarrollado por la agencia reguladora, el cual la entidad no puede modificar de forma discrecional.
- **Criterio de la Cuantía:** El presupuesto oficial estimado asciende a \$ **423.838.116,00**. Este monto se sitúa dentro de los rangos de menor cuantía asignados para la vigencia 2026 de la entidad, activando de inmediato el set normativo de documentos tipo por encima de las reglas de mínima cuantía.

3. Fines Constitucionales y Legales de la Estandarización

La adopción del pliego tipo en los estudios previos del proceso 048-SAMC-CENACCALI-2026 garantiza de manera efectiva los principios que gobiernan la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y la contratación estatal:

- **Transparencia y Selección Objetiva:** Al aplicar un formato estándar, la CENAC Regional Cali elimina cualquier asimetría o barrera artificial de acceso al mercado público.
- **Pluralidad de Oferentes:** Se promueve la libre concurrencia de proponentes calificados mediante requisitos habilitantes estrictamente proporcionados al presupuesto del sector.
- **Eficiencia Administrativa:** Se reduce el margen de error técnico en la estructuración de las condiciones de experiencia, capacidad financiera y factores de ponderación.

Conclusión Jurídica: En consecuencia, al amparo del bloque de legalidad contractual vigente para el año 2026, la CENAC Regional Cali **no ostenta facultad discrecional** para diseñar condiciones habilitantes ni criterios de evaluación autónomos. El pliego de condiciones de este proceso se confeccionará siguiendo obligatoriamente las condiciones inmodificables del documento tipo para Selección Abreviada de Menor Cuantía aplicable al sector de infraestructura institucional.

*"Que mediante la **Resolución No. 540 de 2025**, la ANCP-CCE adoptó los Documentos Tipo para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía en el sector de Infraestructura Social, cuya aplicación reviste carácter imperativo y obligatorio para la Entidad a partir del **16 de febrero de 2026**, subsumiéndose el objeto del presente proceso dentro del subsector de infraestructura institucional."*

1. Normas de Rango Legal (Leyes)

- **Ley 1150 de 2007, Artículo 2, Parágrafo 7 (Modificado por la Ley 2022 de 2020):** Es la columna vertebral de los pliegos tipo. Dictamina que la [Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente \(ANCP-CCE\)](#) es la entidad competente para adoptar **documentos tipo obligatorios** para las entidades estatales sujetas al Estatuto General de Contratación.
- **Ley 2022 de 2020, Artículo 1:** Establece de forma taxativa la obligatoriedad de la aplicación de los documentos tipo en la actividad contractual del Estado, eliminando cualquier tipo de autonomía o discrecionalidad de las entidades (como la CENAC Regional Cali) al momento de fijar requisitos habilitantes cuando exista un documento tipo para el sector.
- **Ley 2195 de 2022, Artículo 53:** Incorpora medidas orientadas a la transparencia y prevención de la corrupción. Esta ley ratifica que el

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali

Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

uso de los pliegos tipo es una medida de control de obligatorio cumplimiento y que su inaplicación o alteración acarrea sanciones disciplinarias.

2. Normas de Rango Reglamentario (Decretos Presidenciales)

- **Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional):**
 - **Artículo 2.2.1.2.1.2.2:** Regula la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, definiendo el procedimiento aplicable según los topes presupuestales del año correspondiente (en este caso, operando para el presupuesto de \(\$423.838.116,00\)).
 - **Artículo 2.2.1.2.6.1.1 al 2.2.1.2.6.1.4 (Sección 6):** Desarrolla e integra los Documentos Tipo dentro de la estructura general de compras del Estado. Específicamente señala que las entidades estatales deben utilizarlos en los procesos de selección que correspondan al objeto y modalidad definidos por la ANCP-CCE.

3. Normas de Regulación Sectorial (Resoluciones de Colombia Compra Eficiente)

Los pliegos tipo aplicables a este proceso se rigen por la actualización normativa para **Infraestructura Social** que entró en vigor el **16 de febrero de 2026**:

- **Resolución No. 540 de 2025 de la ANCP-CCE:**
Es el acto administrativo expreso "**Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura social...**" Esta resolución es fundamental porque expandió formalmente el alcance de la infraestructura social para cobijar explícitamente al **Subsector Institucional**, bajo el cual se clasifica el mantenimiento de las instalaciones de las dependencias militares de la CENAC.
- **Resolución No. 539 de 2025 de la ANCP-CCE:**
Regula de manera general las disposiciones transversales de los documentos tipo del sector, sirviendo de soporte integral al set normativo de infraestructura social y de edificaciones institucionales.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA.

No existen reservas de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación para las unidades centralizadas por la CENAC CALI a las cuales se les asignó el presupuesto.

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (...)" (Subrayado fuera de texto.)

2.2. ANALISIS DEL SECTOR MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala ANÁLISIS DEL SECTOR, ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, se permite realizar el estudio del del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo con la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar



tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales (Aspectos técnicos, aspectos económicos, aspectos regulatorios); b) Estudio de la Oferta; c) Estudio de la demanda.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se delantó, para conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

En concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector", a continuación, se establece el análisis del sector para **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."**

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir, de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:



- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Para el estudio del presente proceso, se tomará como referencia el sector enmarcado dentro del SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, teniendo en cuenta que este tipo de servicio es inherente a dichas actividades, mantenimiento de instalaciones y demás bienes inmuebles.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

De acuerdo con los elementos objeto del presente proceso el comité económico estructurador determinó, que la actividad objeto del presente estudio está enmarcada dentro del sector de comercio y se encuentra enmarcada en los siguientes códigos CIU:

No.	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(29) Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72151400	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(14) Servicios de construcción de recubrimientos de muros
4	72151900	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(19) Servicios de albañilería y mampostería
5	72152000	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(20) Servicios de pañetado y drywall
6	72152200	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(22) Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
7	72152300		(72) Servicios de Edificación, Construcción de	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de	(23) Servicios de carpintería



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

De acuerdo con la necesidad planteada, se tomará como marco de referencia el estado actual del sector de la construcción en Colombia, pues este involucra los aspectos generales a tener en cuenta en los ámbitos, técnica, económica y jurídica como base para un análisis adecuado. En primer lugar, se puede decir que la construcción como actividad, está catalogada dentro del sector terciario o sector servicios en el que se incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

La importancia que tiene el sector de la construcción en los países en vía de desarrollo es indiscutible: por un lado, para el grueso de la población, la vivienda es el principal medio de acumulación de riqueza y reducción de pobreza, y por el otro, la construcción de edificaciones no residenciales es uno de los principales encadenamientos hacia atrás con la producción y la generación de empleo en los otros sectores de la economía.

2.2.1.1. ASPECTO ECONÓMICO

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

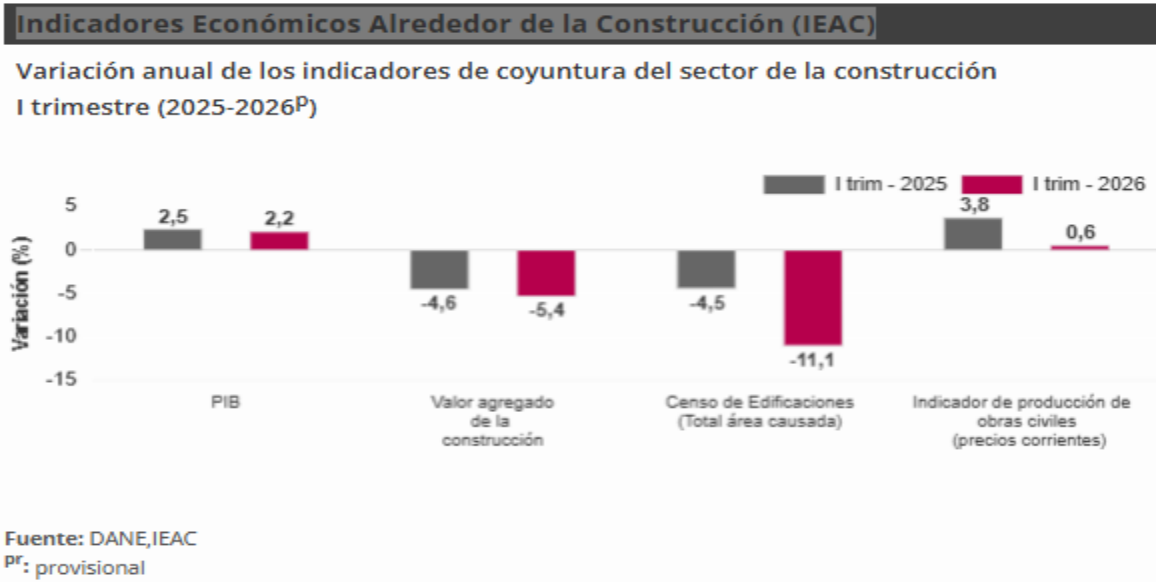
Gremios y asociaciones que participan en el sector de Construcción

- 1 Sociedad Colombia de Ingenieros
- 2 Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- 3 Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- 4 Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTTECC
- 5 Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI
- 6 Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- 7 Cámara de Fedemetal de la ANDI
- 8 Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES
- 9 Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV
- 10 Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT
- 11 Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT

DESEMPEÑO DEL SECTOR ECONÓMICO: INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

En el primer trimestre de 2026 (enero – marzo), el PIB a precios constantes aumentó en 2,2% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 5,4% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones 8,2%. Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 0,6% y las actividades especializadas decreció en 5,6%.





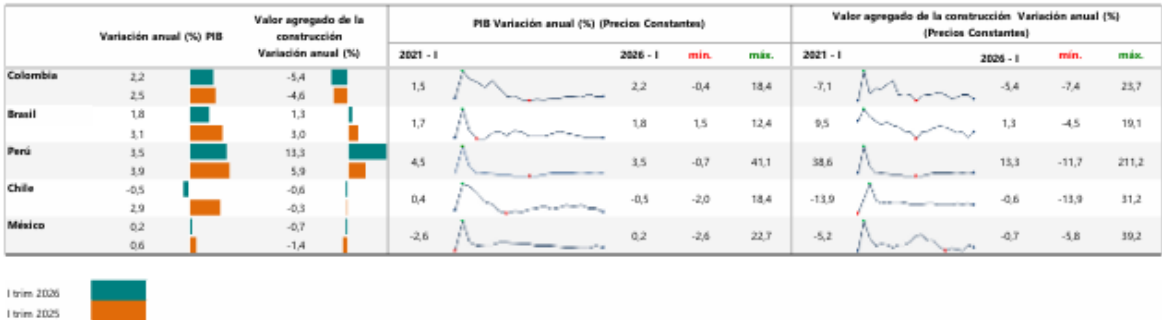
PUBLICACIÓN JUNIO 09 DE 2026P INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC)

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1.8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.



Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.

Variación anual
2021 – 2026^p (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

ACTIVIDAD COMERCIAL CIU

La clasificación industrial uniforme de las actividades económicas (CIU), es una clasificación de actividades económicas por procesos productivos que clasifica estadísticas con base en su actividad económica principal. Su propósito es ofrecer un conjunto de categorías de actividades que se pueda utilizar para la reunión, análisis y presentación de estadísticas de acuerdo con esas actividades.

Clase	Descripción	Homologación Clase CIU Rev. 3.1 A.C.
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	4559 , 4551

- Esta clase incluye:
- * La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
 - * La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
 - * La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
 - * La instalación de mobiliario.
 - * El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
 - * La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de:
 - * Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas.
 - * Parqué y otros revestimientos de madera para pisos.
 - * Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico.
 - * Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra.
 - * Papel de colgadura.
 - * La pintura interior y exterior de edificios.
 - * La pintura de obras de ingeniería civil.
 - * La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
 - * La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
 - * Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Excluye

Esta clase excluye:

- * La pintura de carreteras. Se incluye en la clase 4210, «Construcción de carreteras y vías de ferrocarril».
- * La instalación de puertas automáticas y puertas giratorias. Se incluye en la clase 4329, «Otras instalaciones especializadas».
- * La limpieza interior corriente de edificios y otras estructuras. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- * La limpieza interior y exterior especializada de edificios. Se incluye en la clase 8129, «Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales».
- * Las actividades de decoradores de interiores. Se incluye en la clase 7410, «Actividades especializadas de diseño».
- * El montaje de muebles no empotrados. Se incluye en la clase 9524, «Reparación de muebles y accesorios para el hogar».

Clase	Descripción	Homologación Clase CIU Rev. 3.1 A.C.
4112	Construcción de edificios no residenciales	4522

Esta clase incluye:

- * La construcción de todo tipo de edificios no residenciales, tales como:
- * Edificios destinados a actividades de producción industrial, como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
- * Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
- * Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
- * Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
- * Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
- * Almacenes.
- * Edificios religiosos.
- * El montaje y levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- * La reforma, renovación o reparaciones locativas de estructuras existentes.
- * El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

Esta clase excluye:

- El levantamiento de construcciones prefabricadas completas a partir de componentes de fabricación propia de materiales distintos del hormigón. Se incluye en las clases 1630 «Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción» y 2511 «Fabricación de productos metálicos para uso estructural».
- La construcción de instalaciones industriales, excepto edificios. Se incluyen en la clase 4290 «Construcción de otras obras de ingeniería civil».
- Las actividades de arquitectura e ingeniería. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción. Se incluyen en la clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

Clase	Descripción	Homologación Clase CIU Rev. 3.1 A.C.
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	4560 , 4530



Esta clase incluye:

- * Las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados:
- * Cimentación, incluida la hincadura de pilotes.
- * Obras de aislamiento contra el agua y la humedad.
- * Deshumidificación de edificios.
- * Profundización de pozos.
- * Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora.
- * Curvado de acero.
- * Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra.
- * Construcción de techos para edificios residenciales.
- * Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo.
- * Construcción de chimeneas y hornos industriales.
- * Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas.
- * Las obras subterráneas.
- * La construcción de piscinas.
- * La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios.
- * El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.
- * La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia.

Esta clase excluye:

- * El alquiler de maquinaria y equipo de construcción sin operadores. Se incluye en la clase 7730, «Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.».

Clase	Descripción	Homologación Clase CIU Rev. 3.1 A.C.
7111	Actividades de arquitectura	7421

Esta clase incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico.
- El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

Esta clase excluye:

- El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- La decoración de interiores. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».

Clase	Descripción	Homologación Clase CIU Rev. 3.1 A.C.
7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	7421

Esta clase incluye:

La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.

Se incluyen las siguientes actividades:



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Esta clase excluye:

- Las perforaciones de prueba relacionadas con la explotación minera. Se incluye en la clase 0990 «Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras».
- El desarrollo o edición de programas informáticos (software). Se incluye en la clase 5820 «Edición de programas de informática (software)» y en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)».
- Las actividades de arquitectura. Se incluyen en la clase 7111 «Actividades de arquitectura»
- La realización de ensayos técnicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de investigación y desarrollo relacionadas con la ingeniería. Se incluyen en la clase 7210 «Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería».
- El diseño industrial. Se incluye en la clase 7410 «Actividades especializadas de diseño».
- La fotografía aérea. Se incluye en la clase 7420 «Actividades de fotografía».

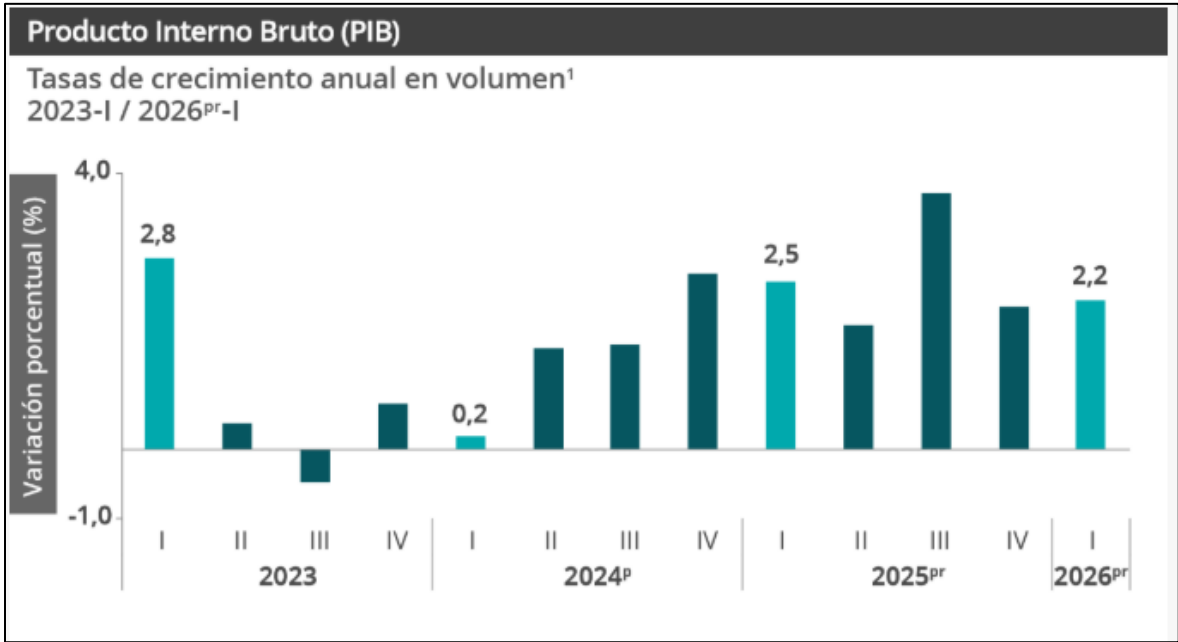
PRODUCTO INTERNO BRUTO

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza de un país.

El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que se hayan producido en el país hasta los servicios de un taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

A continuación, se presentan las estadísticas del PIB, el cual presenta un crecimiento del 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p. Información actualizada el 16 de febrero de 2026, la información descrita a continuación se obtiene en la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.





Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

ANÁLISIS DEL PIB PARA SERVICIOS CONSTRUCCIÓN

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción decrece 5,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 8,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,6%.



- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 5,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 5,6%.

Tabla 6. Construcción Tasas de crecimiento en volumen ¹ Primer trimestre 2026 ^{Pr}		
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-8,2	-5,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	0,6	-3,0
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-5,6	-5,6
Construcción	-5,4	-4,6

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, ese indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación; a continuación, se presenta información del IPC para el mes de Mayo del año 2026.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%. En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%. El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ANALISIS DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Para este proceso específico y dado que lo que se requiere contratar es la prestación de servicios, debemos considerar básicamente un componente de personal que ejecuta las labores de mantenimiento, esencial para llegar al cumplimiento del objeto del presente proceso. El siguiente aspecto puede afectar el sector:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva.

A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2013 hasta el año 2026.

AÑO	HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO MENSUAL	SUBSIDIO DE TRANSPORTE	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500	\$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.162	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	1469 y 1470 de diciembre 29 de 2025



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno, Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Igual mente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

TRM

A continuación, se presenta la tasa representativa del mercado a la, fecha de creación del Estudio Previo.

TRM VIGENTE AL JUEVES 9 DE JULIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR
HOY?

1 USD = ↑ 3,339.65 COP

Tres Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos Con Sesenta y Cinco Centavos

< Dólar Ayer

2026-07-09



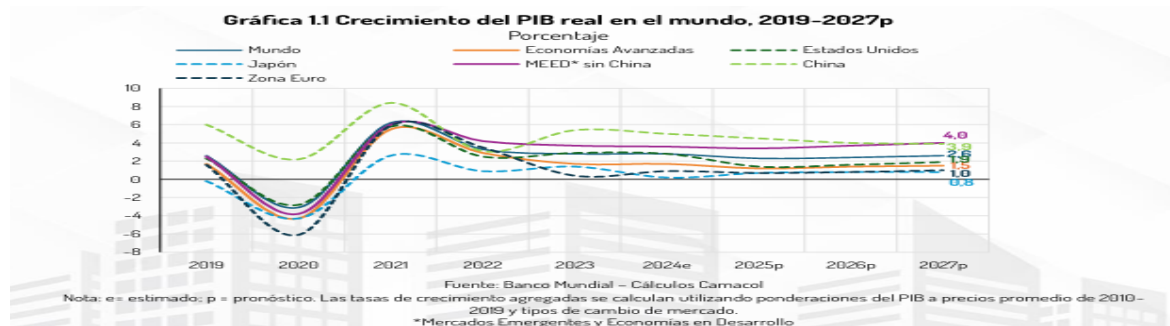
Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Jueves 9 de Julio del 2026 subió 4.15 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.12% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 17.62% (714.48 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 6.92% (248.44 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.



TENDENCIAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

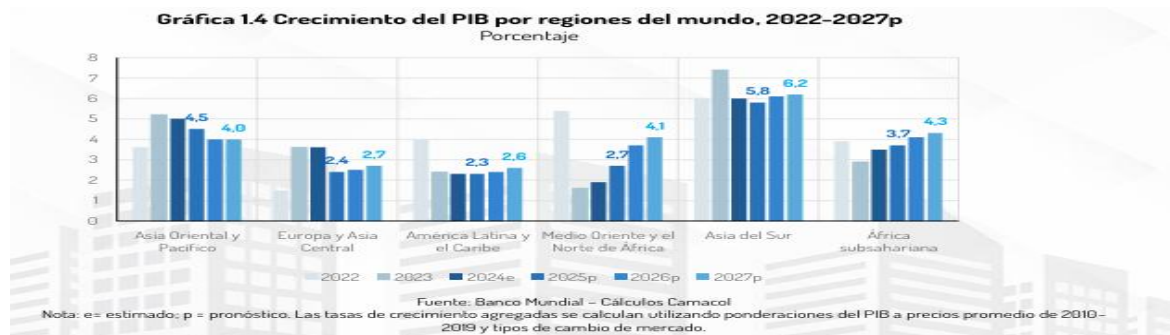
En los últimos años, el crecimiento de la economía global ha experimentado una desaceleración moderada, en un entorno marcado por la incertidumbre geopolítica y las tensiones comerciales. De acuerdo con el Banco Mundial, después de un crecimiento promedio del PIB cercano al 3% entre 2022 y 2024, se prevé que en 2025 este se reduzca a 2,3% (ver Gráfica 1.1), la tasa más baja desde 2008 (sin considerar los periodos de recesión global), con una leve recuperación proyectada para 2026 y 2027 (Banco Mundial, 2025). Dentro de este panorama, las economías avanzadas se expandirían en un 1,5% promedio anual en los próximos dos años debido al bajo crecimiento proyectado en algunos de los países más grandes del mundo, como Estados Unidos y la zona euro. En el caso de China, el país más afectado por la imposición de aranceles estadounidenses se proyecta que el crecimiento solo disminuya modestamente en 2025 debido, entre otras cosas, a la depreciación del tipo de cambio real y al aumento adelantado de las exportaciones hacia socios asiáticos y europeos. Por su parte, los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) (excluyendo a China), si bien presentan una perspectiva frágil en 2025 con un crecimiento del 3,4%, en su conjunto continuarán contribuyendo significativamente al crecimiento del PIB mundial aproximándose a variaciones positivas del 4%.



DINÁMICAS REGIONALES: CONTRASTES DEL CRECIMIENTO EN LOS MERCADOS EMERGENTES

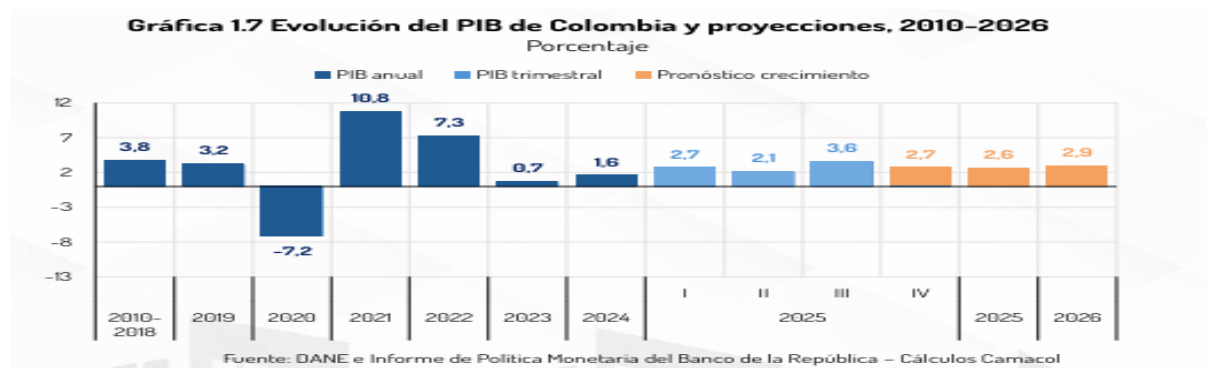
En un entorno global de estancamiento y persistente incertidumbre, la mayoría de las regiones de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) afrontan un menor dinamismo en 2025. Las economías con una alta dependencia del comercio internacional —como las de Asia Oriental y el Pacífico, así como Europa y Asia Central— experimentarían una desaceleración más pronunciada en su ritmo de expansión, afectadas por las débiles perspectivas del comercio mundial. Según estimaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC), aunque el volumen del comercio global se espera que crezca en un 2,4% en 2025, en 2026 se prevé que el crecimiento se modere a apenas 0,5%, presionado por el incremento de los aranceles. En las regiones con una fuerte presencia de exportadores de materias primas —entre ellas, Oriente Medio y África del Norte, así como África Subsahariana—, el crecimiento podría verse limitado debido a la caída prevista en la demanda externa de estos productos. Una situación similar, aunque con matices propios, se observa en América Latina y el Caribe, donde el Banco Mundial prevé un crecimiento más débil entre las MEED durante el periodo en cuestión (ver Gráfica 1.4), insuficiente para converger hacia niveles de ingreso más altos. Esta dinámica obedece tanto a las barreras comerciales como a problemas estructurales que restringen la actividad económica en la región, especialmente a través de los canales de exportación, inversión y confianza.

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

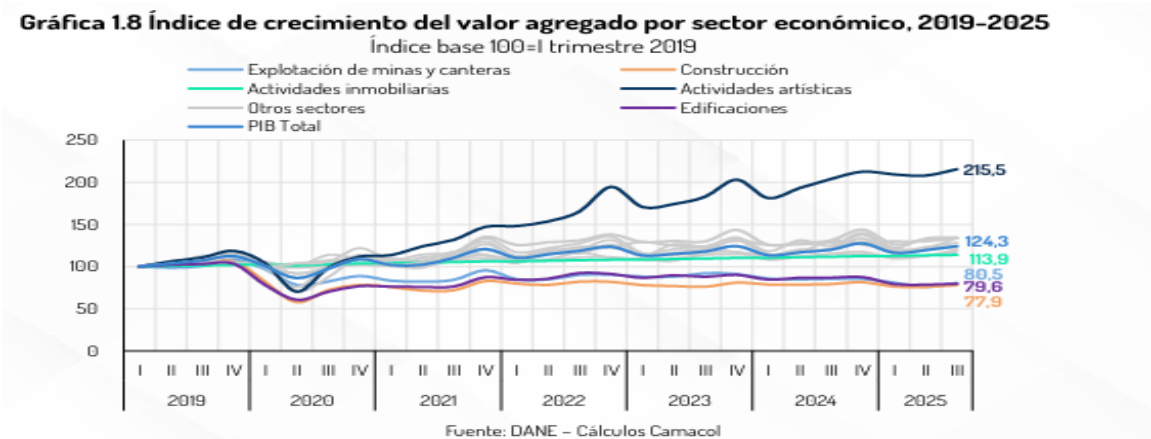


REACTIVACIÓN Y CAUTELA: LOS RETOS DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO EN COLOMBIA

En un contexto de desaceleración económica tanto global como regional, la economía colombiana enfrenta un crecimiento que estará por debajo de su potencial, acompañado de importantes desafíos en materia de inflación, inversión y sostenibilidad fiscal. De cara a 2025, tras dos años de bajo dinamismo, las proyecciones del Banco de la República (ver Gráfica 1.7) y de diversas entidades nacionales e internacionales⁷ revelan un crecimiento cercano al 2,5%–2,6%, apoyado en la reducción gradual de la inflación y el estímulo al consumo. Para 2026, estas instituciones prevén que el PIB crezca alrededor del 2,3% al 2,9%, siendo este último valor estimado por el equipo técnico del Banco de la República en el Informe de Política Monetaria de octubre de 2025. Aunque estas cifras representan un avance, siguen siendo inferiores al promedio registrado antes de la pandemia, que se situaba en 3,8% (promedio 2010-2018).



En lo corrido de 2025, al tercer trimestre del año, el PIB real registró una variación anual del 2,8% respecto al mismo periodo de 2024, impulsado principalmente por las actividades artísticas (9,4%), el comercio (5,1%) y la administración pública (4,4%). Otras actividades como la explotación de minas y canteras y la construcción restaron dinamismo a la economía del país al presentar decrecimientos del 7,2% y 2,7%, respectivamente. Estas dos últimas actividades se han mantenido por debajo de los niveles prepandemia (ver Gráfica 1.8). En el caso de la construcción, la contracción se atribuye principalmente a la desaceleración del subsector de edificaciones —que representa más de la mitad del PIB del sector—, y que al corte del tercer trimestre de 2025 completa nueve trimestres consecutivos de reducciones anuales en la generación de valor agregado, llegando en lo corrido del año a una contracción de 8,1%.



Para el mismo periodo (año corrido a septiembre de 2025), la deuda bruta del GNC se ubicó en 63,9% del PIB, lo que representa un aumento de 2,3 p.p. frente al cierre de 2024. Con este resultado, septiembre marca el nivel más alto de la deuda en la historia reciente, impulsada por un crecimiento del 3,3% en la deuda interna y de 2,1% en la externa. Este comportamiento pone en evidencia la necesidad creciente del gobierno de recurrir a deuda interna, principalmente de corto plazo. De acuerdo con el CARF (2025), en septiembre de 2025, la financiación de corto plazo (TCOs y pagarés) se mantuvo elevada, alcanzando el 20,6% de la financiación interna total, aproximadamente 10 p.p. por encima del promedio registrado en los últimos cuatro años.



El panorama económico mundial en 2025 se caracteriza por una desaceleración generalizada del crecimiento y un entorno de alta incertidumbre, marcado por tensiones geopolíticas que han afectado el comercio, presiones inflacionarias persistentes y limitaciones fiscales en múltiples economías. Aunque se prevé una leve recuperación a partir de 2026, el dinamismo global continúa condicionado por el bajo desempeño de las principales economías avanzadas y la moderación del crecimiento en China. Los mercados emergentes, pese a su aporte significativo al PIB mundial, enfrentan vulnerabilidades estructurales como elevados niveles de endeudamiento y menor inversión, en un contexto donde las transiciones tecnológicas, climáticas y demográficas reconfiguran los mercados laborales y amplían los retos en materia de empleo y productividad.

En el ámbito regional y nacional, América Latina y el Caribe mantienen una senda de crecimiento modesta, con señales de recuperación en algunos países, pero aún limitadas por problemas estructurales como la alta informalidad y la fragilidad fiscal. En el caso colombiano, el crecimiento proyectado del 2,5% para 2025 refleja

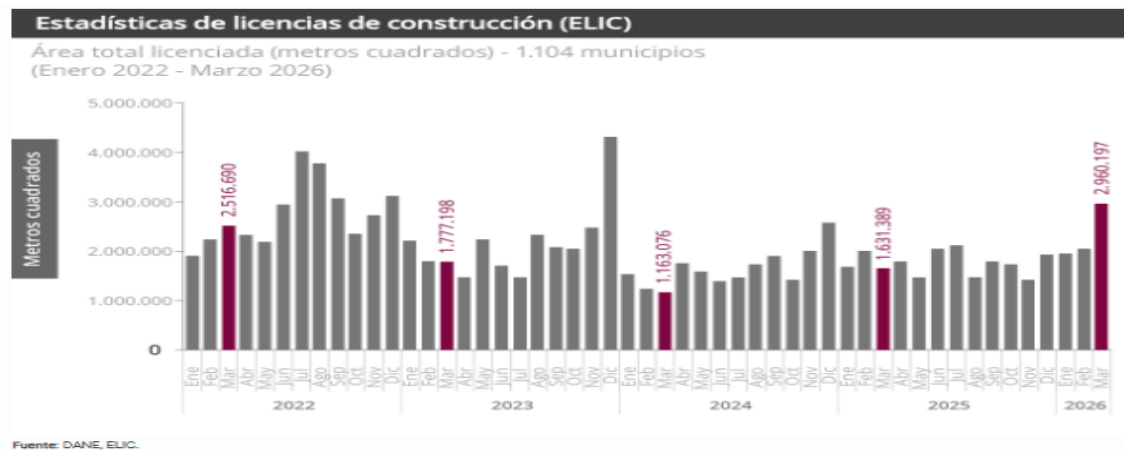


una mejora gradual impulsada por el consumo, aunque persisten desafíos significativos en materia fiscal e inflacionaria.

La sostenibilidad de las finanzas públicas, la moderación del gasto y la consolidación de políticas orientadas a fortalecer la inversión y la productividad serán determinantes para garantizar un crecimiento más estable y sostenible en los próximos años. Por su parte, el sector de edificaciones continúa siendo el más rezagado dentro de la economía, acumulando nueve trimestres consecutivos de contracción en la generación de valor agregado y registrando la mayor tasa de desempleo entre los sectores productivos. Esta situación se da en un contexto de reducción sostenida de la inversión pública en vivienda, lo que limita la capacidad de recuperación del sector y su efecto multiplicador sobre la actividad económica.

LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

En marzo de 2026 se licenciaron 2.960.197 m² para construcción, cifra superior en 1.328.808 m² a la registrada en el mismo mes de 2025 (1.631.389 m²). Esto se traduce en un crecimiento anual de 81,5% en el área licenciada. El comportamiento del total licenciado se explica por el aumento de 103,4% y 14,9% en el área aprobada para vivienda y destinos no habitacionales respectivamente.



Durante el mes de referencia se aprobaron 2.494.833 m² para vivienda, lo que representó un incremento de 1.268.513 m² frente a marzo de 2025. Por su parte, el área aprobada para destinos no habitacionales alcanzó 465.364 m², correspondiente a un aumento de 60.295 m² respecto al mismo mes del año anterior.

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Hoteles (0,56%), Hospitales y centros asistenciales (0,50%), Comercio (0,47%), Oficinas (0,44%) y Bodegas (0,42%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,29%), Otros destinos (0,27%), Administración pública (0,23%), Casas (0,20%) y Educación (-0,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación mensual del ICOCED según clase CPC V 2.0 A.C (Edificaciones residenciales y no residenciales) y destino.

En abril de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,30%, en comparación con marzo de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,33%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,28%). Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,30%): Hoteles (0,56%), Hospitales y centros asistenciales (0,50%), Comercio (0,47%), Oficinas (0,44%) y Bodegas (0,42%). Por otra parte, los destinos: Apartamentos (0,29%), Otros destinos (0,27%), Administración pública (0,23%), Casas (0,20%) y Educación (-0,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.
Índice Total
Abril 2026

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)		Contribución (puntos porcentuales)
					2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	0,29		0,16
	Casas	9,03	0,20		0,02
Total edificios residenciales			0,28		0,18
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	0,42		0,02
	Comercio	9,27	0,47		0,04
	Oficinas	5,38	0,44		0,02
	Administración pública	1,05	0,23		0,00
	Educación	6,47	-0,06		0,00
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	0,50		0,01
	Hoteles	1,74	0,56		0,01
	Otros destinos	4,70	0,27		0,01
Total edificios no residenciales			0,33		0,11
Total nacional ICOCED			0,30		0,30

Fuente: DANE, ICOCED.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- ☐ Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- ☐ Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- ☐ Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

A continuación, se presenta la información registrada en la página del DANE actualizada el día de estructuración del proceso. La información aquí descrita se valida en la página web <https://www.dane.gov.co/index.php/en/statistics-by-topic/national-accounts/economic-monitor-index-ise> el día 27 de mayo 2026.

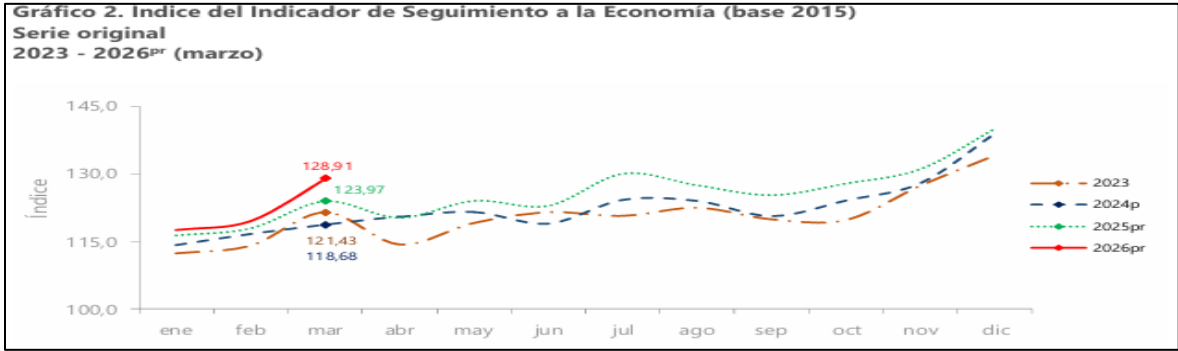
Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).



COMPORTAMIENTO ANUAL

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97).

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



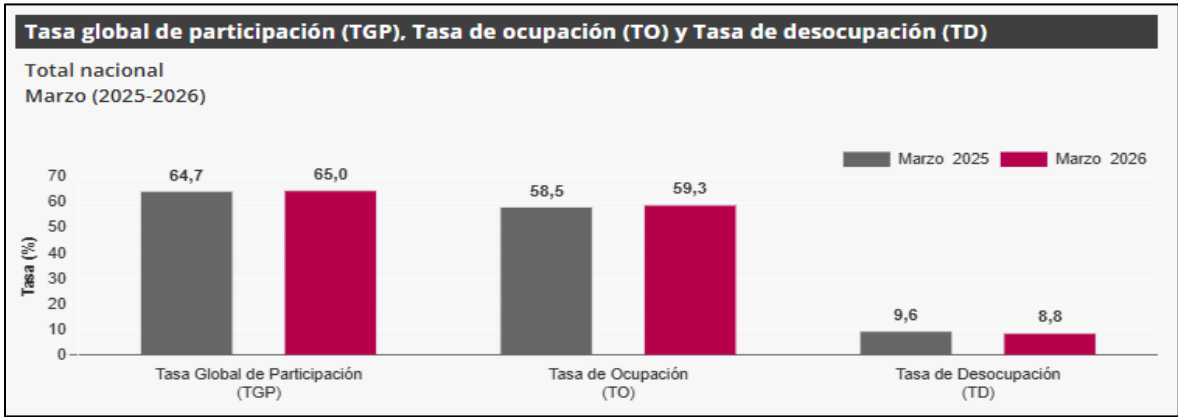
Según las gráficas referenciadas anteriormente, se puede evidenciar que la actividad económica en el corto plazo está creciendo, lo que sugiere una tendencia positiva en la producción de sectores como el agro, la industria y los servicios.

Implicaciones del aumento

- Un ISE al alza indica que la economía se está expandiendo, lo que suele ser un indicador positivo para la actividad productiva.
- Impulso de Sectores Terciarios: A menudo, el aumento está impulsado por servicios, comercio, transporte y administración pública, sectores que tienen un peso alto en este indicador.
- Mejor Comportamiento del Consumo: Generalmente, un ISE al alza refleja un aumento en el consumo privado y la demanda interna.

TASA DE DESOCUPACIÓN A MARZO 2026

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

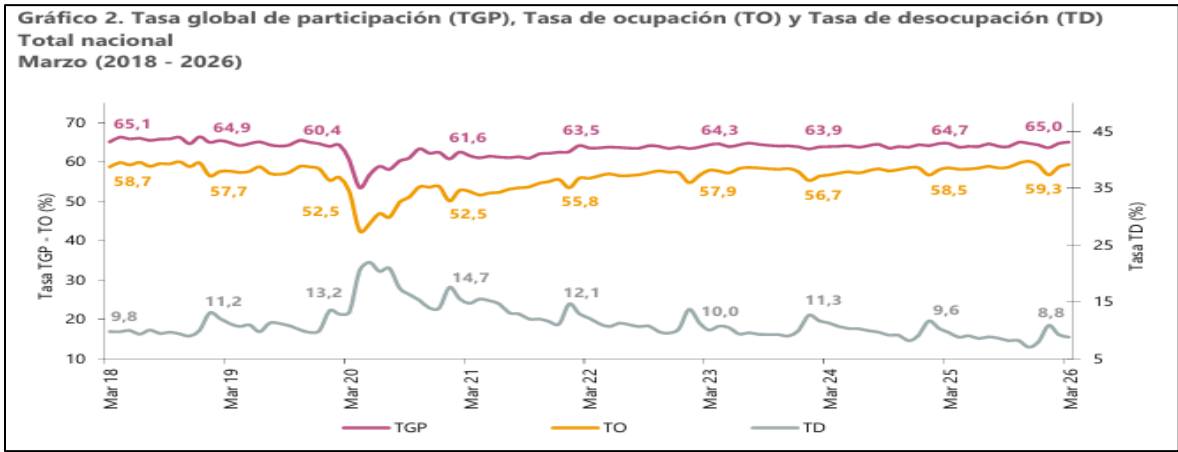


En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.



MERCADO LABORAL

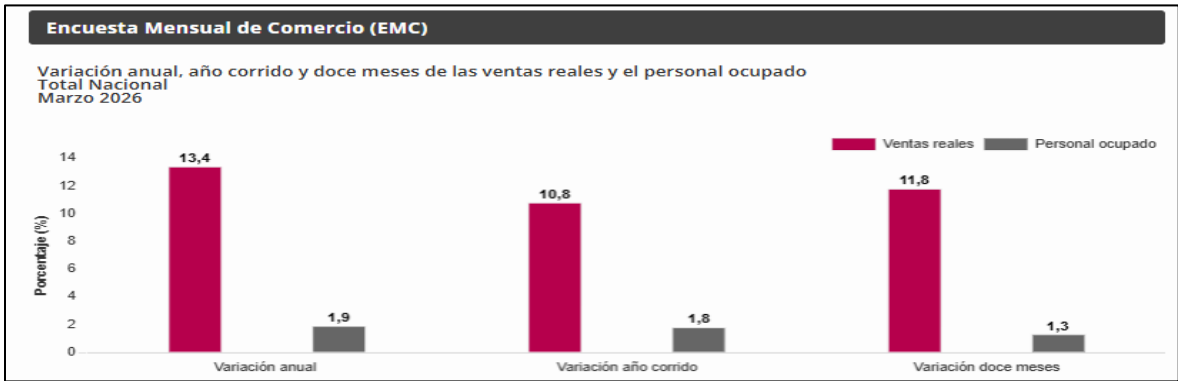
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente



MIPYMES EN COLOMBIA ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor, comercio al por mayor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios. También presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos. A Continuación, se presenta información sobre la encuesta EMC que se encuentra actualmente en la página principal del DANE.

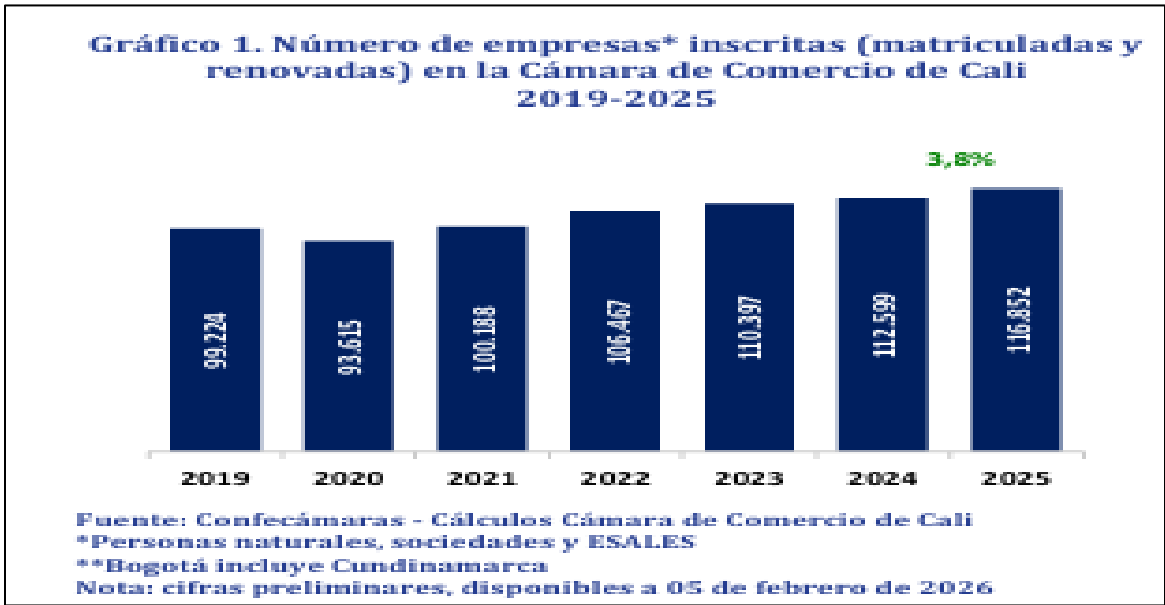
En marzo de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 13,4% y el personal ocupado creció 1,9% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,6%.



EMPRENDIMIENTO

A continuación, se presenta el análisis relacionado en CRECIMIENTO EMPRESARIAL IMPULSA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FORTALECE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL de febrero 2026 de la cámara de comercio de Cali RITMO EMPRESARIAL #64, en el cual se puede identificar el crecimiento de stock de empresas del sector empresarial al cual aplica el proceso:

El número de empresas inscritas (nuevas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali alcanzó 117 mil en 2025, lo que representó un crecimiento anual del 3,8% y 17,8% frente a 2019. Este resultado evidencia un tejido empresarial en expansión y una mayor dinámica económica en la región. Los sectores de comercio y de alojamiento y servicios de comida lideraron el aumento en el número de empresas inscritas, impulsados por la expansión económica, la dinamización del consumo de los hogares y una mayor confianza del consumidor. Más empresas significa más oportunidades de empleo, mayor formalización laboral, ampliación de la oferta de bienes y servicios y un entorno más competitivo que promueve la innovación y la productividad.



Número de empresas* inscritas (matriculadas y renovadas) en la Cámara de Comercio de Cali por sector – municipio de Cali 2019-2025



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Sector	2019	2024	2025	Var. (%) 25 Vs. 19	Var. (%) 25 Vs. 24	Var. Abs. 25 Vs. 24	Part. (%) 2025
Comercio	32.267	35.956	37.030	14,8	3,0	1.074	35,4
Industria	10.587	11.196	11.567	9,3	3,3	371	11,0
Otros Servicios	8.120	9.257	9.415	15,9	1,7	158	9,0
Alojamiento y Comida	6.945	8.144	8.556	23,2	5,1	412	8,2
Actividades Profesionales	6.554	7.421	7.864	20,0	6,0	443	7,5
Construcción	4.340	4.725	4.739	9,2	0,3	14	4,5
Servicios Administrativos	4.277	4.490	4.727	10,5	5,3	237	4,5
Actividades Inmobiliarias	3.014	4.006	4.289	42,3	7,1	283	4,1
Información y Comunicaciones	2.582	2.876	2.965	14,8	3,1	89	2,8
Salud	2.165	2.646	2.836	31,0	7,2	190	2,7
Transporte	2.352	2.487	2.505	6,5	0,7	18	2,4
Actividades Financieras	2.128	2.065	2.184	2,6	5,8	119	2,1
Actividades Artísticas	1.517	1.682	1.822	20,1	8,3	140	1,7
Agricultura	1.558	1.684	1.725	10,7	2,4	41	1,6
Educación	1.265	1.486	1.563	23,6	5,2	77	1,5
Distribución y Tratamiento de Agua	498	609	635	27,5	4,3	26	0,6
Suministro de Electricidad y Gas	107	131	136	27,1	3,8	5	0,1
Minas	103	101	98	-4,9	-3,0	-3	0,1
Administración Pública	57	63	64	12,3	1,6	1	0,1
Hogares Como Empleadores	6	11	13	>100	18,2	2	0,0
Sin Registro	0	13	9	-	-30,8	-4	0,0
Total	90.443	101.049	104.742	15,8	3,7	3.693	100

ANALISIS DEL SECTOR FRENTE A EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

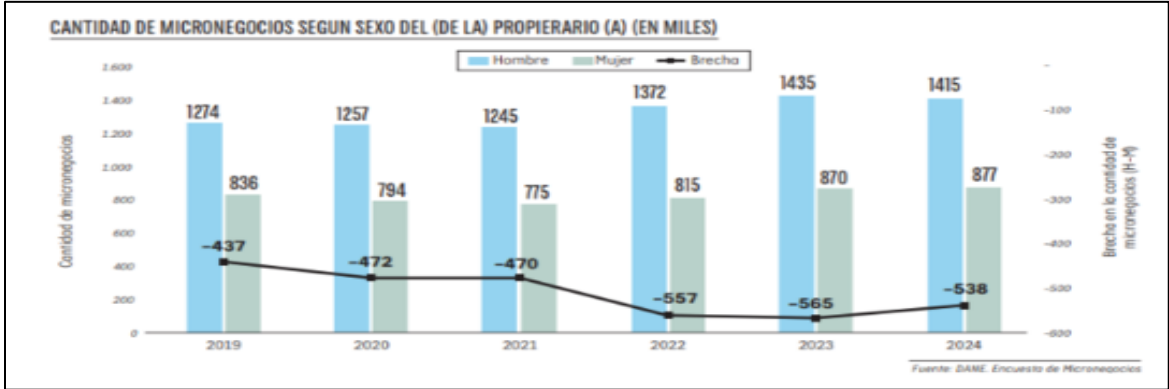
El emprendimiento de mujeres en Colombia, con datos del RUES y Confecámaras, muestra un liderazgo consolidado, con mujeres liderando el 62,5% de las nuevas empresas de personas naturales hacia 2022. Los sectores principales son comercio, alimentos y manufactura, con un enfoque creciente hacia la formalización y el apoyo de cámaras locales en 2025-2026.

- Liderazgo Activo: Las mujeres son fundamentales en la creación de unidades productivas, superando el 60% de las nuevas empresas de personas naturales.
 - Sectores Destacados: Comercio al por mayor y menor, alojamiento, servicios de comida e industria manufacturera.
 - Impacto Laboral: Más de 92 mil puestos de trabajo fueron generados por empresas de mujeres en un año reportado.
 - Tendencias 2025-2026: Se consolidan programas de certificación y fortalecimiento empresarial, como la alianza entre la Cámara de Comercio de Bogotá y la Secretaría de la Mujer.
- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 reconoce en sus ejes transversales el género como un aspecto importante para las transformaciones que plantea. Es así como el en foque de derechos de género se establece como un elemento a tener en cuenta en la consecución de la paz total, de igual manera, la superación de los estereotipos de género es una línea central de acción en el trabajo con actores diferenciales para el cambio y, finalmente, plantea un eje específico de política exterior con enfoque de género, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral.

A continuación, se presenta grafica correspondiente a la cantidad de micronegocios según sexo con fecha de actualización al día 01 de diciembre del año 2025 información extraída del DANE.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



Adicionalmente, es importante tener en cuenta que las empresas dirigidas por mujeres son motores de inclusión femenina: el 65% de sus trabajadores son mujeres, frente a solo el 33% en las empresas lideradas por hombres. Este hallazgo subraya un aspecto clave: El liderazgo femenino transforma la dinámica laboral, creando espacios de desarrollo profesional y mayores oportunidades para otras mujeres. Por tanto, aunque existen diferencias en factores como la distribución del tiempo de trabajo, la capacidad de inversión y la escala de los negocios, la contribución de las empresas lideradas por mujeres en la participación laboral femenina es notoria. Si bien el tamaño de muestra no permitió desagregar los resultados por nivel ingresos, se analizó la relación entre los ingresos y la cantidad y tipo de trabajadores vinculados (Tabla 3). El análisis mostró que, a niveles equivalentes de ingresos, las empresas lideradas por mujeres y por hombres emplean un número similar de trabajadores. Este hallazgo invita a realizar futuros estudios que permitan determinar si, en niveles más altos de ventas, las brechas persisten o desaparecen. En el caso de este estudio, el tamaño de la muestra no permitió realizar estimaciones con ese nivel de desagregación.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Tabla 3. Razón de trabajadores por nivel de ventas

Rango de ventas	Número de empresas		Razón total trabajadores		Razón asalariados	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Menos de \$13,9 millones	283	153	0.4	0.4	0.5	0.6
\$13,9 y menos de \$69,6 millones	171	142	0.1	0.1	0.1	0.1
\$69,6 y menos de \$139,2 millones	45	63	0.1	0.1	0.0	0.0
\$139,2 y menos de \$556,8 millones	23	48	0.0	0.0	0.0	0.0
\$556,8 y menos de \$1.392 millones	6	19	0.0	0.0	0.0	0.0
\$1.392 millones o más	8	23	0.0	0.1	0.0	0.1

(... continuación)

Rango de ventas	Razón trabajador ocasional ¹		Razón cuenta propia ²		Razón trabajador familiar ³	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Menos de \$13,9 millones	0.3	0.3	0.3	0.2	0.1	0.1
\$13,9 y menos de \$69,6 millones	0.1	0.1	0.0	0.1	0.1	0.0
\$69,6 y menos de \$139,2 millones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
\$139,2 y menos de \$556,8 millones	0.0	0.0	0.0	0.0		
\$556,8 y menos de \$1.392 millones	0.0		0.0	0.0		
\$1.392 millones o más	0.0	0.0	0.0	0.0		

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

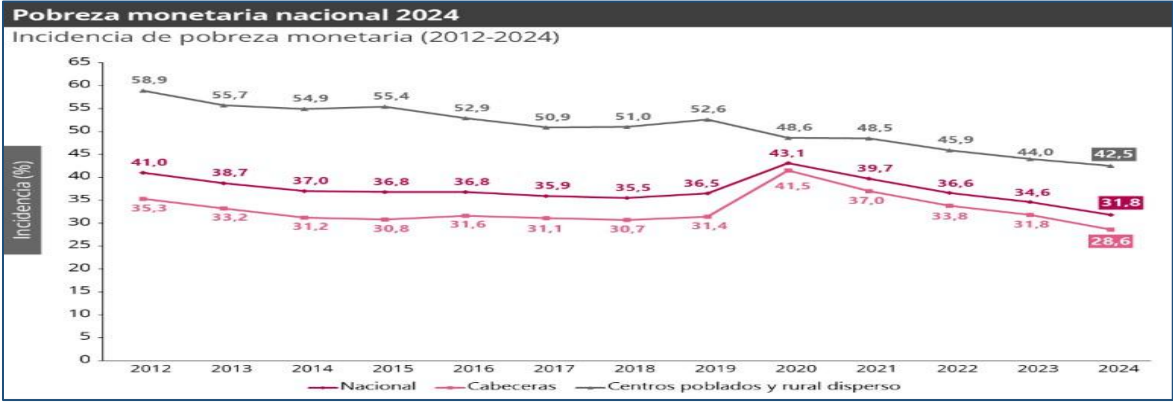
Teniendo en consideración lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.4.2.16 adicionado mediante el Decreto 1860 de 2021, en relación a la utilización de personas en condición de pobreza extrema, desplazados por violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso, la entidad procede a realizar el siguiente análisis:

POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN COLOMBIA 2024.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375 3



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



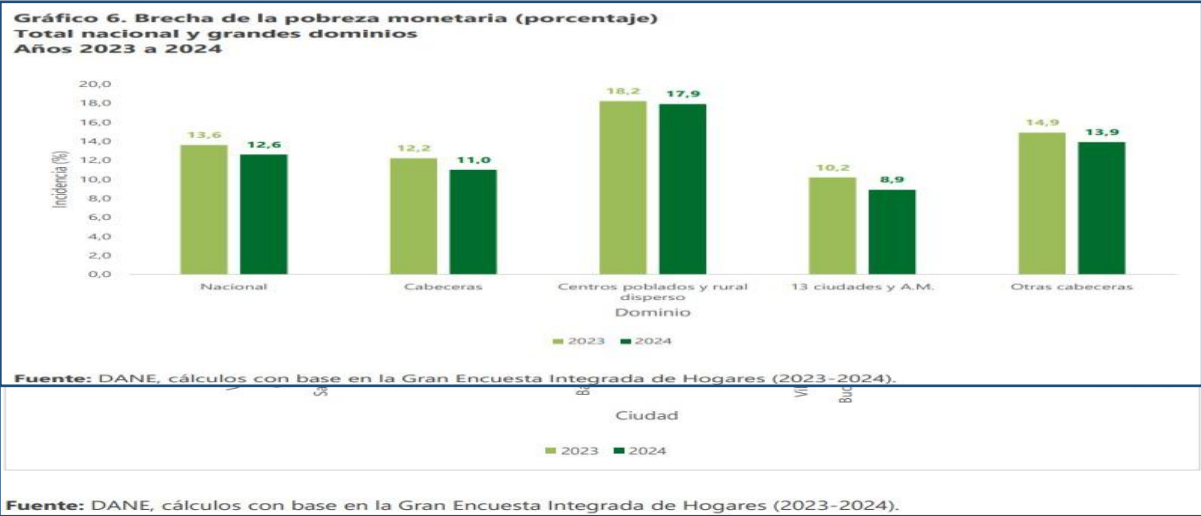
En 2024, las ciudades que experimentaron la mayor reducción de la pobreza monetaria fueron Neiva, donde decreció de 43,8% a 36,7%, e Ibagué, donde cayó de 36,9% a 31,3%. Mientras que la única ciudad que experimentó un aumento de la pobreza monetaria fue Riohacha, donde aumentó de 47,9% a 48,8%.



POBREZA MONETARIA EXTREMA CIUDADES

La ciudad con menor porcentaje de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Manizales, con el 3,1%, seguida de CALI, con el 4,1%. La ciudad con mayor incidencia de pobreza monetaria extrema en 2024 fue Quibdó, con el 29,7%, seguida de Riohacha, con el 25,9%.





En 2024, la brecha de la pobreza monetaria alcanzó un valor de 12,6%, la cual, fue menor comparada con la de 2023, que fue igual a 13,6%. Para el dominio de cabeceras, registró un valor de 11,0% y en centros poblados y rural disperso de 17,9%. Durante 2023 estas tasas fueron 12,2% y 18,2%, respectivamente. En 2023, la brecha de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivalía a 1,5 veces la de las cabeceras y en 2024 esta equivalencia aumentó a 1,6. En 2024, la brecha más baja se presentó en las trece ciudades y A.M., donde registró un valor de 8,9%, seguida de las cabeceras con 11,0%. Finalmente, las brechas más amplias se registran en centros poblados y rural disperso con 17,9% y otras cabeceras con 13,9%.

INCIDENCIA DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL

En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 11,5% en el total nacional; en las cabeceras de 7,8% y en los centros poblados y rural disperso de 24,3%. es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,1 veces el de las cabeceras.

Tabla 1. Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)
Grandes dominios
Años 2023 y 2024

Dominio	2023	2024	Variación p.p. 2024/2023	Comentarios
Total nacional	12,1	11,5	-0,6	
Cabecera	8,3	7,8	-0,5	a baja,
Centros poblados y rural disperso	25,1	24,3	-0,8	

Fuente: DANE, cálculos con base en la ECV 2023 y 2024 y proyecciones del CNPV 2018. alta se
ce con
respecto al 2023 (3,8 p.p.), seguido de la región Caribe con 18,5%, Pacífica con 11,8% y Central con 10,8%.
Y, las regiones Oriental y Bogotá tienen las tasas de incidencia más bajas del país, con un 8,8% y 5,3%



respectivamente. Las regiones Central y Bogotá (cabecera) fueron las únicas que tuvieron un aumento en el 2024, comparando con el 2023, la región Central aumenta en 0,6 p.p. y Bogotá en 1,8 p.p.



CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015 FRENTE A LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA

La entidad considera atendiendo igualmente al objeto, la naturaleza y las condiciones plasmadas para el presente proceso, que no será necesario para el desarrollo del objeto contractual, exigir al futuro contratista la participación de personas en condiciones de pobreza extrema, esto en atención con los datos más recientes sobre pobreza monetaria en Colombia, se ha observado una reducción significativa en la pobreza extrema, pasando del 13.8% en 2022 al 11.4% en 2023 a nivel nacional. Esta tendencia también se refleja en las áreas urbanas y rurales, donde la incidencia de la pobreza extrema disminuyó al 8.9% y 19.8%, respectivamente.

Asimismo, y teniendo en cuenta que el contrato se limita a la compra de tiquetes aéreos sin involucrar la contratación directa de personal, y considerando que CALI tiene una baja incidencia de pobreza extrema y una menor dependencia de transferencias institucionales, no resulta aplicable la obligación de vinculación de personas en condición de pobreza extrema en la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y su modificación en el Decreto 1860 de 2021.

PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN4

De igual manera, tenemos las personas en proceso de reintegración o reincorporación a corte de 31 de Julio de 2025.

La presente política tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final. Las principales acciones que se desarrollarán para alcanzar el objetivo propuesto están relacionadas con: (i) el fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de exintegrantes de las FARCEP y sus familias; (ii) la promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación; (iii) la generación de condiciones para el acceso a mecanismos y recursos necesarios para la estabilización y proyección económica de exintegrantes de las FARC–EP y sus familias, de acuerdo con sus intereses, necesidades y potencialidades;



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

y (iv) la generación de condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias.

Teniendo en cuenta lo anterior, se implementó el proceso de reintegración y reincorporación, así:



REINTEGRACIÓN REGULAR

La reintegración es una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, y que quieren reintegrarse a la vida social y económica.

La reintegración busca desarrollar habilidades y competencias ciudadanas entre las personas desmovilizadas y sus entornos. Al mismo tiempo, se propone propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación, y fomentar la corresponsabilidad de los actores externos.

La misión de la ARN es impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible. Por eso, a las personas desmovilizadas no solo se les brinda educación, formación para el trabajo y apoyo psicosocial, sino que también se les ayuda a impulsar sus proyectos productivos.

El Estado colombiano les da beneficios jurídicos por los delitos políticos y conexos a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), siempre y cuando no vuelvan a delinquir después de su desmovilización.

Cuando una persona ingresa al proceso de reintegración, recibe apoyos económicos a la reintegración si asiste a por lo menos el 90 por ciento de las actividades programadas por la ARN.

Cada participante en el proceso de reintegración se compromete a desarrollar por lo menos 80 horas de acciones de servicio social, fundamentales para generar espacios de reconciliación.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

77.234 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024.



Hombres 65.544
Mujeres 11.684

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.



52.538 Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración



Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.527

Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.304 (41%)

Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.



24

Entornos productivos Implementados



Corte: 31.08.2025

- 1.468 En proceso
Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- 28.243 Culminados
Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- 2.755 Ausentes
Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviviente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- 20.072 Fuera del proceso
Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte: 31.08.2025

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).

161

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.

32.322

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.

179

Iniciativas territoriales comunitarias.

393

ASI AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

627

Personas en proceso de reintegración especial

54% Han accedido a formación académica

96% Están afiliados al SGSSS

572

Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

26% Se encuentran ocupadas

55% Han accedido a formación para el trabajo

RENCORPORACIÓN

La reincorporación es un proceso de estabilización socioeconómica de los firmantes de paz que entregaron sus armas, en el marco de la firma del Acuerdo Final entre el Estado y la Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep).

En este nuevo marco, el Gobierno nacional está comprometido en su implementación promoviendo un enfoque colectivo y rural, pretendiendo al mismo tiempo que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen todo su potencial. Asimismo, está orientado a fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de la actividad productiva y el tejido social en los territorios.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

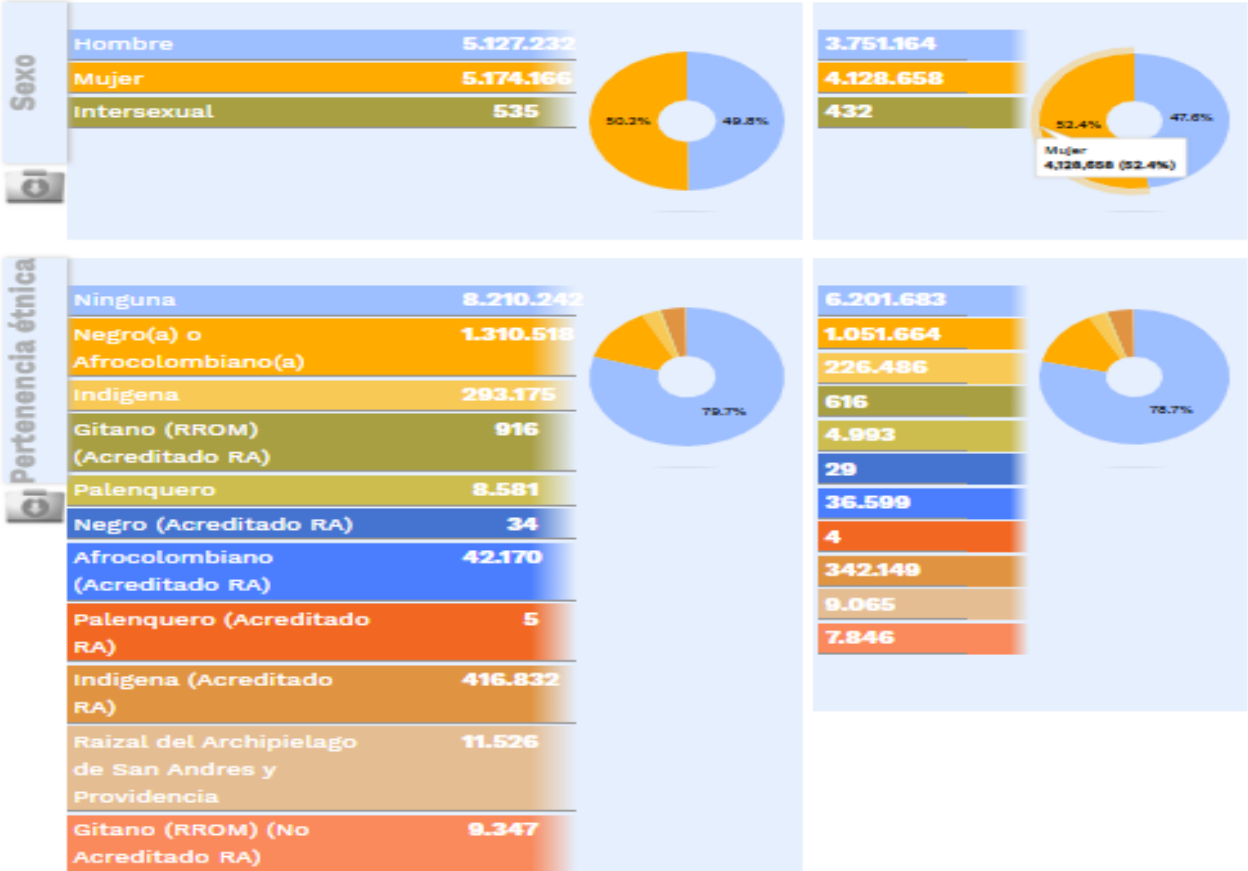
El aspecto más singular de este nuevo proceso es su carácter co-construido: todas las acciones de reincorporación son concertadas y definidas de manera conjunta, principalmente, en instancias como el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR).



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



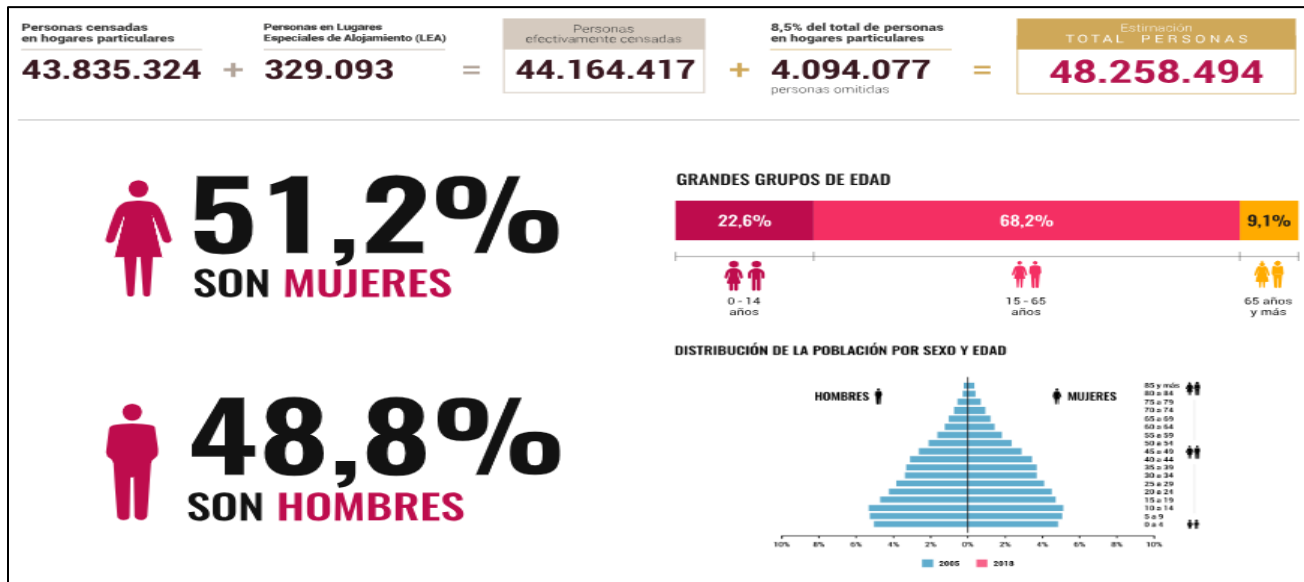
A continuación, se presentan cifras de víctimas del conflicto armado a la fecha de estructuración del proceso según sexo y pertenencia étnica:



A continuación, se presentan las estadísticas al año 2025 de la población al cierre de año en Colombia.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE APLICABILIDAD DEL ARTICULO 34 LEY 2069 DE 2020, REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015 FRENTE A LA POBLACIÓN SUJETA A ESPECIAL PROTECCIÓN

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice: ... **"ARTÍCULO 2o. Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar. PARÁGRAFO. Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..."** ... **"ARTÍCULO 3º. Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar, de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables ..."**

En Colombia, el **46.5 %** de los hogares son liderados por mujeres. Cerca de **4.7 millones son madres solteras cabeza de familia**, siendo el único sustento económico para 12.7 millones de personas. Enfrentan una tasa de pobreza monetaria del 37.7 % y lideran una gran parte de los programas sociales del país.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Ser madre cabeza de hogar no es solo una condición de desempleo temporal, sino un estatus jurídico amparado por la ley:

- **Requisitos:** Implica tener bajo el cuidado permanente, afectiva y económicamente, a hijos menores u otras personas incapaces de trabajar, por ausencia, incapacidad o falta de apoyo del otro padre.
- **Reconocimiento:** Esta condición se acredita formalmente ante notarías o autoridades competentes cumpliendo los lineamientos de la Ley 1232 de 2008.

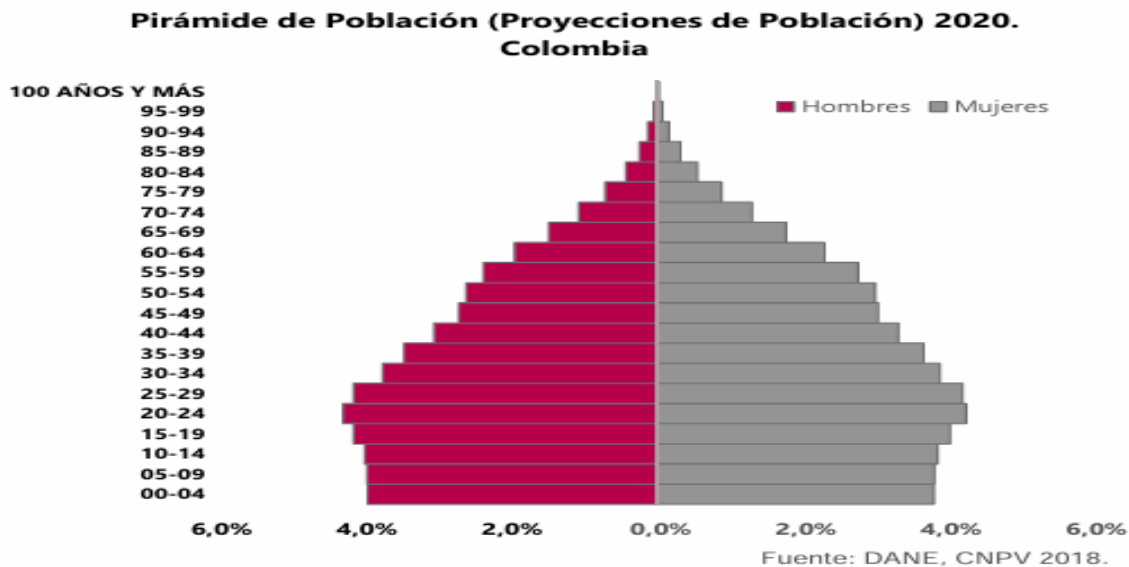
En Colombia, los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida - en adelante ECV- 2024 del DANE muestran que los hogares liderados por mujeres siguen en aumento: pasaron del 45,4% en 2023 al 46,5% en 2024, es decir, de 8,2 a 8,5 millones, de un total de 18,4 millones de hogares colombianos. A su vez, estos resultados plantean nuevas preguntas: ¿cómo viven estas mujeres y sus familias?, ¿qué facilita o limita el bienestar de sus hogares? y, entre otros, ¿qué barreras enfrentan las mujeres cabeza de hogar para decidir tener hijos? Mientras en distintos países, incluido Colombia, se debate sobre los efectos sociales y económicos de la disminución en las tasas de natalidad, poco se discute acerca de la correlación de este fenómeno y las realidades que enfrentan las mujeres jefas de hogar; ellas deben tomar decisiones complejas entre cuidar o sostener, lo que sin duda influye en la decisión de tener hijos, entre otros. Para comprender mejor estas inquietudes, recurrimos a la mencionada ECV1 para a partir de sus resultados, explorar a mayor profundidad cómo viven las mujeres jefas de hogar en Colombia, qué desafíos enfrentan en su día a día y planteamos algunas relaciones que ayuden a comprender si el aumento de hogares con jefatura femenina es un indicador de empoderamiento femenino o el reflejo de situaciones que merecen reflexiones más profundas como sociedad.

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

Estructura de la población en Colombia, según sexo y edad De acuerdo con las proyecciones de población 2020, en Colombia se estima que hay 6.808.641 personas adultas mayores. De ellas: • 3.066.140 (45%) son hombres y 3.742.501 (55%) son mujeres. Al observar la población total se evidencia que el 51% son mujeres y el 49% son hombres. • 22.945 personas tienen más de 100 años de edad. De ellas, 8.521 son hombres y 14.424 son mujeres.





PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las estimaciones oficiales indican que en Colombia hay aproximadamente 3 millones de personas con discapacidad, lo que equivale a cerca del 4% al 5% de la población nacional.

Cifras y estadísticas claveEl Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) manejan los siguientes datos demográficos y sociales:

Total, de personas: Cerca de 3 millones de ciudadanos a nivel nacional reportan algún tipo de limitación o dificultad para realizar actividades diarias.

Distribución por sexo: Según los reportes del Panorama general de la discapacidad en Colombia del DANE, entre los 0 y 14 años la mayoría son hombres, mientras que, de los 15 años en adelante, la condición afecta en mayor porcentaje a las mujeres.

Educación: Las personas en esta condición enfrentan grandes barreras: representan apenas el 2% de la matrícula nacional en educación regular, siendo la discapacidad intelectual una de las más frecuentes.

Empleo: La brecha laboral es amplia. La tasa de ocupación para personas con discapacidad es cercana al 20,2%, frente a más del 60% de la población sin discapacidad.

El Gobierno Nacional implementa la Política Nacional de Discapacidad 2026–2035, la cual cuenta con una inversión histórica de \$5,66 billones de pesos. Esta política incluye el Mercado laboral de las personas con discapacidad y cuotas obligatorias de empleo para empresas con más de 50 trabajadores, destinando además subsidios y transferencias para cientos de miles de beneficiarios.

Para conocer cifras más detalladas, discriminadas por rangos de edad, tipo de diagnóstico o región, puedes consultar las bases del DANE a través de Datos Abiertos Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL CRITERIO DIFERENCIAL QUE SE ESTABLECERÁ PARA LOS OFERENTES QUE ACREDITEN LA CALIDAD DE MIPYMES.

COMPORTAMIENTO DE LAS MIPYMES DE ACUERDO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Analizada la situación de las Pyme, considerando su estrategia y principales factores competitivos, su estructura organizativa y de recursos humanos, indicadores de tecnología, calidad e innovación, el grado de utilización de las TIC, así como diferentes aspectos contables y financieros.

- Determinar las fortalezas competitivas de la Pyme y conocer las principales dificultades para su desarrollo.
- Elaborar propuestas de actuación para la mejora de la competitividad y éxito de la Pyme.

De acuerdo con el DANE, los micronegocios son unidades económicas con máximo 9 personas ocupadas que desarrollan una actividad productiva, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE A MIPYMES

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con cerca al 40% del PIB anual.

Por la importancia y la relevancia que tienen en el desarrollo y crecimiento de la economía, son consideradas agentes importantes dentro del mercado financiero y económico. Además, representan el 50% de la producción industrial y comercial del país.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño				
Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).



En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico				
Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

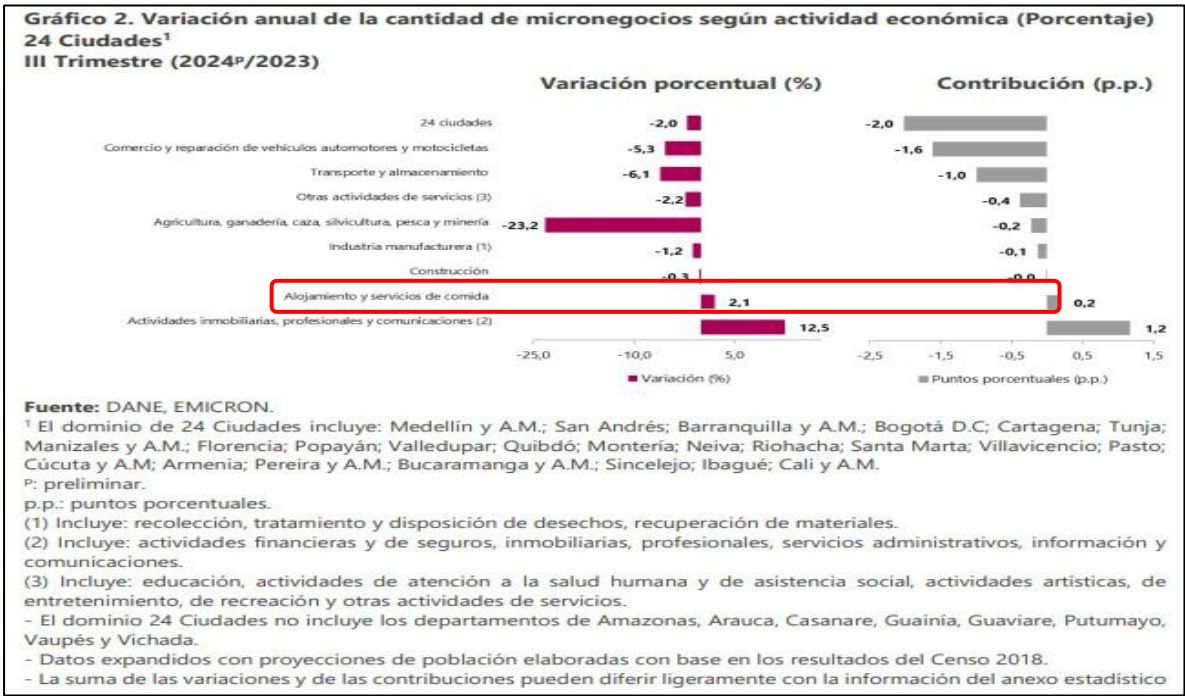
Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Variación Anual6

En el tercer trimestre de 2024, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. De igual forma, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó 1,1%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron 5,2% en este mismo intervalo de tiempo.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el tercer trimestre de 2024 fueron Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,6 p.p.); Transporte y almacenamiento (-1,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (-0,4 p.p.). Por el contrario, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,2 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,2 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.





POLITICA MONETARIA ABRIL 2026

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando. El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros. En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.



La inflación continuó aumentando en los primeros meses del año y se alejó más de su meta, presionada por mayores costos laborales, una demanda fuerte y problemas imprevistos en la producción de algunos bienes. Se anticipan incrementos adicionales de la inflación a lo largo de este año; sin embargo, las acciones de política monetaria permitirían que, en 2027, la inflación retome su senda de convergencia hacia la meta del 3 %, en un contexto de alta incertidumbre global y local.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.

- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



La economía colombiana creció un 2,6 % en 2025 estimulada por un alto consumo de los hogares, el impulso fiscal del gobierno y un mercado laboral robusto, mientras la inversión se mantuvo rezagada. Para 2026 se espera un crecimiento de la actividad económica más moderado en un entorno global altamente incierto.

- En 2025 la economía creció 2,6 %, impulsada, principalmente, por el consumo de los hogares y el estímulo que representa el alto déficit fiscal.
- El consumo de los hogares se mantuvo alto apoyado por el crecimiento de las remesas, el buen comportamiento del ingreso cafetero, la recuperación del crédito, el desempleo bajo y, en el corto plazo, el aumento de los salarios.
- La inversión tuvo un comportamiento débil, por la menor dinámica en todos sus componentes (maquinaria y equipo, y construcción de vivienda e infraestructura).
- El empleo continuó creciendo y la tasa de desocupación se mantuvo en niveles históricamente bajos. No obstante, el crecimiento del empleo en las ciudades se viene moderando.
- Al final de 2025 y en los primeros meses del año, la actividad económica se ha desacelerado, en parte, por problemas transitorios en la producción de algunos sectores.
- En 2026 la economía continuaría creciendo (2,4 %), con un consumo que se mantendría dinámico gracias a un impulso fiscal persistente, al buen momento del turismo extranjero, a un mercado laboral favorable y a la expectativa de precios elevados del petróleo y del carbón. En contraste, las remesas y los ingresos del sector cafetero aportarían menos al crecimiento económico. Estos factores, junto con los efectos de problemas transitorios en la producción, darían lugar a un ritmo de crecimiento más moderado.
- En 2027 el crecimiento de la economía sería algo menor que en 2026, en un contexto de menores ingresos externos y del efecto acumulado de la política monetaria compatible con el retorno de la inflación a su meta.



- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, asociado al conflicto en Medio Oriente y sus efectos sobre los precios y a los riesgos internos relacionados con la evolución de la situación fiscal.



Las recientes acciones de la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) responden a su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional.

- El gasto de la economía sigue superando la capacidad productiva de la economía y la tasa de desocupación se mantiene en niveles históricamente bajos. Al tiempo, la inflación total y la inflación básica aumentaron, enfrenta importantes riesgos al alza, y las expectativas de aumento en los precios al consumidor se mantienen por encima de la meta del 3 %.
- En este contexto, la JDBR incrementó la tasa de interés de política monetaria en 100 puntos básicos adicionales en la reunión de marzo de 2026, ubicándola en 11,25 % y la mantuvo inalterada en la reunión de abril.
- Las decisiones de la JDBR buscan proteger el poder adquisitivo de la moneda, principalmente el de la población más vulnerable que no cuenta con mecanismos para protegerse de la inflación.

FUENTES DE CONSULTA:

DANE: www.dane.gov.co
Banco de La República: www.banrep.gov.co
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co
Unidad para las víctimas: <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

2.2.1.1. ASPECTO TÉCNICO

Debido al impacto ambiental que conlleva la elaboración de materiales para la adecuación, construcción o mantenimiento de edificaciones, de instalaciones o de bienes inmuebles, el sector de la construcción debe ser uno con las últimas tecnologías e innovaciones incorporadas, desarrollando nuevos materiales, disminuyendo su impacto en el medio ambiente, reduciendo costos y aumentando su productividad. La tecnología, pensada para potencializar el trabajo, trae consigo impactos positivos, por ejemplo: en la construcción o mantenimiento de bienes inmuebles se permite acortar los tiempos de ejecución y mejorar la calidad de obras. El uso de herramientas tecnológicas en el sector, genera una industria más eficiente y eficaz

El uso de la tecnología promueve la capacitación. Para poder aprovechar todos los dispositivos o equipos disponibles para la ejecución de proyectos de construcción, mantenimientos o adecuaciones, los obreros, maestros de obra, estudiantes, profesionales; todas las partes presentes en el sector, deben capacitarse acerca del uso de las mismas. Sin la capacitación no se pueden aplicar las herramientas tecnológicas de manera apropiada. Por lo anterior, es importante que el personal a cargo de la ejecución del futuro contrato, cuente con el perfil necesario y sea idóneo para desempeñar las labores descritas en las especificaciones técnicas del presente proceso, ya que permitirá el correcto desarrollo de la ejecución del contrato.

Asimismo, que se ofrezcan, por parte de los oferentes servicios de calidad. Actualmente en el sector de la construcción se encuentran diferentes modalidades de intervenciones para ser ejecutada en un bien inmueble,



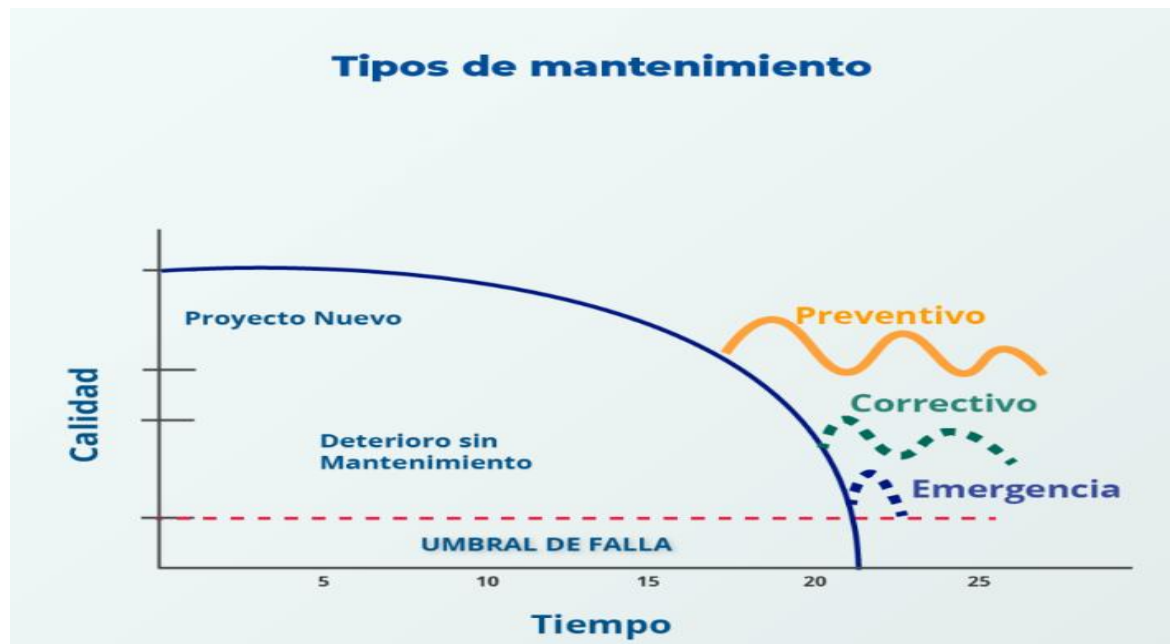
Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

considerando el alcance del presente proceso de contratación (Adecuación y Mantenimiento), se pueden considerar los siguientes tipos de actividades:

Tipos de mantenimientos en una obra civil



1- Mantenimiento preventivo

Los mantenimientos preventivos como lo indica su nombre, nos ayudan a prevenir daños y a mantener en buenas condiciones las estructuras, mediante inspecciones periódicas podemos evidenciar posibles fallas que se pueden corregir a mediano y largo plazo, permitiendo gestionar y presupuestar los recursos necesarios para esas actividades preventivas que no son obligatorias pero sí prioritarias, pues al ejecutar estas actividades se logra advertir que ocurran eventos de mayores deterioros causados por el normal desgaste del propio uso, agentes ambientales, factores climáticos, usos no adecuados, mala calidad en los materiales, etc. Es importante resaltar que en los mantenimientos preventivos rara vez se realizan actividades de grandes intervenciones, pues se espera que aún no haya fallas en la estructura que obligue a reparaciones y/o reforzamientos para evitar daños mayores que afecten con la integridad de las personas, perjudiquen la operación y el normal funcionamiento de la estructura.

La principal ventaja de realizar el mantenimiento preventivo siempre será la de prevenir daños, evitando gastos no presupuestados, previniendo accidentes, minimizando las afectaciones en la producción del sistema industrial o estructura corporativa o en la calidad de las viviendas familiares y garantizar la durabilidad y estabilidad de las estructuras estimadas en los diseños.

Tipos de mantenimiento preventivo:

En general, podemos dividir el mantenimiento preventivo en 4 tipos principales:

- **Mantenimiento preventivo programado:** Se realizan por tiempo de funcionamiento, son revisiones periódicas realizadas en intervalos de tiempo previamente definidos, independientemente de la utilización de los activos.
- **Mantenimiento preventivo predictivo:** Se centra en prever cuándo ocurrirá una avería para poder prevenirla.
- **Mantenimiento preventivo de oportunidad:** Se aprovecha el período en el que no se está utilizando el equipo o las instalaciones para realizar el mantenimiento y evitar cortes de producción.
- **Mantenimiento preventivo prescriptivo:** Se basa en el uso de Inteligencia Artificial para prescribir acciones de mantenimiento basadas en datos e indicadores recogidos sobre cada equipo o estructura. Este, requiere un alto nivel de digitalización y está asociado a la Industria 4.0.

Beneficios del mantenimiento preventivo:

El objetivo principal del mantenimiento preventivo es anticiparse a posibles fallos y mejorar los aspectos operativos relevantes de un edificio o de una instalación o maquinaria, en lo relativo a seguridad, salubridad, eficiencia, funcionalidad, productividad, confort e higiene.

Los principales beneficios son:

- Aumentar la vida útil de la edificación o estructura.
- Prevenir posibles paradas de producción.
- Reducir el presupuesto de mantenimiento.
- Mejorar las condiciones de trabajo del personal o habitantes del edificio.
- Reducir o eliminar posibles accidentes graves.

2. Mantenimiento correctivo

Este tipo de mantenimiento puede surgir por la omisión del mantenimiento preventivo o por eventos aislados como accidentes, sobrecargas no contempladas, afectaciones por obras aledañas, sismos, granizadas, terrorismo, vandalismo, etc., resultan ser de intervención inmediata y suelen exigir recursos no presupuestados para las reparaciones inmediatas con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad por la afectación de las estructuras involucradas.

El objetivo principal de estos mantenimientos es corregir y reparar en el menor tiempo posible con el fin de reestablecer el buen estado de funcionamiento y la seguridad de los usuarios, bajo unos parámetros técnicos de un buen diagnóstico y la elección de un procedimiento adecuado, materiales certificados, personal técnico calificado y con las normas de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, los mantenimientos correctivos presentan una desventaja, porque incurre en gastos no previstos y posibles suspensiones de actividades que pueden afectar los usos de las diversas infraestructuras.

Tipos de mantenimiento correctivo

Esta clase de mantenimiento varía en función de las características de las intervenciones correctivas o de su urgencia:

- ☐ **Mantenimiento correctivo de reparación:** Simplemente, se arregla una avería concreta en la estructura y la edificación.
- ☐ **Mantenimiento correctivo de reconstrucción:** Este proceso conlleva reconstruir o reparar totalmente una estructura, de forma que recupere su buen funcionamiento.
- ☐ **Mantenimiento correctivo emergente:** Si algo pone en riesgo la seguridad de los trabajadores o habitantes de las instalaciones, es necesario llevar a cabo un mantenimiento correctivo de tipo emergente.
- ☐ **Mantenimiento correctivo crítico:** En este caso, la intervención debe ser urgente debido a la



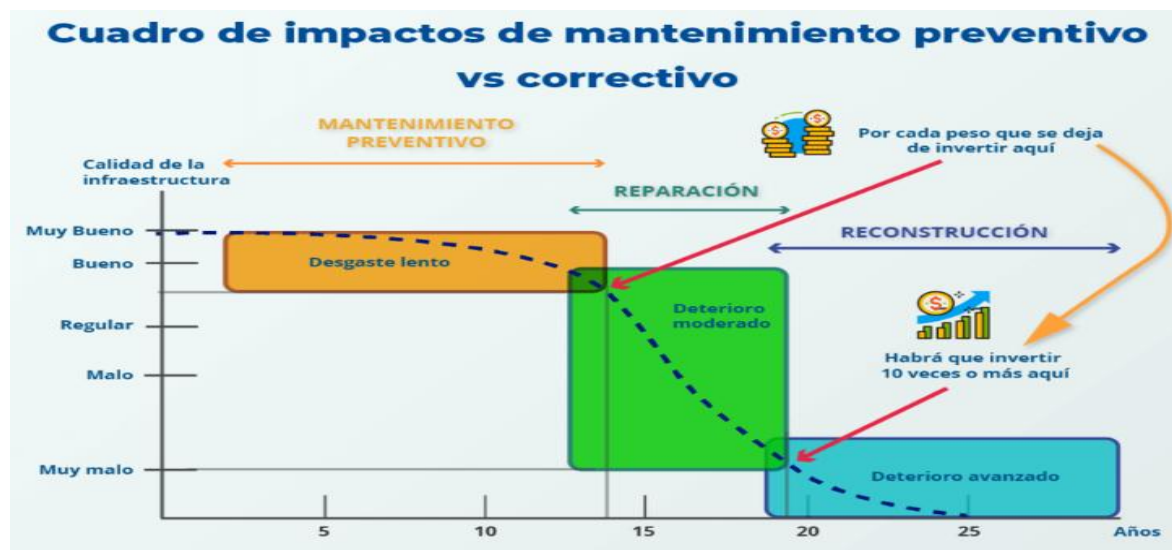
importancia de la falla, que se tiene que solucionar en el menor tiempo posible y con garantías.

□ Mantenimiento correctivo urgente: Aunque es menos grave que el anterior, obliga a actuar con celeridad para que no se dé un parón en alguna área productiva de la empresa o corra riesgo los habitantes de la edificación.

Desventajas del mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo trae consigo algunas desventajas:

- Es impredecible: Se puede producir cualquier falla en cualquier momento si no se hace una revisión continua y esta sólo puede ser detectada en el momento que ocurre.
- Tiempo de inactividad: El tiempo para reparar una falla puede ser muy elevado, ya que puede ocurrir que no se disponga de los materiales o del personal necesario para repararlo a tiempo.
- Menor vida útil: Al no realizar ningún tipo de mantenimiento a la infraestructura, la vida útil se reduce considerablemente.



¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO?

Diferencias entre el mantenimiento preventivo y correctivo		
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO
Objetivo	Mantener las estructuras en condiciones óptimas de funcionamiento y seguridad.	Reparar la estructura para reestablecer su normal funcionamiento.
Naturaleza	Planeada y programada con antelación de tiempo. Proactiva.	No planeada ni planificada. Reactiva.
Frecuencia	Dependiendo de los requerimientos se establece una periodicidad adecuada. Programada.	Cada vez que se requiera. Inmediata.
Protocolos	Se establecen unas rutinas de mantenimientos, con formatos de control y seguimientos.	Se realiza un diagnóstico con posibles requerimientos de materiales, equipos y personal no programados.
Costos	Son planeados y se incluyen en los presupuestos anuales. Son controlados y adecuados.	Son inciertos, se deben recurrir a fondos de emergencia. No son controlados y pueden ser altos.

Es importante entender las diferencias entre el mantenimiento preventivo y correctivo, en qué casos se utilizan y las consecuencias de no realizarlos a tiempo.

Los costos de mantenimiento no son costos adicionales, siempre deben ser considerados como costos de operación, que permitirán el buen funcionamiento de la estructura, vivienda, comercio, planta industrial, etc., en general una buena y constante operación de la empresa y calidad de vida de los usuarios.

Con un programa de mantenimiento a tiempo y bien planificado por personal calificado, le ayudará a garantizar que las infraestructuras estén bien conservadas, con un buen grado de confiabilidad y evitando sobre costos en correcciones y reparaciones que se pudieron haber detectado con una buena planeación y asesoría profesional.





La construcción ha sido uno de los sectores más dinámicos en los últimos años y un impulsor de la economía nacional. Sin embargo, también ha promovido cambios positivos para la cultura y ha mejorado la calidad de vida de los colombianos.

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.

El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB.

Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los períodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.

La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimiento para garantizar una cartera de pedidos que garantice una rentabilidad suficiente de la constructora.

El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de más deuda, los resultados financieros son claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros. La elevada

ciclicidad del sector ha abocado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes. El sector emplea a gran número de trabajadores con la consecuente importancia para el global de la economía. Las constructoras medianas suelen presentar ratios de rentabilidad más elevados. Son constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta. La actividad en la exterior resulta menor que el resto de los sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.⁶ Para suplir la necesidad requerida es imperativo que el oferente cumpla con las exigencias técnicas planteadas para el presente proceso. De acuerdo al estudio de mercado se evidencia que los servicios que serán objeto de contratación podrán ser ofrecidos por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que pueden beneficiar y satisfacer la necesidad de la unidad, permitiendo la optimización de los recursos, el desempeño de las labores en un corto tiempo y el ofrecimiento de materiales de buena calidad.

Respecto al **REQUERIMIENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN** es menester aclarar que:

El alcance de los mantenimientos a realizar no requiere trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante curaduría; lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

Ley 810 de junio 13 de 2003, *"Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"*, Artículo 8° el cual señala: *Licencias para cerramientos de obra y reparaciones locativas. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, publicado en el Diario Oficial No. 49.523 de 26 de mayo de 2015, *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones"*

ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. REPARACIONES LOCATIVAS. *Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

"Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas".

En cuanto al tipo de contrato a celebrar, se advierte que el mismo será un CONTRATO DE OBRA, teniendo en cuenta la denominación dada por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *"CONTRATO DE OBRA: todos aquellos que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier tipo de trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*

Teniendo en cuenta las justificaciones anteriores, la unidad centralizadora hace un estudio previo analizando las condiciones técnicas, económicas financieras y jurídicas necesarias para adelantar un proceso contractual que permita suplir esta necesidad, lo cual se detallará en los pliegos de condiciones que hacen parte del presente proceso.



A continuación, se detallan dos (2) aspectos:

1. Las actividades de mantenimientos identificadas, han sido detectadas por cada unidad como posibles situaciones imprevistas por deterioros y daños del uso normal de las instalaciones y/o por afectaciones externas no determinadas, respecto a las actividades de mantenimiento de bienes inmuebles y mantenimiento.
2. Las especificaciones técnicas establecidas de manera general, teniendo en consideración que son aspectos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato, para lo cual no se detallan cantidades sino la unidad de medida y el valor.

2.2.1.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso de selección, el cual es **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"**, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, son servicios que se encuentran en el mercado nacional o extranjero y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y en la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano. En este caso, la adquisición de bienes y servicios, es para llevar a cabo las actividades administrativas y logísticas que hacen parte del Comando Ejército.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso se trata de actividades de carácter lícito. Se puede observar que para el presente proceso NO se han establecido las cantidades, pues se trata de un proceso de monto agotable, al no conocerse las cantidades exactas. No obstante, la necesidad está reconocida y las reglas del proceso son claras, lo cual es totalmente viable y encuentra sustento jurídico en el Código Civil artículos 1518 "REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género". La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, y moralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Y, teniendo en cuenta el artículo 1519 del mismo código, es lícito porque no contraviene normas de carácter público, él mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y normas que regulen la actividad de mantenimiento y/o construcción.



Asimismo, deberán cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales y comerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes y servicios a contratar son susceptibles de causar impactos al momento de su fabricación de tipo ambiental, entre ellas los Decretos 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" y el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015, que tiene como objetivo, "definir el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, los recursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire.

Ahora bien, tratándose de la responsabilidad administrativa del personal que realizará las actividades de mantenimiento, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

A continuación se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratista en desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a los estándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (**ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001**), **NSR 10, RETIE, NTC 2050, Código de la Construcción de 1997**, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares códigos y practicas recomendadas en la industria:

El Artículo 78 de la Constitución Política que establece "(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2021, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional y permite la eficiente adquisición de bienes a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

Licencias de Construcción: El alcance de las obras de mantenimiento a realizar No requieren trámites o permisos para obtener licencia de construcción ante Curaduría, lo anterior de acuerdo con la siguiente normativa:

- Artículo 8 Ley 810 de junio 13 de 2003.
- Artículo 10° Decreto 1469 del 30 de abril de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015 Artículo 2.2.6.1.1.10



Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento y adecuaciones, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, ciellorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas.

OTROS ASPECTOS: REQUISITOS NORMAS AMBIENTALES

Se estima que los impactos ambientales del proyecto serán eventuales y menores, limitados básicamente al manejo de los escombros, el ruido que se generaría y el polvo que se levantaría como consecuencia de los trabajos.

- Generación de residuos sólidos y sobrantes de mantenimiento: Este impacto se refiere a la producción de escombros causadas por la actividad de mantenimiento y adecuaciones y a la producción de residuos sólidos propios de las actividades administrativas y operativas del proyecto.
- Generación de ruido: La materialización de las obras y actividades contempladas en el proyecto, generarán consigo el incremento de los niveles de presión sonora en el lugar debido a los ruidos propios de la operación de equipos, maquinaria, vehículos, etc.
- Generación de escombros: La producción de escombros durante la fase constructiva del proyecto requiere la existencia de un sitio adecuado para su almacenamiento y disposición final, aunque la producción de escombros y residuos similares por este proyecto es baja, incluso se prevé que los pocos escombros generados puedan ser reutilizados en el mejoramiento de lugares que lo requieran las unidades beneficiadas, los otros que no cumplan los parámetros para este uso deben ser dispuestos de acuerdo a lo establecido por la autoridad ambiental.
- Alteración de la calidad del aire: Las diferentes actividades que se realizarán durante la fase constructiva del proyecto generarán varios tipos de contaminantes que afectarán la calidad del aire en el área de influencia de las obras. Se producirá material particulado por las excavaciones superficiales, dado que quedarán zonas descubiertas o material suelto que podrá ser suspendido por los vientos de la zona. Otra fuente de material particulado será el material que se transporta para la construcción. La maquinaria y equipos utilizados producirán gases como NO₂, SO₂ y CO que también afectarán las condiciones del aire, adicionalmente durante la operación del sistema se pueden presentar el transporte por acción eólica de partículas de agua tratada sin que esta se extienda por una longitud considerable.

Estos impactos ambientales de naturaleza perjudicial serán objeto por parte del Contratista, de un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) que contendrá las estrategias, programas y proyectos orientados al establecimiento de las medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación de tales impactos, este PMA incluye el debido Plan de Monitoreo y Seguimiento (plan que garantiza el cumplimiento de las medidas de manejo e indicaciones contenidas en el PMA, e igualmente permite evaluar mediante indicadores el desempeño ambiental previsto y eficacia de las medidas adoptadas) y el Plan de Contingencia con su respectivo análisis y valoración de riesgos (conjunto de estrategias, procedimientos operativos e información documental que permiten anticipar, prevenir y atender las emergencias que se puedan presentar durante la vida del proyecto).

Durante la ejecución del proyecto, deberá darse cabal cumplimiento, entre otras y sin limitarse, a las siguientes normas: Artículo 35 del Decreto 2811 de 1974, actual Código de Recursos Naturales, en virtud del cual "se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios y, en general, desechos que deterioren los suelos o causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos", a los principios ambientales enunciados en la Ley 99 de 1993, y al Decreto 1077 de 2015 que establece la responsabilidad de los productores de escombros en la recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.



Por lo anterior, la entidad determina que si bien es cierto estamos frente a un contrato de obra, este mantenimiento y adecuaciones no requiere realizar previo a este un proceso de estudios y diseños, teniendo en cuenta que el tipo de obra a realizar es un mantenimiento sobre edificaciones ya constituidas y en las cuales no se realizarán modificaciones estructurales y/o constructivas que modifiquen los diseños originales, el cual no requiere de licencias de construcción Artículo 8° Ley 810 de junio 13 de 2003.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE ESCOMBROS

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución No. 472 de 2017, por medio de la cual se reglamenta "el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá contar obligatoriamente con un PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, en el que se tenga en cuenta la mitigación de las eventuales alteraciones al medio. Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realicen en sitios autorizados por la autoridad competente.
- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución No. 472 de 2017 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

OBLIGACIONES DEL GENERADOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Teniendo como base lo estipulado por la Resolución No. 472 de 2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disposiciones", el contratista de la obra para la ejecución del proyecto deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes artículos:

Artículos 13 y 14. Referentes a la implementación y contenido del programa de manejo ambiental de RCD.

Artículo 15. Obligaciones de los generadores de RCD, numerales aplicables. Artículo 20. Prohibiciones. Se prohíbe:

1. El abandono de residuos de construcción y demolición en el territorio Nacional.
2. Disponer residuos de construcción y demolición en espacio público o en los rellenos sanitarios.
3. Mezclar los RCD generados con residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos.
4. Recibir en los sitios de disposición final de RCD, residuos sólidos ordinarios o residuos peligrosos mezclados con RCD.
5. El almacenamiento temporal o permanente de RCD en zonas verdes, áreas arborizadas, reservas forestales, áreas de recreación y parques, ríos, quebradas, playas, canales, caños, páramos, humedales manglares y zonas rivereñas.

Igualmente deberá ejecutar actividades tendientes a:

- Aislar el acceso al público con cerramientos perimetrales debidamente señalizados.
- Manejo de residuos sólidos y escombros donde se tenga en cuenta el proceso de reciclaje, garantizando que la disposición final de los residuos generados se realice en sitios autorizados por la autoridad competente.



- Retiro de escombros de conformidad con la Resolución No. 472 de 2017 y demás normas de orden nacional o distrital vigentes.
- Responder por cualquier contravención, acción o sanción que origine daño ambiental y los costos asociadas a las mismas.
- Minimizar al máximo la generación de ruidos por la utilización de equipos en la ejecución de la obra y que causen molestias a la comunidad, en todo caso, procurando que aquellos que produzcan mayores niveles de ruido sean utilizados en horarios de menor impacto.

ÁMBITO SANCIONATORIO AMBIENTAL

El incumplimiento de la normatividad ambiental en el manejo de escombros se sujetará a lo preceptuado en la Ley 1333 de 2009 modificada por el Decreto 4673 de 2010, actual Régimen Sancionatorio y Ley 1259 de 2008, modificada por la Ley 1466 de 2011.

IMPACTO SOCIAL

De acuerdo a la evaluación socio ambiental del proyecto, la ejecución y operación del proyecto tendrá los siguientes impactos en el ámbito social:

- Molestias a la población: las actividades que normalmente se desarrollan durante la ejecución de obras civiles tienden a generar molestias que son percibidas por la población ubicada en sectores cercanos o vecinos a tales obras. Las principales causas de molestias previstas para la fase constructiva del proyecto están relacionadas con la emisión de polvo y gases de combustión; ruido y vibraciones debidas a la operación de los equipos o maquinaria de construcción; asimismo durante la etapa de operación del proyecto se prevén molestias menores relacionadas con ruidos generados por los equipos de bombeo.
- Generación de empleo: Proyectos de este tipo requieren la contratación de mano de obra calificada y no calificada para su ejecución. Estos empleos se darán en los campos de mantenimiento y adecuaciones, adecuación, construcción, administración, de la etapa constructiva del proyecto. Este impacto se considera positivo, sin embargo, en vista de la magnitud de las obras civiles y trabajos contemplados en este proyecto, los empleos directos e indirectos que se generen son temporales.
- Afectación de la salud y seguridad de los trabajadores de las obras: Este impacto puede ser de tipo negativo o perjudicial puesto que el desarrollo de las actividades de construcción tiene implícitos un conjunto de factores de riesgo que pueden afectar la salud y la seguridad de la población trabajadora e igualmente, de la población ajena a las obras. En este sentido los índices de frecuencia y severidad de accidentes, así como los de morbilidad y mortalidad en las obras, los reportes de incidentes o los de quejas y reclamos, pueden incrementarse de no ser aplicados los procedimientos establecidos para realizar las diferentes actividades, los procedimientos relacionados con el manejo y almacenamiento de los materiales, equipos y herramientas y por una aptitud inadecuada hacia el riesgo, que asuma el personal vinculado con las obras o la población que potencialmente puede verse afectada por ellas.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES

El manejo de los residuos de esta actividad requiere especial atención debido a que ésta genera desechos de carácter peligroso como pinturas y aceites, entre otros. Para la disposición final de los residuos debe tenerse en cuenta la naturaleza de los mismos, su peligrosidad y su potencial reciclable para la valorización de los mismos.

Es importante recurrir a herramientas como bolsas de residuos y consultar el listado de gestores de residuos autorizados. Igualmente se debe entablar una comunicación directa con los proveedores en busca de un trabajo en conjunto para la minimización de los residuos, su valorización y reutilización.



El proponente deberá cumplir con las normas ambientales relacionadas con la Gestión y disposición de residuos peligrosos, líquidos y sólidos actualizados en el cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen.

REGLAMENTACION ADICIONAL

La Ley 1480 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", las cuales subsumen la necesidad de protección a la entidad en lo que respecta al objeto contractual, como consumidor de bienes y servicios:

ARTÍCULO 3o. DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS. Se tendrán como derechos y deberes generales de los consumidores y usuarios, sin perjuicio de los que les reconozcan leyes especiales, los siguientes:

1. **Derechos:**
 - 1.1. **Derecho a recibir productos de calidad:** Recibir el producto de conformidad con las condiciones que establece la garantía legal, las que se ofrezcan y las habituales del mercado.
 - 1.2. **Derecho a la seguridad e indemnidad:** Derecho a que los productos no causen daño en condiciones normales de uso y a la protección contra las consecuencias nocivas para la salud, la vida o la integridad de los consumidores.
 - 1.3. **Derecho a recibir información:** Obtener información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los productos que se ofrezcan o se pongan en circulación, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.
 - 1.4. **Derecho a recibir protección contra la publicidad engañosa.**
 - 1.5. **Derecho a la reclamación:** Reclamar directamente ante el productor, proveedor o prestador y obtener reparación integral, oportuna y adecuada de todos los daños sufridos, así como tener acceso a las autoridades judiciales o administrativas para el mismo propósito, en los términos de la presente ley. Las reclamaciones podrán efectuarse personalmente o mediante representante o apoderado.
 - 1.6. **Protección contractual:** Ser protegido de las cláusulas abusivas en los contratos de adhesión, en los términos de la presente ley.
 - 1.7. **Derecho de elección:** Elegir libremente los bienes y servicios que requieran los consumidores.
 - 1.8. **Derecho a la participación:** Organizarse y asociarse para proteger sus derechos e intereses, elegir a sus representantes, participar y ser oídos por quienes cumplan funciones públicas en el estudio de las decisiones legales y administrativas que les conciernen, así como a obtener respuesta a sus peticiones.
 - 1.9. **Derecho de representación:** Los consumidores tienen derecho a hacerse representar, para la solución de las reclamaciones sobre consumo de bienes y servicios, y las contravenciones a la presente ley, por sus organizaciones, o los voceros autorizados por ellas.
 - 1.10. **Derecho a informar:** Los consumidores, sus organizaciones y las autoridades públicas tendrán acceso a los medios masivos de comunicación, para informar, divulgar y educar sobre el ejercicio de los derechos de los consumidores.
 - 1.11. **Derecho a la educación:** Los ciudadanos tienen derecho a recibir educación sobre los derechos de los consumidores, formas de hacer efectivos sus derechos y demás materias relacionadas.
 - 1.12. **Derecho a la igualdad:** Ser tratados equitativamente y de manera no discriminatoria.

En el campo de las actividades económicas relacionadas con los servicios de mantenimiento conexas, las relaciones comerciales están regladas por el mercado y ente privados. Sin embargo, los espacios en los que se hacen esta transacción son públicos y ligados a sitios comerciales registrados legalmente ante la cámara de comercio y las demás instituciones distritales que regulan la actividad comercial.



2.2.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

• ¿QUIEN VENDE?

El sector de la construcción se divide en dos subsectores: edificaciones, mantenimientos y obras civiles. Según CAMACOL, el subsector de edificaciones agrupa edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparación de edificios, mantenimientos, y alquiler de equipos de construcción, mientras que el subsector de obras civiles agrupa los trabajos asociados con la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas, puentes y tuberías.

Dentro del análisis del sector en la plataforma del SIIS se evidencia las empresas que cuya actividad económica es construcción, dentro de ellas se encuentra:

F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
816000920	CONTECHO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900363707	ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900699142	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901312206	OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800127156	INGENIEROS CIVILES Y CONTRATISTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800172544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800236890	SDV ENERGIA E INFRAESTRUCTURA SL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802000666	JACUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802012179	DOLMEN SA ESP	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804003244	PAVIGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830012771	SDV COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830023542	CAMARGO CORREA INFRA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830063227	DRAGADOS IBE SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890201201	OTACC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890503178	URIBE Y ABREO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890940621	INDUSTRIAS DEL HIERRO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900076133	NEMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900131199	MOLEK INGENIERIA Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900215394	DROMOS PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900266941	BESSAC ANDINAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900309373	TRABAJOS INDUSTRIALES Y MECANICOS CA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900329889	GRUPO ICT II SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900373092	YUMA CONCESIONARIA SA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900375704	CONDOMINIO LA TOSCANA SAS EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900398036	ACCIONA AGUA SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900456075	DEPURACION DE AGUAS DE MEDITERRANEO SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900501552	EQUIPOS Y TERRATEST SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900507569	HYUNDAI ENGINEERING CO LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900565246	PROMOTORA CENTRO COMERCIAL CIUDAD PARAISO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900595826	AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900617448	PREFABRICADOS ANDINOS COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900692786	SBI COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900796781	ICONOS INVERSIONES EN CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900818642	CONSTRUCCIONES COLOMBIANAS OHL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900820012	COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900839518	ACRECER PROMOTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900914418	OBRASCON HUARTE LAIN S A SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900966401	TEIXEIRA DUARTE ENGENHARIA E CONSTRUcoes SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901019874	PROMOTORA LA 33 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901074652	ZONA FRANCA SANILIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901192505	CONSTRUCTORA CNB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901290531	EMPRESA CONSTRUCTORA BRASIL SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901353413	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901437134	WOM NETWORK SERVICES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901612346	INFRAESTRUCTURA DEL VALLE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890207543	VENTANAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800180982	PUNENTES Y TORONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820003863	INVERSIONES GYR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830007073	OBCIPOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830042976	MECM PROFESIONALES CONTRATISTAS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830094920	KMA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860034551	GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860036081	SCHRADER CAMARGO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890312765	MORELCO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890904041	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890911431	CONINSA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890935966	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900181427	G4 INGENIEROS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900222662	VERTIX CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900246080	OBRAS CAPITAL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900356846	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUCURSAL COLOMBIA ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SA SUC COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900357889	CONSALFA IMI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900497730	ELAWA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900512470	GAPP INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900601507	ALEATICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901104500	AMERICA INFRASTRUCTURE PARTNERS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901118174	C. LAW CONSULTING S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901127086	INFRAESTRUCTURA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901266326	PUERTO ANTIOQUIA HOLDING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901272716	PUERTO ANTIOQUIA INFRAESTRUCTURA SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830007691	SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830124992	ODINSA SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800025418	LINHAM DAN ARBOLEDA & COMPAÑIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800180128	REALIZACION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	INMUEBLES , EDIFICIOS, OFICINAS, CASAS, CENTROS COMERCIALES Y TODO TIPO DE ADECUACION Y REFORMAS	
800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800206456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800225225	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
811024145	ARQUITECTURA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
811027999	Cerramientos Construcciones S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
811036882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830061440	INGENIERIA RH SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830120188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
860517096	I.M INDUSTRIALDE MADERAS S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
890115589	COMERCIAL Y VIDRIOS Y ALUMINIO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
890938749	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S A EN REORGANIZACION	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900057894	AACER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900066226	URBANICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900109994	TELEACCESS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900227994	SYM SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900310725	TOTAL CO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900595580	MÁRMOL Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900653400	EMPRESAS ALUCAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900798900	TITANIUM MESONOS Y MUEBLES	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
901188423	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
901540061	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800000296	ZR INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800012888	SOFAN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800015079	ESGUERRA Y GOMEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800016281	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PAVIMENTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800019654	ESGAMO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800032838	CONSTRUCTORA BG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800042119	VICPAR S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800043769	SERVICIOS DE DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800045199	construdiseños agroequipos comercial conacom sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800049960	TECNITANQUES INGENIEROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800050326	IOV Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800050699	ALEMAN BELLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800055393	INTRICON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800056653	GAVIRIA Y BORBON ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800063392	Alfa SAIT SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800067647	Colserpetrol SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800071993	MANSER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800073480	TECNOAGUAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800075337	SUELOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800078011	ICMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800078608	INARCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079382	UNION INDUSTRIAL BARRANCABERMEJA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800079482	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y OBRAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800085861	SILVA ARIZA S.A. SILAR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800089032	ANDINA POZOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800089623	CORROSION Y SERVICIOS CORROSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800095951	JMV INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800096053	EDYCON CUBIERTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800100277	LAGUNA MORANTE EN REORGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800104214	INCITECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800109273	CNV CONSTRUCCIONES SAS EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800112169	CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800112904	TEMPLADO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800113677	PETROLABIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800115557	SANCHEZ CONSTRUCCIONES SAS-EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800119086	PROYECTOS Y VIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800124466	GABRIEL VERGARA VERGARA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800125980	EMECON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800137478	METALORIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800141509	CORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800143273	MONTAJES Y CONSTRUCCIONES FERMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800143610	SOFORESTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800146310	AZUL URBANO LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800147021	LLANOPOZOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800155260	RAMIREZ ARENAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800156710	CONSORCIO CONTINENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y ECOLOGICO DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION Y MAQUINARIA PESADA LIMITADA. CONCVILES Y MAQUINARIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800164423	PAMER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800170850	RAPITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800176128	CINCEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800177012	JASA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800186250	ESTABL INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800192570	AG CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800192783	SOCIEDAD CORPORACION FINANZAS DE AMERICA CORFIAMERICA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800195564	HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800195637	DOFORMAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800196467	INGENIERIA JOULES MEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800196832	CONECTERRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800198324	CONSTRUCCIONES AL DIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800198573	HAG SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800200439	800200439	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800203342	GRUCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800209530	CONSTRUCTORA FG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800210073	O&P INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800215694	VESGA MORENO INGENIEROS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800217690	COMEC LTDA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA MECANICA CIVIL ELECTRICA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800224899	FEYMA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800226833	RAMPINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800228872	Concali Colombia S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800233401	EQUIVER S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800235946	SA CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800243589	GRUPO AMAYA A SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800247459	INVERSIONES HUNA CI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800250918	ACUAMEUNIER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800251731	MOVICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800252740	CONSTRUCOL- CONSTRUCTORA COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800252749	GEOFORAGROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800254154	JPS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800256059	CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801001287	INTELCA PROYECTOS SERVICIOS TECNOLOGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801002878	INVERSIONES TERRA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
801004951	TECNO-KIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802000969	CONSTRUTEL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802001060	CONSTRUCTORA RIO DE ORO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802006180	MAQUINARI, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802006527	ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802008095	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802010364	DESARROLLO ELECTRICO DE COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802010733	CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802011776	FV SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

802013139	CONSTRU SERVI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802014686	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802016811	M DE U ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802018747	ALUNAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802019794	MCC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802019963	GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802021611	constructora cerdunco sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802023626	JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804000152	COINOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804000752	CONSTRUVIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804001081	VEROCO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804004100	MR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804007597	ELECTROUNIVERSAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804009060	INGENIERIA SERVICIOS Y SOLUCIONES ISIS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804016406	ARMOING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804017067	CAMINOS DEL CAMPESTRE S.A. CONSTRUCA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804017682	CONDECORANDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805000482	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805003019	RAMIREZ TRUJILLO Y CIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805003727	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805004350	ASTINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805004708	INGEOBRAS S.A.S EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805008499	CIMENTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805009997	CONSTRUCCIONES TECNICAS SANTAMARIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805014934	CONSTRUCCIONES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805016278	CORTES ZAMORA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805016367	RB CONSTRUCTORES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805016535	INGENIERIA Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805017536	Masterplac SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805017838	INVERSIONES CLH SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805018839	NC CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805021476	CONSTRUAPLICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806003450	PANAMERICAN DREDGING & ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

806006970	COMPAÑIA DE SERVICIOS MARITIMOS Y TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806013308	M.V.C. S.A.S EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806014433	CH PEREIRA & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806015691	EXPLANACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807000269	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807003309	O&P INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807008376	INCEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
807008957	EBISU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810000991	INGENIEROS QUIMICOS Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810001583	CAFEREDS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810002618	INGENIEROS CALDERON Y JARAMILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810002712	DQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810002827	CONACERO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
810006568	COMPUSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811000489	SOCOCIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811000828	INGENIERIA, CONSTRUCCION Y PROYECTOS, I.C.P. S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811001757	IDC INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811006338	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811006779	IINGETIERRAS DE COLOMBIA S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811009005	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS DE TORRES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811009579	CONVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811011424	SERVICIOS DE INGENIERIA EQUIPOS Y TIERRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811011847	AZ Construcciones S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811013037	CONCIVELSA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811013393	FRAGUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811015643	TECNICAS CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811022617	MONTAJES DE MARCA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811022697	CONSTRUINVERNADEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811023321	SEIMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811026191	CONSTRUCTORA MORICHAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811028750	INVERSIONES EDITEC S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811031952	INGENIERIA VERTICAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

811031999	EQUIPOS Y VIAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811032022	PAHT CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811032954	SARIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811037554	CONDUGAS SA BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811037915	HYDROTECH OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811040132	INVERSIONES GONZALEZ & GONZALEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811040550	GEOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811045062	INGENIEROS DE ANTIOQUIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811045673	CUBIERTAS TECNICAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811046638	SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811046667	OMEGA INGENIERIA SAS EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811047181	CONSTRUCTORA SERRANIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
811047188	Ingap S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
812002343	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813001340	INGEASER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813002772	ARGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813003916	RAELJA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813006542	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813007039	SIMEC SAS SERVICIOS E INGENIERIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813008121	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813010363	INCIVIL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813012783	AHUMADA E HIJOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813012929	INGENIERIA DE OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
814003974	CONSTRUCCIONES Y VIAS E.U	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816000531	BERMUDEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816003686	JUAN CARLOS GAVIRIA T S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
816007121	Conviales Construcciones Viales Y Geotécnicas S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817000639	METALICAS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
817001051	IDM S.A.S. INGENIERIA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820000985	G&D PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822000138	INGECON S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822005907	CIAM SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

822006689	INGECONSULTAR LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
824000254	INGENIERIA MULTISECTORIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
824006325	CONSTRUAMBIENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
825000164	LA MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826000391	INGTEC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826000872	CONSTRUCTORA INDUSTRIAL DE SOGAMOSO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
826001185	ICM INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000107	CONYSER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000346	URycor SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829000736	INGENIERIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCION LTDA INDICON LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829002331	INGENIERIA Y SUMINISTROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
829003741	INGEMAC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830000327	HIDRAL OBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830000636	CONCITEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830002994	URBARK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830003733	REDES Y EDIFICACIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830005455	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S SOCIEDAD DE INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VALENCIA ENCISO SOCICON S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830007560	ID SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830009651	INGENAL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830013874	TRAING TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830024796	PROMOTORA PUGA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830026225	EYR PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830026251	P&P CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830027397	MARTINEZ Y HOYOS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830033639	AOO INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830034261	AMTEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830036351	RH INGENIERIA Y CONSTRUCCION S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830037203	FM INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830037318	FUNDAEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830037322	Protelca Ingenieros Arquitectos SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830038225	VISUAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830038515	IHC SAS INGENIERIA HIDRAULICA Y CIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830038910	PRINCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830041080	CONCREARMADO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830041411	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830042489	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES DE LOS ANDES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830047544	FIRMAMENTO E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830048419	HSP CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830049122	PT INGENIERIA DE PROYECTOS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830053973	MIROAL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830054419	CMIJ INGENIEROS LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830054826	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830055731	AGUA Y AMBIENTE INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830059568	MASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830061460	ARION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830061903	CONSTRUCCIONES SABA S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830063087	INCOPAV S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830070777	WACEU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830071191	SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830072325	AMR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830073703	PAVIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830078916	SERVICIOS Y OBRAS SEOBRA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830079395	ASSV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830081232	CONSTRUCCIONES VINPAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830081824	RHEMA INTERNACIONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830082401	RINOL PISOCRETO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830082545	iIMAGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830083543	HIDRODUCTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830085352	INCTEC INGENIEROS CIVILES ARQUITECTOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830087033	CONSTRUCCIONES LAPREU SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830089381	ALCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830094236	GALVARK LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830095587	NUWA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830098730	ARQUITECTURA E INGENIERIA DEL NUEVO MILENIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830100302	RIOS DE LA SIERRA CONSTRUCCIONES Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830104160	CONSTRUCCIONES BARSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830106557	CONSTRUIRTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830108992	CONSTRUCTORA POLIOBRAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830109800	ORGANIZACION Y DISEÑO ARQUITECTONICO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830113252	SICTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830114440	Proyectos Civiles SYM Ltda	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830116891	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830117761	TECCIVIL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830118674	INGENIERIA INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES LTDA INFRATEL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830119080	FEME INGENIERIA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830119490	CONSULTORIA E IMAGEN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830121507	INGEBYP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830132864	agopla sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830134152	COMPAÑIA DE INVERSIONES CONSTRUCCIONES SP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830135493	CR PROYECTOS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830136490	GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830138674	IPC INGENIERIA PEREZ CAMELO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830139018	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y VIAS LIMITADA-ECOVIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830139109	PELICANO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830140155	MCJC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830140269	PAISAJE URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830140475	ANCLAJES Y CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830141725	CIVILEZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830146140	GTC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830146248	M&M SOLUCIONES EN CONCRETO S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830500675	PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830501657	BASA INGENIERIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830502359	INVERSIONES Y CONTRUCCIONES SADLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830509276	TRANSPORTE INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA SA. TICOM S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830509690	TOMANA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830510381	CM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830510471	CONINGENIO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830512196	INGENIAR LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830513476	CONSTRUCCIONES DIM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830515326	IMGAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832000118	INCONS INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832005076	GEOCONSTRUCCIONES LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832006034	PLEXIMUNDO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
832011532	EXPLOTACION DE CANTERAS Y MINAS, COMERCIALIZACION DE MATERIALES, AREÑA DE PEÑA ARENA SILICA RECEBO ARENA DE RIO ARCILLA PIEDRAS Y AGREGADOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
834000202	CONSTRUCTORA INSUR S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
834000377	RG INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
834001009	CONSTRUCTORA BRIMOS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844000522	TEKMAN S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844002854	INGENIEROS CIVILES ELECTROMECHANICOS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844002898	INGENIERIA TECNOLOGIA CONSTRUCCION Y VIAS INTECVIAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
844004840	SYNERGIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
846002522	SERVIPETROL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860003063	COMPAÑIA DE TRABAJOS URBANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860008495	ACUATECNICA FERNANDO FACCINI Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860010029	SOCIEDAD COLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES SOCOCO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860028988	BYR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860031335	CONSTRUCTORA AYC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860034731	CURE Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860035730	ACEROS FIGURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860035883	CUBIDES & MUÑOZ S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860040349	REHESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860044796	ASOCIACION DE URBANIZADORES COLOMBIANOS ASUCOL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

860047214	MELOS Y MELOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860048143	Fertecnica SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860057381	NELMA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860058470	TOTAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860062121	INGENIERIA CONSTRUCCION Y EQUIPOS S.A. INCOEQUIPOS S.A. En Reorganización.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860065847	GRAICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860067728	GLOBAL GROUP COL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860069716	CMG CONSTRUCCIONES Y MONTAJES GENERALES SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860072248	TECHINT INTERNATIONAL CONSTRUCTION CORP TENCO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860080392	ELEMENTOS METALICOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860090819	CONTEIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860091575	SISTEMAS INTEGRALES DE MANEJO AMBIENTAL SIMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860350277	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860402284	PUENTES Y CARRETERAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860500507	FERNANDO VESGA Y COMPAÑIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860503143	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860513276	ELECTRO HIDRAULICA SA REPRESENTACIONES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860516022	CONCREACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860528785	COMPAÑIA DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860534900	M.G INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890101130	PFV Y COMPAÑIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890109798	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890110582	Viñas Russi SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890111844	BF CONSTRUYE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890113374	CVP & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890114229	Construcciones Marfil SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890115406	A CONSTRUIR S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890115555	ORLANDO DONADO & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890116998	J.A. & ASOCIADOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890206092	CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890209174	ISMOCOL SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

890328123	GUTIERREZ Y BELALCAZAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890328847	JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890400122	Construcciones civiles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890403493	INGRECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890804507	MEJIA CRUZ Y CIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890913255	JGI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890913356	SOCIEDAD TECNICA CONSTRUCTORA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890920510	MORENO MILINA INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890924366	ENGICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890924896	PROCOI COLOMBIA SA EN PROCESO DE NEGOCIACION DE EMERGENCIA DE UN ACUERDO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890929487	PAECIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890938011	FACTOR SEGURIDAD INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891100670	CIVILES MECANICOS ELECTRICOS INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891100881	MORENO VARGAS SOCIEDAD ANONIMA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891200711	INGENIEROS ELECTRICISTAS Y CIVILES ASOCIADOS INGELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
891224709	AGROMARINA TUMACO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900001034	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO GL EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900006402	GRUPO PRIMAVERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900008231	TECNOPERFORACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900012130	CONINCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900014767	CONSTRUCCIONES OBRAS Y SUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900015842	constructora santa barbara real sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900030373	INVERSORA FURATENA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900031776	INVERSIONES BUGANVILLA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900032901	G.V. INGENIEROS LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900032966	INVERSIONES TORROSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900033743	CONSTRUCCIONES LAR Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900034278	SOLUTEC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900037384	OINCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900040337	CAC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900040825	CJS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900041598	ECA S.A.S. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900045747	BEXING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900047032	COMANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900047541	CONDIMAT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900049238	CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900053064	FH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900055521	INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900060622	ALDANA CAPITAL & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900061445	EMTIRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900064086	PROIECTUS INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900071510	CONSORCIO DE OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900074485	GAIA SERVICIOS AMBIENTALES SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900074646	GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900076978	PAVICONCRETOS S.A.S PAVIMENTOS INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900078306	ARONA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900078840	AMS INGENIEROS EU	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900079426	E-CONS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900079924	CONSTRUCTORA CONACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900080076	compañía minera ltda	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900085456	GRUPO CONSTRUCENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900086865	SUMINISTROS D & P SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900087192	G & S CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900088145	INCOBELCI S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900089149	FORERO LARA SAS INGENIEROS CIVILES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900090780	CELQO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900090840	INGEADE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900096609	INGENIERIA Y ALQUILERES MD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900103655	ARTYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900103726	CONSTRUCTORA CCC S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900104225	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900104949	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900105369	INMOBILIARIA KADAS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900106817	CONSTRUCTORA DE CENTROS COMERCIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900107754	CONSTRUCCIONES VASQUEZ YELA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900109886	ESICO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900110043	BAJO TIERRA CONSTRUCCION Y MINERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900112407	CORVIAS GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900113030	INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900113047	SHEKINAH SOLUCIONES INTELIGENTES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900115708	SMART STEEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900116982	CONSTRUCCIONES CREARTS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900119732	OBRICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900120220	ACERARQ SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900121088	URBANIZADORA ANDALUCIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900125046	SANPIT INVERSIONES S A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900125860	CONSTRUCTORA KONSTRUKTEK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900125929	JANNA JALIL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900126522	INGERDICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900128780	INSTALCOM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900132197	YARDA CONSTRUCCIONES S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900133288	INGEDCUTOS INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900133445	EXPLOTARCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900135121	Proyectos y Construcciones de Occidente SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900145050	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900146598	CONSTRUCTORA MANFIG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900148251	CONSTRUCCIONES VIYA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900149238	ZAMORANA PERFORACIONES DIRIGIDAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900152489	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900154080	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900154904	DISEÑO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900155125	VRC INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900155703	SOLUCIONES INTEGRALES EN CONSTRUCCION V & M SICO S A S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900156249	CONCRECIVIL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900156781	CONSTRUSAR INGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900157098	C S I CONSTRUCCIONES, SERVICIOS E INGENIERIA E U - EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900161485	active recreaciones sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900163434	LAB CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900164688	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900164883	MAOQAQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900170148	ASFALTADORA ANTIOQUEÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900170149	UGM INGENIERIA S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900173496	CALING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900175547	GRUPO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900177065	TRILATERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900180786	YAESDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900180945	INNOVAGAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900182018	GAICO CONSTRUCCION Y DESARROLLO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900183498	INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900184768	CGB INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900185681	INVERLOG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900187524	CONSTRUIR XXI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900189267	BREK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900191742	MACAI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900193579	GRUPO THEOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900193620	GENERAL SUPPLIES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900193740	CAV ARQUITECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900196576	SATIS CONSTRUCTORA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900197016	M.A. ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900199516	DICOIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900202094	S&CONAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900202214	DUBILT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900205516	CONSTRUCTORA COLINA VERDE S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900205881	CONSTRUCTORA SAKARAH SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900208413	CONSTRUCTORA NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900208425	SEIING SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900209042	CESMA INGENIERIA LIMITADA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900209254	VEGA Y ORTIZ SAS EQUIPO DE PROFESIONALES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900210295	SERVICIOS INDUSTRIALES DE BARRANCABERMEJA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900211054	MASA EXCAVACIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900211408	np.construcciones@yahoo.com	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900217466	NOVUM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900219918	DANES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900221386	OBRAS CIVILES DE OCCIDENTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900222338	VERDE 2A 2B SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900222779	DUMAR INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900225297	BROTCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900227550	GUZCOLL Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900229985	CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900231869	ESPACIOS CONCRETOS SAS - EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900233876	JK SALCEDOS SAS.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900234873	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES K SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900241305	PSPORT SYSTEMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900241875	MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900243322	ESTRUCTURAS Y PAVIMENTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900247070	CONSTRUCCION INGENIERIA COINGSA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900247365	CONINGECON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900247961	CONSTRUCTORA MATICCES P & B LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900250332	NICOING S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900257206	QUINRAFF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900258011	geotuneles sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900258381	MAXSMINERA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900261266	GRUPO HERCAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900262740	CARLOS A SANCHEZ Y CIA CASYCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900263392	DESARROLLOS AMBIENTALES Y CIVILES DAMCI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900263450	PROYECTOS DISEÑOS ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900265016	INGENIERIA VIAS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900266469	GRUPO J8 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900268077	UNISERVIS DE COLOMBIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900271595	PROYECTOS DE PISOS INDUSTRIALES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900273880	OJCTM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900277056	FLUIDOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900277726	AIC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900281759	ENERGIA, TELECOMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ENTELFO CIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900281931	CONSTRUCTORA SAAVAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900284556	CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS Y OBRAS CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900284917	CONSTRUCTORA SUMAS & RESTAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900285447	DISEÑO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900285471	NITEIKU COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900293186	CONSTRUCCIONES DEL SIGLO 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900294469	CONSTRUCTURA EL ROCIO	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900297644	INGEVIAL SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900298623	CEDRO ANDINO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900298701	SERVICIOS TECNICOS OPERARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900298853	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900299213	SMARTBRIX ESPACIOS MODULARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900301056	ASTER INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900302564	CONSTRUCTORA Y MONTAJES INDUSTRIALES COLOMBIANOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900311992	PROCONSTRUIMOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900312194	DIEGO JARAMILLO GOMEZ CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900315952	ORCA CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900316921	COMPAÑIA 7R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900317964	IES INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900320511	COPROGEN SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900321513	CONSTRUCTORA SAN FERNANDO DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900327094	CONSTRUCCIONES MYM S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900331013	SALAZAR GAVILANES Y CIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900337549	SISTEMAS EN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900339471	CONSTRUCCIONES FLOREÑA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900339752	INSEVIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900339866	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900341710	MASSEQ PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900344811	CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900348036	TYAZHMASH COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900348808	4G4 INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900350763	CILAM GRUPO EMPRESARIAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900351236	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900351238	TILT-UP S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900354896	HECHO CONCRETO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900355400	LOMAS DEL SUR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900356101	GINCCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900356395	SMART MOBILITY & SECURITY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900365581	TEC MONTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900365822	EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900367716	TRANSIVIC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900370081	INCODEQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900372728	ICO URBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900375383	CONSTRUCTORES INGENIEROS CONSTRING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900376905	SMI GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900377176	REDES Y MONTAJES HIDRAULICOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900378623	IBERIALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900378719	DEMOVICOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900379869	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900381610	STI CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900384928	METROTRAK SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900386131	M P R ESTABILIZACIONES Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900386708	INGENIERIA DE CONSTRUCCION Y MINERIA DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900387122	ARQUITECTURA, URBANISMO Y CONSTRUCCION AURCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900389943	VIALGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900394651	ARQUITECTURA, INGENIERIA, DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900398983	CONSTRUCCIONES DISEÑOS E INTERVENTORIAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900399292	GAVIRIA SALAZART S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900400828	JERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900402153	VERDE AJENJO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900403962	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA SAS. INNFRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900405224	CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900406452	HELPPRECAM S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900407711	CHINA UNITED ENGINEERING CORPORATION LIMITED	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900409401	JUCAMAL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900409783	PROFESSIONAL TOTAL SERVICES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900411291	Construcciones y Pavimentos Viales de Colombia SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900419471	900419471	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900420537	VERDE DC SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900421299	ESPINA & DELFIN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900422352	CONSTRUPRIME S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900423204	U&C INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900423569	QUADRANTI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900437236	SORC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900438654	CAPE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900439169	B. Y C. CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900439170	CDAN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900439864	ROCK DRILL GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900440546	CONSTRUCTORA PARGROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900440687	CONSTRUCCIONES ZARZA Y GOMEZ S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900442548	CROIL SERVICIOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900442659	FCC COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900445103	DO+CE PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900445159	INGENIERIA G & H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900445680	PLANO CONSTRUCTIVO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900446194	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES COINARES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900452410	CONSTRUCTORA CAMACON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900454623	CONGUAYACANES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali

Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900456618	COLOMBIANA DE ASFALTOS SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900457588	CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900459846	GAGCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900462549	DESARROLLOS TERRESTRES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900464654	CONSTRUCTORA OASIS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900466219	CONSTRUEQ INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900467904	B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. B&A INGB&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. ENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900470679	ESCENARIOS DEPORTIVOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900472545	PROMOTORA ALTOS DE PLAN PAREJO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900474142	muñoz ingeniera sas en reorganizacion	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900475017	A UNO PROMOTORES	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900475398	SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900476762	ALIANZA PB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900479932	MAKING ENGINEERING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900483455	PISOS Y MUROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900483739	INGENIERIA DISEÑO Y CONSTRUCCION IDC 21 SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900485933	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900493525	Inpacta sas en reorganización	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900493816	PROMICOL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900495207	DIME DISEÑOS METALICOS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900496388	INTERCON M&R SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900496980	CENTRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900501888	J&D ARIZA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900503337	MULTIMAQ HR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900503490	G & M INVERSIONES VALENZUELA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900509825	MC ARQUITECTOS E INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900511471	PANAM INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900513058	AGORASPORT S.A. SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900517039	GUILLERMO SANABRIA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900518291	CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900518605	SERVICIOS Y MONTAJES SOMOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900519916	C3 CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900520310	AVR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900521357	JMV CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900523853	SUMINIX SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900525171	EXCABAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900527549	JJ OBRAS PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900530630	ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900532766	ENFOQUE CONSTRUCTORES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900533892	PETRO GAS DEL LLANO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900535979	EMPORIO INGENIERIA SAS BIC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900536778	RIOCA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900537234	CONSTRUMESA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900538432	RH CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900539642	DISEPIL MEGAPRESS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900542455	BC INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900542792	THE NEW COMMERCIAL COMPANY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900545031	AAC CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900551647	VALMAR FINANCIERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900552027	CONSTRUCCIONES ARCUES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900554134	ESTRUCTURAS Y PILOTAJES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900554984	SABANA VERDE CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900555856	VALCHARO CONSTRUCTORES S.A.S. EN REORGANIZACIÓN	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900558909	GESTIONES Y ALIANZAS EMPRESARIALES VILLAMIZAR Y ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900562491	SOLUCIONES CIVILES DEL NORTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900562591	DCG INGENIEROS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900564275	ASPHALT TECHNOLOGY S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900564840	JASV INFRAESTRUCTURA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900566895	WILMAR MONCADA ARCILA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900568276	INGENIERIA TRANSPORTES Y CANTERAS ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900569201	BIOPARCELAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900571524	GEOBIOTECNICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900572026	CONSTRUCTORA JO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900573327	NACIONAL DE PERFORACIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900574028	ORGANIZACION DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900579995	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900580798	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900581411	2S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900586765	LHN PROYECTOS E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900590459	INGENIERIA ISAN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900592758	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES ASA CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900596171	CONSTRUCCIONES Y ACABADOS DE ORIENTE S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900597924	ANCLAJES Y PERFORACIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900598777	REHABTEC SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900599965	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900601952	HM SOLUCIONES CIVILES Y AMBIENTALES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900601959	ALTERNATIVAS Y CONCRETOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900612259	DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900612602	INVERSIONES CADICON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900613937	CONSTRUCTORA MONTE SION CMS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900614357	INGEOCHO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900614442	CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900615667	INGENIERIA DE ALTURA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900618586	POTENZA INVERSIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900623036	ITACA INGENIERIA INTEGRAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900623526	INGENIERIA JFG SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900625649	GAG CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900630143	DSD INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900630931	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA SUC COLOMBIA EN LIQUIDACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900631805	TRITURADOS PAZ DE RIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900638352	CP CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900645240	PERFORACIONES Y CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900648522	GASVIAL GV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900652449	ALEANCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900652733	JUAN CARLOS CUERVO VERANO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900656095	PROTEX COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900670950	CONSTRUCCIONES INTEGRALES DEL CASANARE C.I.C. S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900679479	CONSTRUCCIONES SWEEPING P&S SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900686537	CONSTRUCTORA CREAMQ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900688241	DESARROLLO DE INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900701968	Conyca Soluciones SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900719633	DIAMOND GROUP DEVELOPERS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900721177	ARCOR CONSTRUCCIONES SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900721334	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900728296	HORIZONTE SOLUCIONES URBANAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900737742	CONSTRUCTORA TERRAZAS CAMPESTRES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900738353	JP INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900747491	PROGETTI SOLUCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900748969	SECONTSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900749040	PBR TECHNOLOGY SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900751909	DUVANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900751966	MUÑOZ AREVALO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900760997	COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900769048	TORCAZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900775091	PROMOTORA BARAKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900780441	GRUPO C&J SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900793691	A6M CONSTRUCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900801940	GAVIRIA MOSQUERA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900804995	HH UBANO SAS HH UBANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900814602	DOPPELMAYR COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900816025	RRM INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900821555	CONSTRUEMPLO SAS CONUEMPLO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900821671	or construcciones	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900822587	HASKELL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900825863	CONSTRUCTORA OZUL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900847742	INFRACORP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900849507	MAQUINOBRAS DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900858655	CONSTRUCTORA ALEJANDRIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900863184	COLECTIVO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900864655	LA CONSTRUCTIONS CENTER SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900871100	INSERTECO INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900878133	MACAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900899110	INCOMINERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900902497	PERFORACIONES E INGENIERIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900910405	CONSTRUCTORA ESPIGA SAS CONSTRUCTORA ESPIGA SAS CONSTRUCTORA ESPIGA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900920454	C Y C OBRAS CIVILES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900950018	ATEK HOLDING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900958259	INGEALQUIPOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900961809	VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900969692	OHM INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900974081	OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900978323	PROMOTORA LA GRAN MANZANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900980616	JEREMIAS VESGA INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900982441	SPRINKPOINT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900994091	Q3R ESTRUCTURAS METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901006746	VIAS Y DRAGADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901009210	MANGOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901014292	DEOCIVILES ZF SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901017711	CONSTRUCTORA BRISAS DE TORCOROMA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901030756	ACOTAR DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901031025	PROMOTORA ARBOLEDA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901035219	BICENTENARIO CONSTRUTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901045125	DAG INGENEIRIA Y CONSTRUCCIONES METALICAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901053244	MONTEALEGRE INMOBILIARIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901054495	TERRACOLONA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901064499	constructora el tesoro dorado sas	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

901070421	Constructora Saoma S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901071349	AS KAPITAL S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901077546	ORBEING S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901101752	MARJAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901115366	VENTUS COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901117741	H3 CONSTRUCTORA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901132219	PALO SANTO CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901133488	G4 PROJECT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901148593	OBRAS MERAMAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901158864	SENIOR INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901170872	ZONA FRANCA PERMANENTE CRISTALINA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901175671	CONSTRUCTORA VILLAS DEL RODEO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901178054	INVERNOTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901186671	VARGAS ABONDANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901192828	SAINC INGECO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901198822	PORTO HORIZONTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901215984	MIRADOR DEL MILAGROSO S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901217147	INGENIERIA DE PROYECTOS STANFORD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901218408	XIUDAD SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901221417	COPACABANA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901233957	EYR CIMENTACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901234686	BARMAR CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901238351	INVERSIONES NORCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901244662	GUANABARA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901247374	SAC INGENIERIA E INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901250564	GRUPO EMPRESARIAL CAM SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901252860	BELZCON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901253665	LEMOR GROUP SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901255873	PROMOTORA KOMOREBI SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901256161	PROMOTORA BOULEVARD II S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901256656	O-I OBRAS E INGENIERÍA SOSTENIBLE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901265056	ISOTRON COLOMBIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901268585	URANTUS GREENHOUSES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901281471	CONSTRUCTORA OBRASCOL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

901302128	CONSTRUCTORA LA MOJANA MONTECRISTO ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901333170	EBM CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901337212	CONSTRUCTORA MONTEMARIANA SAS ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901340726	Grupo de construcciones e ingeniería sas zomca	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901349611	RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901351182	SINOHYDRO BUREAU 8 CO., LTD SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901354307	ACKSA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901361107	MAZ INTERVENTORES Y CONSULTORES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901364037	TECNICONSTRUCCIONES TCB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901382367	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES BP ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901392504	CNEMED SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901401590	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901453701	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES HORIZONTE SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901457507	EIFFAGE ENERGIA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901463914	FLAMENGO DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901464102	SIENA DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901464113	MANAOS DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901508329	TECNOLOGIA E INGENIERIA INTEGRAL COLOMBIANA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901567869	EIFFAGE GENIE CIVIL MARINE SAS ZOMAC	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800208400	JAW PINTURAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

801004383	Ingeniería Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRESOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890930177	PATÍÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900017295	C.I. COWALL S.A..S CONSTRUCTION WOLRD ALLIANCE	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REEORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900178644	GESTION CONSTRUCTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900244818	INVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900353952	CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900419042	MOGACON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900443284	Ingeniería y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901188173	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800026914	EHR SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800031781	FIRE PROTECTION DE COLOMBIA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800039874	HIDRO CONSTRUCCIONES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800053110	OMEGA INGENIEROS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800057422	COMERCIAL Y SERVICIOS AYRE SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800102109	HIDROOBRAS S.A	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800115448	SERVIREFRIAIRE	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800187070	FRIIO COSTA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800220717	SERVIAACCESORIOS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800229535	AIR FLOW SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800240218	REFRILITORAL CASASBUENAS CORTES Y CIA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
800250926	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS WC SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
805012769	AF REFRIGERACION SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
805028002	ACONDICIONAR INGENIEROS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
816006040	INGENIERIA SERVICIOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO S.A	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
830097473	RPH INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
830097802	RGD AIRE ACONDICIONADO S A S	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
830126752	METALICAS SNAIRE LTDA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
830504666	TEXIN LTDA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
830512587	HIDRAULICA Y SANEAMIENTO S.A.S	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
860044466	CIVILIA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
860045700	DISMEC SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
890300412	CARVEL SA INGENIEROS CONTRATISTAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
890319324	SECAR INGENIEROS SA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
890326112	PROESCO INGENIEROS SANITARIOS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
890929416	GOMEZ ARBOLEDA FRIIO AIRE SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
890930614	COMERCIAL Y SERVICIOS LARCO SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900092995	OMEGA SERVICES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900135524	INGEAR CONSTRUCCIONES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900183513	TERMO SOLUCIONES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900184558	SERVIR INGENIEROS E.U	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900363148	FRUTOS DE JERICO S.A.S	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900464817	SINPRO COLOMBIA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900469459	FANTASIA DEL AGUA S.A.S.	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali

Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900552521	CGR PROYECTOS SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900582061	HIDRAULICAS HT SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900586030	MEGA AIRES SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900665625	IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS IINSTALACIONES HIDRAULICAS SANITARIAS Y DE GAS INOCENCIO LOPEZ SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900720377	TALLERES ZITRON S.A.SUCURSAL COLOMBIA	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
901138449	JP 7/24 SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
900068548	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800024151	YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800046874	CONCRE ACERO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800057402	INGENIERIA VIAS Y CONCRETOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800116325	JAIME PARRA Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800118787	CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800143586	MEYAN S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800147022	SOMOS GRUPO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800151106	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800186313	AGM DESARROLLOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800187291	HM INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800247418	PERFOAGUAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800253479	MEGAPROYECTOS S.A EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802002415	CODIFA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
802011950	GESTORA DE ALIANZA E INVERSIONES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804008680	MORING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
804009443	C&P CONSTRUCTIONS AND PROJECTS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
805030454	CONINGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806005340	EQUIPOS Y CARGA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
806014108	CONSTRUCTORA EMMA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
813008120	PA COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
819005874	SERVICIO INTEGRAL DE LA COSTA CARIBE E INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
820004462	GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

826001708	EQUIPOS CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830005739	GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830015040	OLSAGO COMUNICACIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830023291	TRITURADOS Y TRITURADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830047439	INPROAV SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830080671	M & M INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830088759	EMINSS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830098798	HAPIL INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
830114866	A&D ALVARADO & DURING S.A. EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860004030	RB DE COLOMBIA SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860015576	SUBSUELOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860037232	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860077048	ODEKA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860505983	MONTECZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860520304	INVERSIONES MANRIQUE Y FAJARDO CIA S EN C	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
860530482	COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSICAL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890103384	INVERSIONES EL CALLAO S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890108661	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES BETA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890111275	DONADO ARCE & CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890210612	CAG S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890311243	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890404359	MOVICON S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890406491	MEJIA VILLEGAS CONSTRUCTORES SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890917499	TOPCO S.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
890930545	MINCIVIL S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900010332	IRON CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900014332	CONSTRUCTORA CARVAJAL & RIVERA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900019772	GEOINGENIERIA LTDA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900102268	INGENIERIA TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900128706	IINGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900130852	VISION URBANA CONSTRUCTORES S. A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900131238	ECOARIN SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900132984	TECNOURBANAS INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900143123	GIESE POZOS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900165937	VERTICES INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900173989	LAS TRES H SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900181401	AHORA SI SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900186312	torres sepulveda ingenieria	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900188894	ADRIAN MAFIOLI Y CIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900191920	SISTEMAS DE CONTROL DE TRANSITO SICOT SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900195166	CREARCIENTOS PROPIEDAD RAÍZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900200048	VINCOL CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900209816	PRONACON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900226247	INCIVILES ASOCIADOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900234282	DEJO CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900245351	GRAVIMEZCLAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900247545	ING CIVILES ASOCIADOS CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900295363	ESTNCIA DEL MAR SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900295495	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE C V	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900329920	DELTA CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900342974	A.G.E. INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900375049	INGENIERIA COLOMBIANA DEL CARIBE INGEOLCA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900401436	PLACARD COLOMBIA & CIA. S.C.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900409960	SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900421743	iINGESAENZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900424938	CASTELL INGENIEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900446443	EDIFICACIONES Y ESPACIOS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900449939	JMS CONSTRUCTORES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900453672	ARQUICIVILES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900481955	BYP CONSTRUCCIONES S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900484728	CM INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900506930	PRIMEX CONSTRUCCIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900522125	CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900538804	SUMMA DESARROLLO INMOBILIARIO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900546289	ZAGO INGENIERIA S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900561688	JV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900564455	MARTIN CASILLAS SLU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900590645	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES C6M SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900599621	JAS VISION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900602622	CONSTRUCTORA URBANA MB SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900616351	ORFI INGENIERIA SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900628894	MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE SAU SUCURSAL COLOMBIA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900630106	DOCANO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900655891	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES ASOCIADAS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900659272	ECORENOVACION SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900685791	AURORA PROYECTOS E INVERSIONES SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900726460	ALIANCON SA	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900735158	CONSTRUCCION Y CONSULTORIAS DE OBRAS DE INGENIERIA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900839186	LUGON SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900979670	CONSTRUCTORA ARTEPCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
900993835	HINNCO SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901060665	ENETEL SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901121237	ECOJARDINEROS SAS	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901258995	ENDURANCE INVERSIONES S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901331782	GALAPA HOLDINGS S.A.S.	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901391129	J.I PROYECTOS S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901497844	2MG INGENIERIA S.A.S	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
901650026	TOP HIDRO & CIA. S.C.A	F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil
800047192	JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800116050	ingeniería y herramientas s.a.s.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800215466	GYG CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
806000233	INGCONS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830136915	SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

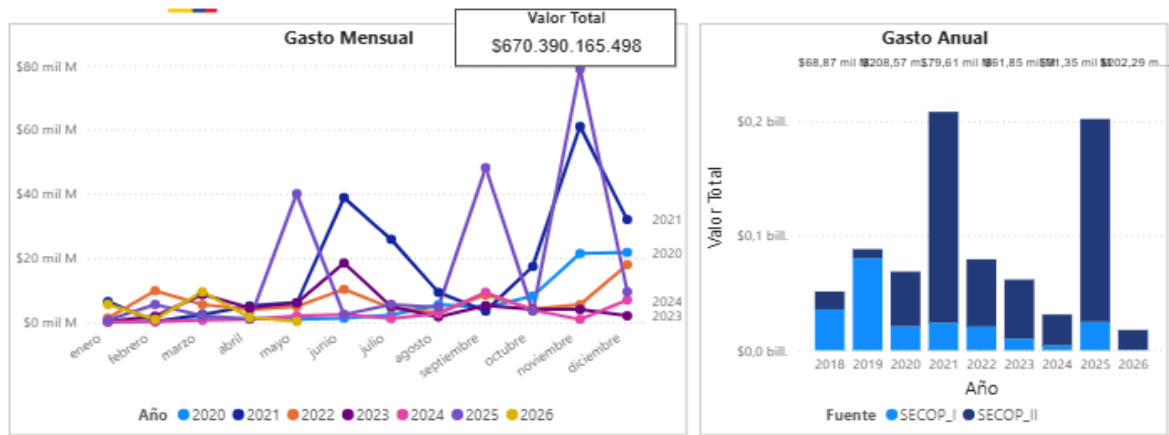


ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

860008123	STUP DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860055913	SFI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900137118	CONSTRUCCIONES IMAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900205514	ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900219251	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900234231	AE INGENIEROS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900268240	INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900269271	COINSO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900315057	CONSTRUCTORA CONARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900331152	COINGSAR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900333780	INVER MIL GROUP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900367893	BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900553321	ENTORNA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901024791	GTA CONSULTING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901151772	ILH INGENIERIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800082830	THERMOANDINA SAS	F4322 - Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado

Con base en el análisis del sector, las necesidades de las personas y las empresas, se concluye que existe oferta suficiente para el objeto del presente proceso, y que se cuenta con empresas legalmente constituidas que pueden realizar los trabajos requeridos.

El comité Económico estructurador utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANALISIS DE OFERTA.

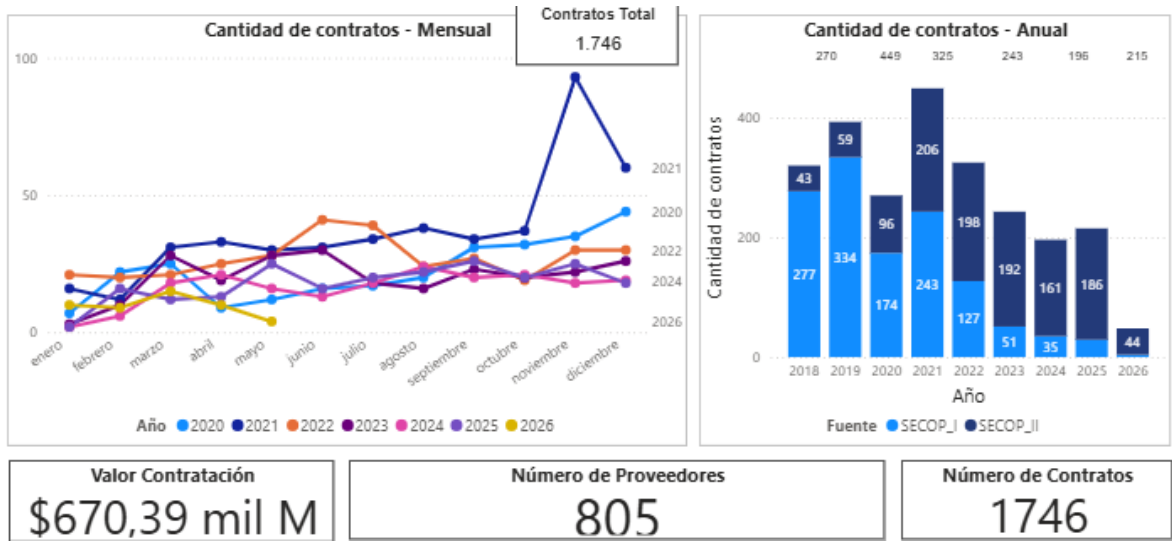


Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

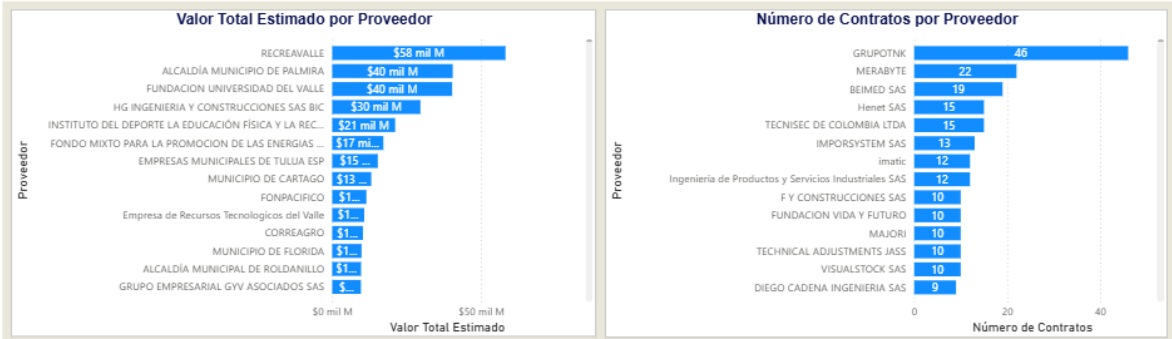


ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

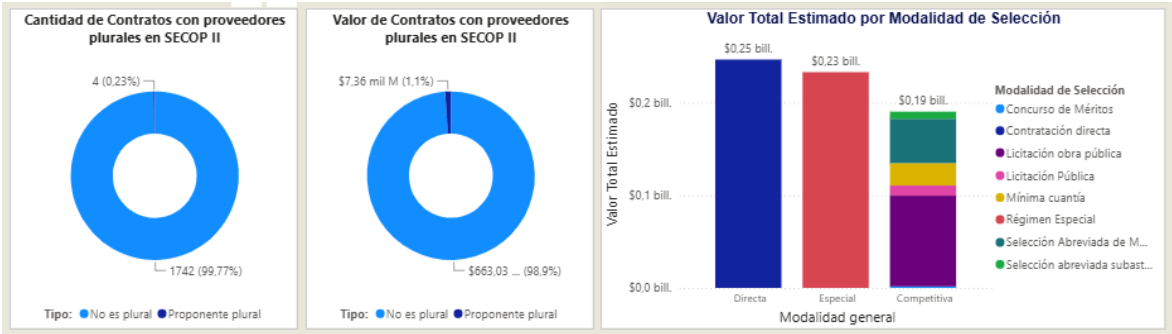
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR

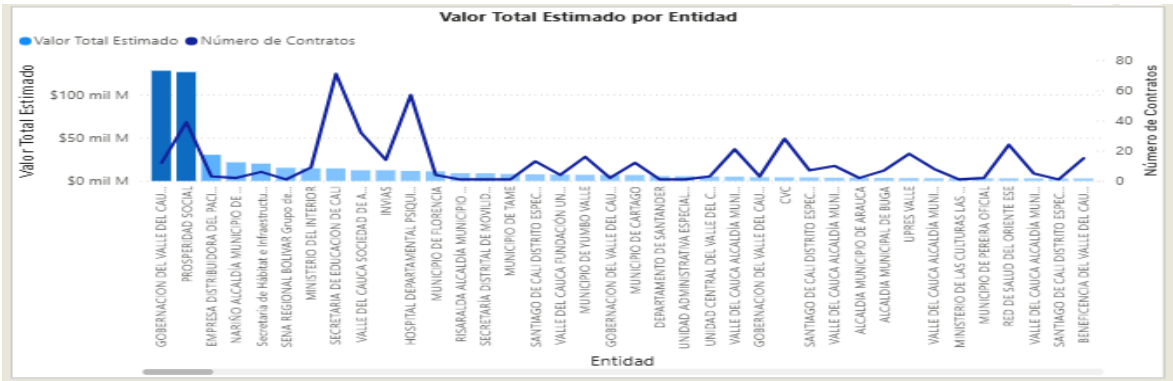


CANTIDAD DE CONTRATOS CON PROVEEDORES, VALOR CONTRATOS CONPROVEEDORES PLURALES Y VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

VALOR ESTIMADO POR ENTIDAD



Año	2025		2026		Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	332.063.606	14,56%	5	\$10.109.536.134	1,51%	315
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	360.309.978	15,61%	43	\$7.739.629.983	1,15%	1431
Total	292.373.584	30,18%	48	\$17.849.166.117	2,66%	1746

B. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

La industria para la Construcción es una cadena que está constituida por cuatro grandes eslabones: Minerales: Empresas dedicadas a la explotación de minas y canteras para la transformación de productos minerales que serán utilizados directa o indirectamente por el sector de la construcción.

Materiales y elementos: Constituido por empresas manufactureras dedicadas a la producción de productos en sectores tales como pinturas, plástico, vidrio, arcilla, hormigón, cemento y yeso, hierro y de acero y productos metálicos para uso estructural; quienes brindan proveeduría de insumos, piezas y componentes al sector de la construcción.

Construcción: Conformado por firmas constructoras encargadas del diseño y construcción de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Comercialización: Firms constructoras encargadas de la comercialización de edificaciones para diferentes usos, tales como vivienda, comercial, industrial, institucional, así como obras de infraestructura, entre otros.

Colombia tiene grandes ventajas competitivas debido al fortalecido tejido empresarial en sectores de la cadena como vidrio, arcilla y cerámica para uso estructural, artículos de hormigón, cemento y yeso, productos metálicos para uso estructural y otros productos de metal para la construcción.

Otra ventaja es la ubicación geográfica, que le permite al país generar proveeduría hacia sectores como infraestructura y construcción en las regiones del Caribe, Centroamérica y la zona Andina, siempre que mejore condiciones de productividad y valor agregado, incentive el consumo interno en grandes proyectos de infraestructura, efectúe investigación aplicada y se desarrolle el sistema de calidad para que sus productos cumplan especificaciones y estándares internacionales.

Los principales procesos en cualquier empresa constructora, independientemente del ámbito de actuación donde desenvuelvan su actividad.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

COSTOS INDIRECTOS Se estimaron “costos indirectos” porcentuales dentro del presupuesto de mantenimiento de obra (Administración, Utilidad e I.V.A. Sobre Utilidad), aplicables sobre el “costo directo” del mismo.

ADMINISTRACIÓN (A) La estructura de costos administrativos (A) aplicados al presupuesto, fue determinada por el analista de mantenimiento para el presente proceso, teniendo en cuenta las obras contempladas en el mismo; tales como: perfiles del personal requerido, permanencias y dedicaciones estimadas.

IMPREVISTOS (I) – Es el valor porcentual asumido por el contratista y representa todo gasto no previsto en la formulación de su propuesta económica. Es preciso aclarar que no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo, aclarando que el mismo es “potestativo” y hace parte de la propuesta económica del oferente de acuerdo al riesgo asumido y en el presente proceso puede llegar hasta el 3%.
ÚNICAMENTE DEMOSTRABLES (DE ACUERDO GUÍA DE IMPREVISTOS DEL – AIU- EN LOS CONTRATOS DE OBRA.

UTILIDAD (U) Es el margen de ganancia o remuneración económica que el contratista espera obtener del contrato, puede oscilar entre 3 y 6%, sin embargo, no existe fórmula ni reglamentación legal al respecto para obtener su cálculo. Para el presente estudio se ha considerado el referente histórico de procesos de contratación celebrados anteriormente y se ha estimado un 7% del presente estudio previo, aclarando que el mismo es “potestativo” y hace parte de la propuesta económica del oferente.

Sobre el valor de la Utilidad se aplica la deducción del IVA de 19%, establecido por Ley para los contratos de obra pública.

ADMINISTRACIÓN = 8 al 16%; IMPREVISTOS = 1 al 3 % UTILIDAD = 3 al 7%; IVA = 19% sobre la Utilidad.

Para este proceso podrán ofertar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social comprenda objeto del presente proceso y que a su vez cumplan con los requisitos establecidos en el estudio previo.

DINÁMICA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades mantenimiento y ejecución, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio de mantenimiento intervienen bienes, mano de obra y tecnología en cada uno de las etapas del servicio, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no sólo el proceso de la prestación en tiempo sino en costos. Cualquier inexperiencia repercute en la cadena de abastecimiento y esto puede significar interrumpir las operaciones de la empresa por desabastecimiento.

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL SERVICIO
Es el resultado de interacción que existe entre proveedores de los bienes, de no llegar a ser propios, y el personal utilizado para la ejecución de mantenimiento de instalaciones descritas, así como las estrategias aplicadas para que dichos factores generen eficiencia y eficacia, para cumplir oportunamente con el objeto	Bienes, mano de obra, transporte, herramientas y equipos.	De acuerdo a la complejidad del proyecto a realizar, se estima que el servicio de mantenimiento sea de acuerdo a los requerimientos de las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL CALI durante la vigencia 2 0 2 6 . POR TRATARSE DE UN PROCESO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE



del presente proceso.		INSTALACIONES, EL OFERENTE DEBE DETALLAR QUE SU OFRECIMIENTO CUBRIRÁ HASTA EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO.
-----------------------	--	---

Como anteriormente se evidencia que al ser éste un servicio de mantenimiento, en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la ejecución del servicio de mantenimiento de instalaciones, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de mantenimiento de instalaciones.

Como anteriormente se evidencia que al ser éste un servicio de mantenimiento, en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la ejecución del servicio de mantenimiento de instalaciones, dependen en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades de mantenimiento de instalaciones.

De acuerdo al análisis de la herramienta modelo de abastecimiento económico por medio del filtro con los códigos: UNSCPSC 721415, 721520, 721514, 721515, 721015, 721526, 721523, 721536, 721015, 721513, 721525, 461715, 721540

Partiendo del estudio de mercado en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, se solicitó a diferentes cotizaciones a empresas que comercialicen estos bienes y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026" todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, es importante destacar que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, en especial en las grandes ciudades, con capacidad de proveer los bienes y/o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien y/o servicio que permita cubrir la necesidad.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas en las instalaciones de la Unidad Centralizada, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

El servicio de construcción de obras civiles en Colombia es ofrecido por empresas y asociaciones profesionales en los servicios de arquitectura e ingeniería, las cuales se encuentran conformadas por distintas especialidades relacionadas con los procesos de diseño, mantenimientos y construcción de obras civiles y edificaciones en general.

- Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

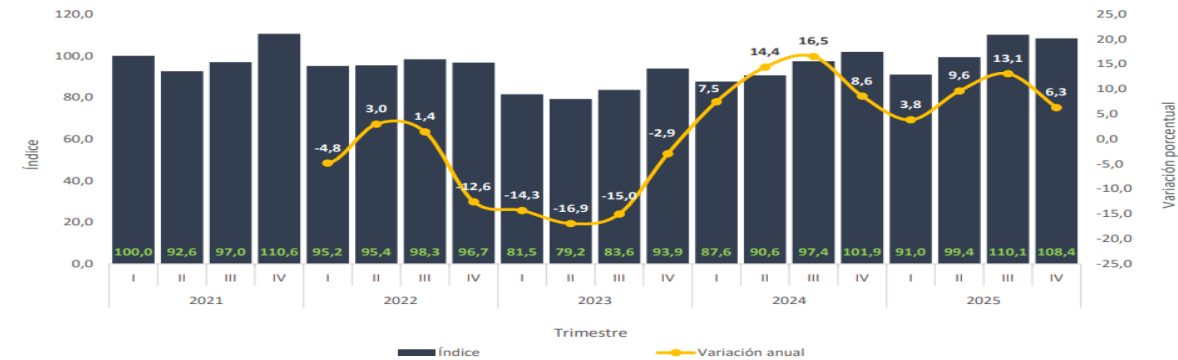
De acuerdo con el Boletín Técnico del Indicador de Producción de Obras Civiles, durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024.

Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes) Total nacional



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

- serie a precios constantes 2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre Pr).



Fuente: DANE, IPOC.

ESTUDIO DE MERCADO DE MIPYMES

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 las entidades estatales deben incluir en sus estudios previos un estudio de mercado de empresas MIPYMES aplicables al proceso, de acuerdo con lo anterior se encuentra en el sistema de información de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, empresas registradas bajo las actividades:

F4112 - Construcción de edificios no residenciales, F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, M7111 - Actividades de arquitectura y M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, posibles empresas MI PYMES que podrían participar en el proceso contractual son los siguientes:

MIPYMES PLENAS SEPARADAS

NIT	Objeto social principal	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)
800027222	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE RECINTOS ACUSTICOS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800047192	La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita, dentro de las cuales se encuentra la delineación y construcción y todo lo relacionado con la arquitectura e ingeniería pudiendo inclusive adquirir terrenos con fin de urbanización y construcción y todo lo que tenga relación con lo anteriormente indicado	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800061409	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800064761	La sociedad tiene por objeto social principal las siguientes actividades: 1. Desarrollar trabajos, en los campos de la consultoría, interventoría, estudios, asesorías y construcción en las áreas de la ingeniería: Civil, eléctrica, ambiental, de telecomunicaciones, de petróleos, de la informática, de tránsito y transporte. Así mismo en las ciencias de: Arquitectura, sociales y/o de sociología, administración y finanzas. Todo lo anterior mediante la ejecución de proyectos de estudios, consultoría, interventoría y/o supervisión, capacitación, asistencia técnica y asesorías en áreas técnica, administrativa, financiera, ambiental, social, operativa, jurídica, logística, tecnológica, gerencial, desarrollo y administración de software, bases de datos y tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras. 2. Diseño e implementación de programas y/o políticas de promoción del desarrollo económico, social, cultural y ético de las comunidades. evaluación de proyectos de investigación, promoción, capacitación y asesoría con destino a las comunidades; así mismo realizar la formulación, desarrollo, implementación, administración y/o gerencia de programas de carácter social, al igual que proyectos dirigidos a poblaciones vulnerables y los	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	tendientes al desarrollo económico y social. 3. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, distribución, transformación y explotación de toda clase de bienes, ya sea en nombre propio o ajeno, o en interés propio o para terceros; 4. La inversión y participación, a cualquier título, con carácter permanente, en el capital de sociedades o empresas dedicadas a la producción y comercialización de toda clase de bienes y a la prestación de toda clase de servicios, cualquiera que sea su naturaleza, forma y objeto social. 5. La inversión, a cualquier título, en bonos, títulos valores y en general valores bursátiles e instrumentos negociables; 6. La promoción de actividades de construcción o reconstrucción de inmuebles; 7. La representación de empresas nacionales y extranjeras en Colombia bajo cualquier tipo de contratación. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y abrir oficinas, establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; garantizar obligaciones propias y de compañías filiales; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, arrendados, usufructuarios, enajenarlos, gravados y darlos en garantía de sus propias obligaciones y de compañías filiales; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, otorgar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, protestar y pagar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables; participar en licitaciones públicas y privadas, hacer parte de consorcios y de uniones temporales y celebrar alianzas estratégicas con otras sociedades, empresas o entidades públicas o privadas, de cualquier naturaleza, nacionales o extranjeras; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo; emitir bonos; celebrar contratos de mandato, comodato, arrendamiento, depósito, seguro, transporte, cuentas en participación, contratos de intermediación, prestación de servicios, asesoría, fabricación, contratos con entidades bancadas y/o financieras; constituir y participar en patrimonios autónomos, participar en procesos fiduciarios y de titularización; comprar, vender, administrar y negociar bonos, valores bursátiles y acciones, cuotas o partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza; presentar solicitudes ante entidades oficiales o privadas; transigir, desistir y apelar decisiones judiciales y arbitrales; y, en general realizar y ejecutar todo acto y celebrar y ejecutar todo contrato que se relacione con el objeto social principal.	
800068234	Actividades de arquitectura e ingeniería conexas de asesoramiento técnico Actividades de arquitectura e ingeniería conexas de asesoramiento técnico	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800072172	ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERIA EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800116050	alquiler equipo para la construcción y demolición dotado de operarios	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800122811	El objeto social de la compañía consiste principalmente en: A) La actividad industrial y comercial relacionada con fabricación, comercialización, exportación, representación, importación, ensamble, mercadeo, distribución, venta, compra y arrendamiento al por mayor y al detal de toda clase de equipos para la adecuación de centros de cómputo, infraestructura eléctrica y de potencia, pisos falsos, y todos los equipos y los repuestos relacionados con la ingeniería eléctrica, mecánica, electrónica, civil, telecomunicaciones y computación, tales como sistemas de energía ininterrumpida-UPS, unidades de distribución de potencia-PDU, rectificadores, baterías, cargadores, supresores de transientes-TVSS, reguladores, acondicionadores de línea, transformadores, plantas eléctricas, inversores, convertidores, aires acondicionados de precisión y de confort, sistemas de distribución y remoción de aire, alarmas monitoreables, cableado estructurado y eléctrico, fibra óptica, switches, hubs, servidores, estaciones de trabajo, software asociado y demás equipos activos y pasivos de comunicación y todas las partes y repuestos relacionados con las disciplinas mencionadas anteriormente dentro del territorio nacional y en el extranjero. B) En general todos los equipos electrónicos, mecánicos requeridos para la solución de problemas de calidad de potencia, de alumbrado y afines que la sociedad tenga a bien representar, importar, ensamblar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar. C) Representación, comercialización, importación, ensamble, distribución, compra, venta y arrendamiento de los equipos y los repuestos relacionados con el tema de seguridad, ambiente y gestión tales como detección de incendios, extinción de incendios, control de acceso, circuito cerrado de televisión CCTV, sistemas de intrusión, sistemas de monitoreo y gestión, sistemas de monitoreo ambiental y software de gestión e	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	integración. D) Prestación y comercialización de los servicios de asesoría, auditoría,	
800129789	Proyectar y Ejecutar Estudios:Arquitectónicos y Urbanísticos Construir todaclase de obras de ingeniería civil yaarquitectura, ejecutar interventorías,consultorías, estudios en todas las áreasrelacionadas con la Ingeniería Civil; y demásactividades establecidas en su escritura deconstitución.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800133562	El objeto principal de la sociedad será: La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, interventoría, construcción y operación de todo tipo o clase de obras de ingeniería civil, ya sean públicas o privados, incluyendo la construcción de obras conexas de todo tipo que requieran personas jurídicas o privadas, nacionales o extranjeras para su propio beneficio o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura civil tales como vías, aeropuertos, terminales de pasajeros; etc. Estas actividades podrán ser realizadas bajo cualquier modalidad de contratación ya sea pública o privada tales como contratos de obra pública, concesiones, administración delegada, etc. Por tanto, la sociedad está autorizada para participar como proponente en cualquier clase de licitación concurso, invitación o cotizar; pudiendo adicionalmente para ello, constituir conforme a la ley y bajo la forma jurídica que convenga consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, sociedades asociaciones con firmas y/o personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, públicas o privadas en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir y enajenar a cualquier título bienes muebles e inmuebles, construir edificaciones; prestar toda suerte de servicios de consultoría técnica en las diferentes áreas de la ingeniería; efectuar y realizar contratos con terceros para estudios, proyectos, diseños, concesiones e interventorías, mediante la modalidad de consorcio, uniones temporales, promesas de contrato de sociedad o como subcontratista en Colombia y en el exterior y también, la sociedad podrá celebrar toda suerte de contratos de administración delegada, ya con particulares o empresas oficiales o mixtas y celebrar y ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado; igualmente, la sociedad, podrá formar parte en otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualesquiera cuantía, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse con ellas; adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles y tomarlos o darlos en administración o arriendo; gravarlos en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles que posea; girar, protestar y aceptar toda clase de instrumentos negociables y/o títulos valores; verificar toda clase de operaciones con entidades nacionales o extranjeras; efectuar contratos de mutuo con interés, constituir o aceptar acciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga y en general ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos relacionados directamente con los que constituye su objeto social, de manera que este se realice conforme al presente estatuto.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800166199	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800201307	Compra de terrenos para su construcción o para urbanizarlos, la promoción y construcción de planes de vivienda, comerciales e institucionales , la compraventa y administración de bienes inmuebles y venta de materiales para la construcción , participaci como fideicomitente en patrimonios autónomos que se constituyan para adquirir terrenos o desarrollar proyectos inmobiliarios	M7111 - Actividades de arquitectura
800214137	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800215466	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800215658	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800237475	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800252997	1. Elaborar ypresentar estudios de consultarlas técnicas, financiera,interventoría y locución de construcciones en las ramas de laingeniería civil, sanitaria, hidráulica, mecánica, eléctrica,industrial y sistemas, así como desarrollar actividades deconsultoría, interventoría, supervisión, auditoria en proyectos delárea social, educativa, de salud, de alimentos y actividades afines orelacionadas con estas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804001735	PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERVENTORIA E INGENIERIA EN TODA INDOLE, EN TDAS SUS FASES Y CONSULTORIA DE TODA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	INDOLE RELACIONADOS CON LA INGENIERIA EN TODAS SUS FASES Y RAMAS.	
804010786	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA Y CONEXAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804014816	CONSTRUCCION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806000233	EL OBJETO SOCIAL	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
806004368	promoción, administración y desarrollo en todas las áreas de la industria turística nacional e internacional, administrar y vender apartahoteles, hoteles y cadenas de hoteles nacionales e internacionales	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
810002747	Actividades de Ingeniería y otras actividades de ingeniería técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811026400	El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y/o privadas.	M7111 - Actividades de arquitectura
811037742	Gerencia e interventoría de proyectos	M7111 - Actividades de arquitectura
811041313	la consultoría, la prestación de los servicios de ingeniería civil, electrónica, telecomunicaciones y la ejecución de toda clase de obras en esos campos, ya sea por cuenta propia o para terceros constituir, operar y prestar servicios en el laboratorio de ensayos	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
813008777	CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, EN ESPECIAL, EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: EL ESTUDIO, DISEÑO, MONTAJE, ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, CAPACITACIONES Y REPRESENTACIONES COMERCIALES EN LAS ÁREAS DE SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL, MEDIO AMBIENTE, SALUD OCUPACIONAL, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL, RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
816001576	TODA ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON ENFASIS EN LA CONSULTORIA, CALCULO, DISEÑO, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERIA. TODA ACTIVIDAD COMERCIAL LICITA DENTRO Y FUERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, CON ENFASIS EN LA CONSULTORIA, CALCULO, DISEÑO, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES Y DE INGENIERIA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
820000836	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
820005548	CONSTRUCCION OBRAS CIVILES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
822007239	ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL Y CONEXAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830011122	INTERVENTORIA DE OBRA CIVIL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830013009	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830013230	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830023758	Consultoría, diseño, interventoría, promoción, dirección, coordinación, manejo de operación, financiación y administración de proyectos de ingeniería, arquitectura	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830038192	Prestar servicios de ingeniería y asistencia técnica en el área de protección contra la corrosión,	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830042394	REALIZAR MONTAJES DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS EN LA INDUSTRIA Y EN ESPECIAL EN CENTRALES GENERADORAS DE ENERGIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830046338	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830058737	Actividades de Arquitectura e Ingeniería	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830067768	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TÉCNICA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830085151	ASESORIAMIENTO EMPRESARIAL	M7111 - Actividades de arquitectura
830097620	GERENCIA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830116500	la prestación y representación de servicios varios en calidad de asesorías técnicas y económicas- a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830136915	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830503751	CONSULTORIA AMBIENTAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860003342	ACTIVIDADES DE INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860008123	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860009250	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA EN OBRAS CIVILES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860014285	CONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860027091	INTERVENTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860032057	M7112	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860055558	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860055913	SERV ING CIVIL	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860062439	CONSULTORIA EN DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860353659	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860450020	CONSTRUCCION	M7111 - Actividades de arquitectura
860450644	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN OBRA CIVILES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890116722	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A LOS SECTORES PUBLICOS Y PROVADOS, EN LAS ACTIVIDADES DE CONTRUCCION Y LA CONSULTORIA MEDIANTE LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS QUE COMPRENDEN PERO NO SE LIMITAN A OBRAS CIVILES, HIDRAULICAS, OBRAS SANITARIAS Y AMBIENTALES, EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO, ISTEMA Y SERVICIOS INDUSTRIALES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890301839	CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890303126	Actividades de interventoría , diseño y estudios de obra de ingeniería	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890401053	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890403012	EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890929122	Prestación de servicios profesionales en el ramo de ingeniería de consulta, principalmente en lo relacionado con la planeación, estudio, diseño, asesorías	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890937515	CONSTRUCCION EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
891001419	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900033933	OBRAS DE INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900068548	EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900070945	LA EJECUCION Y DESARROLLO DE ESTUDIOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA	M7111 - Actividades de arquitectura
900108455	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA CIVIL CONCRETAMENTE EN LO REFERENTE A PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS DETERMINACION DE CARACTERISTICAS ACTITUD O FUNCIONAMIENTO DE MATERIALES O PRODUCTOS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900137118	ADQUISICION Y COMERCIALIZACION DE TERRENOS, CONSTRUCCIONES PARA PROYECTOS INMOBILIARIOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900139110	LA ASESORIA, DISEÑO, CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERIA EN TODAS LAS RAMAS.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900204764	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900205514	CONSTRUCCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900218431	Servicios de construcción y actividades conexas a la ingeniería civil	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900219251	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS E INGENIERIA CIVILES	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900223787	ACTIVIDADES DE INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900234231	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900241492	Actividades de ingeniería y otras actividades de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900249549	SUMINISTRO DISEÑO CONSTRUCCION Y MANEJO DE OBRAS ASOCIADAS A TELEVISION Y TELECOMUNICACIONES, CONSULTORIA EN PROYECTOS DE INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900268240	INVERSIONES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES, OTRAS ACTIVIDADES DE INGENIERIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900268571	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900269271	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900269791	La prestación de todo tipo de servicio anexo y vinculado a la construcción y la industria; b.- La realización, dirección, contratación, montaje y ejecución de proyectos de construcción e industriales	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900270826	CONSTRUCCION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900280445	La sociedad tendrá como objeto principal el ejercicio de la ingeniería civil, sanitaria, ambiental y la arquitectura y demás áreas afines	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900315057	CONSTRUCCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900320206	7112	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900327528	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900331152	El objeto social de esta sociedad será la realización de cualquier actividad lícita en especial las siguientes: a) La realización de todo tipo de Obras de ingeniería Civil, Montajes Industriales, Montajes Electromecánicos y de Instrumentación. b) La prestación de servicios de construcción y mantenimiento de instalaciones portuarias, oleoductos e instalaciones para la explotación de hidrocarburos. c) La construcción de todo tipo de obras civiles, obras para minería e hidrocarburos, tanques de almacenamiento de combustible, obras sanitarias y ambientales, reparaciones metalmecánicas. d) Limpieza industrial de tanques de almacenamiento de combustibles. e) Aislamientos térmicos, pintura industrial, sand blasting, representaciones técnicas. f) Suministro de personal técnico especializado y realización de labores industriales y su posterior comercialización g) La construcción de todo tipo de viviendas, edificios y demás obras de urbanismo, h) Administración de concesiones de cualquier tipo, i) La compra, venta, negociación y administración de acciones, cuotas o partes de interés en sociedades de cualquier naturaleza, por sí o por interpuesta persona, j) La compra, venta, negociación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, por sí o por interpuesta persona, k) La celebración de todos los actos o contratos sobre bienes muebles o inmuebles l) La realización de todo tipo de estudios y ejecución de proyectos de vivienda de interés social m) en general la sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita de construcción, de asesoría, de comercio, de servicios o industrial n)	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	Suministro y compraventa de equipos aire acondicionado, mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados. o) Realizar todas las actividades comerciales necesarias para el desarrollo de su objeto social.	
900333780	DISEÑO Y CONSTRUCCIONES DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900345143	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900346221	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900350044	prestar servicios de consultoría para la infraestructura	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900365677	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA EN INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900367893	Desarrollo de la industria de la construcción de todo tipo de edificaciones, obras civiles y montajes electromecánicos.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900375840	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900388860	La sociedad tendrá como objeto principal la realización de construcciones de obras de ingeniería civil en general, ya sea por el sistema convencional de edificaciones individuales o por el sistema multifamiliar o el de propiedad horizontal o condominio, realizar obras de arquitectura o de ingeniería de cualquier género o naturaleza total o parcialmente, ya hiere para la sociedad o para terceros, así como subcontratar las mismas, remodelar, reconstruir toda clase de edificaciones antiguas o modernas; la sociedad podrá adquirir o arrendar, o dar en arriendo, bienes muebles y maquinaria o equipo y demás enseres propios de la actividad, la compraventa y arriendo de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales ubicados en cualquier parte de la República, la sociedad podrá tener representación o esencia de otras firmas que produzcan materiales de construcción, la sociedad puede producir materiales de construcción, la sociedad puede contratar el suministro de materiales de construcción.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900413231	CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900413588	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCION EN EL AREA DE INGENIERIA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900425518	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900444217	El objeto social de la sociedad será el desarrollo de todas aquellas actividades comerciales y/o civiles que sean lícitas de conformidad con la ley colombiana pero principalmente: A) Adquisición y enajenación por cualquier título de bienes inmuebles y el desarrollo de los mismos, construcción, urbanización, parcelación, y en general realizar actividades sobre los mismos, directamente o a través de terceros, así como venderlos y darlos en arrendamiento	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900451680	ADMINISTRACION PROYECTOS INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900476348	CONSTRUCCION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900494141	ACTIVIDADES DE INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900494484	7112	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900498289	CONSULTORIA - INGENIERIA - INTERVENTORIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900501031	CONSULTORIA E INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900536270	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900553321	LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LA ELABORACION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS Y URBANISTICOS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900572851	ARQUITECTURA Y GERENCIA	M7111 - Actividades de arquitectura
900600952	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA , DISEÑO, DECORACION, DECORACION DE INTERIORES, Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS EN CONSULTORIA EN EL AREA	M7111 - Actividades de arquitectura



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900600957	ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA , DISEÑO, DECORACION, DECORACION DE INTERIORES, Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS EN CONSULTORIA EN EL AREA	M7111 - Actividades de arquitectura
900620409	La inversión en toda clase de activos y/o bienes muebles e inmuebles, estén los mismos en el territorio nacional o fuera del mismo	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900641409	ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y TOPOGRAFIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900644351	Como objeto principal lasociedad se encuentra autorizada para la explotación de actividadesrelacionadas con la ingeniería civil, sanitaria, ambiental y laingeniería forestal, en todas sus áreas, pudiendo celebrar contratosde interventoría, consultoría y construcción de obras civiles,sanitarias y ambientales.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900663419	DESARROLLAR Y REALIZAR SERVICIOS DE INGENIERIA Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LICITA DE MANERA DIRECTA O A TRAVES EN ASOCIACION CON TERCEROS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900667140	Suministrar servicios tales como ingeniería, interventoría, asesoría, preparacion de todo tipo de estudios y diseños para la ejecucion de obras	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900685058	La sociedad tendrá como Objeto Social las siguientes actividades: A) La celebración, ejecución, y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la ingeniería civil, mecánica, industrial, eléctrica, electrónica, de sistemas, ambiental, de petróleos, química y en general de todo tipo de ingenierías, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con a metalmecánica, electricidad, geología, minería, geotecnia, arquitectura, etc. B) La gerencia integral de proyectos de infraestructura de obra, consultoría, interventoría, supervisión o cualquier especificación a fin a la ingeniería. C) Celebrar directa o indirectamente, ejecutar y liquidar contratos que involucren todas o algunas de las fases de un proyecto bajo la figura de llave en mano, administración delegada, concesiones, B.Q.O.T., etc. D) La realización de investigaciones, estudios de factibilidad, proyección, planeación, diseño, fabricación, ensamble, transformación, montaje y mantenimiento, asesoría y administración y representación de todo tipo de maquinaria para toda clase de obras energéticas, industriales, electrónicas, de comunicaciones, forestales, minerales, mecánicas y en general para todo tipo de obras de ingeniería en cualquiera de sus especialidades, facetas o ramos. E) La realización de todo tipo de interventorías, inspectorías, supervisiones y consultorías técnicas, administrativas, etc. F) La celebración, ejecución, y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad; calculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la producción, procesamiento, empaque, almacenamiento, embalaje, suministro y transporte de alimentos. G) La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias derivadas de la operación de plantas de producción de alimentos, empaque y distribución, así como todo lo relacionado directa o indirectamente con el desarrollo de nuevos productos y la distribución de estos alimentos, etc. H) La compra, venta, importación, exportación, y en general la comercialización de diseños, repuestos, equipos y maquinaria y/o instalaciones y en general de elementos necesarios para desarrollar las actividades anteriormente expuestas. I) La sociedad podrá prestar los servicios de administración, operación y mantenimiento de cualquier obra civil, mecánica, de petróleo, industrial, eléctrica o electrónica, de sistemas, y/o química. J) La compra, venta de bienes muebles e inmuebles, construcción de obras civiles en general, administración, estudios de factibilidad, promoción de construcciones. K) Estudios económicos, peritazgos, avalúos, y en general del ejercicio de todas las actividades relacionadas con la propiedad raíz. L) La intermediación de toda clase de negocios sea como agente, comisionista o mediante cualquier otra forma de mandato; de firmas nacionales o extranjeras, públicas, o privadas que desarrollen o no las actividades anteriormente enunciadas. M) La sociedad podrá prestar servicios de transporte de personal y carga, alquiler de sus equipos, maquinaria y vehículos. N) La celebración, ejecución y	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

	liquidación directa o indirectamente de toda clase de contratos a nivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fases de un proyecto (asesoría técnica, consultoría, estudios de factibilidad, cálculo, diseño, interventoría, construcción y montaje, operación, mantenimiento, explotación, administración) y en general el desarrollo de todas las actividades propias asociadas a componentes social, ambiental de control de calidad, de higiene industrial y salud ocupacional de los proyectos. O) La explotación de todas las demás industrias afines o conexas con el objeto social anterior. P) Tramitar los créditos bancarios necesarios y operaciones de crédito indistintas, pudiendo suscribir acuerdos en calidad de avalista para cualquier tipo de negocio. En ejercicio de sus funciones la sociedad podrá enajenar, adquirir, usufructuar, gravar, limitar, administrar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes; dar o tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, girar, emitir, aceptar, endosar, cobrar y negociar en general cualquier clase de título de crédito dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir consorcios o uniones temporales y compañías filiales para la realización de cualquiera actividad comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe asociada o accionista, fundadora o no, en otras sociedades o empresas de Objeto semejante, complementario o accesorio al suyo; absorber tales empresas; transformarse en otro tipo legal de sociedad o fusionarse con otra u otras sociedades, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en concesiones para su explotación; celebrar y/o ejecutar toda clase de contratos, actos y operaciones con establecimientos públicos y privados que se relacionen con los negocios y bienes sociales; transigir, desistirse y apelar a decisiones de árbitros en las cuestiones en que tenga interés frente a terceros y a los accionistas mismos, o a sus administradores y trabajadores; celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos anteriores, los que se relacionen con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Dentro de su objeto social, la sociedad también podrá: 1. Adquirir a cualquier título, enajenar y gravar los bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la actividad social. 2. Suministrar los servicios de pre-prensa impresión y comercialización 3. Asociarse con compañías nacionales o extranjeras de igual o diferente objeto social y realizar los cursos de formación educativa en cualquier área y a cualquier nivel 4. En general toda clase de actos, contratos y operaciones que tengan, relación directa con las actividades que integran el Objeto Social cuya finalidad sea cumplir las obligaciones distintas de las propias, de sus sucursales, filiales a subordinadas, salvo que medie aprobación. 5. Tomar y formar parte en sociedades de responsabilidad limitada el comandita, anónimas o cualquier otras de orden legal, tanto como socio en cualquiera de las formas de asociación, como asesora o como miembro de la junta directiva. 6. La sociedad ni sus socios en ningún caso podrá constituirse ni garantía o fiadores de obligaciones a terceros, distintas de las estrictamente comerciales o industriales para el desarrollo del Objeto Social 7. Además de la sociedad podrá ejercer todos los actos de comercio ya mencionados en el ramo de transporte para la distribución de productos que representen o se comprometan especialmente.	
900714024	EL DISEÑO FABRICACION MONTAJE Y/O COMERCIALIZACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA TODO TIPO DE USOS, Y MANTENIMIENTO POSTERIOR DE LOS MISMOS, ASI COMO DE TODO TIPO DE ELEMENTOS Y ESTRUCTURAS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900736836	La celebración, ejecución y liquidación directa o indirectamente, de toda clase de contratos anivel nacional o internacional que involucren cualquiera de las fasesde un proyecto	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900820467	EXPLOTACION ACTIVIDAD INGENIERIA CIVIL	M7111 - Actividades de arquitectura
900836757	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900863185	INGENIERIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901024791	SERVICIOS PROFESIONALES CONSULTORIA INTEGRAL ASESORAMIENTO TECNICO INTERVENTORIA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EN LA EJECUCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA ELCTRICA Y CIVIL	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901051294	CONSTRUCCION EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

901074431	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901151772	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901190467	SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ASESORAMIENTO TÉCNICO	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901278143	LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL LÍCITA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1258 DE 2008	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901366369	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901419879	Proporcionar actividades de servicios profesionales, científicos y técnicos avanzados con base en los principios de ingeniería, diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas, a su vez la podrá realizar actividades de consultoría técnica relativa maquinaria, procesos y la industria en general	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901477828	Prestación de servicios profesionales a sectores públicos y privados, en las actividades de la construcción y la consultoría mediante la participación en especialidades	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

MIPYMES PLENAS INDIVIDUALES

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
800002820	CONSTRUCTORA A CRUZ SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800003776	DICONSLTORIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800007208	GRUPO POSSO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800010923	HL GESTIONES Y CO SA EN REORGANIZACION	M7111 - Actividades de arquitectura
800015774	B & C S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800019572	INGENIERIA DISEÑOS Y CONSULTORIA TECNICA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800022961	RM SECURITY PRODUCTS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800025418	LINHAMDAN ARBOLEDA & COMPAÑIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800028455	VELNEC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800032783	ARANGO Y CIA ARQUITECTOS CONSTRUCTORES LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
800039398	INGEAL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800050901	HURTADO Y M SAS	M7111 - Actividades de arquitectura



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800053619	CUPULA S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800055930	INGENIERIA TOTAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800057436	DIRCO INGENIERIA LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800058809	FCR SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800066663	VELZEA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800076814	CONTEXTO URBANO SA	M7111 - Actividades de arquitectura
800077226	ARCADIA ARQUITECTO SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
800078300	CIVALCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800081740	EPROQMECANICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800082663	TAR SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800086501	EDL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800086581	RIR ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800097984	MGL INGENIEROS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800102509	MONTAJES SAVART SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800103026	DURANES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800112084	CONSTRUCTORA ALKARAWI S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800113213	inversiones tulua sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800113634	CALPRECO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800115296	INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.INGENIERIA, EQUIPOS Y SERVICIOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800117971	INEICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800130858	INARDI SAS INGENIEROS ARQUITECTOS DISEÑADORES	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800132168	ALVARO RIVERA R Y ASOCIADOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
800133570	INVERSIONES PENTA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
800141159	INARE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800141734	METALPAR S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800147194	GEMI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800153419	J ALBORNOZ REPRESENTACIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800162157	ARCO ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800168477	ARQ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800169225	PROMOTORA LA ALBORADA S.A. EN REESTRUCTURACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800170065	AS CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800172068	HERRAGO ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800172858	GALLO LONDOÑO Y CIA SA	M7111 - Actividades de arquitectura
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800173768	ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.	M7111 - Actividades de arquitectura
800179722	NYL ELECTRONICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800180128	REALIZACION DE OBRAS CIVILES, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE INMUEBLES , EDIFICIOS, OFICINAS, CASAS, CENTROS COMERCIALES Y TODO TIPO DE ADECUACION Y REFORMAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800182241	GONANCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800183149	HG	M7111 - Actividades de arquitectura
800187841	ESCALAR GERENCIA INMOBILIARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800190631	ENTRE OBRAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800200436	AB PROYECTOS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800204992	MANUFACTURAS DE MADERAS MADUFAR LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800206456	ALVARO LARGACHA V Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800206723	CONSTRUCTORA LANDA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800208400	JAW PINTURAS LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800211049	EQUIPOS Y CIMENTACIONES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
800213081	SERIAL LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800217706	CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSIÓN SAS -TELMACOM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800219705	ROCA + SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800223144	EYR ESPINOSA RESTREPO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800225225	LEAL CONSTRUCCIONES LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800227917	Servicios profesionales de Ingenieria Civil	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800229937	BASE Y ANCLAJES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800248916	G Y G CONSTRUCTORES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800252568	KAMATI LTDA BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
801004383	IIIngeniería Sevicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802002267	TEXVIGAR S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802009374	ECO PLANET LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802011046	PROYMETAL SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
802019927	SISTELAT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802020263	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
802020796	AB GERENCIA INTEGRAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
802023574	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
802025044	INTELPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804000265	DISCEP SAS.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804002564	MOVIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804002715	BUILDING SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
804005440	L.V INGENIERIA LIMITADA	M7111 - Actividades de arquitectura
804005780	ADMINISTRADORA DE CONSTRUCCIONES RAMIREZ FORERO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

804005810	EMPRESA DE SOLUCIONES, SERVICIOS E INNOVACION ESSI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804008183	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804011804	COPOWER LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804012755	SITELSA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804013207	GEOTECNOLOGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804013234	SISCOTEL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804016472	MOVIPETROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
805004015	INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
805012758	GIRALDO & SALAZAR ARQUITECTOS LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
805017818	Grivan Ingeniería S.A	M7111 - Actividades de arquitectura
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
805023990	DECISIONES SOLIDAS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
805025557	RECURSO EXTERNO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
805028087	RB CONSTRUCTORES ASOCIADOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806004333	PROINVEST LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
806015072	RB CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
809000735	DCI INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811002867	SOPÓRTICA S.A.S. BIC	M7111 - Actividades de arquitectura
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811003720	ESTRUDUQUE S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811004230	DISEÑO CORPORATIVO	M7111 - Actividades de arquitectura
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811004822	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811008076	COARTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811009734	GOMECO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811012753	CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS BIC	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811015896	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES COSMOS S.A.S BIC	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811017887	soluciones de trafico sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811018826	COMERCIAL ALPA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811023187	INMOBILIARIA PROACTIVA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811024145	ARQUITECTURA INTEGRAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
811027999	Cerramientos Construcciones S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
811030020	CREAR INGENIERIA CIVIL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
811033850	INGECONCRETO S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
811036882	MARMOLES Y GRANITOS DE ALICANTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
813002158	MERCASUR LTDA EN LIQUIDACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

813011933	CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS ATC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
816003142	CON-TECNICA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
820003424	B&V INGENIERIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
822003568	INGECINCO LTDA.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
823000464	PARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SINCELEJO S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
823004340	ILUMINACIONES ESPECIALIZADAS DEL NORTE S.A.	M7111 - Actividades de arquitectura
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
829000918	GAMMA RITE LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830002362	CONSTRUCTORA DOUQUEM SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830003134	OBSERVAR LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830006224	ENTREPISOS MODULARES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830007339	C&CO SERVICES SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830009940	IIE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830010175	INAR ASOCIADOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830013054	DS CONSTRUCCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830017891	INVERSIONES SIBERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830018803	DAIMAR CONSTRUCCIONES S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830019537	DIRTY OFF SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830019851	DEMO INGENIERIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830020274	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali

Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830023404	ACT TELEMATICA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830023627	GUTIERREZ CASTRO ARQUITECTOS LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830023761	2C INGENIEROS SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830026510	VANDENENDEN SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830026612	EMEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830032668	CONSFISA Y CIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830034128	SEEL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830036296	SAVERA SAS EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830039025	CONSTRUCCIONES SAN JACINTO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830039109	INGENIERIA DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830043188	BIOTECN INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830043710	ERGOS COLLECTION SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830046267	GRUPO STONCOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE O GRUPO STONCOR S A DE C V	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830054496	CONSTRUCCIONES Y TOPOGRAFIAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830059237	COINTELCO SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830060337	OR INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830061122	HERA COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830061316	CONSULCONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830061440	INGENIERIA RH SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830061703	ACABADOS Y ARQUITECTURA ECA S. A. S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830062201	AQUADATOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830063017	TECTUM CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830066396	REFRATERMIC SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830069215	S2R INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830077054	INVERTANZA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830081986	ARTECON ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830082285	PERT DPM SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830082693	Arcomat SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830095024	SOLUCIONES TECNOLOGIAS PROYECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830095283	VMH Y ASOCIADOS LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
830095451	IT Services SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830097620	ALDEA PROYECTOS sas EN REORGANIZACIÓN	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830097622	PANEL ROCK COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830110454	BRICCON S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830110735	GRUPO CONSTRUCTOR PRISMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830111973	CONSTRUMOS AG SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830113642	SALGADO RESTREPO ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830117370	SERVIMETERS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830117841	AVANZADA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830119137	NHU DISEÑOS CONSTRUCCION Y GERENCIA DE PROYECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830120188	KREATURA ESTUDIO S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830123946	ICONO URBANO S.A,	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830128894	GESTIÓN RURAL Y URBANA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
830132647	VARGAS WILLIAMSON ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830135330	FUTURISTICA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830141536	RODRIGUEZ QUINTANA E HIJOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830145800	INTECOM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830146499	MC ARQUITECTOS S.A.	M7111 - Actividades de arquitectura
830146811	Grupo Doss Arq SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830146830	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S EN C.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
830501913	GELVEZ & RAMIREZ INGENIERIA Y DESARROLLO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830504035	ARDECO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
830509674	INGARK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
830513942	CORVEZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

830513995	PGS GEOPHYSICAL AS	M7111 - Actividades de arquitectura
830515117	GNG INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844004924	UTEMPO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
844005086	DUVAL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860003709	CUELLAR SERRANO GOMEZ SA	M7111 - Actividades de arquitectura
860029230	COIBER	M7111 - Actividades de arquitectura
860031282	GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860031831	CAJIAO OSPINA & CIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
860040871	Plinco sa	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860041968	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860043799	HIDROMECAICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860050146	INGECONTROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860060138	AGROURBANA DE INVERSIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860065452	INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860067561	JOYCO SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860069446	HIDROCONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860402221	VIBRAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

860501968	VILLEGAS Y VILLEGAS IVEGAS S.A.S.	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860509527	CONSTRUCTORA OBREVAL SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860517096	I.M INDUSTRIALDE MADERAS S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
860522608	INGENIEROS ASOCIADOS DE SERVICIOS SAS - INGASER SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
860525678	SGC ARQUITECTOS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860530829	INGETOP SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
860532790	GUSTAVO PERRY ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
860534160	CHAHER SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860535547	PRAXA CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
860536018	ILR CONSTRUCCIONES LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890104625	ECOVIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890111637	INVERSIONES LA CORDIALIDAD SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
890115589	COMERCIAL Y VIDRIOS Y ALUMINIO LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
890211924	ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890329022	ISE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890329571	ANALISIS AMBIENTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890404975	ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890406430	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y MONTAJES SERVIMANT DEL CARIBE S.A.S. (SERVIMANT S.A.S.)	M7111 - Actividades de arquitectura
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRESOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

890907374	LAUREANO FORERO Y CIA. S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
890908097	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890920656	INTERVE S.A.S REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL. M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica INTERVE S.A.S ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
890938749	VALSATEX SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
890939223	OMC S.A.S.	M7111 - Actividades de arquitectura
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
891500627	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
892000246	ALMACENES DURAN DEL META SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
892002985	CONSTRUSAR S.A	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
892115345	AVILA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900009470	COMPAÑIA DE INGENIERIA LATINOAMERICANA CIL SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900017295	C.I. COWALL S.A.S CONSTRUCTION WOLRD ALLIANCE	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900021482	DAIMCO S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900023107	ASESORES DEL CARIBE COLOMBIANA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900024867	FLEXA INGENIERIA Y REPRESENTACIONES S A EN REORGANIZACION	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900025906	VIALTOP S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900035220	ORDOÑEZ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900040493	INVERSIONES RUSTIPLAST LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900043892	SILK HABITAT SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900052431	INVERSION & DISEÑO LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900057894	AACER SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900066226	URBANICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900070165	DIXPRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900071629	MARMOLES ARTESANIAS Y FIGURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900075936	IINGENIERIA HYMC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900081985	GEODIM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900084460	PARQUIAMERICA SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900089911	PROMOTORA MATIMBA SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900098573	SISTEMAS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900099659	DANIEL RODRIGUEZ CONSTRUCCIONES LTDA-INGENIEROS ARQUITECTOS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali

Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900104178	ELESCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900104795	UNIOBRAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900106202	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900108928	DCARAVAN SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900109994	TELEACCESS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900123126	EMV CONSTRUCTORA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900128900	ARQUINT COLOMBIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900129770	INSUELECTRI SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900130567	GSA INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900132767	PROFESIONALES EN CONCRETO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900141521	AXIOMA INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900152349	CESPETROL LTDA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900152554	INCODIM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900154758	CYMADE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900159278	PROCTEK S.A.S,	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900161993	sondeos geofisicos sas	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900165846	INPROYEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900171033	JARCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900175879	SEVILLA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900175904	SOLCICOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900176735	INVERSIONES PROMONOVA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900177130	PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REEORGANIZACION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900178477	JULIO C PATERNINA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900178644	GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900181815	INGENIERIA SERVICIOS PROYECTOS DE COLOMBIA LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900181969	HYBRYTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900186150	HB ARTE URBANO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900194642	GESPROYECT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900199790	AGRODINCO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900201108	GEOTAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900201727	INVERSIONES SICA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900204498	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900206274	JULIO CESAR GUERRERO ARQUITECTURA LTDA	M7111 - Actividades de arquitectura
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900206662	SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900206846	KUBRIR INVERNADEROS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900209807	SLACOL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900213686	CONSTRUINVERSIONES D & J SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900214218	AQSTICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900216255	MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900218580	GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900220106	CIDELSA COLOMBIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900226559	CONSTRUCCIONES LINA MARIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900227994	SYM SOLUCIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900228503	CONSTRUCTORA SHALAMA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900230949	DEEK MACHINE SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900231851	CONSTRUCTORA SERVING SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900232333	ULTRATEK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900233028	PROMOTORA FRANCISCANA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900234590	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA DE LA SABANA S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900236695	WILCAR REMODELACIONES Y ACABADOS LTDA	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900237116	BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900241363	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900244818	IIINVERSIONES BARRERA 2000 S EN C	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900246243	VERTICAL DISEÑO SAS EN REORGANIZACION	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900246624	CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900248366	ILP INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900250217	EPYPSA COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900256838	CEDRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900259378	MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES MANCON S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900264302	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900268616	COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900268896	AXON GROUP LTDA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900269853	MARQUEZ Y FAJARDO PROMOTORA INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900270696	SRC INGENIEROS CIVILES S.A.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900277518	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900279351	farias arquitectos sas	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900283279	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900293361	GEOMARES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900293698	SICMECI S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900298025	CURQUIN SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900298032	OUTSOURCING INTEGRAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900305466	JA&T CONSTRUCTORES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900308132	Hepta Proyectos SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900310725	TOTAL CO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900312930	SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900315374	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900316710	PROGETTI GROUP Y CIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900318728	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900318759	SOLUCIONES DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC8310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900319286	JORGE FANDIÑO SAS EN REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900322299	CONSTRUCAM SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900322796	OSPINA GARCIA ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900324561	PLANICONST SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900325960	SOLUCIONES INTEGRALES EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900333415	SAFT DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900335275	Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900335819	COMERCIALIZADORA DE ACABADOS DE OCCIDENTE SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900336991	KUBIK LAB SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900340139	SUMARQ CONSTRUCTORA SAS - EN REORGANIZACION	M7111 - Actividades de arquitectura
900343521	ISERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900344446	PROYECTOS E INVERSIONES DUBAI SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900349185	SUZ ESTRUCTURAS SA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900352028	STONER SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900353952	CONSUTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZCION	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900354038	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL CARIBE S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
900367126	OFFICE POINT SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900370780	INVERSIONES HBS SA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900373106	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900375963	VENEZOLANA DE PROYECTOS INTEGRADOS VEPICA C.A. SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900376011	GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900376834	PISOS INDUSTRIALES JCR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900382366	INGENIERIA LABORATORIOS DE SUELOS Y PAVIMENTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900382679	GRUPO CARPINI S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900383711	ARTEMARMOL COLOMBIA SAS ARTEMARMOL COLOMBIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900384470	EDIFICANDO INDUSTRIA S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900386817	INVERSIONES MYL GROUP SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900389727	TALLER DE ARQUITECTURA DE BOGOTA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900390725	GIGACON GRUAS SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900391958	DRV CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900392994	GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900394185	CONSTRUCCIONES Y EDIFICIOS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900396476	PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900404267	CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900404553	OCTANTE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900406504	CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900412830	CLV ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SAS	M7111 - Actividades de arquitectura



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900413753	CONSTRUCEC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900414871	VERTICAL LINK INGENIERIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900416154	PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA PROINTEC COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900417707	ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900418767	JCL DESING & CONSTRUCTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900419042	MOGAON S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900421445	OTEV CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900422727	GOMEZ PIEDRAHITA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900423263	INGENIERIA DE ANCLAJES Y ESTABILIZACIONES DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900423498	DYT PROYECTOS S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
900427417	INGSA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900429890	INGENIERIA Y TECNOLOGIA APLICADA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900431716	HAH CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900433214	DEACIVIL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900436114	EUROESTUDIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900436359	QUINTESENCE PROYECTOS S .A. S	M7111 - Actividades de arquitectura
900440835	OBRA CIVIL Y PINTURA LLANOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900441561	AGREGADOS LA PAZ SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900443284	Ingeniería y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900445125	ISIVEN DE COLOMBIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900455526	HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900455558	THOR INVESTMENT SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900457954	CONSTRUCTORA LIBANO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali

Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900459480	CENTRO EMPRESARIAL CASTELLANA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900459826	ALUMINIOS AG Y CIA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900460588	UNIVERSAL SEC SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900462129	PEYCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900462686	G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900463145	MUNDIAL DE INVERSIONES, CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900463282	INVERSIONES SALAZAR CANABAL SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900464956	MC GROUP SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900470629	RESTREPO ROJAS PINEDA ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900471263	PROYECTOS INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION - PROINDICON SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900476612	XIGO SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900477520	TRANSANDINA INGENIERIA S.A.STRANSANDINA INGENIERIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900478231	DE LAVALLE TCHERASSI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900482157	Interventoria, Asesorías y Construcción SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900484312	A+DWORKSHOP SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900488165	SERVICONSTRUCCIONES PJ SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900489249	IIP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900490296	AIRTFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900495242	Value Investment Colombia sas	M7111 - Actividades de arquitectura
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900506282	FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900511660	DEEP SOUTH AMERICAS LLC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900520848	SAFRID INGENIERIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900523290	HIPSITEC LATAM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900526973	ACLE MANUFACTURAS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900528103	TERRAPIN SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900528771	ESPACIO COLECTIVO ARQUITECTOS SAS EN REORGANIZACION	M7111 - Actividades de arquitectura
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900533361	MASALI INVERSIONES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900539667	FRAPE DE COLOMBIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900540807	GRUPO MONZA CONSTRUCTORES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900549325	DAR ARQUITECTURA S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
900549515	GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900557109	111 GERENCIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900560824	CONDUCCION DE FLUIDOS, REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA NIÑO S A S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900563447	PROMOTORA ORO BLANCO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900563955	DESARROLLO AVENIDA CARACAS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900566143	ASLUB COLOMBIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900569618	ANEMONA S A S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900569751	PROYECTOS Y OBRAS S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
900572013	INVERSIONES COMPOSTELA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900572793	SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900573014	COINGSA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900574087	SERINCO COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRTAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900584975	INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900586758	PROYECTAR-ARQ S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900589973	IMF INGENIERIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900590078	NEXXO CARIBE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900595580	MARMOLES Y PIEDRAS CARRARA CALI SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900596178	DRAGADOS AMBIENTALES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900597115	CAMIMAR S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900600944	INVERSIONES BIGARU SAS.	M7111 - Actividades de arquitectura
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900604122	MOCASH S.A.S.	M7111 - Actividades de arquitectura
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900606776	BATIMETRIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900607623	ANGULO 90 SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900609031	CR PROYECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900612983	PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900615681	ESTÁNDAR INGENIEROS S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900618804	PROINGCA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900624849	CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900625814	VYP CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900626021	CONSTRUCTORA ZURIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900627986	ARCE INGENIERIA DEL EJE S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900628015	ARQUITECTURA AMBIENTAL ARQ. AMBIENTAL S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900631928	PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900634306	INVERSIONES SANTA EMILIA S.A.S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900635225	P&P PROYECTOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900635581	NGM CONSTRUCCIONES SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900642964	+ VERDE S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900651802	SITECSYS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900653351	DRAGADOS AMBIENTALES DEL CARIBE S.A.S.	M7111 - Actividades de arquitectura
900653400	EMPRESAS ALUCAR SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900653548	M001 SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900655851	CONSTRUCCION LA 26 S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900658494	AMBAR CONSTRUCCION Y SOLUCIONES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900665600	ARQING CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900668064	FRACER SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900671417	GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900674646	L y I Proyectos SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900678288	ENCLAVE CONSTRUCCIONES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900680762	PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900682168	ALVARO CALDERON TORO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900688075	JD ARQUITECTOS SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900690807	ENTERTAINMENT ABE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900711694	CONSTRUCTORA KALAMARY S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900712723	MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900718525	SAEXPLORATION (COLOMBIA) S A S	M7111 - Actividades de arquitectura
900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900732239	ARQUITORIUM SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
900740404	SKALA 1.1 INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900742703	LOTOR INGENIERIA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900745572	PASO INVERSIONES INMOBILIARIAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900747272	PROMOTORA CENTRO DE LAS AMERICAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900747746	J.M.P. NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900749719	GRUPO TITANIUM SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900756999	JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900768685	CONSTRUCCIONES PDB S A S	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900775103	CONSTRUCCIONES & LOGISTICA NAVIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900775451	TALLERES INDUSTRIALES LOS BLANCOS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900777228	ABASTECER CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900782194	BESCO COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900785460	FINO COMPANY SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900787019	MAB SERVICIOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900794600	PROMOTORA SOLEDAD SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900798900	TITANIUM MESONOS Y MUEBLES	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900799056	MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900806535	FABIO HERNAN SOTO CANIZALES SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
900809588	SIBELIUS EMPRESARIALES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900822791	ASIK SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900823820	SOLAR PLUS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900843992	SELECTRIK SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900855555	ACOVIS INGENIERIA DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900856471	CENTUM BUSINESS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900866067	VIECO CONSTRUCCIONES S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900866374	INTERDISEÑOS INTERNACIONAL	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900876798	PROYECTOS ES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900888903	CONSTRUCCION SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900905565	LA DESPENSA DE LAS MALVINAS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900914319	INVERSIONES EPICENTRO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900931773	Inverbar sas	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900938855	PARCELCON	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900939200	TECOMS CORPORATIONS S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900955041	URBANIZADORA EL MOLINO SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900959200	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
900972092	SOLUHABITAR SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
900975430	CENTRO INDUSTRIAL CROACIA SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900987617	PROVELESCO SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900989601	CU2 INGENIEROS S.A.S.	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901007935	CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901090848	PROMOTORA SEAPORT SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901101710	BODEGAS Y NEGOCIOS GUAYACANES SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901110703	GP CARIBE SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901118824	ADEMINCOL S.A.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901136637	CHAMELIERS SAS	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901151154	CONSTRUCTORA AYC SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901156889	VALOR PROMOTORA INMOBILIARIA SAS	M7111 - Actividades de arquitectura
901167602	Abo Energy Colombia SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901188173	TORRELLA SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901188423	LEIVA MEDINA ARQUITECTOS SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
901219719	CE CAPITAL SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901232004	PROMOTORA PIAMONTE SAS	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901252049	NEGRATIN COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901256066	COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901258610	VIMOB SAS BIC	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901262121	CONSTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIAMIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901308521	SOLTEC TRACKERS COLOMBIA SAS.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901314540	CONSTRUCCION Y ACABADOS DE COLOMBIA S.A.S	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901336803	PROMOTORA KYUX S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901349046	LPAS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901349161	REGIONMONTANA DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.P.I. DE C.V. SUCURSAL COLOMBIA	F4112 - Construcción de edificios no residenciales
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901380787		8 M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
901436529	FERRALIA-AGF COLOMBIA S.A.S	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901438268	ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S	M7111 - Actividades de arquitectura
901533282	INGENIERIAS Y PAISAJISMOS DE LA COSTA S.A.S.	F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil
901540061	PARQUE INDUSTRIAL DEL ATLANTICO SAS	F4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

2.2.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo la CENAC REGIONAL CALI, cuenta con procesos de contratación para el MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026, quien incluye la información de los procesos realizados en las vigencias fiscales 2021, 2022, 2023,2024 y 2025, en los cuales se desarrolló procesos con similar objeto contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía que aportarán información relevante como antecedentes en la etapa de estructuración.

Los procesos de contratación adelantados por esta CENAC contemplados en el Numeral

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO, han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley. Para el presente proceso se realizan actualizaciones, de acuerdo al Decreto 1860 de 2021 en relación a la acreditación de criterios de desempate y factores diferenciales.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Igualmente, revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP esta Central Administrativa y Contable, se permite plasmar la información de procesos adelantados por otras entidades estatales de las tres últimas vigencias fiscales, las cuales se encuentran en el Numeral

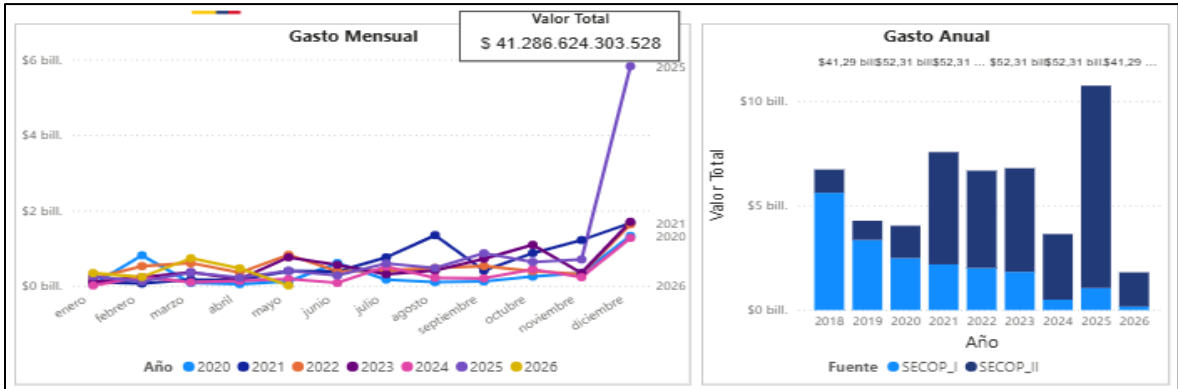
1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. La Central Administrativa y Contable Regional Cali, previa realización del presente proceso de contratación de acuerdo al plan de adquisiciones, requiere analizar los siguientes aspectos relevantes:

Objeto del contrato: Para este análisis los antecedentes tomados corresponden a servicios de construcción (mantenimiento instalaciones) de las unidades centralizadas vigencia 2021, 2022,2023,2024 y 2025.

Tiempos y lugares de entrega acordados: El tiempo y lugar de entrega es establecido según el Contrato, es decir, a partir de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los aspectos necesarios para la ejecución del contrato, esto es, aprobación de póliza y expedición del compromiso presupuestal. El lugar de prestación de los servicios que se ha establecido es el Municipio donde esté ubicada cada una de las unidades beneficiarias.

Garantías exigidas: Las Garantías exigidas en los Procesos adelantados por la CENAC REGIONAL CALI cuyo objeto guarda relación con el presente proceso, en vigencias anteriores fueron: 1) cumplimiento del contrato y 2) calidad y correcto funcionamiento de los bienes, 3) pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores, 4) estabilidad y calidad de la obra y 5) responsabilidad civil extracontractual

Con el fin de analizar el comportamiento en términos de demanda en las entidades del estado, Colombia Compra Eficiente diseño el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – con el cual se busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos c)contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Publica lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, permitiendo identificar la relación de las necesidades con los bienes o servicios por contratar, así:



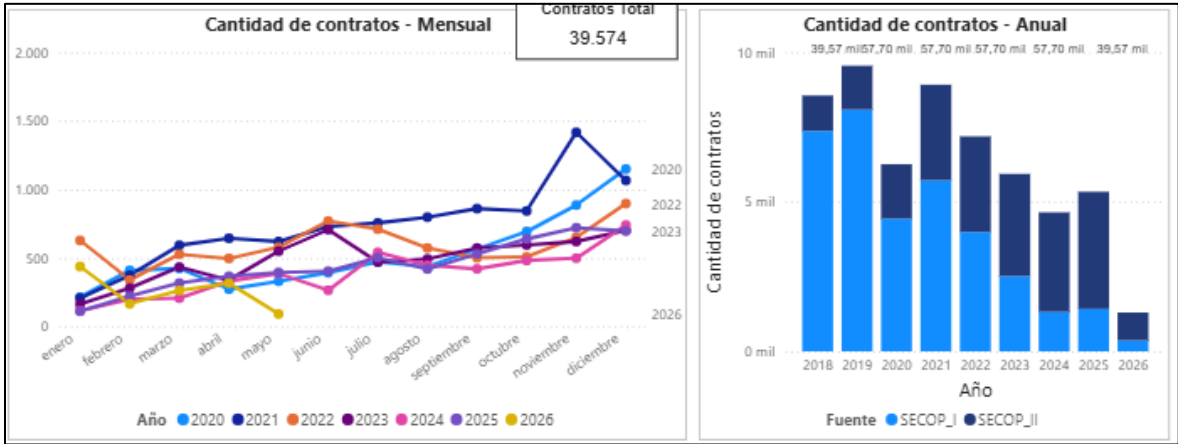
CANTIDAD DE CONTRATOS



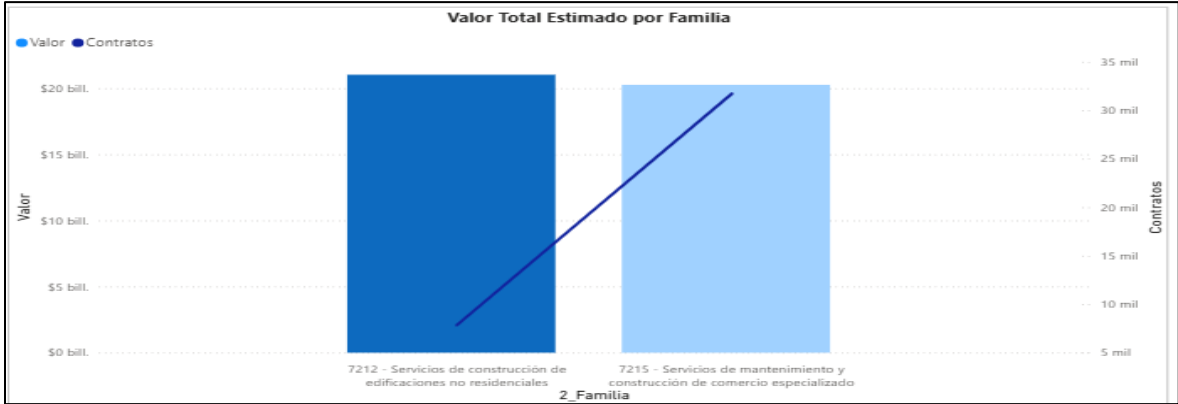
Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



VALOR ESTIMADO POR FAMILIA



CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Año	2020		2021		2022			
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos		
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	19.852	7,11%	2193	\$5.145.141.038.036	12,46%	1314	\$3.307.480.098.301	8,01%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	77.963	2,69%	6726	\$2.422.555.882.566	5,87%	5877	\$3.372.094.093.255	8,17%
Total	97.815	9,79%	8919	\$7.567.696.920.602	18,33%	7191	\$6.679.574.191.556	16,18%

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR

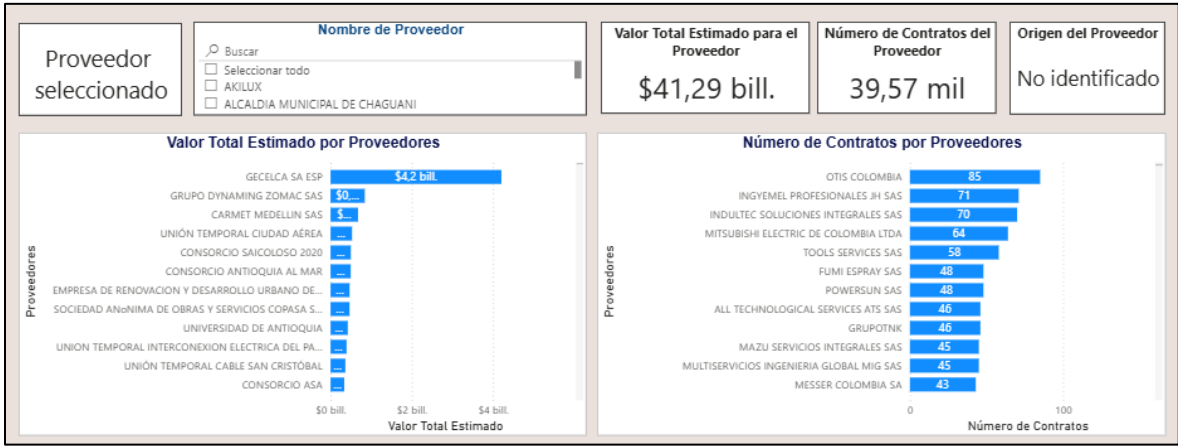


Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

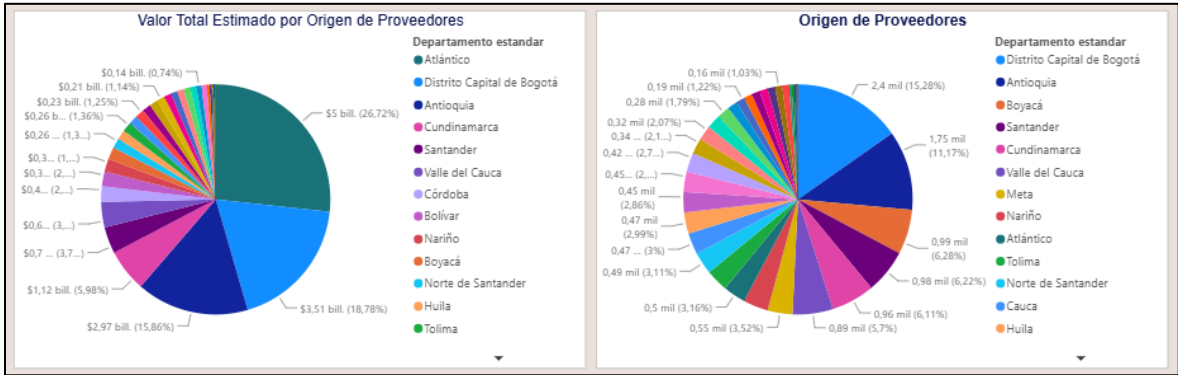


SC6310-1

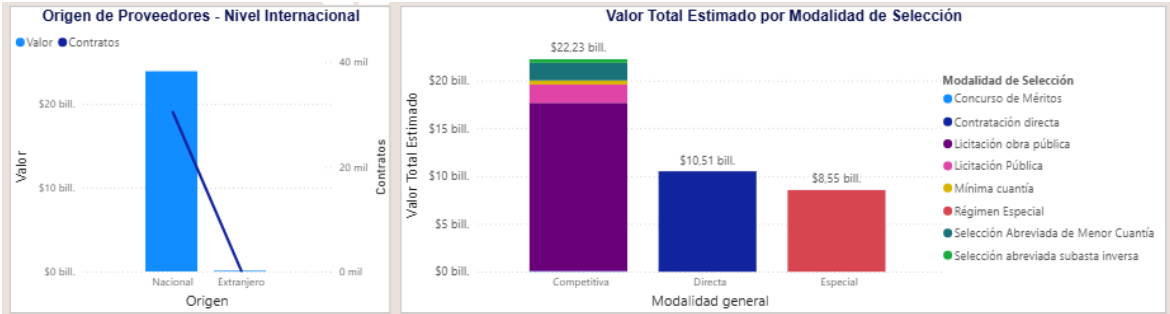
ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."



VALOR ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDOR



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026”, se tiene un segmento del mercado nacional conformado por grandes y pequeñas empresas con capacidad de desarrollar el objeto contractual, esto en atención a que la actividad económica está relacionada con mantenimientos.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar; consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

FUENTE:

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCIV/bol-ICOCIV-feb2025.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-feb2025.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2025.pdf>
<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-feb2025.pdf>
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_marzo_31_2025.pdf <https://fichaestrategica.unidadvictimas.gov.co/>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp>
<https://www.novasoft.com.co/el-panorama-laboral-en-2025-un-mercado-en-evolucion/>
<https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2024-y-perspectivas-2025-estamo>

2.2.4 ASPECTOS FINANCIEROS DEL SECTOR

ANÁLISIS Y CÁLCULO DE INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA (CF) Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EMPRESAS PLENAS Y MIPYMES:

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se consignan los INDICADORES FINANCIEROS definidos en la Matriz 2. de pliegos tipo de Obra Pública para Infraestructura Social que se asimilan a Infraestructura Institucional, así:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 139.866.578,28$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes



Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	$\geq 139.866.578,28$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Cálculo del Capital de Trabajo

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%
CTd = (423.838.116 – 00,00) x 33%
CTd = 139.866.578,28

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta POE = Presupuesto oficial estimado]

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

JUSTIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS.

INDICADOR	JUSTIFICACIÓN
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Permite a la entidad verificar la solidez del oferente, midiendo desde su pasivo con respecto a su activo, determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
ÍNDICE DE LIQUEZ	Determina la capacidad que tiene un proponente de atender sus obligaciones en el corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.
	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
RENTABILIDAD DE ACTIVO	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser menor o igual que el de rentabilidad del patrimonio.
CAPACIDAD PATRIMONIAL	Se verifica la capacidad patrimonial con relación al presupuesto asignado y con el objetivo de garantizar que, en caso de incumplimiento, el contratista pueda responder con su patrimonio. Con lo anterior se mide la cantidad de recursos propios del proponente con lo cual también se puede asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
CAPITAL DE TRABAJO	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS TÉCNICAS

3.1. OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026"

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
54310	Servicios de demolición
54330	servicios de excavación y movimiento de tierra.
54400	Montaje e instalación de construcciones prefabricadas
54521	Servicios de estructuras de edificios
54522	venta al por menor de plantas ornamentales, abonos, fertilizantes y semillas para uso doméstico
54112	Servicios generales de construcción de edificaciones comerciales
54530	Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.
54540	Servicios de trabajos con hormigón.
54550	servicios de instalación de estructuras de acero
54560	Servicios de albañilería
54522	Servicios de estructuración de techos
54590	Otros servicios especializados de la construcción



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

54611	Servicios de instalación de cables y otros dispositivos eléctricos
54621	Servicios de fontanería y plomería
54622	Servicios de construcción de drenajes
54699	Otros servicios de instalación n.c.p.
54632	Servicios de instalación de ventilación y aire acondicionado.
54710	Servicios de instalación de vidrios y ventanas
54720	Servicios de estuco y enyesado
54730	Servicios de pintura
54740	Servicios de instalación de azulejos y baldosas
54750	Otros servicios de solado, revestimiento de paredes y empapelado
54760	Servicios de carpintería de madera y carpintería metálica
54790	Otros servicios de terminación y acabado de edificios

3.2 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-03				SERVICIOS DE PREPARACIÓN DEL TERRENO DE CONSTRUCCIÓN					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	54310	DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO HASTA H=0,10 M, (INCLUYE EL SARDINEL CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
2	54310	DEMOLICIÓN PAÑETE DE ESPESOR DE 005M BAJO PLACA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
3	54310	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
4	54310	DEMOLICIÓN Y RETIRO DE ENCHAPE EN PIEDRA MUÑECA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
5	54310	DEMOLICIÓN ÁREA LIBRE PISO DURO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
6	54310	DEMOLICIÓN DE BANCAS A=0,35 M, (INCLUYE MURETES EN MAMPOSTERÍA Y PLACA CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	ML	0	1	1	72141510		
7	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PARED (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		
8	54310	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72141510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

9	54310	DEMOLICIÓN MANUAL DE SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	0	1	1	72141510		
10	54310	DEMOLICIÓN MURO DE CEMENTO.	M ²	0	1	1	72141510		
11	54310	DEMOLICIÓN MURO DE LADRILLO DE ESPESOR MENOR A 0.15 METROS.	M ²	0	1	1	72141510		
12	54310	DEMOLICIÓN PLACA PISO. A TODO COSTO	M ²	0	1	1	72141510		
13	54310	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS DE ESPESOR MAYOR A 0.15 METROS.	M ²	0	1	1	72141510		
14	54310	DEMOLICIÓN PLACAS MACIZAS DE ESPESOR MENOR A 0.15 METROS.	M ²	0	1	1	72141510		
15	54310	DESMONTE MURO EN DRY WALL (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M ²	0	1	1	72141510		
16	54310	DESMONTE DE PISOS DE MADERA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M ²	0	1	1	72141510		
17	54330	EXCAVACIÓN EN MATERIAL COMÚN CON RETIRO, PROFUNDIDAD DE 0.1 - 2.9 M.	M ³	0	1	1	72141511		
18	54330	EXCAVACIÓN MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA h=2.00 m. como máximo (Incluye cargue y retiro de material excavado).	M ³	0	1	1	72141511		
19	54330	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M ³	0	1	1	72141511		
20	54330	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL ROCOSO (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M ³	0	1	1	72141511		
21	54330	EXCAVACIÓN MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye cargue y retiro del material excavado a botadero.)	M ³	0	1	1	72141511		
22	54330	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO CERRAMIENTO	M ³	0	1	1	72141511		
23	54330	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE REDES PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	M ³	0	1	1	72141511		
24	54330	DESCAPOTE MANUAL e=0.20 m. (Incluye cargue y retiro del material a botadero.)	M ³	0	1	1	72141511		
25	54330	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN. (Incluye cargue y retiro de sobrantes a botadero.)	M ³	0	1	1	72141511		
26	54330	RELLENO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN A MAQUINA CON MATERIAL DE PRESTAMO (Incluye explotación, cargue, descargue, conformación.)	M ³	0	1	1	72141511		
27	54310	DEMOLICIÓN ENCHAFE DE MUROS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M ²	0	1	1	72141510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-02-02-005-004-04				MONTAJE Y ERECCIÓN DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
28	54400	INSTALACIÓN DE MURO EN SUPERBOARD A UNA CARA	M²	0	1	1	72152001		

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-05				SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
29	54521	MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA (ACERO AL CARBÓN).	MI	0	1	1	72152604		
30	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 10. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
31	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 8. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
32	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 6. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
33	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 5. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
34	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TIPO ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
35	54522	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO PERFIL 7 # 4. INCLUYE ACCESORIOS (AMARRES Y GANCHOS)	M²	0	1	1	72152601		
36	54522	MANTENIMIENTO DE CABALLETE (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, RESANE DE GOTERAS)	UND	0	1	1	72152601		
37	54522	INSTALACION DE CABALLETE TIPO CINDURIB O SIMILAR REF. 1921 INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA FIJACION E INSTALACION SEGÚN DISEÑO	M²	0	1	1	72152601		
38	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO ARTICULADO, TIPO ETERNIT O SIMILAR,INCLUYE TORNILLOS	M²	0	1	1	72152601		
39	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE TEJA FIBROCEMENTO FIJO, TIPO ETERNIT O SIMILAR,INCLUYE TORNILLOS	M²	0	1	1	72152601		
40	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CLARABOYA TEJA FIBROCEMENTO, TIPO ETERNIT NO6,O SIMILAR,INCLUYE GANCHOS DE FIJACIÓN	UND	0	1	1	72152601		
41	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION LIMATESA TEJA FIBROCEMENTO, TIPO ETERNIT O SIMILAR,INCLUYE GANCHO DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152601		
42	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION LIMAHoya TEJA FIBROCEMENTO, TIPO ETERNIT O SIMILAR,INCLUYE GANCHO DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152601		
43	54522	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA - TODO TIPO DE TEJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

44	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA TECHO ALOJAMIENTO TIPO K SPAM (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE ESMALTE)	M²	0	1	1	72152601		
45	54522	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
46	54522	DESMONTE DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (INCLUYE RETIRO DE MANTOS CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72152601		
47	54112	IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 con refuerzo en poliéster. (Remates, emulsión asfáltica)	M²	0	1	1	72101500		
48	54112	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-80 de 3.5 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO PENDIENTADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye media cañas, remates,)	M²	0	1	1	72101500		
49	54112	IMPERMEABILIZACION Tipo Manto Morter Plas AL-300 de 3 mm con foil de aluminio o equivalente. INCLUYE MORTERO AFINADO 1:4 (Canales y/o cubiertas planas, incluye medias cañas, remates, pintura bituminosa)	M²	0	1	1	72101500		
50	54112	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA. A TODO COSTO	M²	0	1	1	72101500		
51	54522	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES. REVISIÓN GENERAL, AJUSTE FILTRACIONES Y LIMPIEZA MANUAL)	M²	0	1	1	72152601		
52	54112	PICADO ELEMENTO EN CONCRETO EXISTENTE PARA APLICACIÓN DE ALISTADO.	M²	0	1	1	72101500		
53	54522	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M²	0	1	1	72152601		
54	54522	MANTENIMIENTO A TODO COSTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO E 0.03 M	M²	0	1	1	72152601		
55	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, RESANE DE GOTERAS)	M²	0	1	1	72152601		
56	54522	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA TECHO ALOJAMIENTO TIPO K SPAM (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, ANTICORROSIVO Y APLICACIÓN DE ESMALTE)	ML	0	1	1	72152601		
57	54522	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VIGUETAS EN MADERA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA	ML	0	1	1	72152601		
58	54522	DESMONTE DE TEJAS DE CUBIERTA- TODO TIPO DE TEJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
59	54522	DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
60	54522	DESMONTE ALERO EN TEJA DE ASBESTO CEMENTO Y ESTRUCTURA EN TUBULARES METÁLICOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152601		
61	54522	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA ONDULADA DE FIBROCEMENTO	M²	0	1	1	72152601		
62	54522	DESMONTE DE CUBIERTA EN TELA PLASTIFICADA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M²	0	1	1	72152601		
63	54530	APLICACIÓN DE REVESTIMIENTO PLÁSTICO DE ACABADO TEXTURIZADO ELABORADO CON LIGANTES ACRÍLICOS BASE AGUA Y GRANOS DE CUARZO DE GRANULOMETRÍA QUE FORMA UNA BARRERA IMPERMEABLE A LLUVIA CON BLOQUEADOR SOLAR QUE LA PROTEGE DE LOS RAYOS DEL SOL.	M²	0	1	1	72152102		
64	54530	DEMOLICIÓN DE IMPERMEABILIZACIÓN EN PLACA DE CUBIERTA (INCLUYE RETIRO DE MANTOS CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72152601		
65	54530	IMPERMEABILIZACIÓN TIPO INMUNIZANTE PARA CUBIERTA.	M²	0	1	1	72152601		
66	54530	INSTALACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M²	0	1	1	72152601		
67	54540	ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.03 M	M²	0	1	1	72152501		
68	54540	APLICACIÓN DE PLACA PARA PISO RÍGIDO DE 7 X 8 MTS X 15 CMS DE ESPESOR	M²	0	1	1	72152501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

69	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 2,500 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ESCOBIADO, (INCLUYE MALLA	M²	0	1	1	72152705		
70	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 3,000 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ADOQUÍN 1/4 26 + ESCOBIADO, (INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA M-084 Y RECEBO COMPACTADO.)	M²	0	1	1	72152705		
71	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 2500 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ADOQUÍN DE 24 X 6 X 8 CM, Y PIEZA	M²	0	1	1	72152705		
72	54540	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 3,000 PSI REFORZADO E= 0,10M, ACABADO: ADOQUÍN DE 24 X 6 X 8 CM, Y PIEZA	M²	0	1	1	72152705		
73	54540	MANTENIMIENTO CONCRETO ESTAMPADO COLOR ARENA FORMATO MADERA TEKA (VER DETALLE)	M²	0	1	1	72152501		
74	54540	MANTENIMIENTO DE CANAL EN CONCRETO, INCLUYE REMOCIÓN DE CONCRETO DETERIORADO Y MEDIA CAÑA EN MORTERO	ML	0	1	1	72152607		
75	54550	CERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA CON POSTES METÁLICOS, A UNA SEPARACIÓN DE 2.5 M Y UNA ALTURA DE 2 M.	M²	0	1	1	72152904		
76	54550	CERRAMIENTO EN MALLA GALVANIZADA Y POSTES DE CONCRETO, A UNA SEPARACIÓN DE 2.5 M Y UNA ALTURA DE 2 M.	M²	0	1	1	72152904		
77	54550	CANAL EN CONCRETO 3.000 PSI ALTURA VARIABLE ENTRE 0.10 Y 0.25 m Y ANCHO ENTRE 0.40 Y 0.60 m Y ESPESOR DE 0,1M (Incluye excavación, base granular B-200, formaleta y refuerzo.)	ML	0	1	1	72152904		
78	54550	DESMONTE CONCERTINA SENCILLA, (incluye estructura de soporte en tubería de aguas negras Ø2" y quaya; Incluye cargue y retiro de material desmontado).	ML	0	1	1	72152001		
79	54560	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72152001		
80	54560	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA, (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	KG	0	1	1	72152604		
81	54560	DESMONTE DE PISOS DE CAUCHO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72152506		
82	54560	DESMONTE BAJANTE EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	ML	0	1	1	72152602		
83	54560	DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	ML	0	1	1	72152602		
84	54560	DESMONTE DE TANQUE PLASTICO DE 500 A 1000 Lts (incluye cargue y retiro de material desmontado, según disponga la unidad).	UND	0	1	1	72154056		
85	54560	DESMONTE DE ESTRUCTURA METÁLICA. (INCLUYE EQUIPO DE OXIACETILENO, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M²	0	1	1	72152602		
86	54560	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA ENTRE 1000 Lts y 2000Lts. (incluye reconexión a la tubería)	UND	0	1	1	72154056		
87	54560	DESMONTE DE REJAS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	M²	0	1	1	72154013		
88	54560	DESMONTE DE TANQUES EN ASBESTO-CEMENTO DE 500 A 1000 LTS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO SEGÚN DISPONGA LA UNIDAD)	UND	0	1	1	72154056		
89	54560	DESMONTE MANTENIMIENTO Y REINSTALACION DE VENTANERIA INCLUYE LIMPIEZA LIJADADA PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN.	M²	0	1	1	72154032		
90	54560	DESMONTE DE VENTANERIA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M²	0	1	1	72154032		
91	54560	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION GRAVILLA LAVADA N 2 INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M²	0	1	1	72152501		
92	54560	INSTALACIÓN GRAVILLA LAVADA No. 2 (INCLUYE VARILLA PLÁSTICA DE DILATACIÓN)	M²	0	1	1	72152501		
93	54560	MANTENIMIENTO ANDEN CONCRETO 2,500 PSI REFORZADO E= 0,07M, ACABADO: ESCOBIADO, (INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA M-084)	M²	0	1	1	72152501		
94	54560	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CÚPULA TRADICIONAL CON SOSCO - REF, C-6"X4" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	UND	0	1	1	72101510		
95	54560	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO EN POLISOMBRA NEGRA 80% RETENCIÓN DE LA LUZ, H=2M,	M²	0	1	1	72154013		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

96	54560	MANTENIMIENTO RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (RASPADOS Y LIJADO)	M²	0	1	1	72151302		
97	54560	MANTENIMIENTO RETIRO MANUAL DE ADOQUIN SOBRE ARENA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72151903		
98	54560	MANTENIMIENTO Y REINSTALACIÓN DE LUMINARIA LIMPIEZA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Servicio	0	1	1	72151501		
99	54560	DEMOLICIÓN - RETIRO PAÑETE DETERIORADO Y PAÑETADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M²	0	1	1	72151402		
100	54522	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN LAMINA PVC CIELO RAZO COLOR BLANCO BRILLANTE A TODO COSTO LAMINA PVC BLANCO BRILLANTE 7MM LARGO: 5,95 ANCHO: 25 CM	Unidad	0	1	1	72152101		
101	54590	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA)	M²	0	1	1	72154032		
102	54590	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE DUCHA TIPO PUSH	Servicio	0	1	1	72101510		
103	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN CERRADURA CERROJO LLAVE VOLTEADOR	Servicio	0	1	1	72154032		
104	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN CERRADURA DE MANIJA	Servicio	0	1	1	72154032		
105	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN DE FALLEBA PARA PUERTA	Servicio	0	1	1	72154032		
106	54590	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN MANIJA DE ACERO INOXIDABLE	Servicio	0	1	1	72154032		
107	54550	MANTENIMIENTO, DESMONTE Y MONTAJE ARCHIVADOR RODANTE 3 CUERPOS	Servicio	0	1	1	72153606		
108	54530	APLICACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M²	0	1	1	72153204		
109	54521	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL EXTERIOR DE EDIFICIOS	M²	0	1	1	72152604		
110	54522	MANTENIMIENTO DE CABALLETE (INCLUYE REVISIÓN, AJUSTE, LIMPIEZA MANUAL, RESANE DE GOTERAS)	ML	0	1	1	72152601		
111	54560	PAÑETE INTERIOR IMPERMEABILIZADO, PROPORCIÓN DE LA MEZCLA 1:4, ESPESOR 1.5 CM.	M²	0	1	1	72151401		
112	54540	SERVICIO DE CIMENTACIÓN Y NIVELACIÓN PARA CONSTRUCCIONES	M³	0	1	1	72152710		
113	54590	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS	M²	0	1	1	72153002		
114	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, FLOTADO SIN BISELAR Y SIN MARCO,	M²	0	1	1	72153002		
115	54590	MANTENIMIENTO, E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO 5MM PARA VENTANERÍA	M²	0	1	1	72153002		
116	54521	MONTAJE ESTRUCTURA METÁLICA (PERFIL 6 MTS X 7 CM X 2 CM).	MI	0	1	1	72152604		
117	54560	MANTENIMIENTO DE PUERTAS EN MADERA (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN DE PINTURA ACEITE 2 MANOS)	M²	0	1	1	72152604		
118	54522	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) CON INSTALACIÓN TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo cindurib, Ancho útil: 72 cm- Ancho total: 82 cm - Peso metro lineal: 3.50 kg - Peso metro cuadrado: 4.20 kg - Voladizo máximo: 30 cm - Distancia máxima entre apoyos: 0.80 a 3 m dependiendo de las luces - Separación entre cresta: 36 cm - Altura de cresta: 3.60 cm - Traslado longitudinal: 3.60 cm -Pendiente mínima sin traslape: 10 % - Transmitancia térmica: 6.18 W/(m²2°C) - (1.09 Btu / (hr²ft²2°F) - Momento de inercia: 4.11 cm⁴/m - Módulo de sección S mayor: 4.58 cm³/3/m - Módulo de sección S menor: 1.61 cm³/3 /m o equivalente según diseño color verde, azul o rojo. (Incluye instalación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	0	1	1	72153204		-

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-02-005-004-06	SERVICIOS DE INSTALACIONES



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
119	54611	DESMONTE Y REINSTALACIÓN LUMINARIA	Unidad	0	1	1	72151501		
120	54611	INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMO ACÚSTICA (INCLUYE CABALLETE Y LIMAHoya)	M2	0	1	1	72151501		
121	54611	INSTALACIÓN TEJA TERMOACUSTICA TIPO CINDURIB, ANCHO ÚTIL: 72 CM - ANCHO TOTAL: 82 CM - PESO METRO LINEAL: 3.50 KG - PESO METRO CUADRADO: 4.20 KG - VOLADIZO MÁXIMO: 30 CM - DISTANCIA MÁXIMA ENTRE APOYOS: 0.80 A 3 M DEPENDIENDO DE LAS LUCES - SEPARACIÓN ENTRE CRESTA: 36 CM - ALTURA DE CRESTA: 3.60 CM - TRASLAPO LONGITUDINAL: 3.60 CM - PENDIENTE MÍNIMA SIN TRASLAPO: 10 - TRANSMITANCIA TÉRMICA: 6.18 WM ² /°C - 1.09 BTU HR FT ² F - MOMENTO DE INERCIA: 4.11 CM ⁴ M - MÓDULO DE SECCIÓN S MAYOR: 4.58 CM ³ M - MÓDULO DE SECCIÓN S MENOR: 1.61 CM ³ M O EQUIVALENTE SEGÚN DISEÑO COLOR VERDE, AZUL O ROJO. INCLUYE INSTALACIÓN Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE.	M2	0	1	1	72151501		
122	54611	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE O BRIDA METALICA CAL 26 (2.40 X 0.20). INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	M2	0	1	1	72151501		
123	54112	CUBIERTA EN TEJA TIPO ESPAÑOLA DE ARCILLA. Incluye suministro e instalación, a todo costo.	M2	0	1	1	72152601		
124	54611	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA DE CRESTA ALTA UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	0	1	1	72151501		
125	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE PARA TEJA UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	0	1	1	72151501		
126	54611	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TIPO COLONIAL UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	M2	0	1	1	72151501		
127	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABALLETE PARA TEJA TIPO COLONIAL UPVC DE 2 MM DE ESPESOR. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	ML	0	1	1	72151501		
128	54611	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE, REINSTALACIÓN, LIMPIEZA, CARGUE Y RETIRO DE TEJAS, CABALLETES, REVISIÓN GENERAL, AJUSTE FILTRACIONES Y LIMPIEZA MANUAL)	M2	0	1	1	72151501		
129	54611	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTE CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS)	M2	0	1	1	72151501		
130	54611	DESMONTE DE CUBIERTA EN TELA PLASTIFICADA O LONA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL)	M2	0	1	1	72151501		
131	54611	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	M2	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

132	54611	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA (INCLUYE DESMONTAR CARGUE Y RETIRO DE TEJAS CABALLETES, REVISIÓN AJUSTE LIMPIEZA MANUAL ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE PARA CERCHAS Y CORREAS) CON INSTALACIÓN TEJA TERMO ACÚSTICA Tipo cindunib, Ancho útil: 72 cm- Ancho total: 82 cm - Peso metro lineal: 3.50 kg - Peso metro cuadrado: 4.20 kg - Voladizo máximo: 30 cm - Distancia máxima entre apoyos: 0.80 a 3 m dependiendo de las luces - Separación entre cresta: 36 cm - Altura de cresta: 3.60 cm - Traslape longitudinal: 3.60 cm -Pendiente mínima sin traslape: 10 % - Transmitancia térmica: 6.18 W/(m²2°C) - (1.09 Btu / (hr²ft²2°F) - Momento de inercia: 4.11 cm⁴4/m - Módulo de sección S mayor: 4.58 cm³3/m - Módulo de sección S menor: 1.61 cm³3 /m o equivalente según diseño color verde, azul o rojo.	M2	0	1	1	72151501		
133	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE GALVANIZADO CON CALIBRE 12 AWG, DE RESISTENCIA A LA TRACCIÓN ENTRE 39 - 47 KGF/MM2 Y CON GALVANIZADO DE 70 G/M2. COMERCIALIZADO EN KILOGRAMOS.	Metro	0	1	1	72151501		
134	54611	INSTALACION DE REMATE SUPERIOR EN DOBLE CONCERTINA DE DIAMETRO 18" ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 cm. INCLUYE CABLE GALVANIZADO SUPER GX DE 1/8 Y PERNOS DE SUJECION 3/16	ML	0	1	1	72151501		
135	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE PARA INSTALACIONES INTERNAS, RECOCIDO NEGRO, ROJO, BLANCO, VERDE, ETC; EN CALIBRE DE 12 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
136	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE PARA INSTALACIONES INTERNAS, RECOCIDO NEGRO, ROJO, BLANCO, VERDE, ETC; EN CALIBRE DE 18 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
137	54611	INSTALACIÓN ALAMBRE PARA INSTALACIONES INTERNAS, RECOCIDO NEGRO, ROJO, BLANCO, VERDE, ETC; EN CALIBRE DE 8 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
138	54611	INSTALACIÓN ÁNGULO DE SOPORTE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, TAMAÑO DE 1 1/2 X 30 CM.	Unidad	0	1	1	72151501		
139	54611	INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE, POLO A TIERRA, 20A,125V, NEMA 5-20R, EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG PROM 4M	Unidad	0	1	1	72151501		
140	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Amarillo	ML	0	1	1	72151501		
141	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Azul	ML	0	1	1	72151501		
142	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Blanco	ML	0	1	1	72151501		
143	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Negro	ML	0	1	1	72151501		
144	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Rojo	ML	0	1	1	72151501		
145	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 12 Verde	ML	0	1	1	72151501		
146	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Amarillo	ML	0	1	1	72151501		
147	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Azul	ML	0	1	1	72151501		
148	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Blanco	ML	0	1	1	72151501		
149	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Negro	ML	0	1	1	72151501		
150	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Rojo	ML	0	1	1	72151501		
151	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 10 Verde	ML	0	1	1	72151501		
152	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE AISLADO No 4 COBRE THHN COLORES	ML	0	1	1	72151501		
153	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Amarillo	ML	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

154	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Azul	ML	0	1	1	72151501		
155	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Blanco	ML	0	1	1	72151501		
156	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Negro	ML	0	1	1	72151501		
157	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Rojo	ML	0	1	1	72151501		
158	54611	SUMINISTRO E INSTALACION ALAMBRE DE COBRE AISLADO THHN No 8 Verde	ML	0	1	1	72151501		
159	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DUPLEX 2 X 14	ML	0	1	1	72151501		
160	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DUPLEX 2 X 12	ML	0	1	1	72151501		
161	54611	SUMINISTRO E INSTALACION CABLE DUPLEX 2 X 10	ML	0	1	1	72151501		
162	54611	INSTALACIÓN DE ALAMBRE COBRE DESNUDO PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CALIBRE 12 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
163	54611	INSTALACIÓN DE ALAMBRE COBRE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CALIBRE 10 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
164	54611	INSTALACIÓN DE BALA DE ILUMINACIÓN DE INCRUSTAR DE 4" TIPO LED PANEL DE 9 WTS - 110 V	Servicio	0	1	1	72151501		
165	54611	INSTALACIÓN DE BALA DE ILUMINACIÓN DE INCRUSTAR DE 8" TIPO LED PANEL DE 18 WTS - 110 V	Unidad	0	1	1	72151501		
166	54611	INSTALACIÓN DE BALA FLUORESCENTE CON UN DIÁMETRO DE 17.5 CM	Metro	0	1	1	72151501		
167	54611	INSTALACIÓN DE BORNA PARA RED DE BAJA TENSIÓN DE 4/0 MCM.	Unidad	0	1	1	72151501		
168	54611	INSTALACIÓN DE CABLE COBRE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CALIBRE DE 10 AWG.	Metro	0	1	1	72151501		
169	54611	INSTALACIÓN DE BALA DE SOBREPONER 8" - 20W - AC90-240V FLUJO LUMINOSO: 1600 LM, TIPO LED: EPISTAR SMD 2835, VIDA ÚTIL DEL CHIP: 50.000 HR, ANGULO DE APERTURA: 120°, CRI: ≥80, TEMPERATURA DE COLOR: 4000K - 6000K, GRADO DE HERMETICIDAD: IP30, DIÁMETRO PERFORACIÓN: 200MM. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	0	1	1	72151501		
170	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED DE 60X60 cm, Potencia 45 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 4000Lm (±10%), Angulo 110°, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
171	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO APLIQUE LED DE 13W, Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, APLIQUE TIPO AIRY EVOLUTION O DE ESPECIFICACIONES TECNICAS SIMILARES, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, IP65, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
172	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA LED DE 40 W TIPO CREE O SIMILAR DOBLE SALIDA PARA ALUMBRADO PEATONAL CON POSTE METÁLICO DOBLE PROPOSITO (9 - 6) MTS NORMA CODENSA ET221, Multivoltaje, Eficiencia de 130 Lm/W, IP 66, Horas de vida útil 100.000 Hrs, Temperatura de Color 4.000 K, Garantía de 5 años, Puesta a tierra de poste. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

173	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO CON POTENCIA 60W TIPO LED; Tipo Led Cree XP-G3 equivalente o de características técnicas superiores; Eficiencia 130 Lm/W mínimo; Incluye DPS Tipo II (Máxima corriente de descarga 20kA -8/20us) mínimo separado del driver; Protección IP65 e IP66 y seguridad IK08 e IK10; Sistema de desconexión automática de red para los procesos de mantenimiento; Adaptador para colocación en poste o brazo, Fotometrías Tipo T1, T2, T3, T4, T5; Horas de vida útil 100.000 Hrs mínimo; Garantía de 5 años de fábrica mínimo. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN, PLACA INDELEBLE CON (NÚMERO DE CIRCUITO Y FECHA DE INSTALACIÓN EN SITIO), Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
174	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 14 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 1500Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
175	54611	SUMINISTRO, INSTALACION DE BALA LED 18W 8" DE EMPOTRAR, DRIVER MULTIVOLTAJE, TEMPERATURA DE COLOR OPCIONAL BLANCA/CALIDA 6500/3700K, HORAS DE VIDA UTIL 50.000 HORAS, DISPARADOR 100% EN ALUMINIO. IRC>85, PF>95%, THD<12%, 2235 LUMENES (±10%). INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	0	1	1	72151501		
176	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR Potencia 21 W, Temperatura de Color 6000K (±10%), LED Tipo 2835, Flujo Luminoso 2200Lm (±10%), Voltaje 100/277 VAC, Driver 0-10V, FP>0.90, Horas de Vida Útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
177	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 30W LED, MULTIVOLTAJE, Température de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 2250Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
178	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO REFLECTOR 50W LED, MULTIVOLTAJE, Température de Color 6000K (±10%), Flujo Luminoso 3750Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
179	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 100W LED, MULTIVOLTAJE, Température de Color 6500K (±10%), Flujo Luminoso 7500Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
180	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED TIPO HUBBEL O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SIMILARES DE 2W, FP>0.95, Voltaje 100/277 VAC, Horas de vida útil 36.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

181	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO BOLARDO LED DE 50W, FP>0.95, Temperatura de Color 3000K, IP54-IP65, Flujo Luminoso 6000Lm (±10%), Driver 0-10V, Horas de vida Útil 50.000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
182	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LUMINARIA ALUMBRADO PÚBLICO VIAL TIPO LED, Potencia 75 W, Temperatura color 4000K - 5700K similar o características técnicas superiores y de acuerdo a requerimiento según diseño Ejército, Flujo lumínico 8.819lm - 9.621lm similar o características técnicas superiores y de acuerdo a requerimiento según diseño Ejército, Diodos LED 36 puntos o superior, Multivoltaje, Factor de potencia 0.9 similar o características técnicas superiores, Supresor de picos de tensión (DPS) incorporado de 20kV similar o características técnicas superiores, Aleación en aluminio, Dispersor térmico en aluminio, Vida útil Diodo 116.000 Horas o superior. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN, CONEXIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	Unidad	0	1	1	72151501		
183	54611	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANEL DE ILUMINACION EN LED 45 W , DIMENSIONES 1200 x 300 x 9 mm, COLOR BLANCO FRIO (5000-6500K) , SMD2835, FLUJO LUMINOSO 3209 lm, ANGULO DE APERTURA 110°, VOLTAJE 100-240 V, FACTOR DE POTENCIA >0.95, HORAS DE VIDA UTIL IGUAL O SUPERIOR A 35.000 HORAS , Garantía 5 años. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO	Unidad	0	1	1	72151501		
184	54611	SUMINISTRO E INSTALACION DE APLIQUE TORTUGA LED DE 13,5 W, IP65, Voltaje 100/277VAC, E27, con Rejilla Color Negro, Temperatura de Color 6500K Blanco Frío, Horas de Vida Útil 50,000 Horas, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y CONEXIÓN.	Unidad	0	1	1	72151501		
185	54611	INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE THHN/THWN N°10 AWG.	ml	0	1	1	72151501		
186	54611	INSTALACIÓN DE CANASTILLA PARA CABLEADO AÉREO, ANCHO 20 CM	ML	0	1	1	72151501		
187	54611	INSTALACIÓN DE CAPACETE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CON UN DIÁMETRO DE 1".	Servicio	0	1	1	72151501		
188	54611	INSTALACIÓN DE CAPACETE PARA ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CON UN DIÁMETRO DE 3/4".	Unidad	0	1	1	72151501		
189	54611	INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE No 12 AWG INCLUYE APARATO PROM 5 M	Unidad	0	1	1	72151501		
190	54611	SUMINISTRO INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1"	ML	0	1	1	72151501		
191	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 1/2"	ML	0	1	1	72151501		
192	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4"	ML	0	1	1	72151501		
193	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SUSPENDIDA EN TUBO CONDUIT DE 1 1/2".	Metro	0	1	1	72151501		
194	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED ELÉCTRICA 2"	MI	0	1	1	72151501		
195	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN LUMINARIAS Y LÁMPARAS (REDONDA, CUADRADA Y RECTANGULAR)	Servicio	0	1	1	72151501		
196	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED DE PISO DE 30W	Unidad	0	1	1	72151501		
197	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO INSTALACIÓN SOPORTE DE PROYECTORES PARA LUMINARIAS Y LÁMPARAS. A TODO COSTO	Unidad	0	1	1	72151501		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

198	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTAJE LUMINARIA EXISTENTE DE TODA CLASE (REDONDA, CUADRADA, RECTANGULAR, REFLECTORES)	Unidad	0	1	1	72151501		
199	54611	MANTENIMIENTO PANEL LED REDONDO A TODO COSTO, (INCLUYE LIMPIEZA Y/O CAMBIO DE PANELES QUE SE ENCUENTREN FUNDIDAS O EN MAL ESTADO Y EL CONJUNTO ÓPTICO DE LAS LUMINARIAS. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO Y APAGADO Y ASÍ COMO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE ENCENDIDO DE LA LUMINARIA. (MÍNIMO 18W)	Unidad	0	1	1	72151501		
200	54611	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN CAMBIO LUZ DE PANEL REDONDA REGULABLE SMD 2835 12W 15W 18W 110-240V LED TECHO EMPOTRADO ABAJO DE LÁMPARA.	Unidad	0	1	1	72151501		
201	54611	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REPARACIÓN TOMACORRIENTES TIPO B CUERPO PORTA CONTACTOS: TORNILLOS Y TUERCAS - TORNILLOS: HIERRO SAE 1010 CEMENTADO CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO - TUERCAS: HIERRO SAE 1010 MOLETEADAS CON TRATAMIENTO ANTICORROSIVO - CONTACTO FIJO CENTRAL LATÓN 70/30 DE 0.6 MM DE ESPESOR.	Unidad	0	1	1	72151501		
202	54611	MANTENIMIENTO SALIDA INTERRUPTOR DOBLE EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
203	54611	MANTENIMIENTO SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
204	54611	MANTENIMIENTO SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE POLO A TIERRA EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
205	54611	MANTENIMIENTO SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT CON PLACA TOMA INTEMPERIE-GRIS ACERO EN TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4" CABLE NO 12 AWG	Unidad	0	1	1	72151501		
206	54621	INSTALACIÓN ACCESORIOS DECORATIVOS, TIPO JABONERA, TERMINADA EN BLANCO ORO SATINADO. EN PORCELANA	Servicio	0	1	1	72101510		
207	54621	INSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO	Metro	0	1	1	72101510		
208	54621	INSTALACIÓN DE DESAGÜE PARA LAVAMANOS, FABRICADO EN CROMO, INTEGRADO CON REBOSE, 1 1/4" DE DIÁMETRO.	Servicio	0	1	1	72101510		
209	54621	INSTALACIÓN DE LAVAMANOS	Servicio	0	1	1	72101510		
210	54621	INSTALACIÓN DE GRIFERÍA CONJUNTO DE LLAVES INSTALADAS EN UN CUARTO DE BAÑO QUE SIRVEN PARA EL ASEO PERSONAL.	Servicio	0	1	1	72101510		
211	54621	INSTALACIÓN DE LLAVE COMÚN, ESTÁNDAR, DE ESTILO JARDÍN, ELABORADA EN PLÁSTICO, SIN EXTENSIÓN, CON TERMINADO EN CROMO.	Servicio	0	1	1	72101510		
212	54621	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED ACUEDUCTO 2"	ML	0	1	1	72101510		
213	54621	INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED SANITARIA 4"	ML	0	1	1	72101510		
214	54621	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL, DE 1/2" DE PASO.	Servicio	0	1	1	72101510		
215	54621	INSTALACIÓN DUCHA ELÉCTRICA DE PASO, FABRICADA EN POLIPROPILENO, USO DOMÉSTICO, 110V	Servicio	0	1	1	72101510		
216	54621	INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA CROMADA 8" SIN SALIDA BAÑERA, (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN)	Servicio	0	1	1	72101510		
217	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA DUCHA 6", ACABADO CROMO	Servicio	0	1	1	72101510		
218	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA MEZCLADOR LAVAMANOS 8"	Servicio	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

219	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA TELEDUCHA DESLIZABLE BRENA, ACABADO CROMO, TIPO O SIMILAR	Servicio	0	1	1	72101510		
220	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA DUCHA REGADERA SIN SALIDA BAÑERA, INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PUNTO DE AGUA FRÍA UNIVERSAL MEZCLADOR REGADERA REGISTRO DE DUCHA ACCESORIOS E INSTALACIÓN).	Servicio	0	1	1	72101510		
221	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS ANTI VANDÁLICA CON PICO EXPUESTO	Servicio	0	1	1	72101510		
222	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAMANOS MONO CONTROL- BAJO COLOR CROMO	Servicio	0	1	1	72101510		
223	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA LAVAPLATOS MONO CONTROL (INCLUYE KIT GRIFERÍA)	Servicio	0	1	1	72101510		
224	54621	INSTALACIÓN GRIFERÍA PARA LAVAPLATOS SENCILLO	Servicio	0	1	1	72101510		
225	54621	INSTALACIÓN LAVAMANOS CON MUEBLE COLLIS 60 MUEBLE COLOR WENGUE, (INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO SIFÓN BOTELLA GRAPAS 2 UND ACOUPLE)	Servicio	0	1	1	72101510		
226	54621	INSTALACIÓN LAVAMANOS CON PEDESTAL	Servicio	0	1	1	72101510		
227	54621	INSTALACIÓN LAVAMANOS DE COLGAR COLOR BLANCO, (INCLUYE DESAGÜE AUTOMÁTICO SIFÓN BOTELLA GRAPAS 2 UND ACOUPLE)	Servicio	0	1	1	72101510		
228	54621	INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR DOBLE EN ACERO INOXIDABLE - DIMENSIONES 81 X 51 CM, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
229	54621	INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - DIMENSIONES 45 X 49 CM	Unidad	0	1	1	72101510		
230	54621	INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL MANGUERA 1/2"	Unidad	0	1	1	72101510		
231	54621	INSTALACIÓN ORINAL ENTRADA SUPERIOR ANTIBACTERIAL PARA FLUXOMETROCOLOR BLANCO TIPO, INCLUYE GRIFERÍA ANTIBANDALICA Y SIFÓN EN P.	Unidad	0	1	1	72101510		
232	54621	INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO DE COLGAR EN PORCELANA COLOR BLANCO, INCLUYE GRIFERÍA ANTIBANDALICA Y SIFÓN EN P.	Unidad	0	1	1	72101510		
233	54621	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72101510		
234	54621	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72101510		
235	54621	MANTENIMIENTO DE RED SANITARIA (INCLUYE RETIRO DE VEGETACIÓN PIEDRAS Y/O SEDIMENTACIÓN)	ML	0	1	1	72101510		
236	54621	MANTENIMIENTO DE DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELÉCTRICA, (INCLUYE MANO DE OBRA EQUIPO Y Sonda 1/8 X 60M)	ML	0	1	1	72101510		
237	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72101510		
238	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO ANTI CUCARACHAS - REF, TA-3"X2" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
239	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO TRADICIONAL - REF, T-3"X2" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
240	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 4" X 2" CÚPULA TRADICIONAL CON SOSCO - REF, C-4"X2" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
241	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO ANTI CUCARACHAS - REF, HA-4"X3" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

242	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 4" X 3" CON SOSCO TRADICIONAL - REF. H-4"X3" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
243	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 6" X 4" CON SOSCO ANTI CUCARACHAS - REF. TA-6"X4" TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
244	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 5" X 3" SOSCO TRADICIONAL, TIPO COLREJILLAS O SIMILAR	Unidad	0	1	1	72101510		
245	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TEE SANITARIA - 6" INCLUYE INSTALACIÓN LIMPIADOR Y SOLDADURA	Servicio	0	1	1	72101510		
246	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRÍA - RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	ML	0	1	1	72101510		
247	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-P RDE 21 3/4" AGUA FRÍA - RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	ML	0	1	1	72101510		
248	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
249	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
250	54622	MANTENIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS MAX 3"	ML	0	1	1	72152602		
251	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
252	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (RED SANITARIA) INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 COMPACTADO INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
253	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 1 1/2" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72101510		
254	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
255	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
256	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
257	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (RED SANITARIA DESCOLGADA) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
258	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6", INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72101510		
259	54621	MANTENIMIENTO PUNTO AGUA FRÍA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
260	54621	MANTENIMIENTO PUNTO AGUA FRÍA 3/4" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

261	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
262	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
263	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
264	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 3" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
265	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 4" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
266	54622	INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS NEGRAS PVC 6" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	ML	0	1	1	72152602		
267	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN CANAL Y BAJANTE DE AGUAS LLUVIAS PVC 3 INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
268	54622	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTE CANAL EN LAMINA EXISTENTE INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO,	ML	0	1	1	72152602		
269	54622	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 3" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72152602		
270	54622	INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 4" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72152602		
271	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 6" AGUAS LLUVIAS (INCLUYE ACCESORIOS YEE Y CODO)	Unidad	0	1	1	72152602		
272	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 2" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
273	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 3" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
274	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (RED AGUAS LLUVIAS) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72152602		
275	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 4" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
276	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (RED AGUAS LLUVIAS) INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS	ML	0	1	1	72152602		
277	54622	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC-S 6" (VENTILACIÓN Y AGUAS LLUVIAS) INCLUYE ACCESORIOS Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN	ML	0	1	1	72152602		
278	54622	MANTENIMIENTO RECUBRIMIENTO BAJANTES AGUAS LLUVIAS EN MURO SUPERBOARD 8 MM, ANCHO <50CM,(PERFILARIA CAL, 26 CADA 60 CM.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	ML	0	1	1	72152602		
279	54699	INSTALACIÓN CERRADURA PICO DE LORO - NIQUEL - ENTRADA , ACABADO SEGÚN DISEÑO	Unidad	0	1	1	72152302		
280	54699	INSTALACIÓN DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO CUERPO EN ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 1,2 LITROS, REF 8-AA-600	Unidad	0	1	1	72153605		
281	54699	INSTALACIÓN DIVISIONES VIDRIO TEMPLADO Y ALUMINIO	M²	0	1	1	72153000		
282	54699	INSTALACIÓN MANIJA DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	0	1	1	72153605		
283	54699	INSTALACIÓN PROTECTOR PARA PAPEL HIGIÉNICO DE SOBREPONER EN LA PARED EN ACERO INOXIDABLE 304 SATINADO PARA ROLLO DE 200/400 M CERRADURA CON LLAVE IMPORTADO	Unidad	0	1	1	72153605		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

284	54699	INSTALACIÓN CAJA CONTROL DE NIVEL DE DOBLE COMPARTIMIENTO, COMPARTIMIENTO 1: W=1,40M X L=0,50M X H=050 A 0,60M; COMPARTIMIENTO 2: W=1,10M X L=070 A 0,80M X H=080 A 1,00M (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO REFORZADO LADRILLO COMÚN MARCOS METÁLICOS EN ÁNGULO 2" X 1/8" TAPAS EN ACERO LÁMINA ALFAJOR Y GANCHOS EN ACERO), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
285	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,80*0,80*1 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
286	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,30*0,30*0,40 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
287	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,40*0,40*0,40 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 1 1/2 X 1 1/2 * 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2 * 1/8" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
288	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * 1,00M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
289	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * 1,50 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
290	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * 2,10M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
291	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 1,00 * 1,00 * H=2,10M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO Y TAPA EN LÁMINA ALFAJOR), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
292	54699	INSTALACIÓN CAJA DE INSPECCIÓN 0,60*0,60*1 M, (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO LADRILLO COMÚN MARCO EN ÁNGULO 2 1/2 X 2 1/2 * 3/16" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 3 * 3/16" CON PARRILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM.), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		
293	54699	INSTALACIÓN CAJA PARA VÁLVULA 0,40M X 0,50M X H=0,5M (INCLUYE EXCAVACIÓN BASE EN RECEBO COMÚN PLACA CONCRETO 3000 PSI LADRILLO COMÚN MARCO METÁLICO EN ÁNGULO 2" X 1/8" TAPA EN ACERO LÁMINA ALFAJOR Y GANCHOS EN ACERO), SEGÚN DETALLE	Unidad	0	1	1	72152303		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

294	54611	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A, CALIDAD LEGRAND SIEMENS SQUARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	Servicio	0	1	1	72151509		
295	54611	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUNTO ELÉCTRICO.	Servicio	0	1	1	72151509		
296	54611	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR LED DE 50W - 80W PARA ILUMINACIÓN DE ÁREAS OSCURAS	UND	0	1	1	72151511		
297	54611	INSTALACIÓN REFLECTOR SOLAR LED 300W. A TODO COSTO INCLUYE REFLECTOR LED EXTERIOR SOLAR 300W CONTROL REMOTO INFRARROJO CABLE ENTRE PANEL Y REFLECTOR POTENCIA: 300W; LÚMENES: 24.000; BATERÍA: 25.000 MAH TEMPERATURA DE COLOR: 6500K FOTOCELDA: INCLUIDA EN EL PANEL SOLAR AUTONOMÍA: 12 HORAS	Servicio	0	1	1	72151511		
298	54611	SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REFLECTOR 150W LED, MULTIVOLTAJE, Temperatura de Color 6500K (±10%), Flujo Luminoso 11250Lm (±10%), Horas de Vida Útil 50.000 Hrs, Garantía de 5 años. INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	0	1	1	72151511		
299	54611	MANTENIMIENTO RED ELÉCTRICAS Y ACOMETIDAS POR METROS	Unidad	0	1	1	72151501		
300	54699	INSTALACIÓN CERRADURA POMO METÁLICO - ALCOBA TIPO SCHALAGE O SIMILAR, ACABADO SEGÚN DISEÑO	Unidad	0	1	1	72152302		
301	54621	INSTALACIÓN CABINAS SANITARIAS SISTEMA CANTILIVER EN LÁMINA GALVANIZADA CAL, 18 ENTAMBORADA, INCLUYE PINTURA ELECTROSTÁTICA COLOR GRIS PLATA SUMINISTRO INSTALACIÓN MARCO CHAPETAS PASADOR DE CIERRE Y PLATINAS SEGÚN DETALLE	M²	0	1	1	72101510		
302	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN SANITARIO ELONGADO COLOR BLANCO REF. 02618100-1 O SIMILAR, (QUE INCLUYE SANITARIO ONE PIECE TAPA GRIFERÍA ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
303	54621	MANTENIMIENTO ORINAL DE COLGAR (INCLUYE DESMONTE Y REINSTALACIÓN, LIMPIEZA DE GRIFERÍA TIPO PUSH, MANTENIMIENTO A DESAGÜE SANITARIO CON Sonda ELÉCTRICA)	Unidad	0	1	1	72101510		
304	54699	REMOCIÓN Y REINSTALACIÓN CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL, 18 D/ 0,60 M, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX 1A)	Servicio	0	1	1	72152607		
305	54621	MANTENIMIENTO SANITARIO TIPO ACUACER COLOR BLANCO O SIMILAR, (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO TAPA TANQUE GRIFERÍA ACCESORIOS DE CONEXIÓN)	Unidad	0	1	1	72101510		
306	54621	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN A TODO COSTO CANALETA METÁLICA CON DIVISIÓN 10X4X240 X 4 TRAMOS 9,60 MTS CONSISTENTE EN LIMPIEZA Y REPARACIÓN	MTS	0	1	1	72152607		
307	54621	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REPARACIÓN TROQUELES CANALETA METÁLICA	Unidad	0	1	1	72152607		
308	54699	ADECUAR E INSTALAR PUERTA MADERA DE 2,07M X 0,97M A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES PARA REALIZAR UNA ADECUADA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	Servicio	0	1	1	72154032		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

309	54621	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN INODORO A TODO COSTO (INCLUYE: SANITARIO BLANCO, MODELO DOS PIEZAS, CIERRE ASIENTO TRADICIONAL, CAPACIDAD 250 GRAMOS, CONSUMO PROMEDIO POR DESCARGA 4.8 LITROS, ARO REDONDO, MATERIAL PORCELANA SANITARIA, ALTO 43,4 CM, AHORRO DE AGUA SI, DISTANCIA DE DESCARGA 30,5 CM, ANCHO 71,8 CM, COLOR BLANCO, PESO 26,52 KG, TIPO TAZA REDONDA, TIPO DE DESCARGA SINGLE, ASIENTO TRADICIONAL, SISTEMA DE DESCARGA BOTÓN, ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, PORTA PAPEL, JABONERA Y PORTA TOALLA)	Servicio	0	1	1	72153605		
310	54621	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN LAVAMANOS A TODO COSTO (INCLUYE: LAVAMANOS INSTITUCIONAL BLANCO, MATERIAL PORCELANA SANITARIA, ALTO 19,5 CENTÍMETROS, ANCHO 54 CENTÍMETROS, COLOR BLANCO, PESO 8,3 KILOGRAMOS, INCLUYE SOLO LAVAMANOS CON ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN, TIPO LAVAMANOS DE PARED)	Servicio	0	1	1	72153605		
311	54621	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ORINAL A TODO COSTO (INCLUYE: ORINAL PARA FLUXÓMETRO BLANCO, ALTO 35,2 CM, ANCHO 31,2 CM, MATERIAL PORCELANA SANITARIA, USO INSTITUCIONAL, COLOR BLANCO, PESO 16,059 KG, TIPO DE DESCARGA VÁLVULA / FLUXÓMETRO)	Servicio	0	1	1	72153605		
312	54611	INSTALACIÓN DE TUBERÍA SUSPENDIDA EN TUBO CONDUIT DE 1 1/2" A TODO COSTO.	Metro	0	1	1	72151501		
313	54621	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED SANITARIA 4" A TODO COSTO	Metro	0	1	1	72101510		
314	54621	DESMONTÉ, MONTE E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE CONTROL, DE 1/2" DE PASO, A TODO COSTO	Servicio	0	1	1	72101510		
315	54611	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN DE PANEL LED DE INCRUSTAR DE 18 WTS - 110 V A TODO COSTO INCLUYE PANEL LED POTENCIA: 18W VOLTAJE: AC 85-265V FRECUENCIA: 50/60 FLUJO LUMINOSO: 1440 LM VIDA ÚTIL: 30.000 HORAS	Servicio	0	1	1	72151511		
316	54611	INSTALACIÓN REFLECTOR SOLAR LED 300W. A TODO COSTO INCLUYE REFLECTOR LED EXTERIOR SOLAR 300W CONTROL REMOTO INFRARROJO CABLE ENTRE PANEL Y REFLECTOR POTENCIA: 300W LÚMENES: 24.000 BATERÍA: 25.000 MAH TEMPERATURA DE COLOR: 6500K FOTOCELDA: INCLUIDA EN EL PANEL SOLAR AUTONOMÍA: 12 HORAS	Servicio	0	1	1	72151511		
317	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO UNIÓN Y ABRAZADERA DE FIJACIÓN)	Servicio	0	1	1	72101510		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

318	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUNTO DESAGÜE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGÜES (INCLUYE ACCESORIOS, YEE Y CODO)	Servicio	0	1	1	72101510		
319	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA ALUMINIO 2", 3" O 4" CON SOSCO TRADICIONAL - TIPO COL REJILLAS O SIMILAR (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Servicio	0	1	1	72101510		
320	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC 1/2" AGUA FRÍA -RED DE SUMINISTRO (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL RELLENO INICIAL EN BASE GRANULAR B-200 INSTALACIÓN Y ACCESORIOS)	Servicio	0	1	1	72101510		
321	54699	INSTALACIÓN A TODO COSTO DISPENSADOR PARA JABÓN LIQUIDO DE PARED CON TORNILLOS ESCONDIDOS VÁLVULA ANTICORROSIVA CUERPO EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CAPACIDAD 1,2 LITROS, VENTANILLA DE RECARGA SUPERIOR CON LLAVE, NIVEL DE JABÓN, PUSH FRONTAL	Servicio	0	1	1	72151806		
322	54621	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL: MATERIAL: PORCELANA VITRIFICADA ACABADO: BRILLANTE ALTO: 91 CM LARGO: 33CM ANCHO: 40 CM CONSUMO DE AGUA 0,5 LITROS COLOR: BLANCO INCLUYE: RACOR POSTERIOR, REJILLA DE DESAGÜE, GRAPAS DE INSTALACIÓN, RACOR DE SALIDA Y SISTEMA DE DESCARGA TIPO PUSH.	Servicio	0	1	1	72102902		
323	54632	INSTALACIÓN A TODO COSTO REJILLA EXTRACTOR DE AIRE INCLUYE REJILLA	Servicio	0	1	1	72102901		

DESCRIPCIÓN: MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES									
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
A-02-02-02-005-004-07				SERVICIOS DE TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
324	54710	INSTALACIÓN DE VIDRIO SANBLASTIADOS O TRANSPARENTES PARA VENTANAS	M²	0	1	1	72153002		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

325	54710	SUMINISTRO E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA Cal. 12 de 2 1/4"x 2 1/4" + tubo galvanizado 2"+ ángulo 2"x 1 1/8 + anticorrosivo + esmalte. Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requerido para el corecto montaje	M²	0	1	1	72153002		
326	54710	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTA EN MALLA ESLABONADA. MARCO TUBERIA GALVANIZADA 2" . Incluye Malla eslabonada cal 12 de 2x1 1-1/2" + contramarco angulo 2" x 18" + anticorrosivo + pintura esmalte. Suministro e instalación a todo costo. Incluye el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.	M²	0	1	1	72153002		
327	54710	INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, BISELADO Y PULIDO CUATRO LADOS, (INCLUYE LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M²	0	1	1	72153002		
328	54710	INSTALACIÓN ESPEJO 4 MM, FLOTADO SIN BISELAR Y SIN MARCO, (SUMINISTRO E INSTALACIÓN INCLUYENDO LOS ELEMENTOS DE FIJACIÓN AL MURO)	M²	0	1	1	72153002		
329	54710	MANTENIMIENTO CONSISTENTE EN REPARACIÓN VIDRIOS OPALIZADOS LAMINAS	M²	0	1	1	72153002		
330	54720	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO O SIMILAR	M²	0	1	1	72152005		
331	54720	MANTENIMIENTO A ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO FILOS Y DILATACIONES)	M²	0	1	1	72152005		
332	54720	MANTENIMIENTO DE MURO I(INCLUYE RESANES EN ESTUCO 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1 FILOS Y DILATACIONES).	M²	0	1	1	72152005		
333	54730	APLICACIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA EN ACEITE	M²	0	1	1	72151302		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

334	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS PARA EXTERIORES, EN BLOQUES DE OFICINAS. ALOJAMIENTOS HABITACIONES Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD. INCLUYE RESANES Y ACABADOS	M²	0	1	1	72151302		
335	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS PARA INTERIORES EN OFICINAS, ALOJAMIENTOS HABITACIONES Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD. INCLUYE RESANES Y ACABADOS	M²	0	1	1	72151302		
336	54730	APLICACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE.	M²	0	1	1	72151302		
337	54740	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0,03 M	M²	0	1	1	72152504		
338	54730	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (RASADO, LIJADO, RESANE Y PINTURA)	M²	0	1	1	72151302		
339	54740	INSTALACIÓN DE GUARDA ESCOBAS TIPO SINFÍN, DE DIMENSIONES 41X8 CM.	Metro	0	1	1	72152504		
340	54740	INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA, CON DIMENSIONES DE 15X22 CM.	M²	0	1	1	72152504		
341	54740	INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA, CON DIMENSIONES DE 20.5X20.5 CM.	M²	0	1	1	72152504		
342	54740	INSTALACIÓN DE PISO EN CERÁMICA, CON DIMENSIONES DE 60X60 CM.	M²	0	1	1	72152504		
343	54740	INSTALACIÓN DE PORCELANATTO MINIMUM CIMENTO NA 60 X 60 CM. TIPO ALFA REF.135029598 O EQUIVALENTE.	M²	0	1	1	72152504		
344	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANITO LAVADO.	M²	0	1	1	72152504		
345	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANITO PULIDO BANCA.	M²	0	1	1	72152504		
346	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANITO PULIDO MESÓN.	M²	0	1	1	72152504		
347	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON GRANO MÁRMOL.	M²	0	1	1	72152504		
348	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON MESÓN GRANO MÁRMOL.	M²	0	1	1	72152504		
349	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE EN PIEDRA, CON PEDESTAL GRANO LAVADO (CARA).	M²	0	1	1	72152504		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

350	54740	INSTALACIÓN ENCHAFE PARA BAÑO Y/O COCINA A TODO COSTO 45 X 45	M²	0	1	1	72152504		
351	54740	MANTENIMIENTO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL (INCLUYE DESTRONCADA PULIDA BRILLADA)	M²	0	1	1	72152504		
352	54740	MANTENIMIENTO DE ENCHAFE EN PIEDRA MUÑECA, INCLUYE PULIDA LAVADO E IMPERMEABILIZADO CON HIDRÓFUGO	M²	0	1	1	72152504		
353	54750	INSTALACIÓN DE PISO EN MADERA	m²	0	1	1	72152508		
354	54750	INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO	M²	0	1	1	72152508		
355	54750	INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ELECTROSTÁTICO DISIPATIVO 3mm. Tipo Noraplan Signa Ed o equivalente.	M²	0	1	1	72152508		
356	54740	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTE DE PISOS DE CAUCHO INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO,	M²	0	1	1	72152504		
357	54760	DESMONTE Y MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE MARCO VENTANA (ALUMINIO)	M²	0	1	1	72154032		
358	54760	DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	ML	0	1	1	72154032		
359	54740	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DESMONTE DE ELEMENTOS PREFABRICADOS EN FACHADA INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS,	M²	0	1	1	72152504		
360	54760	DESMONTE Y MANTENIMIENTO DE REINSTALACIÓN DE VENTANERÍA (INCLUYE LIMPIEZA LIJADADA PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN),	M²	0	1	1	72154032		
361	54760	DESMONTE PUERTAS (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UND	0	1	1	72154032		
362	54760	INSTALACIÓN DE PUERTAS EN MADERA Y/O METÁLICAS	Unidad	0	1	1	72154032		
363	54760	INSTALACIÓN DE MARCOS PARA PUERTAS EN MADERA Y/O METÁLICAS 0.8M A 1M	Unidad	0	1	1	72154032		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

364	54760	INSTALACIÓN DE PUERTA CON MARCO Y HOJA EN MADERA (CAOBA - CEDRO CAQUETÁ - CEDRO MACHO), CON MEDIDAS DE 4MM X 1.22M X 2.44M.	Unidad	0	1	1	72154032		
365	54760	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS EN LAMINA COLD ROLLED A TODO COSTO.	M²	0	1	1	72154032		
366	54760	INSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO PARA BAÑO.	M²	0	1	1	72154032		
367	54760	MANTENIMIENTO DE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) INCLUYE DESMONTE LIMPIEZA REMOCIÓN DE PINTURA LIJADA APLICACIÓN DE ANTICORROSIVO PINTURA ESMALTE Y REINSTALACIÓN).	M²	0	1	1	72154032		
368	54760	MANTENIMIENTO RESANE CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL (INCLUYE SELLO DE JUNTAS CONTRA MURO Y DILATACIONES CON MALLA FIBRA DE VIDRIO O SIMILAR MASILLADO Y ACABADO PINTURA TIPO 1, 3 MANOS DE PINTURA)	M²	0	1	1	72152605		
369	54760	MANTENIMIENTO A TODO COSTO SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO FIBROCEMENTO 6 MM, SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA PERFILERIA CAL, 24 INCLUYE TRES 3 MANOS DE PINTURA	M²	0	1	1	72152605		
370	54760	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE CIELO RASO, NIVELACIÓN Y AJUSTE DE PERFILERÍA	M²	0	1	1	72152605		
371	54760	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METALICAS INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA	M²	0	1	1	72152605		
372	54760	MANTENIMIENTO TEJA FIBROCEMENTO	M²	0	1	1	72152601		
373	54790	INSTALACIÓN CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA (PERFILERIA METÁLICA CAL, 24-26 ESTRUCTURA CADA 40 CM) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	M²	0	1	1	72152605		
374	54790	INSTALACIÓN DE CIELO RAZO SUPERBOARD.	M²	0	1	1	72152605		
375	54720	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO X METRO CUADRADO	M²	0	1	1	72152005		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

376	54720	MANTENIMIENTO ESTUCO Y PINTURA TIPO ESMALTE O SIMILAR 3 MANOS (INCLUYE ESTUCO 2 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y 1 UNA MANO EN PINTURA TIPO ESMALTE O SIMILAR FILOS Y DILATACIONES), COLOR SEGÚN DISEÑO	M²	0	1	1	72152005		
377	54720	MANTENIMIENTO ESTUCO Y PINTURA TIPO FACHADA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR FILOS Y DILATACIONES), COLOR SEGÚN DISEÑO	M²	0	1	1	72152005		
378	54730	APLICACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1 COLOR BLANCO ALMENDRA	M²	0	1	1	72151302		
379	54730	APLICACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1 COLOR VERDE CIPRÉS	M²	0	1	1	72151302		
380	54790	PREPARACIÓN DE SUPERFICIE (REMOCIÓN DE PINTURA Y LIMPIEZA)	M²	0	1	1	72153501		
381	54790	INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SOBREPONER PUERTA DE MADERA O METÁLICA	servicio	0	1	1	46171501		
382	54710	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN VIDRIO CRUDO 5MM (PARA VENTANERÍA, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ACCESORIOS E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE)	M²	0	1	1	72154032		
383	54730	APLICACIÓN DE PINTURA EN ACEITE COLOR VERDE	M²	0	1	1	72151302		
384	54730	MANTENIMIENTO DE MURO EXTERIOR. INCLUYE RESANES EN GRANIPLAST Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES. -INCLUYE IMPERMEABILIZANTE CON LOS ELEMENTOS Y MATERIALES ESPECIALES PARA TAL FIN O SU EQUIVALENTE, RESANE EN MUROS, FILOS Y DILATACIONES Y APLICACIÓN DE PINTURA SEGÚN DISEÑO TIPO ESPECIAL O SU EQUIVALENTE PARA EXTERIORES - INCLUYE HERRAMIENTA, EQUIPO MENOR Y MANO DE OBRA	M²	0	1	1	72151302		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

385	54730	MANTENIMIENTO PINTURA EPOXICA ALTA RESISTENCIA CON CATALIZADOR 3 MANOS SOBRE PAÑETE, (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA EPOXI POLIAMIDA CON CATALIZADOR FILOS Y DILATAACIONES)	M²	0	1	1	72151302		
386	54790	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS INCLUYE REMOCIÓN DE CORROSIÓN Y PINTURA EN ACEITE COLOR MARRÓN	Servicio	0	1	1	31161516		
387	54790	APLICACIÓN DE SOLDADURA EN SUPERFICIES METÁLICAS (PARA CATRES, CÓMODAS, PUERTAS, ESTANTES, MALLAS)	Servicio	0	1	1	73181908		
388	54790	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS INCLUYE EL REMPLAZO DE MALLA ESLABONADA INCLUYE SOLDADURA EN PUNTOS DE SUJECIÓN	M²	0	1	1	72153202		
389	54720	APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO X METRO CUADRADO A TODO COSTO	M²	0	1	1	72152005		
390	54730	APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTÓNICA PARA EXTERIORES. A TODO COSTO, INCLUYE PINTURA TIPO KORAZA	M²	0	1	1	72151302		
391	54730	APLICACIÓN DE PINTURA ARQUITECTÓNICA PARA INTERIORES. A TODO COSTO INCLUYE PINTURA TIPO 1	M²	0	1	1	72151302		
392	54710	DESMONTE, MONTE E INSTALACIÓN DE VIDRIO SANBLASTIADOS O TRANSPARENTES PARA VENTANAS A TODO COSTO INCLUYE VIDRIO	M²	0	1	1	72154032		
393	54740	INSTALACIÓN ENCHAPE PARA BAÑO Y/O COCINA A TODO COSTO INCLUYE CEMENTO, BALDOSA, ARENA, PEGANTE PARA CERÁMICA	M²	0	1	1	72152504		
394	54730	MANTENIMIENTO DE PUERTAS METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA COLOR GRIS)	Servicio	0	1	1	72154032		-
395	54730	MANTENIMIENTO DE REJAS METÁLICAS (INCLUYE LIJADA, RESANADA Y APLICACIÓN PINTURA COLOR GRIS)	Servicio	0	1	1	86131505		-



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

396	54730	RETIRO DE CAPAS DE PINTURA DETERIORADA POR HUMEDAD (RASADO, LIJADO, RESANE Y PINTURA)	M2	0	1	1	72151302		-
397	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS A TODO COSTO PARA INTERIORES EN OFICINAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD INCLUYE PINTURA, RESANES Y ACABADOS	m2	0	1	1	72151302		-
398	54730	APLICACIÓN DE PINTURA 3 MANOS A TODO COSTO PARA EXTERIORES, EN BLOQUES DE OFICINAS Y DEMÁS ESTRUCTURAS DE LA UNIDAD. INCLUYE PINTURA, RESANES Y ACABADOS	m2	0	1	1	72151302		-
399	54740	MANTENIMIENTO GENERAL DE PISO EN PORCELANATO (INCLUYE RETIRO BOQUILLA, RE EMBOQUILLADA, LAVADO Y ASEO GENERAL)	M2	0	1	1	72152500		
400	54790	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN CHAPA PARA PUERTAS EN VIDRIO A TODO COSTO INCLUYE CHAPA CON TRES LLAVES MATERIAL: ACERO INOXIDABLE Y ALEACIÓN DE ZINC PUERTAS DE GROSOR: APROXIMADAMENTE 10 A 12 MM/0,39 A 0,47 PULGADAS TAMAÑO: APROXIMADAMENTE 98 X 65 MM/3,86 X 2,56 PULGADAS (LARGO X ANCHO)	Servicio	0	1	1	72154032		
401	54790	DESMONTE, MONTE, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN BARRAS ANTIPANICO A TODO COSTO DE PUERTAS SALIDA DE EMERGENCIA	Servicio	0	1	1	72154006		



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

402	54790	DESMONTE, MONTE, E MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN MUEBLE PARA LAVAMANOS A TODO COSTO INCLUYE: Materiales: Madera aglomerada, Acero inoxidable Alto: 55 cm Largo: 51.4 cm Ancho: 55.4 cm Profundidad: 51.5 cm Espesor: 15 Tipo de instalación: Elevado Tipo de manija/accionamiento: de Oculta Tipo de cierre: Lento Tipo de herrajes: Acero inoxidable Tipo de canto: Flexible	Servicio	0	1	1	72154032		
403	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO CICLÓPEO, 30X30 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
404	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 2500 PSI, 20X20 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
405	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI, 20X20 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
406	54790	CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI, 30X30 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
407	54790	COLUMNAS Y VIGAS, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 2500 PSI, 30X40 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		
408	54790	COLUMNAS Y VIGAS, EN CONCRETO DE RESISTENCIA 3000 PSI, 30X30 CM. A TODO COSTO	M3	0	1	1	72154032		

3.3 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

Los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran disponibles en el mercado nacional, por tanto se dará aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que las entidades estatales garantizarán la participación de los oferentes de bienes y servicios de origen nacional, en condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio, sin perjuicio del procedimiento de selección objetiva que se utilice y siempre y cuando exista oferta de origen nacional.

Para el caso de la presente contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública y a lo contenido en el Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública" para lo cual, los proponentes deberán diligenciar el **FORMULARIO No. 11** del Pliego de Condiciones y allegarlo junto con certificación firmada por el representante legal y/o contador público y/o revisor fiscal (cuando aplique), sobre el cumplimiento de lo contenido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 2 del Decreto 680 de 2021, el cual establece:

"En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

De ser aplicable para determinar puntajes y para dar estricta aplicación a la Ley 816 de 2003 Ley de apoyo a la industria nacional, en los procesos de contratación pública, el oferente deberá cumplir con los requisitos previstos en el Artículo primero de la norma en cita, que le otorga el carácter de bienes y/o servicios de origen nacional a aquellos que se encuentren dentro de los supuestos fijados por la Ley, el cual señala:

Artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Modifíquese la definición de Servicios Nacionales contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. de la Subsección 3 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte

2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, modificado parcialmente por el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 cuyo texto será el siguiente:

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista,



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista. "

En este sentido la MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, asignará dentro de los criterios de calificación técnica la ponderación a los servicios de origen nacional y extranjero, según el caso.

El artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado."

Por tanto, en aplicación a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, a la Ley 816 de 2003 y al Decreto 680 de 2021, se preferirá la oferta de bienes y servicios con componente nacional.

Si se dio aplicación a la Ley de apoyo a la industria nacional, el oferente seleccionado que haya ofertado servicios de origen nacional, no podrá cambiar el origen de los servicios, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentados y acreditados ante la entidad contratante.

De conformidad con el análisis de aspectos técnicos y para dar cumplimiento al Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el comité técnico evaluador como se mencionó anteriormente, procederá a dar aplicación a lo contenido en el inciso 2 del numeral 3 del artículo 2 del Decreto 680 de 2021.

En consideración a la cuantía y al objeto que se requiere contratar, se adelantará un proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada señalada en el literal b) numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



El procedimiento a aplicarse será a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por medio de la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>), toda vez que verificado el portal de la Agencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", no hay vigente un acuerdo marco de precios para los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

De tal manera se determina hacerlo mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Así, se procede a referir las disposiciones del artículo 2 de las Modalidades de Selección de la Ley 1150 de 2007, el cual preceptúa:

Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

A. SELECCIÓN ABREVIADA. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes: (...)

B. LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales. Ley 1150 de 2007 3/31 / Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.20 reglamenta el procedimiento que deberá aplicarse para la Selección Abreviada de menor cuantía, de la siguiente manera:

Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.



De conformidad con el Art. 4 de la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 de 2021, el presente proceso de selección de [obra] debe adelantarse mediante el Pliego Tipo publicado por Colombia Compra Eficiente. Su aplicación garantiza transparencia, selección objetiva, eficiencia en la gestión contractual y reduce el riesgo de controversias. La no aplicación solo procede ante las excepciones legales expresas, las cuales no aplican al presente proceso.

Normativa que los regula la obligatoriedad de aplicar los Pliegos Tipo al presente proceso de Contratación:

- Ley 1882 de 2018, Art. 4 Crea los pliegos tipo. Obliga a usarlos para procesos de obra pública, interventoría y consultoría de infraestructura.
- Decreto 1082 de 2015*, modificado por Decreto 399 de 2021 Reglamenta el uso. Establece que son de obligatorio cumplimiento para entidades del Estado en todos los niveles.
- Resoluciones de Colombia Compra Eficiente Pública y actualiza los documentos tipo. Ej: Res. 283 de 2021 para obra pública, Res. 045 de 2020 para interventoría.
- Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007* Ley general de contratación. Los pliegos tipo se aplican sin desconocer los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad.
- Circular Externa 003 de 2026 ACC-CCE: La incorporación de las medidas del Decreto 287 de 2026 en los documentos tipo corresponde a la ANCP-CCE, y mientras dichos ajustes no sean incorporados y adoptados mediante la expedición de las resoluciones correspondientes, las entidades obligadas al uso de documentos tipo deberán continuar aplicando la versión vigente, lo anterior en salvaguarda del principio de inalterabilidad que los rige. Será responsabilidad de esta Agencia incorporar las medidas del sistema de preferencias en los documentos tipo en el menor tiempo posible. Las entidades contratantes deben revisar y acatar las actualizaciones que se expidan.

4.1. NORMAS APLICABLES

- ☐ Constitución Política de la República de Colombia

LEYES:

- ☐ Ley 57 de 1887 Código Civil
- ☐ Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- ☐ Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 594 de 2000 reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia – Ley de Archivo.
- ☐ Ley 734 de 2002 "Por medio de la cual se expide el Código Disciplinario Único. Ley derogada, a partir del 29 de marzo de 2022, por el artículo 265 de la Ley 1952 de 2019, salvo el artículo 30 que continúa vigente hasta el 28 de diciembre de 2024.
- ☐ Ley 816 de 2033 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
- ☐ Ley 828 de 2003 (Julio 10) Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social"
- ☐ Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- ☐ Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- ☐ Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".



- ☐ Ley 1508 de 2012 "Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público-Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 1712 del 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública Nacional".
- ☐ Ley 1751 de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana".
- ☐ Ley 1882 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
- ☐ Ley 2014 de 2019 "Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 2040 de fecha 27 julio 2020 "Por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 2069 de fecha 31 diciembre de 2020 "Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
- ☐ Ley 2080 de 2021: "Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción".
- ☐ Ley 2160 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007".
- ☐ Ley 2195 del 18 de enero de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 2197 de 2022 "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Ley 2294 de 2023 "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".

DECRETOS:

- ☐ Decreto 410 de 1971 Código de Comercio
- ☐ Decreto 393 de 1991 "Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías".
- ☐ Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales".
- ☐ Decreto 111 de 1996 "Por la cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- ☐ Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006. (Compilado por el Decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo").
- ☐ Decreto 4632 de 2011 "Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- se determinan sus objetivos y estructura".



- ☐ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ☐ Decreto 1450 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012.
- ☐ Decreto 1082 de 26 mayo 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ☐ Decreto 1068 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- ☐ Decreto 1676 de 2016: "Por el cual se modifican los artículos 2.1.1.2 y 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con el ámbito de aplicación del DUR y la aplicación de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".
- ☐ Decreto 342 de 2019: "Por el cual se adiciona la Sección 6 y la Subsección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ☐ Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ☐ Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el capítulo I del Título 2 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".
- ☐ Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública".
- ☐ Decreto 579 de 2021 "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- ☐ Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ☐ Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdo marco de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional".
- ☐ Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 por medio del cual se liquido el presupuesto General de la Nacion para la vigencia 2024
- ☐ Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del Artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeacion Nacional, con el fin de extender hasta el año 2024 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (03) años, para contribuir a la reactivación económica".
- ☐ Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.
- ☐ Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- ☐ Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 por medio del cual se liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026.

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

- ☐ Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026".
- ☐ Decreto 287 del 19 de marzo de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".

RESOLUCIONES

- ☐ Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 ("Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional. Modificación parcial introducida mediante la Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023
- ☐ Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- ☐ Las demás normas concordantes con el presente proceso

CIRCULARES, DIRECTIVAS Y GUÍAS

Circular conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 mecanismos para fortalecer la debida diligencia de los beneficiarios de pólizas de seguros, garantías y avales bancarios, y patrimonios autónomos.

- ☐ Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- ☐ Circular COADE – MDN – COGFM – CE – SECEJ – JEMGF – COADE – DICRE – 2021496008341443 del 1 de julio de 2021.
- ☐ Circular No. 2023496011154883 emitida por la Dirección de Contratación Regional Especializada del Ejército Nacional, mediante la cual se emiten directrices en materia de publicidad documental.
- ☐ Concepto C-022 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente
- ☐ Guía para la elaboración de Estudios del Sector Colombia Compra Eficiente 2025.
- ☐ Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- ☐ Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- ☐ Manual Para el manejo de los Acuerdos comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-14) de Colombia Compra Eficiente.
- ☐ Guía para la participación de proveedores extranjeros en los procesos de contratación.
- ☐ Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación.
- ☐ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas, V.14.080
- ☐ Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos.
- ☐ Guía para la liquidación de los procesos de contratación
- ☐ Guía de garantías en procesos de contratación (G-GPC-01)
- ☐ Guía para actuar ante una indisponibilidad del Secop II
- ☐ Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/cce_circular_unica.pdf.
- ☐ Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- ☐ Circular COADE – MDN – COGFM – CE – SECEJ – JEMGF – COADE – DICRE – 2021496008341443 del 1 de julio de 2021. Directrices en materia contractual-obligatoriedad publicidad documental plataforma SECOP II
- ☐ Cartilla para incentivar y fortalecer el acceso al sistema de compras y contratación pública de los pueblos y comunidades étnicas de Colombia.
- ☐ Documento base para la aplicación del Umbral de MiPymes.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

☐ Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique).

Políticas de Compra Publica Sostenible de Colombia Compra Eficiente

☐ Circular Externa 003 de 2026 de Colombia Compra Eficiente.

☐ Las demás normas concordantes con el presente proceso

4.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme a la normatividad vigente, los estudios y documentos previos del presente proceso contractual estarán sometidos a lo establecido en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 25: DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio: (...)

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda.

Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, en la misma oportunidad señalada en el inciso primero, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño.

Igualmente, en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, señala que:

"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración
 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
 7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
 8. La indicación de sí el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial. El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía".
- El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía.

...

("Texto extraído del original Decreto 399 de 2021")

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVALTÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No.1477 del 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 10 de acuerdo con el plan anual de adquisiciones, el cual respalda la presente adquisición a través de su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, la cual quedó consignado en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026.

El presupuesto asignado en la vigencia 2026 para el presente proceso es por un valor de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MIL PESOS M/CTE (423.838.116,00)** amparado bajo el rubro A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN amparado bajo el CDP No. 6626 de fecha 18 de marzo del 2026 para mantenimiento de instalaciones, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC CALI, discriminado de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-005-004	10 CSF	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	BAACA3	\$ 43.824.732,00
			BAACA3(DIM19)	\$ 7.237.860,00
			BAMRO	\$ 26.287.140,00
			BASPC03	\$ 92.349.084,00
			BASPC03(BAMJO)	\$ 4.740.144,00
			BASPC03(BAPOM3)	\$ 14.507.784,00
			BASPC03(BR03)	\$ 7.213.812,00
			BASPC03(CENACCALI)	\$ 7.213.812,00
			BASPC03(COEEJ)	\$ 6.649.536,00
			BASPC03(COMOL2)	\$ 4.733.556,00
			BASPC03(DIM17)	\$ 6.011.508,00
			BASPC03(DIV03)	\$ 6.011.508,00
			BASPC03(EJECA)	\$ 6.492.432,00
			BASPC03(BATOT12)	\$ 6.011.508,00
			BASPC03(ZONA3)	\$ 6.011.508,00
			BICOD	\$ 88.014.984,00
			BITER3	\$ 31.154.064,00
			BIVEN	\$ 48.090.504,00
			BIVEN(DIM30)	\$ 6.492.432,00
			BR3	\$ 4.790.208,00
TOTAL				\$ 423.838.116,00



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mhgojeda	GABRIEL RICARDO OJEDA CASTRO	
		Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:		15-01-03-017	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	
		Fecha y Hora Sistema:		2026-03-18-9:28 a. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	6626	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-017 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	423.838.116,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	423.838.116,00	Saldo x Comprometer:	423.838.116,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	6626	Fecha Registro:	2026-03-18	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
917 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CALI	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF						
Total:						423.838.116,00	0,00	423.838.116,00	423.838.116,00	0,00

Objeto:	PLAN DE NECESIDADES N° 2026189009426243 PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES VIGENCIA 2026.
---------	---

Sargento Viceprimero. OJEDA CASTRO GABRIEL RICARDO
Jefe de Presupuesto CENAC CALI

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 6626

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

5.2.1. PRECIO HISTÓRICO

Para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

MANTENIMIENTO INSTALACIONES

De acuerdo a los antecedentes, La Central Administrativa y Contable Regional CALI cumpliendo sus funciones como unidad ejecutora del presupuesto en la vigencia 2025, adquirió los servicios objeto de la presente contratación por medio del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.062 – SAMC – CENACCALI – 2025 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI", el cual fue adjudicado a CONSORCIO ARKAF NIT. 901952704-1 por la cuantía de CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 479.904.816,00) M/CTE, mediante CONTRATO DE SUMINISTRO No. 064 – CENACCALI – 2025, proceso del cual se tomarán valores de referencia para el análisis de precios históricos.

ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTÓRICO

Para la elaboración de los estudios de sector teniendo en cuenta el precio histórico, se dará cumplimiento a la guía CCE-EICP-GI-18 versión 2 del 24 de junio de 2022 del cual se tendrá en cuenta la siguiente información:



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

$$\text{Valor presente equivalente}_t = \text{Valor monetario}_{t-1} (1 + \text{inflación}_{t-1})$$

Donde *Valor presente equivalente_t* es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, *Valor monetario_{t-1}* es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y *inflación_{t-1}* es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

En Diciembre de 2025, el IPC alcanza estaba en 5,10% Se procede a calcular los precios históricos con la información proveída, así:

- **VER ANEXO 6 - ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA**

5.2.1. PRECIOS DE MERCADO

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado, el área de planes procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

La CENAC CALI mediante la oficina de planes solicitó cotizaciones mediante correo electrónico habilitado para el "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026". Las cotizaciones fueron allegadas en tiempo y bajo las condiciones estipuladas por el área de planes de la CENAC CALI, de las cuales se dio traslado al comité técnico estructurador, para ser consideradas en el análisis del mercado, así:

No.	NIT	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA RECIBIDA COTIZACIÓN
1	900709559-4	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	comercializadorseveralparts@outlook.com	06/03/2026
2	900940380-1	AUTOPARTES AGRICOLAS JPM SAS	autoagricolapm@outlook.com	24/03/2026
3	900.823.295-2	M2 DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	CONTABILIDADM2DYC@GMAIL.COM	25/03/2026

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

<https://www.rues.org.co>

M2 DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS 900.823.295-2



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

M2 DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900823295 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2546378			Fecha de Matrícula 2015/02/24 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/03/25 Emprendimiento Social N

COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS 900.709.559-4

COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900709559 - 4 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2420253			Fecha de Matrícula 2014/02/27 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/09 Emprendimiento Social N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

[Comprar Certificado](#)

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

AUTOPARTES AGRICOLAS JPM SAS 900.940.380-1

AUTOPARTES AGRICOLAS J P M SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 900940380 - 1 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 2656602			Fecha de Matrícula 2016/02/19 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/04/09 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/09 Emprendimiento Social N



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
 Correo electrónico cenacal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

[illegible]

Los precios unitarios INCLUYEN AIU (costos directos), se tendrán en cuenta los porcentajes de AIU para el total de los costos indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

NOTA 1: Las cotizaciones están determinadas en pesos colombianos, de acuerdo a la Normatividad Tributaria Vigente Colombiana.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico, realizó el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems.

5.2.3. PRECIOS DE REFERENCIA Y PROYECCIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de obra por tracto sucesivo.

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso bajo la modalidad de servicios, se estima que el presupuesto oficial será igual al presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal y en ningún caso podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

Para el precio de referencia se tuvieron en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadistas:

- a) MENOR VALOR UNITARIO entre los precios cotizados y precio histórico (elementos con las mismas características y necesidad)
- b) PROMEDIO UNITARIO entre los precios cotizados y precio histórico (elementos con las mismas características y necesidad)
- c) MEDIA entre los precios cotizados y precio histórico
- d) DESVIACIÓN ESTANDAR
- e) DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACIÓN ESTANDAR y PROMEDIO
- f) PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Selección abreviada (precio techo para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

METRICA UTILIZADA:

Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA.

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR o PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA, se determina que:

- Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio la MENOR VALOR
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 20% y menor o igual al 60% se establece como criterio la MEDIA ARMONICA
- Cuando la dispersión de los datos es mayor al 61% y menor o igual al 90% se establece como criterio la MEDIA GEOMETRICA

Los ítems de acuerdo a la homogeneidad de las cotizaciones, coeficiente de variación y precio histórico; se basa en la escogencia del precio más favorable para la Entidad, que permita la pluralidad de oferentes en la determinación de los precios de referencia.



5.2.3.1 PRECIOS DE REFERENCIA

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

Con el fin de establecer el criterio de selección del PRECIO DE REFERENCIA TOTAL UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio y calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

- VER ANEXO 6 - ANALISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA

De otra parte, el precio ofertado de los servicios se considerará como fijos y firmes, por ende, serán de carácter obligatorio para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, serán de cumplimiento durante el período de ejecución del contrato y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

Por tratarse de un proceso de selección cuyo contrato será de tracto sucesivo, el cubrimiento de la necesidad será de acuerdo a los requerimientos que establezca cada unidad beneficiaria periódicamente considerado el presupuesto asignado a cada una de ellas, por ende, se estipula como cantidad mínima uno (1) sin obligatoriedad de la Entidad a utilizar todos los ítems.

El A.I.U. (Administración, imprevistos y utilidad) es establecido teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en las cotizaciones y el análisis y justificación competente. Y este no puede superar el 25%, de lo contrario será causal de rechazo.

DESCRIPCIÓN	PROCESO 064-SAMC-CENACCALI-2025	AUTOPARTES	M2 DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	SEVERAL PARTS	PROMEDIO
AIU ADMINISTRACION	19	12	18	12	15
AIU IMPREVISTOS	2	5	3	5	3
AIU UTILIDAD	4	10	5	10	7
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	19	19	19	19	19

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL COMPONENTE DE ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD (AIU)

Para la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso bajo la modalidad SAMAC para infraestructura social, se determinó un porcentaje global de **AIU del veinticinco por ciento (25%)**, discriminado en un **quince por ciento (15%) para Administración**, **tres por ciento (3%) para Imprevistos** y **siete por ciento (7%) para Utilidad**.



Esta estimación se encuentra plenamente justificada técnicamente conforme al análisis de las cotizaciones de mercado recibidas, los requerimientos de los Documentos Tipo vigentes y las condiciones particulares de ejecución del proyecto, las cuales se detallan a continuación:

Componente Económico del AIU:

Presupuesto Oficial (Costo Directo): \$423.838.116 COP

Administración (15%): \$63.575.717 COP

Imprevistos (3%): \$12.715.143 COP

Utilidad (7%): \$29.668.668 COP

Valor Total Componente AIU (25%): \$105.959.529 COP

1. Administración (15% - \$63.575.717 COP)

Este rubro compensa los costos indirectos requeridos para la correcta operación logística, administrativa y técnica en el mantenimiento de la infraestructura social. Su estimación responde a que **el proceso NO contempla la entrega de anticipo**, lo que obliga al contratista a asumir la totalidad de los costos fijos iniciales mediante el apalancamiento de sus propios recursos:

Costos de Apalancamiento Financiero: Gastos asociados a líneas de crédito, tasas de interés y gravámenes financieros requeridos para garantizar el flujo de caja e iniciar frentes de obra sin recursos estatales iniciales.

Costos de Personal Técnico y Administrativo: Financiamiento de la nómina y honorarios del personal mínimo exigido por los Documentos Tipo (Ingeniero Residente, Inspector de Obra y Profesional SST) desde el primer día de ejecución.

Seguridad y Salud en el Trabajo (SST): Adquisición de elementos de protección personal (EPP), dotaciones legales, exámenes médicos ocupacionales obligatorios de ingreso y señalización industrial de las áreas a intervenir. [\[1\]](#)

Amparos y Pólizas: Costo de expedición y legalización de las garantías únicas de cumplimiento exigidas por la CENAC Regional Cali, las cuales deben ser pagadas en su totalidad por el contratista previo a la firma del acta de inicio.

2. Imprevistos (3% - \$12.715.143 COP)

Porcentaje destinado a mitigar la matriz de riesgos asignada al contratista durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de edificaciones existentes:

Vicios y Diagnósticos Ocultos: Contingencias por redes hidráulicas, sanitarias o eléctricas obsoletas empotradas, o humedades no visibles en la etapa de diagnóstico inicial que requieran intervención inmediata para garantizar la estabilidad de la obra.

Factores Climáticos: Margen para absorber disminuciones menores en los rendimientos de mano de obra generados por el régimen de lluvias en la región de Cali, afectando labores en áreas exteriores o cubiertas.

3. Utilidad (7% - \$29.668.668 COP)



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Margen de ganancia legítimo y lícito que percibirá el proponente adjudicatario por la ejecución del objeto contractual:

Retribución al Riesgo Financiero: Compensación por financiar la totalidad de la operación técnica y administrativa del proyecto durante los ciclos de ejecución, revisión, facturación y pago de las actas parciales de obra por parte de la entidad.

Capacidad Comercial: Retribución por poner a disposición de la entidad su infraestructura empresarial, *know-how* técnico y capacidad jurídica para el correcto desarrollo del programa SAMAC.

NOTA1: Para el presente proceso aplica PRECIO GLOBAL, lo cual quiere decir que el contratista obtiene como remuneración una suma fija y es el único responsable del cumplimiento del objeto, la vinculación de personal, la elaboración de subcontratos o la obtención de materiales. En el contrato a precio global se incluyen todos los costos directos e indirectos en que incurre el contratista para la ejecución de la obra y la Entidad Estatal no debe reconocer mayores cantidades de obra u obras adicionales necesarias no previstas que se encuentren dentro del objeto.

NOTA2: Los PRECIOS UNITARIOS no tienen incluido el AIU- Administración, Imprevistos, Utilidad, e IVA sobre la Utilidad – por lo tanto, el oferente debe incluirlos en el momento de presentar la oferta económica mediante lista de precios electrónica, de igual manera debe tener en cuenta que por ningún motivo el AIU puede SUPERAR LOS SIGUIENTES PARÁMETROS de los costos directos.

ADMINISTRACIÓN	15%
UTILIDAD	7%
IMPREVISTOS	3%
TOTAL AIU	25%

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas. Asimismo, la oferta no podrá exceder los precios unitarios de referencia del proceso ni los parámetros establecidos para la determinación de ellos. Además, el comité económico evaluador, verificará si los porcentajes aplicados en el AIU de la oferta, son congruentes con las obligaciones que se derivan en cada uno de ellos, **SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA QUE INCLUYE EL AIU POR CADA UNO DE LOS ÍTEMS, SO PENA DE QUEDAR INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

NOTA 3: El valor de la administración, imprevistos y utilidad de los bienes inmuebles puede variar, en razón a que los porcentajes aplicados en el AIU son colocados libremente por cada uno de los posibles oferentes, en tal razón, serán comparados con el AIU de referencia, los cuales no podrán ser excedidos a los establecidos, so pena de quedar incurso en causal de rechazo de la oferta.

NOTA 4: El valor del IVA 19% se debe aplicar únicamente a la UTILIDAD.

NOTA 5: Todos los valores registrados en la plataforma del Secop II deben venir redondeados a dos decimales, tal y como se indica en el presente estudio previo y de acuerdo a las notas 1, 2 y tres del Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial (1).



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

NOTA 6: Las propuestas que no incluyan los impuestos respectivos y/o se registre error en los valores unitarios que se publicaron en la plataforma del SECOP II y en los precios de referencia, quedarán rechazadas.

NOTA 7: Queda en virtud del supervisor del contrato el control de las cantidades a ejecutar sin sobrepasar el presupuesto de cada unidad.

NOTA 8: Los valores de los documentos aportados en la propuesta deben presentarse en Pesos Colombianos. Cuando un valor se exprese en moneda extranjera debe convertirse a Pesos colombianos teniendo en cuenta las reglas del Pliego.

NOTA 9: La adjudicación será por el 100% del presupuesto asignado, teniendo en cuenta la distribución presupuestal por cada unidad y en caso de existir un sobrante en el valor adjudicado una vez agotado el presupuesto por cada unidad, la entidad llevará a cabo la reducción del mismo, notificando al contratista para su respectiva aceptación.

NOTA 10: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado

NOTA 11: La oferta adjudicataria será la única que deberá anexar los APU de las actividades antes relacionadas.

NOTA 12: Los oferentes deberán presentar la oferta en el formato establecido de nombre FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA el cual se encuentra ubicado en el Formulario 1 Formulario de Presupuesto Oficial (1) hoja 2. El oferente deberá tener en cuenta que el precio ofertado en la casilla VALOR TOTAL UNITARIO CON AIU incluye todos los impuestos, costos AIU, y de mas que se requieran durante la ejecución del proceso.

NOTA 13: el oferente deberá validar y verificar que en el FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA todas las fórmulas, y cálculos correspondan apropiadamente SO PENA DE RECHAZO.

NOTA 14: el oferente deberá estipular el valor del AIU propuesta en el FORMULARIO 1 PROPUESTA ECONÓMICA descrito en la parte posterior del formulario sin sobrepasar lo dispuesto por la entidad SO PENA DE RECHAZO

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el VALOR TOTAL CON AIU incluye el valor de AIU.	DESCRIPCION		PORCENTAJE AIU ENTIDAD	PORCENTAJE AIU OFERTADO
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso o cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	15%	
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	3%	
	UTILIDAD	U=	7%	
	TOTAL A.I.U	A.I.U. =	25%	0%

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.



Nota: La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá surtir una vez la Entidad realice la apertura del sobre económico y con anterioridad a la definición del orden de elegibilidad. Por lo anterior, para la revisión del aspecto económico y definición del orden de elegibilidad, no se considerarán aquellas propuestas que, con posterioridad al análisis realizado, la entidad defina se configuran como artificialmente bajas, lo anterior, conforme con lo definido en el numeral 1.15. Causales de rechazo literal W del pliego de condiciones estipulado para el presente proceso.

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Por ser un contrato de TRACTO SUCESIVO y MONTO AGOTABLE no se proyectan cantidades, ya que éstas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de al presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial, determinado para cada unidad. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo de cada uno de los supervisores, quienes deberán basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia más AIU que se pacten en el contrato.

5.2.2. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Por tratarse de un contrato de obra que se adelantará bajo la modalidad de tracto sucesivo, las necesidades serán establecidas periódicamente de acuerdo al plan de trabajo que será establecido de común acuerdo por las partes intervinientes en la ejecución, esto es, supervisor y contratista, hasta suplir la necesidad y/o hasta agotar los recursos asignados por cada unidad beneficiada, recursos que en su totalidad ascienden a la suma CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$423.838.116.00), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6626 del 18/03/2026, recurso 10 CSF, bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL CALI 2026.

NOTA: Para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios que se pacten en el contrato. Adicionalmente, se deberá garantizar que durante la ejecución del contrato se ejecuten los recursos de forma independiente,

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI en virtud de los Principios de eficiencia y transparencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de un contrato para el



cabal cumplimiento de sus funciones. Los factores de escogencia de la oferta más favorable, se realizará a través de la verificación del cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos y de igual forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 que establece: *"Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas;(...)"*

Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.(...)" De igual forma, y de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, para la selección objetiva de la oferta, se tendrá en cuenta lo siguiente:

"Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)"

Conforme a lo anterior, los siguientes constituyen los requisitos habilitantes:

REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. En caso de ser necesario, la Entidad debe solicitar a los Proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los



aspectos que otorgan puntaje, ni tampoco en los factores de desempate, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación, y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación, es decir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir del día hábil siguiente a la publicación del informe de evaluación.

En el evento en que la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate y, por ende, no los haya requerido, podrá hacerlo posteriormente, otorgándole al Proponente un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue. En caso de que sea necesario, la Entidad ajustará el Cronograma. Lo aquí descrito también aplicará cuando la observación a la oferta provenga de otro Proponente y se hubiere realizado en el traslado del informe de evaluación.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los Proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación. En virtud del principio de buena fe, los Proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

El Proponente presentará el **Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta**, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.

La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente

persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva



rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019.

El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del **Formato 1 – Carta de presentación de la oferta**, cuando el Proponente deba presentarlo.

La carta de presentación debe suscribirse.

Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones **del Anexo – Pacto de Transparencia** y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos.

Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.

APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación de que trata este Pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la Entidad en el curso del presente Proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el Contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, y en el Código General del Proceso incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO QUE SE ENCUENTRA EN DOCUMENTOS ANEXOS DE VERIFICACIÓN Y CONTROL - DEFINITIVOS “DEBIDA DILIGENCIA - SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL”



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC8310-1

Acatando lo dispuesto por la Ley 2195 de 2022 "cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública para el monitoreo constante del riesgo de corrupción en el desarrollo misional y capacidades, a través de sus Direcciones y las Centrales Administrativas y Contables (CENAC), efectúa la revisión y verificación de cada uno de los documentos necesarios para adelantar medidas de debida diligencia en cada etapa contractual -precontractual, contractual, postcontractual y extracontractual, con todas las personas naturales y jurídicas que celebren contratos con el Ejército Nacional, de acuerdo a los parámetros establecidos:

"4. Debida diligencia en la etapa contractual:

En la ejecución del contrato, la debida diligencia se materializa a través del seguimiento permanente por parte del supervisor o interventor, verificando el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones, pagos, modificaciones, cesiones y demás actuaciones contractuales, documentando alertas tempranas frente a riesgos de corrupción o integridad.

5. Debida diligencia en la etapa pos contractual:

En la etapa postcontractual se deberá verificar el cumplimiento integral del contrato, adelantar la liquidación cuando a ello haya lugar, dejar constancia de hallazgos relevantes y retroalimentar los sistemas de gestión y control interno para la mitigación de riesgos futuros.

Responsabilidades contractuales:

El Ordenador del Gasto, los supervisores, interventores, comités evaluadores y oficinas asesoras serán responsables del cumplimiento de la presente guía, en concordancia con los principios de la contratación estatal y las normas disciplinarias, fiscales y penales aplicables.

a) En los estudios previos: para prevenir el riesgo de corrupción y de delitos derivados de la celebración de contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado explica que las entidades –tanto sometidas como exceptuadas de la Ley 80 de 1993– tienen las siguientes opciones: CONSEJO DE ESTADO, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 27 de agosto de 2015. Rad. 2.264, C.P. Álvaro Namén Vargas:

a) tipificar, estimar y asignar los riesgos para prevenir actos de corrupción; b) contemplar las medidas tendientes a verificar las calidades de los proponentes o futuros contratistas.

b) En los pliegos de condiciones y como parte integrante de la oferta: exigir la suscripción de "pactos o compromisos de integridad" y de la "declaración de origen de fondos"; b) identificar plenamente al proponente y verificar los datos pertinentes, de acuerdo con la prerrogativa de la entidad, y c) señalar expresamente que uno de los riesgos asociados al contrato es el de corrupción, el cual se relaciona directamente con el riesgo financiero y, en consecuencia, exigir garantías suficientes que permitan mantener cubierta a la entidad en relación con este riesgo.

c) En las cláusulas contractuales: a) incorporar la obligación a cargo del contratista de reportar periódicamente su información societaria, financiera y comercial, así como la modificación del estado de los mencionados riesgos; b) con el fin de proteger los intereses



de la administración, incluir condiciones resolutorias expresas por hechos u omisiones que, aunque no estén tipificadas como causales de inhabilidad e incompatibilidad impliquen por parte del contratista o de las personas vinculadas a él actos de corrupción u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la entidad contratante o que vulneren los principios de la contratación estatal; c) estipular multas en los términos expuestos en cuanto a debidas diligencias.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO CENACCAL@EJERCITO.MIL.CO SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los interesados en participar en el presente Proceso de Selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben manifestar su interés mediante el módulo correspondiente, de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, por lo cual no se requerirá el Formato 10 – Carta Manifestación de Interés.

La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como Proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de Proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro.

En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes.

[En los Procesos de Contratación adelantados por SECOP II el Proponente Plural debe manifestar interés utilizando el módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, y no podrá hacerlo si



solamente manifestó interés uno de los miembros del Proponente plural desde su cuenta singular]

AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO

Si la Entidad recibe más de diez (10) manifestaciones de interés realizará un sorteo, el mecanismo de sorteo que se utilizará será el siguiente:

1. Una vez concluido el termino para presentar manifestación de interés en participar, se publicará el listado de los oferentes que presentaron manifestación y se les asignara un número. (Tener en cuenta que se rechazarán las manifestaciones con participación múltiple).
2. A través de mensaje en el SECOPII se enviará el link de conexión para que los interesados se hagan partícipes de forma virtual y se establecerá fecha y hora del sorteo.
3. A través de método aleatorio (balota o ficha con numero) se introducirán todos en una bolsa y el personal que labora en la Entidad procederá a sacar el elemento que describirá un numero respectivo hasta completar 10.
4. Las 10 balotas o fichas escogidas son las beneficiadas del sorteo y podrán presentar oferta dentro del Secop II.
5. Todo lo anterior quedará consignado en un acta, la cual se publicará en el Secop II.

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección dentro de los términos señalados en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El Proceso de Selección para la consolidación de posibles Proponentes se realizará el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para manifestar interés en audiencia de sorteo, la cual se llevará a cabo en la hora y lugar previsto para tal fin en el Anexo 2 – Cronograma.

El plazo para la presentación de las ofertas iniciará el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad comunique a los interesados el resultado del sorteo.

LIMITACIÓN A MIPYME (APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO)

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) **el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme



colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

En caso de que el Proceso de Contratación, lote(s) o grupo(s) sea(n) susceptible(s) de limitarse a Mipyme, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, complemente o adicione, se seguirán las siguientes instrucciones:

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Para los procesos adelantados en el **SECOP II** se incluirá el siguiente texto: Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

Para los procesos adelantados en el SECOP II, la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

UMBRAL DE MIPYMES	
US\$	125.000
COL\$	511.708.497

APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO, NO SUPERA EL UMBRAL ESTABLECIDO.

6.1.2 COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA



Se deberá presentar copia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o la unión temporal.

Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente.

6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado. Estas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente renovada con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario, bajo gravedad de juramento, la cual deberá allegar junto con la propuesta.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.
- d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.



PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátase de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
- b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.

PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su



domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.

NOTA 1: En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de La Haya de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización, deben apostillarse; en cambio, los documentos públicos expedidos en el exterior, por un país signatario de la Convención de Viena de 1963, deben legalizarse. Los documentos privados otorgados en el extranjero no requieren apostilla ni legalización, salvo los que con posterioridad sean intervenidos por un funcionario público, en cuyo caso requieren apostille o legalización, en la forma indicada antes.

Para el trámite de Apostilla o Legalización de documentos públicos otorgados en el exterior y la acreditación de la formación académica obtenida en el exterior, las Entidades aplicarán los parámetros establecidos en las normas que regulen la materia, en especial la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la norma que la modifique, sustituya o complemente. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original



acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo consideren conveniente, de conformidad con el estudio del sector realizado.

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR, CON EL PROPÓSITO QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS.

PROponentes Plurales

El documento de conformación de Proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del Contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

E. El Proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del



Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona, o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Nota 8: [El Proponente Plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de Proponentes Plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El Proponente Plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente]. [Cuando el proceso se adelante en el SECOP II]

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente estudio previo y los pliegos de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en la Ley 1564 de 2012.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el apoderado en Colombia, de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

NOTA 1: Las disposiciones de estos estudios previos, en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, sobre la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el



certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento. Anexo a este poder deberá allegarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma apoderada.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, el artículo 480 del Código de Comercio y la Resolución No.10547 de 2018, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). En tratándose de los documentos de índole legal y técnico, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible para el adjudicatario de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI se aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso que el documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998 deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero con traducción oficial. Si el apostille está dado en idioma distinto al idioma castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

“ARTÍCULO 898. RATIFICACIÓN EXPRESA E INEXISTENCIA. La ratificación expresa de las partes dando cumplimiento a las solemnidades pertinentes perfeccionará el acto inexistente en la fecha de tal ratificación, sin perjuicio de terceros de buena fe exenta de culpa.”

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

PERSONAS NATURALES NACIONALES SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO



Para persona natural que ejerza una profesión liberal, debe atenderse al cumplimiento de la Ley 842 de 2003, en especial en el artículo No 6 que cita:

“ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN. Para poder ejercer legalmente la Ingeniería, sus profesiones afines o sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, en las ramas o especialidades regidas por la presente ley, se requiere estar matriculado o inscrito en el Registro Profesional respectivo, que seguirá llevando el Copnia, lo cual se acreditará con la presentación de la tarjeta o documento adoptado por este para tal fin. PARÁGRAFO. En los casos en que los contratantes del sector público o privado, o cualquier usuario de los servicios de ingeniería, pretendan establecer si un profesional se encuentra legalmente habilitado o no, para ejercer la profesión, podrán sin perjuicio de los requisitos establecidos en el presente artículo, requerir al Copnia la expedición del respectivo certificado de vigencia.

NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C 570 de 2004, en el entendido de que los profesionales de disciplinas relacionadas con la ingeniería que cuenten con consejos profesionales propios deberán inscribirse y obtener la matrícula ante estos consejos, después de pagar los derechos respectivos, mientras estos consejos no sean eliminados o modificados por el Legislador, a iniciativa del Gobierno.”

El Código de Comercio en su artículo 20 hace una enumeración de alguno de los actos considerados como mercantiles y en el artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial “la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico (adjunto concepto jurídico de la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO donde se indica la EXCEPCIÓN A LA OBLIGACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL).

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero civil, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país.”

Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matrícula profesional, certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional y registro único tributario, por lo anterior, deben PRESENTAR AVAL DE LA PROPUESTA, si el oferente no es ingeniero o arquitecto.



PROPUESTAS CONJUNTAS

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- b) Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de DOS (02) AÑOS, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- c) Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio y la unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio y la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.
- d) Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración remanente de DOS (02) AÑOS, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o prestación del servicio o de la vigencia del contrato.
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio y/o de la Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios, de las uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que



se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

6.1.4 DOCUMENTO DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL FORMATO No. 2 A (CUANDO APLIQUE)

De acuerdo con la Guía de Colombia Compra Eficiente el documento de conformación de las uniones temporales y consorcios deberá contener:

1. La identificación de los miembros del consorcio o la unión temporal.
2. La indicación expresa de si la colaboración es a título de consorcio o unión temporal.
3. El porcentaje de participación de los miembros del consorcio o unión temporal. Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro frente a la Entidad Estatal. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
4. La designación del o de los representantes legales del consorcio o unión temporal, con su identificación, indicando expresamente sus facultades, las cuales deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
5. La duración del consorcio o la unión temporal, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato.
6. El domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
7. Igualmente deberá contener la promesa irrevocable de adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la inscripción del número de identificación tributaria ante la DIAN, dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación.
8. La declaración que ninguno de los prometedores se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI.

Este requisito deberá ser presentado según los formatos anexos al pliego de condiciones, denominados CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL.

Cada integrante del consorcio o unión temporal presentará los documentos solicitados a los proponentes individuales.



Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior de la asociación. Las relaciones que se den frente a la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL CALI se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

En el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión en forma clara y precisa de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

Constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI** lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente esté permitido.

Ninguna persona podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para esta convocatoria pública. Tampoco podrá una persona presentar más de una oferta o hacer una combinación de estas dos posibilidades – individual y conjuntamente. En caso que se incurra en esta prohibición, la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL CALI, rechazará las ofertas.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Cuando el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal imponga limitaciones al representante legal para formular la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato, se deberá adjuntar a la oferta autorización expresa de los miembros de la asociación, para presentar propuesta y firmar el contrato en caso de adjudicación, efecto para el cual servirá la copia del acta de la reunión respectiva en donde conste la autorización.

ADEMÁS, LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, SO PENA DE CAUSAL DE RECHAZO.

6.1.5 ACREDITACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES. FORMATO No. 6

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la siguiente documentación, según el tipo de sociedad comercial:



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA: Deberá allegar una certificación debidamente firmada por el Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes a la seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014, anexando el certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre (debidamente pagado).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EL PROPONENTE PERSONA NATURAL CON O SIN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: Deberá presentar junto con los comprobantes de pago, una certificación, bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación de la misma, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento deberá certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

EN CASO QUE LA OFERTA SEA PRESENTADA POR UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Cada uno de sus miembros deberá presentar.

PERSONAS NATURALES:

Certificación debidamente firmada donde conste el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las planillas de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

PERSONAS JURÍDICAS:

Certificación debidamente firmada por el contador y/o si es el caso el revisor fiscal, acreditando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de la tarjeta profesional y fotocopia del documento de identidad del contador y/o revisor fiscal. Asimismo, la planilla de pago de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha del cierre donde se evidencie que se encuentre al día por este concepto.

Adicionalmente el proponente, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato ante la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL CALI, la declaración donde se acredite el pago correspondiente a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: La Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL CALI, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado.

En caso de no allegar con la observación dichos soportes, no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado. La Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL CALI, verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, sin perjuicio de los efectos generados



ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de la Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

NOTA 1: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y el Decreto 014 de 09-01-2014, El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

SERAN CONSULTADOS POR LA ENTIDAD:

6.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)-

La entidad verificara el certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de cierre del plazo de la convocatoria, del proponente si es persona natural y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de proponentes plurales, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008.

6.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)

La entidad verificara la certificación que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la República del proponente si es persona natural y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica y, en el caso de consorcios o uniones temporales, el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. En todo caso este documento será consultado electrónicamente por la Entidad, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República, mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008 y en el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012.

6.1.8 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI, realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso,



registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

6.1.9 VERIFICACIONES DEL OFERENTE EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)

La entidad realizará la verificación de medidas correctivas, con el fin de evidenciar si el oferente registra alguna multa que le impida contratar con el Estado de conformidad con lo citado en el artículo 183 ley 1801 de 2016.

NOTA: En caso de multa, si transcurridos seis (6) meses desde la fecha de imposición de esta, ésta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague.

6.1.10 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente (representante legal de persona jurídica) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, el Comité Jurídico Evaluador realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno (<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>)

6.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Art. 2.2.1.2.3.1.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

Cada proponente presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, a favor del Ministerio de Defensa Nacional – EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI NIT. 800130690-1, de acuerdo con lo señalado a continuación:

- La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de la oferta presentada, será aplicable en los siguientes eventos, así:
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos de condiciones definitivos para la adjudicación del contrato o la suscripción del mismo se prorrogue, siempre que esas prórrogas no excedan de tres (3) meses.



- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigido por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura, la póliza deberá tomarse a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal o Sociedad Futura, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera, deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI, le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta; en todo caso la vigencia de esta garantía deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. En consecuencia, si por algún motivo dentro del período de vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento no se ha(n) aprobado la(s) garantía(s) que ampara(n) los riesgos propios de la etapa contractual, el proponente seleccionado tendrá la obligación de aportar prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad del ofrecimiento, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993 y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL CALI de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente". Al revisar la póliza de seriedad de su propuesta verifique que:

- Se trate de una Póliza de cumplimiento y no una fianza.
- Sea otorgada a favor del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CALI, NIT. 800130690-1.



- Como tomador figure su razón social completa. En el evento de presentarse en Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
- El valor asegurado y la vigencia corresponda al fijado en este documento.
- Que el objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
- Esté suscrita por el TOMADOR – AFIANZADO.
- Se encuentre anexo a la póliza el recibo de pago de la prima o certificado de no expiración por falta de pago de la misma.
- Se encuentre anexo a la misma el clausulado correspondiente.
- Anexar el Recibo de pago de la póliza.

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

NOTA 1: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la póliza de seriedad de la oferta con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento no sólo será CAUSAL DE RECHAZO, sino que la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

NOTA 2: EL PROPONENTE DEBERÁ TENER EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1882 DE 2018 "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA."

NOTA 3: EN CASO QUE LA APORTADA CON LA OFERTA NO SE AJUSTE A LA TOTALIDAD DE LO EXIGIDO EN LA LEY O EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI, REQUERIRA AL OFERENTE, CON EL FIN DE QUE SUBSANE EN LO PERTINENTE DENTRO DEL PLAZO QUE LE SEÑALE PARA EL EFECTO.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA LAS MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades



incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los documentos del proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos: 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia. 3. Índices de capacidad financiera. 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. De acuerdo al análisis del sector determinado en los estudios previos del proceso, la entidad determinó la viabilidad de solicitar como criterio diferencial la garantía de seriedad de la oferta, del cual se determinó que la situación financiera de los dos tipos de empresas es bastante diferente, notando que tienen una muy superior capacidad económica las empresas Plenas que las MIPYMES y exigir un porcentaje menor permite incentivar su participación dentro del presente proceso, por lo tanto las empresas que presenten esta condición deberán presentar la garantía de seriedad de la siguiente manera:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES COMO CRITERIO DIFERENCIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2021 y su Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021 Artículo 3, en los procesos de licitación pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, por tal razón y, teniendo en consideración la complejidad del objeto contractual y el presupuesto asignado, se solicita que el proponente constituya garantía de seriedad bajo las siguientes condiciones:

- La garantía de seriedad de la oferta **debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta presentada.**

Esta garantía deberá cumplir con la totalidad de requisitos señalados en el numeral 6.1.11 y deberá ser presentada debidamente firmada por el tomador-afianzado.

Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA EMPRESAS QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE MIPYME COMO CRITERIO DIFERENCIAL DE ACUERDO AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.

En cumplimiento de la Ley 2069 de 2021 y su Decreto Reglamentario No. 1860 de 2021 Artículo 3, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten



recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, por lo anterior, se solicita que el oferente que acredite esta condición presente la garantía de seriedad bajo las siguientes condiciones:

- La garantía de seriedad de la oferta **debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta presentada.**

Esta garantía deberá cumplir con la totalidad de requisitos señalados en el numeral 6.1.11 y deberá ser presentada debidamente firmada por el tomador-afianzado. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta del Decreto 1082 de 2015.

6.1.12 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de comercio VIGENTE Y EN FIRME CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto (5) día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP. De no existir claridad en la documentación e información o que ésta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier



momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 de 2015, y la circular Única de Colombia Compra Eficiente, los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, para la presentación de su oferta. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la entidad no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta. Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos el RUP no han cesado, es necesario que el certificado presentado acredite que el interesado realizó los trámites necesarios para renovar su registro dentro del término.

El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta. El proponente puede subsanar su oferta si no aportó el certificado del registro único de proponentes, siempre y cuando su inscripción se haya realizado previamente a la presentación de la propuesta. (Según normatividad legal vigente – Teniendo en cuenta el Concepto C – 328 de 2022 de Colombia Compra Eficiente)

No es subsanable el hecho de no estar inscrito en el Registro Único de Proponentes al momento de presentación de la propuesta. No se puede subsanar la falta de actualización de la información del RUP que se anexa a la propuesta, siendo inadmisibles que posterior al cierre se corrija o se enmiende la información contenida en el registro.

6.1.13 PACTO DE TRANSPARENCIA – ANEXO 4

Deberá presentarse el anexo 4 que incorpora el pacto de transparencia de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. ANEXO 4 "Pacto de Transparencia"

6.1.14 SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG SST) – FORMATO No. 6

El proponente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta el formato No. 6, con el fin de certificar que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 del Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del cual se expide el Decreto Único



Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Asimismo, deberá presentar junto con la oferta el certificado expedido por la ARL VIGENTE y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 13 de febrero de 2019 Artículo 28 y la circular 072 de 2021.

El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la prestación del servicio y/o entrega de los bienes, es decir que no existirá vínculo alguno entre el MDN – EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL CALI y el personal que desarrollará el objeto del contrato.

NOTA: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG – SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse.

6.1.15 FORMATO No. 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El oferente deberá diligenciar este formato en debida forma, suscrito por el representante legal.

6.1.16 FORMATO NO. 13 "ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN DE MIPYMES" (CUANDO APLIQUE)

En caso de cerrarse a MIPYMES el presente proceso, el comité jurídico evaluador verificará que cumplan los requisitos como MIPYME exigidos en el acápite de los documentos del proceso.

a. Acreditar su condición de Mipymes con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

b. En la Convocatoria limitada podrán participar Uniones Temporales o Consorcio o promesas de sociedad futura, los cuales deberán estar integrados únicamente por Mipymes. En tal caso, para los efectos de limitación de la convocatoria, cada Consorcio o Unión



Temporal o promesas de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados.

c. Las Mipymes deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria del proceso, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. La oferta debe estar acompañada del FORMULARIO No. 15 ACREDITACIÓN DE CONDICIÓN MIPYMES, debidamente suscrito por el Representante Legal o apoderado.

6.1.17. FORMATO No. 11 ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO:

El oferente deberá diligenciar debidamente este formato No. 11 y deberá estar suscrito por el representante legal.

6.1.18. INFORMACIÓN INEXACTA

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el Proponente. Para esto, puede acudir a las autoridades, personas, empresas o Entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia entre la información suministrada por el Proponente y la verificada por la entidad, la información que pretende demostrar el Proponente se tendrá por no acreditada. La Entidad compulsará copias a las autoridades competentes en aquellos eventos en los cuales la información aportada tenga inconsistencias sobre las cuales pueda existir una posible falsedad, sin que el Proponente haya demostrado lo contrario, y rechazará la oferta.

6.1.19. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta el Proponente incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, este debe manifestar esta circunstancia con absoluta claridad y precisión en el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, identificando el documento o información que considera goza de reserva, citando expresamente la disposición legal que lo ampara. Sin perjuicio de lo anterior y para evaluar las propuestas, la Entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores. En todo caso, la Entidad, sus funcionarios, sus empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que, por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido identificada por el Proponente

6.1. CAUSALES DE RECHAZO,

De conformidad con las Causales de Rechazo del Pliego de condiciones se tendrán como únicas las siguientes: Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:



- A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar. [Cuando en el mismo Proceso de Selección se presentan oferentes
- B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el presente Proceso de Contratación.
- I.
- C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incurso en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
- D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración, aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.
- E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de selección.
- F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.
- G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 0. del Documento Base.
- H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del Documento Base.
- I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.
- J. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.
- K. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación.
- L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentren en la forma indicada en la sección 2.6 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.
- M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.
- N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.
- O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial: Para la aplicación de esta causal la Entidad debe tener en cuenta que el valor unitario establecido en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial incluye el valor de AIU].



- P.] No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. [Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose de AIU]
- Q. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.
- R. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del Contrato.
- S. Presentar la oferta extemporáneamente.
- T. No presentar oferta económica.
- U. Presentar más de una oferta económica con valores distintos o que no se presente conforme con las condiciones establecidas en el numeral 2.6 Elaboración y presentación de la oferta.
- V. Que el Proponente no haya presentado la manifestación de interés para participar en el Proceso de Selección, y aun así haya presentado propuesta.
- W. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.
- X. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.
- Y. No informar todos los Contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.
- Z. Cuando un Proponente Plural presente oferta con integrantes diferentes a los que manifestaron interés, aunque se mantenga la misma cantidad de miembros.
- AA. Cuando un Proponente Plural manifiesta interés, pero al presentar la oferta solo lo hace uno de los miembros, como Proponente singular.
- BB. Cuando un Proponente Plural presente oferta con un número de integrantes mayor de los que manifestaron interés.
- CC. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico
- DD. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.
- EE. [Aplica cuando la convocatoria del Proceso de Contratación esté limitada a Mipyme] Cuando el que presenta oferta o alguno de los miembros del Proponente Plural no acredita la condición de Mipyme y, en consecuencia, no aporta el RUP vigente y en firme al momento de su presentación y no subsana su entrega, en los términos del numeral 1.6.
- FF. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio
- GG. Las demás previstas en la ley.



NOTA: Si existe dentro de los documentos del proceso una causal de rechazo diferente a las determinadas en el punto 1.15 CAUSALES DE RECHAZO del Pliego de Condiciones no tendrán validez jurídica, solo serán causales de rechazo las determinadas en este numeral.

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE. El proponente deberá diligenciar el anexo 1 – anexo técnico.

6.2.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO OBLIGATORIO Y SU ACREDITACIÓN

El oferente tendrá la libertad de establecer la cantidad de personas a utilizar en el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el enfoque de organización que le de al mismo.

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFERCIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) DIRECTOR DE OBRA Formación profesional (pregrado): Arquitecto(a) y/o ingeniero(a) civil, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.	Deberá tener experiencia mínima de tres (05) años, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional por parte del COPNIA o CPNAA, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.	Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años como director y/o coordinador y/o residente y/o profesional de obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas, acreditados mediante contratos o certificaciones que tengan relación con mantenimiento de inmuebles



UN (1) TECNOLOGO HSEQ Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formación Académica: Deberá ser un tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y/o profesional en Salud Ocupacional y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Con experiencia técnica o profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de la licencia. Deberá anexar igualmente certificaciones de experiencia. Así mismo debe contar con auditoría interna en sistemas de gestión integrados HSEQ – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018 con una intensidad horaria de 40 horas. Además, que tenga Curso de Coordinador de Alturas Vigente.	Deberá tener experiencia mínima de un (01) año, en contratos de mantenimiento de bienes inmuebles.
DOS MAESTROS DE OBRA Formación Académica: Deberá ser Maestro de Obra Certificado y/o Técnico profesional en obras civiles y/o tecnólogo en obras civiles y/o tecnólogo en construcción de obras civiles. Lo cual acreditará con el Certificado de Matrícula expedido por el COPNIA. (Vigente).	Deberá tener más de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del Certificado de Matrícula	Deberá tener experiencia como mínimo de dos (02) años como Maestro de Obra Certificado y/o Técnico profesional en obras civiles y/o tecnólogo en obras civiles y/o tecnólogo en construcción de obras civiles en contratos cuyo objeto sea en mantenimiento a bienes inmuebles. (Anexar certificaciones de experiencia).
CUATRO (4) AYUDANTES ADELANTADO DE CONSTRUCCIÓN	Deberán tener experiencia superior a dos (02) años como ayudante en obras y/o mantenimiento de	Deberán tener experiencia mínima de un (01) año, como ayudante en obras y/o mantenimiento de redes hidráulicas (Anexar certificaciones de experiencia).

	inmuebles y se hará responsable del mismo. Para ello deberá ser allegada una certificación de responsabilidad por medio de la cual el oferente da veracidad que el personal que ostenta el cargo es idóneo para la ejecución de la labor se hará responsable del mismo.	
--	---	--

6.2.1.5 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de:

- i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo,
- ii) la presentación del Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y
- iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.



La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 72 con el [hasta el tercer nivel], como se indica en la siguiente tabla:

No.	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	(F) SERVICIOS	72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(29) Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72151400	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(14) Servicios de construcción de recubrimientos de muros
4	72151900	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(19) Servicios de albañilería y mampostería
5	72152000	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(20) Servicios de pañetado y drywall
6	72152200	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(22) Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

7	72152300		(72) Servicios de Edificación, Construcción de	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de	(23) Servicios de carpintería
---	----------	--	--	---	-------------------------------



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

		(F) SERVICIOS	Instalaciones y Mantenimiento	comercio especializado	
8	72152400	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(24) Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
9	72152500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(25) Servicios de instalación de pisos
10	72152600	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(26) Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
11	72153000	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(30) Servicios de vidrios y ventanería
12	72153500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(35) Servicios de limpieza estructural externa
13	72153600	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(36) Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a [la Entidad no podrá adicionar volúmenes o magnitudes diferentes a los enunciados a continuación]:

• Área para construir/intervenir: No se establece un área específica de intervención en m², teniendo en cuenta los planes de necesidades suministrados por las unidades beneficiarias que las actividades corresponden a mantenimiento locativo de infraestructura existente y se ejecutarán de acuerdo con las revisiones técnicas y requerimientos que se identifiquen durante la ejecución del contrato en las diferentes instalaciones beneficiadas

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
1	BR03(BASPC03)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H02007
2	BASPC03(DIV03)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00010
3	BAACA	BUGA	EAC3	Kilómetro 1 vía la Habana	3O1H61010
4	BAMRO3	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H05006
5	BASPC03(BAMJO)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H11505
6	BASPC03(BAPOM3)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H04006
7	BASPC3	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00010
8	BICOD3	PALMIRA	EE03	Calle 31 # 10-04	3O1H71050
9	BITER3	ZARZAL	EIVE	Kilometro 1 Vía Zarzal - la Paila	3O1H90375
10	BIVEN23	CARTAGO	EIVE	Kilómetro 9 vía ansermanuevo	3O1H82028
11	BASPC (CCON2)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H14043
12	BASPC03 (COEEJ)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00052
13	BASPC03(COMOL)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H15002
14	BASPC03(EJECA)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00095
15	BASPC(ZONA3)	CALI	EB03	Carrera 80 N°4-26	3O1H20001
16	BASPC03(DIM17)	CALI	EB03	Carrera 80 N°4-26	3O1H40001
17	BASPC03(FUDRA4)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00010
18	BIVEN(DIM30)	CARTAGO	EIVE	Kilómetro 9 vía ansermanuevo	3O1H82028
19	BAACA(DIM19)	BUGA	EAC3	Km 1 Vía la Habana	3O1H61010
20	BASPC (CENAC)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H800010

• Presupuesto oficial: CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$423.838.116,00) M/CTE. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.6626 del dieciocho (18 de marzo de dos mil veintiséis (2026)).

• Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.



CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

- a. Que hayan contenido la ejecución de: ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.

Actividad principal PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO** Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

Experiencia general: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O **MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO** Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.

Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 70% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Actividad Principal: [La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Selección de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social Institucional. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.] B.

“Nota 10: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un Contrato o con Contratos distintos”.



Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno

(1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia, aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los



artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos

(2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

[En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres].

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Los Contratos aportados como experiencia válida y que correspondan a edificaciones debieron iniciar su ejecución luego de la expedición del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-98), esto es, después del 9 de enero de 1998.

Únicamente uno (1) de los Contratos relacionados como experiencia en edificaciones podrá haber iniciado ejecución antes del 9 de enero de 1998, fecha en la cual se expidió la NSR-98.

Si el Proponente relaciona un (1) único Contrato para acreditar la experiencia solicitada, este deberá haber iniciado, ejecutado, terminado, liquidado y recibido a satisfacción luego del 15 de julio de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NSR-10, y haya terminado su ejecución antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.



Por lo menos uno (1) de los Contratos válidos aportados como experiencia debe haber iniciado ejecución con posterioridad a la expedición de la NSR-10, el cual debió haberse ejecutado y terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Las reglas de los literales E, F, G y H también aplicarán para los Contratos ejecutados fuera del territorio colombiano, teniendo como referente las fechas establecidas en dichos literales. En todo caso, el proyecto de infraestructura social que se pretende ejecutar deberá cumplir con los estándares y normativa establecida para Colombia.

Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de

conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.



Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias.

Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional. En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

Nota 13: Lo anterior sin perjuicio de la obligación que tienen las entidades de cumplir con unos requisitos mínimos frente a las "obras adicionales a la infraestructura Social", los cuales deben ser claramente consignados en los estudios previos, en caso que se considere su pertinencia y con fundamento en aspectos de conveniencia técnicos y económicos suficientes que determinen que la experiencia incluida en documentos tipo existentes es insuficiente de cara a la complejidad o grado de especialidad que comporta el objeto a contratar.

La Entidad debe demostrar que la experiencia adicional, "obra adicional a la infraestructura Social", no se encuentra incluida en las matrices de los sectores adoptados por la Agencia y adicionalmente, que esta experiencia requerida responde a las condiciones de mercado, específicamente a las características del Proceso de Selección a contratar, las cuales deberían estar consignadas en el respectivo estudio de sector y con la consideración de usar los Documentos Tipo.

6.2.1.6 .CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72]
- B. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los Contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.



- C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) Contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) Contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos allegados de mayor valor.

- D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con Contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones, y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten Contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de Contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

- E. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
- F. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.



- G. Cuando el Contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el Proceso de Contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de

conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

- H. Cuando el Contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente Proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.
- I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los Contratos aportados como experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social dentro del Proceso de Selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo Contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la



discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del Contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (<http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios>), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo Contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

- J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de Contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.
- K. Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

6.2.1.7 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”



Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

No.	CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	72101500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(15) Servicios de apoyo para la construcción
2	72102900	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(29) Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	72151400	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(14) Servicios de construcción de recubrimientos de muros
4	72151900	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(19) Servicios de albañilería y mampostería
5	72152000	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(20) Servicios de pañetado y drywall
6	72152200	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(22) Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
7	72152300		(72) Servicios de Edificación, Construcción de	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de	(23) Servicios de carpintería
		(F) SERVICIOS	Instalaciones y Mantenimiento	comercio especializado	

8	72152400	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(24) Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
9	72152500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(25) Servicios de instalación de pisos
10	72152600	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(26) Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
11	72153000	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(30) Servicios de vidrios y ventanería
12	72153500	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(35) Servicios de limpieza estructural externa
13	72153600	(F) SERVICIOS	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	(15) Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	(36) Servicios de terminado interior, dotación y remodelación

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del Proponente deberá incluirlos en el [Formato 3 – Experiencia](#).

6.2.1.8 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los Contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos de los documentos señalados en la sección 3.5.5. del Pliego de Condiciones:

- A. Contratante
- B. Objeto del Contrato
- C. Principales actividades ejecutadas
- D. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.
- E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.
- F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del Contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del Contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- G. La fecha de terminación de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación

- H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- J. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

6.2.1.9 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA



En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
- B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- E. Para los Contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
- F. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

6.2.1.10 PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo Contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de Contratos derivados de Contratos suscritos con Entidades estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

- A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del Contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.



- B. Certificación expedida por la Entidad del Contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del Contrato principal la siguiente:
- I. Alcance de las obras ejecutadas en el Contrato principal.
 - II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del Contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del Contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el Contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel Contrato suscrito entre particulares, cuyo Contrato principal del cual se deriva directamente, es el Contrato firmado entre una Entidad estatal y un particular. Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su Contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el Contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo del numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.



6.2.1.11 PARA CONTRATO ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

6.2.1.12. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de Contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de Contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar Contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos Contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los Contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los Contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de Contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la



propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

- Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4 del documento pliego tipo establecido para el presente proceso.

6.3.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Se evaluará los siguientes documentos:

- Formato 4 – Capacidad Financiera y Organizacional.
- Formato 5 – Capacidad residual.
- Formulario de Presupuesto oficial.
- Matriz de Indicadores Financieros y organizacionales.

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

**PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y
EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA**



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será 31 DE DICIEMBRE DE 2025, acompañado del Informe de Auditoría, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente Extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional. El



Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

Se solicitarán los siguientes documentos:

a. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre la responsabilidad del impuesto, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, debidamente actualizado en su actividad mercantil y con referente a la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 (artículo 20 – responsable y no responsable de IVA) y la resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 y demás reglamentación vigente; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas.

b. CERTIFICACIÓN BANCARIA

Expedida por la entidad respectiva, suscrita por el funcionario autorizado, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del traslado de las evaluaciones. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán una única certificación bancaria avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.

c. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

El proponente allegará anexo soporte de facturación electrónica, para lo cual aportará con la oferta copia de la Resolución de Facturación Electrónica; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento.

NOTA: De conformidad con la Resolución 189 de 2024 por la cual modifica por tercera vez la Resolución 000165 de 2023, Regula los procesos de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas de venta y documentos equivalentes; Resolución 000119



de 2024 por la cual modifica algunas fechas relacionadas con la implementación de los documentos equivalentes electrónicos y agrega un párrafo al artículo 66 de la Resolución 000165 de 2023; Resolución 000165 de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", Derogando la Resolución Dian número 000042 de 2020 sin perjuicio de lo previsto en el artículo 68 de la presente resolución.

d. DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF – FORMULARIO No.2

El Proponente debe anexar en su oferta en la pregunta mediante plataforma SECOP II anexo FORMULARIO No. 8 DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO DE CUENTA SIIF, donde diligenciará a detalle toda la información relacionada con su cuenta bancaria:

- ✓ Nombre o razón social del beneficiario.
- ✓ Documento de identidad (cédula, NIT, pasaporte, cédula de extranjería)
- ✓ Clase de persona (natural o jurídica)
- ✓ Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- ✓ Cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA: En el evento de ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, sólo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, sólo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

e. FORMULARIO ELECTRÓNICO – VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá diligenciarse en el Formulario de Presupuesto oficial de acuerdo con el pliego de condiciones establecido y en la plataforma virtual del SECOP II (cuestionario) en las preguntas económicas correspondientes al listado de precios como se describe a continuación:

- En la primera pregunta, el oferente deberá relacionar el valor total de la propuesta (presupuesto Oficial) de acuerdo a lo solicitado por la entidad, que para este proceso es por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$423.838.116.00) M/CTE incluidos todos los costos



directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración del presente proceso, por tratarse de un proceso de tracto sucesivo.

- En segundo lugar, el proponente deberá diligenciar la propuesta económica a precios unitarios para cada uno de los ítems (no incluye AIU) correspondientes a la VALORACION PROPUESTA ECONÓMICA, en el formulario No. 1, de acuerdo a lo solicitado por la entidad.
- En tercer lugar, el proponente deberá diligenciar el valor que corresponde al porcentaje (%) de AIU, el cual no debe exceder el 23% de acuerdo a los parámetros establecidos en el presente estudio.

VERIFICACIÓN INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA MIPYMES Y NACIONALES

La entidad determina los indicadores financieros de conformidad al pliego tipo.

A) Personas Naturales o Jurídicas Nacionales o Extranjeras Domiciliadas o con Sucursal en Colombia

De conformidad con lo establecido en los numerales tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI, verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en: Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes. En igual sentido y de conformidad con el numeral 6.1, del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012. "De la verificación de las condiciones de los proponentes", las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro único de proponentes RUP, el cual será plena prueba de las circunstancias que en él se hagan constar. Así las cosas la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP. El oferente deberá aportar su RUP vigente y en firme antes del cierre con el que la Entidad Estatal evaluaría la propuesta.

NOTA 1: Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto (5to) día hábil del mes de abril de cada año, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., puede



participar en el proceso de selección, debiéndose tener en cuenta la información «antigua». En este sentido, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Así las cosas, para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito, a más tardar el quinto (5to) día hábil de abril del presente año, radicó ante la cámara de comercio los documentos para la renovación. En todo caso, si tal circunstancia no estuviere inscrita en el certificado, se podrá acreditar a través del medio documental expedido por la cámara de comercio correspondiente (comprobante de pago), por lo que al no haber tarifa legal que permita establecer la forma de acreditar el trámite de renovación, la entidad estatal debe verificar que el documento aportado por el proponente ofrezca certeza sobre el estado del mismo.

Dicho esto, la firmeza del acto de inscripción, renovación y actualización del RUP debe armonizarse con las prescripciones establecidas para la generalidad de los actos administrativos, esto es, de acuerdo con el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011

- La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).
- Cuando EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI en desarrollo de la verificación financiera y evaluación económica requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido.
- Asimismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velará que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estas aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

Lo anterior y, con base en lo señalado en el “MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN MDVRHPC-05, donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso, para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.



B. Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS, International Financial Reporting Standard, son unas normas contables adoptadas por el IASB, institución privada con sede en Londres. Constituyen los Estándares Internacionales o normas internacionales en el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual del Contable, ya que en ellas se establecen los alineamientos para llevar la Contabilidad de la forma como es aceptable en el mundo. Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. Los Estados Financieros bajo NIIF los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera (antes «Balance General»), el Estado de Resultados (antes «Estado de resultados») y las notas, incluyendo un resumen de las políticas de contabilidad significativas, debidamente aprobados y firmados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes.
2. Deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país¹³.

"Para los casos en que el período contable sea diferente a 31 de diciembre, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.
3. Estos Estados Financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos (\$COP).
4. El Estado de Situación Financiera debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total

PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total

PATRIMONIO: En las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultados debe contener la discriminación puntual de:



INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES

UTILIDAD OPERACIONAL

GASTOS FINANCIEROS discriminando los correspondientes a intereses financieros.

5. Los Estados Financieros vendrán consularizados o apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

6. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes, tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, se tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

7. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores y tarjeta profesional, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a pesos colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos.

8. El CONTADOR PÚBLICO colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros bajo NIIF a la moneda funcional colombiana, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

9. Cuando el MDN – EJC – CENAC REGIONAL CALI en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros bajo NIIF de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN – EJC – CENAC REGIONAL CALI. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del MDN – EJC – CENAC REGIONAL CALI puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

10. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo



a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente.

11. Las disposiciones de este pliego de condiciones en cuanto a oferentes extranjeros se refieren, registrarán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

12. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el numeral anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

NOTA 1: Formulario No.3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo, será diligenciado única y exclusivamente por los oferentes en calidad de Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, con base en la información tomada de los estados financieros del último periodo fiscal aplicado en su país.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA CONTENIDOS EN EL RUP EXIGIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO.

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CALI efectuará el análisis a los indicadores financieros PYMES y PLENAS, teniendo en cuenta la información financiera solicitada en el numeral anterior; se efectuará el análisis a los indicadores de capacidad financiera teniendo en cuenta que el proceso se encuentra susceptible a convocatoria PYMES, se determinarán los índices de acuerdo como sea determinado en el pliego de condiciones definitivo y se evaluará con la información contenida en el RUP VIGENTE Y EN FIRME A 05 DE ABRIL 2026.

• INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (Artículo 2.2.1.1.5.3 DECRETO 1082 DE 2015) Y DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DIFERENCIALES (DECRETO 1860 DE 2021)

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público ejecutado por la administración, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados



dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional, por lo anterior se consignan los INDICADORES FINANCIEROS definidos en la Matriz 2. de pliegos tipo de Obra Pública para Infraestructura Social que se asimilan a Infraestructura Institucional, así:

3. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme. El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	\$138.866.578,28
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el



artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	\$138.866.578,28
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Cálculo del Capital de Trabajo

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

FORMULA
CDT: (POE - Anticipo o Pago Anticipado) X 33%
CDT: (\$423.838.116 - 0) * 33%
CDT: \$138.866.578,28

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado]

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

n



$$CT_{Proponente\ plural} = \sum_{i=1} CT_i$$

i=1

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

CAPACIDAD RESIDUAL ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

3.10.1 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:

CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación POE = Presupuesto oficial estimado

3.10.2 CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$(E + CT + CF)$$

$$CRP = CO * \left[\frac{100}{\dots} \right] - SCE$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente CO = Capacidad de Organización

E = Experiencia

CT = Capacidad Técnica CF = Capacidad Financiera



SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.

A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la aplicación para establecer la capacidad residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/>, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:



Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000. Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:

- I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
- II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la

normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección

[1.13](#) del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o [Formato 5 – Capacidad residual](#) en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

Valor total de los contratos (COP) E = Presupuesto total estimado (COP)

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

Valor total de los contratos (COP)

E =

(Presupuesto total estimado * % de participación)

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de



Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el [Formato 5 – Capacidad residual](#) el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el [Formato 3 – Experiencia](#). La información del [Formato 5 – Capacidad residual](#) deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el numeral 1.13 del presente Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:



Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30
1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor.

Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el [Formato 5 – Capacidad residual](#).

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:



Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el [Formato 5 – Capacidad residual](#) suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

- I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
- II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.
- III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.



- IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.
- V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.
- VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el [Formato 5 – Capacidad residual](#) firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello la sección [1.13](#) del Pliego de Condiciones.

EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS).

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la oferta más favorable se escogerá teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva a los principios de transparencia e igualdad de oportunidad de lo que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones en la Ley o los documentos del proceso.

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

Solamente se evaluarán las Ofertas que hayan sido habilitadas jurídicas, financiera, y técnicamente.



La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se



aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

El comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento, para el efecto se tomará la información consignada en el Formulario electrónico VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA publicado en la plataforma SECOP II; el cual debe ser diligenciado sin sobrepasar los precios de referencia POR ÍTEM. En ambos casos deberá ofertar valor del porcentaje del AIU y el valor del porcentaje del IVA sobre la utilidad. Una vez realizada la revisión y corrección aritmética se continuará con la calificación económica así: El comité económico verificará que los precios unitarios ofertados en "VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA ELECTRÓNICA" publicada en la plataforma SECOP II, no supere el valor de los precios de referencia oficiales. So pena de incurrir en causal de rechazo. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI a partir del valor de las ofertas debe asignar un máximo 49,5 PUNTOS de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

FACTOR ECONÓMICO (49,5 PUNTOS)

Oferta económica

Únicamente se calificará la oferta hábil, es decir cuando cumpla la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

[Anexo 1 – Anexo Técnico Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial](#) La Entidad determina la forma de pago es por precios unitarios, de acuerdo a las cantidades de obra ejecutada según El Anexo 1 – Anexo Técnico y el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial]

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).]

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.



El formato de oferta económica que se encuentra en el [Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial](#), para que sea diligenciado por los Proponentes.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la Entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber del Proponente hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el [Anexo 2 – Cronograma](#) para la presentación de observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones para que la Entidad los pueda estudiar.

AIU

El Proponente debe calcular un AIU que contenga todos los costos en los que incurre la organización del constructor para poder desarrollar la administración, los imprevistos y la utilidad o beneficio económico que pretende percibir por la ejecución del Contrato.

El valor del AIU debe expresarse en un porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica. [La Entidad no podrá exigir al Proponente el desglose del AIU o componentes internos de la administración (A) en la propuesta económica, sino solo la discriminación de su valor en porcentaje (%). Para el Proponente que resulte adjudicatario se podrá solicitar el desglose del A.I.U. ofertado.]

Cuando el Proponente exprese el AIU en porcentaje (%) y en pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U. establecido en el [Formulario 1– Formulario de](#)



Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la A, de la I y de la U, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del presente Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1.

El presupuesto oficial del presente proceso fue determinado con fundamento en el análisis del sector y estudio de mercado adelantado por la Entidad, y que se encuentra en el Estudio Previo, en el cual se tuvieron en cuenta las cotizaciones allegadas y precios históricos del mercado, aplicando criterios de razonabilidad, economía y selección objetiva.

Así mismo, para la determinación de los valores de referencia se realizó el análisis de los costos asociados a la ejecución del contrato, discriminando costos directos e indirectos, conforme a la naturaleza del objeto contractual.

Dentro de los costos directos se contemplaron los materiales, equipos, mano de obra, transporte, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades requeridas; mientras que dentro de los costos indirectos se incluyeron los gastos administrativos, imprevistos, utilidad.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar (Cuando apliquen).

La Entidad adoptó como metodología de referencia el análisis comparativo de las cotizaciones y precio histórico, aplicando las métricas consideradas más convenientes de acuerdo con el comportamiento del mercado, la pluralidad de oferentes y la necesidad institucional, con el fin de establecer precios acordes con las condiciones reales del sector y garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Para que proceda la exclusión del IVA en contratos de obra pública (artículo 100 de la Ley 21 de 1992, ratificado en la Ley 2010 de 2019), deben cumplirse concurrentemente los siguientes tres requisitos:



- **Sujeto contratante calificado:** El contrato debe ser celebrado exclusivamente con Entidades Territoriales (alcaldías, gobernaciones, distritos) o con sus entidades descentralizadas del orden municipal, distrital o departamental. Las entidades del orden nacional (como Ministerios o Agencias Nacionales) no califican.
- **Calidad del contratista:** La parte contratante que ejecuta la obra debe ser una persona natural o jurídica. En este punto no se exige ninguna calidad especial, el beneficio está atado al tipo de contrato.
- **Naturaleza del contrato:** El objeto del contrato debe corresponder estrictamente a la definición de obra pública en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, excluyendo suministros o servicios independientes que no formen parte integral de esta

Nota: los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicaran los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte de LA CENAC REGIONAL CALI de conformidad con las Ordenanzas Departamentales según sea el caso.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la



fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

En el evento excepcional establecido en el numeral 1.6, cuando la Entidad no hubiese advertido durante el proceso de evaluación la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, ya sea en relación con los requisitos habilitantes o para aclarar aspectos que otorgan puntaje o relativos a los factores de desempate, y por ende, deba requerir a algún Proponente, la TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo concedido al Proponente requerido para allegar la subsanación y/o aclaración solicitada.

[Al momento de definir o modificar el cronograma del proceso la Entidad deberá verificar que el segundo día hábil siguiente a la finalización del periodo de traslado del informe de evaluación, no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2. .; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje_e = \left[\left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{M} \right| \right\} * Puntaje\ máximo \right]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
 - V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:



$$Puntaje = V_i \left[1 - \frac{V_{Me}}{V_i} \right] * Puntaje\ máximo$$

Donde:

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_1 : Es el valor de una propuesta habilitada.
- V_n : Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \frac{|MG - V_i|}{MG} \right)$$



Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{\min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{\min}$: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} \left(\frac{Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{X_B - V_i}{\bar{X}_B}))}{\bar{X}_B} \right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ \left(\frac{Puntaje\ máximo * (1 - (\frac{X_B - V_i}{\bar{X}_B}))}{\bar{X}_B} \right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo } (V_1; V_2; \dots; V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las otras propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:



- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

7. ORDEN DE ELEGIBILIDAD – ASPECTOS DE PONDERACION

El inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, establece:

"(...) En la licitación y en la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) La ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio..."

Una vez culminada la verificación de los requisitos habilitantes de tipo jurídico, financiero y técnico y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico según los factores de ponderación establecidos en los documentos previos del proceso, siendo verificado por el comité evaluador según la forma de acreditación determinada. El puntaje de la ponderación técnica se dará única y exclusivamente si cumplen con las especificaciones técnicas, jurídica, financiera y la valoración de la propuesta económica.

FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i; (ii) presentación de un plan de calidad;	10
(i) Criterio ambiental (15) ii) Criterio Social (5)	20
Total	30



Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley

2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

A. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará [puntaje a definir por la Entidad siempre y cuando no sea superior a 10 puntos, aun si escoge varios criterios] al Proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad. La [supervisión o interventoría] verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna. El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

Nota 16: La entidad podrá incorporar o suprimir este numeral "Presentación de Plan de calidad de acuerdo con el análisis de conveniencia y oportunidad que realice la Entidad estatal, lo cual debe estar debidamente justificación y soportado en los Documentos del Proceso. Y dejar descrita la necesidad en el estudio previo]

B. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco puntos (5) al



Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

B1. CRITERIOS AMBIENTALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al Proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, mediante la suscripción del Formato 14 A - criterio Ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 14 A - Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este factor.

Las medidas implementadas en este factor son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra. Para la obtención de puntaje por este factor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.
- II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.
- III. Si el Contratista durante la ejecución del Contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, de acuerdo con lo pactado en el Contrato.
- IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, requeridos para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el Proponente deberá presentar el Formato 14 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:



- i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental. Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.
- ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros. s para el uso de medios de transporte alternativos.
- iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.
- iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del Contrato.

B2. CRITERIO SOCIAL

La entidad asignará cinco (5) puntos al Proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del Contrato al menos una persona de los tipos poblacionales que se enlistan en este numeral, para ello el Proponente deberá presentar el Formato 14 B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido



asume. El adjudicatario del proceso vinculará al menos una (1) persona, durante toda la ejecución del Contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el Contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio

Adicional a lo anterior, para probar la condición de tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.6 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 18: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.



Nota 19: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Nota 20: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

- i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.
- ii)

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

A. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.



En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación no se determina bienes nacionales relevantes DE ACUERDO AL PLAN CENTRALIZADO DE NECESIDADES NUMERO 2026188008461243 del 17 de MARZO DEL 2026 EL PRESENTE PROCESO Y DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS NO SE PODRÁ OTORGAR PUNTAJE POR BIENES NACIONALES YA QUE NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE IDENTIFICAR BIENES RELEVANTES.

Luego de aplicar la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes descritos en la Matriz 4 - Bienes nacionales relevantes para la obra pública del sector social, la Entidad se acoge a la opción 2, ya que se demuestra que los bienes relevantes no están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, **se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.**

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 07/07/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo



2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior del personal requerido para el cumplimiento del Contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para esos efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)

ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

DESCRIPCIÓN	VALIDACIÓN EN PAGINA VUCE
IMPERMEABILIZACION FIBER GLASS P-3 con refuerzo en poliester. (Remates, emulsión asfáltica)	



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

APLICACIÓN DE TELA ASFÁLTICA PARA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN Históricos

Descripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:TELA ASFÁLTICANombre comercial:Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradasCOPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados1

CUBIERTA EN TEJA TIPO ESPAÑOLA DE ARCILLA. Incluye suministro e instalación, a todo costo.

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN Históricos

Descripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:TEJA TIPO ESPAÑOLANombre comercial:Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradasCOPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados1

INSTALACIÓN DE TUBERÍA Y/O ACCESORIOS PARA RED ACUEDUCTO 2"

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN Históricos

Descripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:TUBO PVCNombre comercial:Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradasCOPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

ADECUAR E INSTALAR PUERTA MADERA DE 2,07M X 0,97M A TODO COSTO (INCLUYE MATERIALES PARA REALIZAR UNA ADECUADA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN Históricos

Descripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:PUERTA DE MADERANombre comercial:Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradasCOPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados1

APLICACIÓN DE ESTUCO PLÁSTICO O SIMILAR

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN Históricos

Descripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:ESTUCO PLASTICONombre comercial:Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradasCOPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
9004815861	RPSN0174051	CORLANC S.A.S.	3214101000	0	Registro de Producción Nacional	TEXPLACA ACABADO ENLUCIDO ESTUCO PLASTICO	ESTUCO PLASTICO MALLA PLASTICA	Rionegro	13/11/2026

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados1

APLICACIÓN DE DISOLVENTE PARA PINTURA EN ACEITE

Productores de Bienes Nacionales

Razón SocialNIT y Subpartida ArancelariaSubpartida ArancelariaRegistros PN Históricos

Descripción del ProductoRegistros PBN Vigentes

Nombre técnico:DISOLVENTE PARA PINTURANombre comercial:Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradasCOPIAREXCELPDFCOLUMNAS VISIBLESBuscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
-----	----------	--------------	---------------------	-----------------------------	--------------	----------------	------------------	----------------	----------------------

No se encontraron registros

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados1



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

INSTACION Y SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ELECTROSTÁTICO DISIPATIVO 3mm. Tipo Noraplan Signa Ed o equivalente.	Productores de Bienes Nacionales Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes Nombre técnico: PISO DE CAUCHO Nombre comercial: Nombre comercial Consultar Mostrar 10 entradas COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar NIT Radicado Razón Social Partida Arancelaria Código Numérico Único (CNU) Tipo de bien Nombre Técnico Nombre Comercial Ciudad plantas Fecha de Vencimiento No se encontraron registros Mostrando 0 a 0 de 0 resultados
APLICACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA TIPO 1 COLOR VERDE CIPRÉS	Productores de Bienes Nacionales Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes Nombre técnico: PINTURA A BASE DE AGUA Nombre comercial: Nombre comercial Consultar Mostrar 10 entradas COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar NIT Radicado Razón Social Partida Arancelaria Código Numérico Único (CNU) Tipo de bien Nombre Técnico Nombre Comercial Ciudad plantas Fecha de Vencimiento No se encontraron registros Mostrando 0 a 0 de 0 resultados
CIMIENTO DE MURO, EN CONCRETO CICLÓPEO, 30X30 CM. A TODO COSTO	Productores de Bienes Nacionales Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes Nombre técnico: CONCRETO CICLÓPEO Nombre comercial: Nombre comercial Consultar Mostrar 10 entradas COPIAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar NIT Radicado Razón Social Partida Arancelaria Código Numérico Único (CNU) Tipo de bien Nombre Técnico Nombre Comercial Ciudad plantas Fecha de Vencimiento No se encontraron registros Mostrando 0 a 0 de 0 resultados



[se otorgará el puntaje a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del Contrato. Para estos casos deberán incluirse los siguientes párrafos en el Pliego de Condiciones.]

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del Contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del Contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
		La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de	Promoción de Servicios Nacionales

3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

A1.ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha



certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

A2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano. Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del Contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato



Calle 5 No 83-00- Cantón Militar Pichincha. – Santiago de Cali
Correo electrónico cenaccal@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



SC6310-1



nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.3.1. del documento base ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de Contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



Nota 21: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicara lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral.

Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el Proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al Proponente el puntaje por este criterio.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/INHABILITADO	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/INHABILITADO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE HABILITADO/INHABILITADO	
CRITERIOS DE PONDERACIÓN		
PROPUESTA ECONOMICA		49,5 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD		30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO)		20 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES		0,25 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA		0,25 PUNTOS

7.1 FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al Proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres

víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el Proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del Contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el

«Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el

«Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que

cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del Proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 8 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento, diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá aquellos que hayan estado vinculados

desde el momento de constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social en el que se

demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité

Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los

certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 8 E – Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el

tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso

1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial

definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad de juramento el «Formato 8 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales», en el que conste que

por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 8 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

Establecido en la ley 2479 del 2025.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más Proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 22: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 23: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 24: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 25: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los Contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE AFECTEN EL EQUILIBRIO DEL CONTRATO

9. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO DEL CONTRATO

La Matriz 3 – Riesgo incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

La Matriz 3 – Riesgo, en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al Pliego de Condiciones.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus

características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

9.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI con NIT. 800.130.690-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección para MiPymes - Quince por ciento (15%) del presupuesto oficial del proceso de selección para Plenas.

Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
---------	---

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍAS DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 02 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI con NIT. 800.130.690-1		
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del Contrato	30% Del valor del contrato

Amparos, vigencia valores asegurados y	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del Contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más.	5% del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (05) años contados a partir del recibo final a satisfacción	30% Del valor del contrato

Característica	Condición		
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más . Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantí a deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.	Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista
Característica	Condición
	• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, Procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados,



la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI con NIT. 800.130.690-1
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI con NIT. 800.130.690-1

Característica	Condición
----------------	-----------

Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos: 1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 2. Cobertura expresa de perjuicios extramatrimoniales. 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 4. Cobertura expresa de amparo patronal. 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

9.2. MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

Multas por incumplimiento : Si durante la ejecución del contrato se evidencia que **EL CONTRATISTA** incumple alguna obligación contractual, o si el incumplimiento es parcial respecto del cronograma del plazo de ejecución, **LA ENTIDAD** le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar,



sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo, o del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, según el caso.

EL CONTRATISTA autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez este en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley.

9.3. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del contratista de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al **treinta por ciento (30%)** del valor del contrato, sin perjuicio de que **EL CONTRATISTA** deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactarán a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione.

INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército Nacional.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

INDEMNIDAD

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que éste deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. TIPO DE CONTRATO TIPOLOGIA CONTRACTUAL:

El Contrato que pretende celebrar **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI** para satisfacer la necesidad existente, es de **“OBRA PÚBLICA”**.

Respecto al Contrato de Obra Pública:



Resultante del proceso de selección, se celebrará un Contrato de Obra Pública a precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes, según las actividades establecidas y de acuerdo con las especificaciones generales y particulares en él establecidas y que se pagarán por unidad de ítems terminados.

El contrato de obra, está definido por el numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, como aquel que celebran las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En el caso concreto, la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones que de él se derivan, incluyen los componentes descritos por la norma como los de mantenimiento y la realización de trabajos materiales sobre bien inmueble, lo que da la certeza de la tipología del contrato.

10.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 DE DICIEMBRE 2026** y/o hasta agotar los recursos asignados, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la aprobación de la garantía de cumplimiento, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

NOTA: El Acta de inicio se suscribirá por las partes contratantes dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. De conformidad con lo anterior, se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones indicadas:

PERFECCIONAMIENTO: “El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes”

EJECUCIÓN: “Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal” y la suscripción del acta de inicio

LEGALIZACION: “Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso”.

10. 3. LUGAR DE EJECUCIÓN

EL futuro CONTRATISTA prestará el servicio de mantenimiento en las instalaciones de cada unidad beneficiada, con las siguientes direcciones:

No	UNIDAD	CIUDAD DE LA UNIDAD	CENTRO LOGÍSTICO	DIRECCIÓN DE ENTREGA	CENTRO DE COSTO
1	BR03(BASPC03)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H02007
2	BASPC03(DIV03)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00010
3	BAACA	BUGA	EAC3	Kilómetro 1 vía la Habana	3O1H61010
4	BAMRO3	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H05006
5	BASPC03(BAMJO)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H11505
6	BASPC03(BAPOM3)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H04006
7	BASPC3	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00010
8	BICOD3	PALMIRA	EE03	Calle 31 # 10-04	3O1H71050
9	BITER3	ZARZAL	EIVE	Kilometro 1 Vía Zarzal - la Paila	3O1H90375
10	BIVEN23	CARTAGO	EIVE	Kilómetro 9 vía ansermanuevo	3O1H82028
11	BASPC (CCON2)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H14043
12	BASPC03 (COEEJ)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00052
13	BASPC03(COMOL)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H15002
14	BASPC03(EJECA)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00095

15	BASPC(ZONA3)	CALI	EB03	Carrera 80 N°4-26	3O1H20001
16	BASPC03(DIM17)	CALI	EB03	Carrera 80 N°4-26	3O1H40001
17	BASPC03(FUDRA4)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H00010
18	BIVEN(DIM30)	CARTAGO	EIVE	Kilómetro 9 vía ansermanuevo	3O1H82028
19	BAACA(DIM19)	BUGA	EAC3	Km 1 Vía la Habana	3O1H61010
20	BASPC (CENAC)	CALI	EB03	Cl. 5 #83-00 – Cantón Militar Pichincha	3O1H800010

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será las instalaciones de la Central Administrativa y Contable – CENAC REGIONAL CALI, esto es, Cantón Militar Cuarta Brigada ubicado en la Calle 5 # 83-00 (Barrio Meléndez CALI VALLE DEL CAUCA)

El ingreso del personal será previamente coordinado con el supervisor del contrato.

Los mantenimientos serán coordinados con el Supervisor del Contrato y la Unidad deberá realizar las gestiones pertinentes para el ingreso del personal que desarrollará el objeto contractual.

NOTAS GENERALES PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO Y/O LOS BIENES

Para el recibo a satisfacción de los servicios y/o bienes se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicas registradas en los pliegos de condiciones y la oferta presentada (marca y modelo cuando aplique), el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios y/o bienes.

El CONTRATISTA no debe entregar los servicios y/o los bienes requeridos a personas no autorizados por el contratante y fuera del lugar donde señale el supervisor del contrato o el delegado por éste.

Los servicios y/o bienes deberán ser entregados por un representante vinculado a la empresa contratista, lo cual será previamente informado al supervisor del contrato mediante documento escrito, el cual deberá contener las facultades y obligaciones otorgadas durante la entrega de los servicios y/o elementos. Esto en atención a cualquier novedad presentada con el pedido.

El ingreso del personal será previamente coordinado con el supervisor del contrato.

NOTA: La entrega de los servicios y/o bienes se hará en presencia del supervisor del contrato o la persona asignada por éste y el contratista. El supervisor del contrato hará llegar las actas de recibo a satisfacción, los respectivos informes de supervisión, informando con antelación las observaciones o anomalías presentadas en la entrega de los servicios y/o bienes por parte del contratista (cuando aplique).

El pago o la deducción de dichas multas no exonerarán a EL **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 ("Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento,



cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del contrato. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

- Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación y será por el total del presupuesto asignado/oficial del proceso, teniendo en cuenta que el mismo es de ejecución abierta sin fórmula de reajuste, conforme a los precios unitarios del proponente que resulte adjudicatario y conforme a las necesidades de cada unidad centralizada.

10.4. FORMA DE PAGO

El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI se compromete a pagar el Valor del contrato resultante mediante **PAGOS PARCIALES** dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes parciales de recepción de los bienes y/o servicios, liquidación y cruce de cuentas,

previamente coordinados con el supervisor del contrato y cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
- 2. Verificación por parte del MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento del contratista del pago de aportes a parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.
- 3. Acta de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el acta de recibo a satisfacción respectivo.
- 4. Presentación de la correspondiente factura de manera independiente de acuerdo con la destinación del recurso utilizado para realizar la prestación del servicio o la entrega de los elementos.En todo caso, no podrá facturar por ambos recursos el mismo mantenimiento o los mismos repuestos.
- 5. Entrada a almacén cuando aplique.
- 6. Los demás trámites administrativos correspondientes.
- 7. Los pagos se realizarán conforme a la distribución de presupuesto por Unidad.

NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TÉRMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA3: Para la liquidación del valor a retener por concepto de ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA, se tendrá en cuenta el Concepto No. 2324 del 12 de diciembre 2017, emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado; en el cual hace énfasis en la Base Gravable para determinar la tarifa y monto total de la liquidación para aplicar la respectiva retención en el futuro contrato (s) del presente proceso, así:

No.	BASE GRAVABLE	TARIFA
1	Cuyo valor esté entre 1 y 2.000 SMMLV. \$ 423.838.116	Liquidará el 0,5% sobre el valor del contrato al momento de efectuar respectivo pago.

NOTA 4: El CONTRATISTA se obliga a asumir el pago del Impuesto de Timbre Nacional, conforme a lo establecido en el Decreto 0175 de 2025 y demás normas que lo reglamenten, modifiquen o adicionen, el cual corresponde al 1% del valor del contrato.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 del Estatuto Tributario, así:

- a) Denominación expresa como factura de venta.
- b) Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- c) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.

- d) Número consecutivo de factura de venta.
- e) Fecha de expedición de la factura.
- f) Descripción específica de los servicios prestados y/o bienes (la cual deberá estar de acuerdo a la descripción técnica de los ítems relacionados en el contrato).
- g) Valor total de la operación.
- h) Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- j) Facturación electrónica.

El contratista tendrá tres días (03) hábiles para la entrega de la facturación previo cumplimiento de los requisitos de los literales a), b), d), e), f), g), h) y i), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

NOTA3: Para la ejecución del contrato Resultante del presente proceso el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en las necesidades de las UNIDADES y en los precios de referencia que se pacten en el contrato. Adicionalmente, deberá garantizar que durante la ejecución no se legalice un mismo servicio o repuesto por más de una partida, con el fin de evitar doble facturación.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:

La FACTURACION ELECTRONICA DEBE SER CAUSADA Y APROBADA DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0042 DEL 5 DE MAYO DEL 2020 DE LA DIAN, DIRECTIVA PRESIDENCIAL N. 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 Y LA CIRCULAR EXTERNA 016 DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN DEL 9 DE MARZO DE 2021 PREVIO RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA CIRCULAR EXTERNA 020 DE 12 DE ABRIL DE 2021, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - ADMINISTRACIÓN SIIF, cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la unidad ejecutora una lista de los bienes y/o servicios adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number)
4. Presentación del informe del supervisor del contrato.
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL CALI, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. (El proveedor debe presentar Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.)

7. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

8. El operador establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para validar las facturas electrónicas es el "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN

9. Los supervisores de la CENAC CALI deben ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN y activarse para que el Sistema los reconozca para gestionar las facturas electrónicas de contratistas y proveedores.

10. Para ingresar a la plataforma "Software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN debe acceder a la dirección: <https://validador.siifnacion.gov.co/auth/login> con el correo electrónico que tiene asignado en la CENAC CALI.

11. Los proveedores y contratistas, persona natural, al registrarse en la plataforma deben seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero del SIIF Nación, no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.

12. Si no existe una comunicación de devolución, no se debe volver a enviar la factura, el sistema la devolverá, toda vez que ya se encuentra procesada.

13. Los supervisores deberán verificar, previo a la aprobación de la factura, que el proveedor o contratista persona natural, registre en la factura ese tipo de contribuyente, de lo contrario, por inconsistencia de datos, no se podrá tramitar en el SIIF Nación.

14. Se reitera a los proveedores y contratistas que tienen la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente, registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de la CENAC CALI CALLE 5ª 830-00 Cantón Militar Pichincha – CALI - VALLE.

Así mismo, en el campo OBSERVACIONES de la factura electrónica, deberán registrar la siguiente información:

15-01-03-017; escriba el número del contrato; escriba el correo supervisor#\$ por favor no omita los caracteres resaltados. Asunto: "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026.", Ejemplo: Contrato No./ORDEN DE COMPRA; xxxxxxx Sin esta referencia o si se registra en un orden distinto, no existe forma de identificar a la entidad y al aprobador de la factura y, en consecuencia, se devolverá automáticamente al emisor.

15. En el evento de que la factura haya sido devuelta, deben reenviarla al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal adjuntando el contenedor de documentos (Factura en PDF y XML) comprimidos con. Zip y registrando en el asunto, en estricto orden, la identificación presupuestal de la

entidad adquirente, los datos del contrato y el correo del aprobador sin espacios al final, de la siguiente manera: Identificación de la entidad; Contrato; correo electrónico del supervisor Ejemplo: 15-01-03-017; Contrato No. xxxx xxxxx.com para el asunto no se debe adicionar caracteres especiales como #\$, si los incluye, el sistema invalida el correo. Igualmente se devolverá: (i) si no se registran en el orden definido, (ii) si no vienen adjuntos el PDF y el XML y (iii) si estos se comprimen con una extensión distinta a .zip. El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Administración SIIF, permitirá la oportunidad en los pagos.

El pago se realizará una vez se ejecuten todos los trámites administrativos correspondientes.

NOTA: el proveedor deberá tener en cuenta en el momento de la facturación, realizar el proceso correspondiente teniendo en cuenta las unidades beneficiadas, esta información corresponde a lo dispuesto por el supervisor teniendo en cuenta la planeación del proceso.

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN)

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

10.6. MONEDA DE CONTRATO

El presente proceso se realizará en PESOS COLOMBIANOS (COP)

10.7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza y esencia del presente contrato, el contratista se obliga con la CENAC REGIONAL CALI a:

1. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
2. El contratista se obliga a mantener la calidad de los servicios dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas para el presente proceso.
3. Garantizar los servicios, donde lo indique la CENAC REGIONAL CALI dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas para el presente proceso.
4. Realizar las correcciones en la calidad del servicio en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para las Unidades que lo reporten, según lo estipulado por la CENAC REGIONAL CALI sin perjuicio a las sanciones a que hubiese lugar.
5. Aportar certificación de la ARL, que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 111 de 2017.
6. Presentar la factura correspondiente, debidamente firmada por quien recibe el Bien objeto del presente contrato.
7. Entregar a la CENAC REGIONAL CALI la información que requiera para la normal ejecución del presente contrato.
8. Dar soporte y solución oportuna a contingencias presentadas en la ejecución del contrato (previa coordinación con el Supervisor designado por la CENAC REGIONAL CALI).
9. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
10. Mantener los precios FIRMES Y FIJOS, los cambios en los tributos y aranceles nacionales aplicables estarán a su cargo sin que esto acarree costos adicionales para la entidad

11. Obrar con Lealtad y Buena Fé, evitando dilaciones y trabas.
12. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
13. Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.
14. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas para la ejecución del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales hasta la liquidación del presente contrato.
15. El Contratista deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones contempladas en la Ley.
16. Regirse a lo estipulado en la CIRCULAR No 2026513007777543 del 12 marzo de 2026 dirigida por Jefe de Estado Mayor Tercera División, relacionado con el informe de avance de obra – tener en cuenta las circulares que la modifique, la adicione o la sustituya-.

10.7.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. [El contratista deberá mantener vinculado laboralmente el personal ofertado dentro del criterio social]
18. Incluir cuando el Contratista haya diligenciado el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales y haya obtenido el respectivo puntaje] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:

[La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base]

19. Prestar el servicio de mantenimientos en las mejores condiciones. Desplazar a los funcionarios u operarios que se requieran para la prestación del servicio a su costa y transportar los bienes que se necesiten para la prestación del servicio hasta al sitio de entrega ubicado en el presente estudio o donde le indique el supervisor del contrato, asumiendo el costo de ello [
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
22. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan.

Obligaciones que incluye la entidad acorde al objeto del contrato:

- 1) El contratista debe acatar todas las normas aplicables referidas al objeto del presente proceso contractual y cumplir con todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes.
- 2) Todo el personal que labore en la ejecución del objeto contractual por cuenta del contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera, según la labor que ejecute.
- 3) El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del Personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones donde se desarrollarán los trabajos objeto del presente proceso.
- 4) Para cada uno de los mantenimientos, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos,

- registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con las actividades, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. De igual manera deberá anexar los registros fotográficos antes, durante y después del mantenimiento, los cuales deben ser llevados al comité de supervisión.
- 5) El contratista Informará oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
 - 6) , El contratista deberá identificar al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo). Esto con el fin que quienes se encarguen de la seguridad de la Unidad puedan identificarlos.
 - 7) **RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL:** Al concluir cada etapa de los trabajos, el contratista debe realizar una profunda limpieza de los sectores intervenidos y cada área deberá ser entregada en perfecto estado de limpieza; actividad que será verificada y aprobada por el supervisor del contrato. Los sobrantes de material, producto de las actividades del mantenimiento, deben ser trasladados (por parte del personal que designe el contratista) a un lugar donde se pueda realizar el cargue manual a una volqueta o transporte similar, realizando su cubrimiento con una lona protectora para evitar el derrame de material durante su transporte, sin que se interrumpan las labores del mantenimiento y sin dejar basuras ni desperdicios; posteriormente, deberán ser trasladados hasta un botadero o escombrera autorizado por las autoridades correspondiente cumpliendo con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor.
 - 8) **RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES:** El contratista se obliga a que tanto los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios del mantenimiento, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenados y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso permitiendo al medio de transporte el cargue cerca al sitio de su utilización. Los costos de transporte y de disposición de escombros a que haya lugar serán asumidos por el contratista y este deberá informar al Supervisor la escombrera o botadero a utilizar.
 - 9) Antes de iniciar el mantenimiento en cada Unidad, deberá presentar al Supervisor el programa de inversión por unidad, deberá coincidir con la información suministrada en la programación de obra y análisis de precios unitarios, así como en sus valores unitarios y totales de la propuesta económica, sin sobrepasar la partida asignada para cada unidad beneficiada, también se evidenciara la fecha de inicio y fecha de terminación de cada uno de los ítems a ejecutar dentro de cada unidad, el cual será previamente aprobado por el supervisor del contrato.
 - 10) El contratista deberá presentar al señor supervisor del contrato, dentro de **LOS CINCO (05) DÍAS** posteriores a la firma del acta de inicio con copia a cenaccal@ejercito.mil.co, lo siguiente: 1) el cronograma de actividades para la ejecución de actividades contratadas sobre el cual dará estricto cumplimiento. 2) El plan de contingencia contra lluvias moderadas (se conoce como lluvias moderadas aquellas que están dentro de un rango que no superen las ventiscas o lluvias con relámpagos), esto con el fin de que las labores del mantenimiento se continúen sin que se interrumpa con los tiempos estipulados dentro del objeto del contrato. El cual deberá ser avalado por parte del supervisor. 3) Adjuntar las hojas de vida de las dos cuadrillas mínimas, una para cada frente de trabajo, para la ejecución del contrato, los cuales contarán con el siguiente perfil:

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

PROFESIONAL OFERCIDO PARA EL CARGO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL	REQUISITOS DE EXPERIENCIA ESPECIFICA
UN (1) DIRECTOR DE OBRA Formación profesional (pregrado): Arquitecto(a) y/o ingeniero(a) civil, título que deberá ser acreditado por una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.	Deberá tener experiencia mínima de tres (05) años, contados a partir de la expedición de su matrícula profesional por parte del COPNIA o CPNAA, deberá aportar el certificado de vigencia de su tarjeta profesional, con expedición no mayor a 30 días del cierre del proceso.	Deberá tener experiencia mínima de dos (02) años como director y/o coordinador y/o residente y/o profesional de obras de mantenimiento de instalaciones y/o remodelaciones y/o reparaciones locativas, acreditados mediante contratos o certificaciones que tengan relación con mantenimiento de inmuebles
UN (1) TECNOLOGO HSEQ Y/O PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL Y/O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Formación Académica: Deberá ser un tecnólogo en gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional y/o profesional en Salud Ocupacional y/o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Con experiencia técnica o profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la resolución de la licencia. Deberá anexar igualmente certificaciones de experiencia. Así mismo debe contar con auditoría interna en sistemas de gestión integrados HSEQ – ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 E ISO 45001:2018 con una intensidad horaría de 40 horas. Además, que tenga Curso de Coordinador de Alturas Vigente.	Deberá tener experiencia mínima de un (01) año, en contratos de mantenimiento de bienes inmuebles.
DOS MAESTROS DE OBRA Formación Académica: Deberá ser Maestro de Obra Certificado y/o Técnico profesional en obras civiles y/o tecnólogo en obras civiles y/o tecnólogo en construcción de obras civiles. Lo cual acreditará con el Certificado de Matrícula expedido por el COPNIA. (Vigente).	Deberá tener más de dos (02) años de experiencia, contados a partir de la expedición del Certificado de Matrícula	Deberá tener experiencia como mínimo de dos (02) años como Maestro de Obra Certificado y/o Técnico profesional en obras civiles y/o tecnólogo en obras civiles y/o tecnólogo en construcción de obras civiles en contratos cuyo objeto sea en mantenimiento a bienes / inmuebles. (Anexar certificaciones de experiencia).
CUATRO (4) AYUDANTES ADELANTADO DE CONSTRUCCIÓN	Deberán tener experiencia superior a dos (02) años como ayudante en obras y/o mantenimiento de inmuebles y se hará responsable del mismo. Para ello deberá ser allegada una certificación de responsabilidad por medio de la cual el oferente da veracidad que el personal que ostenta el cargo es idóneo para la ejecución de la labor se hará responsable del mismo.	Deberán tener experiencia mínima de un (01) año, como ayudante en obras y/o mantenimiento de redes hidráulicas (Anexar certificaciones de experiencia).

10.7.2 OBLIGACIONES DEL MDN – EJÉRCITO NACIONAL –
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI

- 1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y en el pliego de condiciones.
- 2. Facilitar la gestión en cuanto a la ejecución del objeto contractual.
- 3. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.



- 4. Pagar al contratista dentro de los términos fijados en el presente proceso de selección, siempre y cuando exista cupo PAC.
 - 5. Responder los requerimientos de los proponentes dentro de los plazos y en la oportunidad fijada en el pliego de condiciones y en la Ley.
- El contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación y este se eleve a escrito.

10.8. DEL SUPERVISOR

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designó mediante **Resolución 2026188000042845 28 DE MAYO 2026**, a los siguientes funcionarios, quienes llevarán a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

SUPERVISOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
MY. NUÑEZ ORTIZ DIDIER FABIAN OFICIAL DE OPERACIONES O QUIEN HAGA SUS VECES

DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LOS SUPERVISORES. Los Supervisores nombrado en el artículo anterior, tiene como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011, la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, las que se indican a continuación¹⁶:

- La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes, y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico. Ejercer la intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista. La presentación mensual de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones contraídas y cumplidas por el contratista.¹⁶ Op. Cit. pg. 112 y ss.
- La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- Dar a conocer al contratista la política de antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio de Defensa Nacional - Central Administrativa y Contable Regional CALI para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

Funciones Comunes y Complementarias- Cartilla de Contratación Ejército Nacional acorde Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional - aspecto Técnico – Administrativo.

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes y/o servicios contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el

contrato. De presentarse dudas sobre este particular se formularán por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, la cual responderá este requerimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo clarificando la situación.

- En los eventos que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el supervisor suscribirá conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de iniciación o de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Copia de estas actas se enviarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su firma, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas o programación de actividades al contratista para ejecutar el objeto contratado, el supervisor los exigirá y recibirá para su revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. Copia de estos cronogramas se remitirán dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recibo, a la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la supervisión o interventoría de contratos de obras, las personas naturales o jurídicas o los funcionarios designados para este efecto, abrirán y llevarán conjuntamente con el contratista, o la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá al área de contratos de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI,
- El supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual, a quienes tengan interés directo en la ejecución del contrato, a quienes participaron en la elaboración del pliego y elaboración de la minuta del contrato, cuando tenga dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para su normal ejecución y desarrollo.
- De estas reuniones levantará un acta suscrita por los que en ella intervinieron y la misma contendrá como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de ella se enviará a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción, para su correspondiente archivo o publicación en SECOP II según corresponda.
- Los supervisores de los contratos si la naturaleza del mismo lo requiere y así se ha estipulado en la minuta del contrato, elaborarán actas de recibo parcial de bienes o servicios, las cuales suscribirá conjuntamente con el contratista. El valor de los bienes o servicios que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato. Copia de estas actas se remitirá a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI para lo de su competencia.
- El supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité evaluador y contratista, visitas que sean pertinentes a las empresas y las que se estimen necesarias.

- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
 - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico.
 - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte su funcionalidad, o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar a que haya lugar.
 - Si el bien entregado presenta defectos mayores será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica, dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
 - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por los comités receptores del bien, (técnico) quienes se pronunciarán sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El supervisor verificará conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista tenga previstos todos los medios y recursos para mantener la seguridad e integridad de las personas que laboran en el lugar de ejecución previsto en el contrato.
- El supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que afecte el plazo de ejecución del contrato será previamente autorizada por el competente contractual.
- El supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista y hacer las observaciones que estime conveniente. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste las remitirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su ocurrencia, al competente contractual para su consulta y decisión.
- El supervisor, si es necesario puede solicitar por escrito la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan tales hechos, ante el competente contractual para que éste emita su autorización. Si el competente contractual aprueba y suscribe la suspensión del contrato, la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI elaborará el acta de suspensión, copia de la cual se remitirá supervisor del contrato

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su legalización, para lo de su competencia. El supervisor para todos los eventos de suspensión de un contrato, al desaparecer los hechos que originaron su suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato. Copia del acta se enviará a la Oficina de contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.

- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones estén cumplidas y proceda el pago final. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes y/o servicios recibidos, el valor final del contrato, incluyendo reajustes si proceden. Copia del acta se enviará a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI para su respectivo archivo.
- Los supervisores al finalizar el contrato y emitir el último cumplido de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios contratados, elaborarán dentro del mes siguiente a su terminación un acta de liquidación final del contrato, acompañada del documento soportes siguiendo el formato entregado por la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI.
- El supervisor estructurará y proyectará el acta de liquidación la cual deberá comprender la siguiente información: Datos generales sobre el contrato principal, sus adiciones y modificatorios (si los hay), datos sobre los certificados de disponibilidad y registro correspondientes al contrato principal, Garantía - incluyendo la extensión de las mismas si a ello hubiere lugar, Garantía técnica indicada en el contrato (si aplica), las prestaciones y obligaciones cumplidas por el contratista, relacionando las actas de recibo, número de elementos, cantidades recibidas y entrada al almacén (si aplica), el Cumplimiento de las obligaciones por la Entidad Estatal, esto es el corte de cuentas sobre el estado económico del contrato, adjuntado:

Para los contratos suscritos en pesos, la (s) obligación (es) y orden (es) de pagos debidamente suscritos por el ordenador del gasto y demás documentos que respalden dicho pago.

- Para los contratos suscritos en moneda extranjera la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto (sin ajuste y con ajuste), el reporte Swift y demás documentos que respalden los pagos de divisas. Si el contrato proyecta gastos de nacionalización deberá anexar copia de las declaraciones de importación debidamente canceladas y copia de la (s) obligación (es) y orden (es) de pago debidamente suscritos por el ordenador del gasto.
- Es pertinente indicar, si el contrato se celebró en moneda extranjera, el balance del acta de liquidación será en pesos colombianos y en la moneda contratada. Lo anterior de conformidad con lo establecido con el inciso 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales ejecutoras de los presupuestos públicos solo pueden iniciar procedimientos de selección de contratistas si se cuenta con disponibilidad presupuestal¹⁸, las multas debidas o canceladas (si aplica) y finalmente la verificación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, así como el pago de las obligaciones fiscales y parafiscales a cargo del contratista, adjuntando certificación emitida por el revisor fiscal del contratista. (si aplica)
- La obligación atrás establecida relacionada con la elaboración del Acta de Liquidación, sólo se entenderá cumplida por el supervisor cuando esté suscrita el acta de liquidación por el contratista y el competente contractual. Si el contratista

no acude a suscribirla, la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI mediante acto administrativo motivado, procederá a liquidar unilateralmente el contrato.

- Si el contratista no está de acuerdo con el contenido del acta de liquidación, se le remitirá nuevamente al supervisor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las observaciones o reparos del contratista. En este evento el supervisor no podrá tomarse más de un (1) mes en informar al jefe del área de contratos sobre los resultados del nuevo análisis, para que este realice los trámites que considere pertinentes¹⁹.

En el aspecto Legal²⁰.

- Verificar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Informar por escrito a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, si el contratista omite alguna o algunas de sus obligaciones, para que la dependencia de contratos decida si procede o no aplicar sanciones y/o declarar la caducidad. La omisión o el retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la ley, con copia a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, la aplicación de los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- Enviar copia del acta de recibo final y/o parcial a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, cada mes o en el plazo previsto en el contrato.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir a la Oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CALI, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible.

- Elaborar y suscribir el acta de iniciación del contrato, cuando sea del caso.
- Suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes y servicio del contrato.
- **Verificar la correcta ejecución del contrato.**
- **Exigir el cumplimiento del contrato.**
- Atender y resolver, en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicos, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en caso contrario avisará de esta circunstancia al área de contratos del Ministerio o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y dependencia.

- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Todas las demás atribuciones contempladas en el contrato

El contratista presentará al supervisor, dentro de los 03 días hábiles siguientes a la orden de iniciación del Contrato a la supervisión para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados de conformidad con el Pliego de Condiciones:

1. Hojas de vida del personal profesional.
2. Relación del equipo mínimo obligatorio.
3. Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica.
4. Programación de obra, indicando fechas de las de inicio y termino de las actividades en el diagrama de flujo
5. Los demás que puedan exigirse, derivados del Pliego de Condiciones.

El supervisor revisará los documentos presentados por el contratista de obra en un término no mayor 03 días calendario. En caso de existir algún requerimiento por escrito por parte del supervisor, el contratista debe atenderlo en un término no mayor a 02 días hábiles, so pena de incurrir en causal de incumplimiento del Contrato.

Una vez se cumpla con lo exigido en el Pliego de Condiciones, el supervisor emitirá su concepto favorable mediante comunicación dirigida al contratista, con copia a la entidad.

10.9. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

ACUERDO COMERCIAL		VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	NO	NO	NO
CANADA		SI	SI	SI	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO	NO
COREA		SI	SI	SI	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	SI	NO	NO
MÉXICO		SI	SI	SI	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	SI	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA		SI	SI	NO	N/A	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	N/A	NO

ACUERDO COMERCIAL	VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA	SI	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10.11 JUSTIFICACIÓN NO APLICABILIDAD ACUERCO MARDO DE PRECIOS

Que una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente, <http://www.colombiacompra.gov.co/es/lista-deacuerdos-marco> y realizar la respectiva consulta, se pudo evidenciar que a la fecha no existe un Acuerdo Marco de Precios suscrito que cumpla con las especificaciones técnicas objeto del presente proceso, por lo tanto, en atención a la naturaleza, cuantía y objeto, la entidad procederá a dar aplicabilidad a la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

10.12 RELACIÓN DE ANEXOS

- COTIZACIONES (3) TRES
- SOLICITUD DE CDP Y CDP No. 6626 DEL 18 DE MARZO DE 2026
- AVAL DE COTIZACIONES
- RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO COMITE No.2026188000042845 28 DE MAYO 2026
- LOS FORMULARIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO SON CONTEMPLADOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel. ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Tercera Brigada
Gerente de Proyecto

COMITÉ ESTRUCTURADOR



ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA 048-SAMC-CENACCALI-2026 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026."

**C3. PARDO ROMERO JUAN
ALBERTO
ESCUADRA DE MANTENIMIENTO
O QUIEN HAGA SUS VECES**

PS. Elizabeth Cortes
Asesora Económica CENAC CALI
y/o quien haga sus veces en el cargo

PS. Marcela Grajales.
Asesor Jurídico CENAC Regional CALI
Comité Jurídico Estructurador y/o quien
haga sus veces en el cargo

